COMPONENTE: AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS

1. DATOS GENERALES DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN O CONTRATO A SUPERVISAR			
Convenio de Asociación / Contrato No.	2751 **del** **2020**		
Nombre del Asociado / Contratista	**INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA**		
Nombre del Servicio	**CENTRO DE PROTECCION SOCIAL**		
Nombre de la Unidad Operativa	**CPS HOGAR FRANCISCO Y CLARA**		
Dirección de la Unidad Operativa	**KM 1 VIA FUSAGASUGA PASCA**		
Teléfono de la Unidad Operativa	8722546		
Correo Electrónico de la Unidad Operativa	cpshogarfranciscoyclaraga@gmail.com		
1.1 DATOS DE LA PERSONA DELEGADA POR EL ASOCIADO-OPERADOR PARA ATENDER LA VISITA			
Nombre de la persona que atendió la visita	Alejandro Rios Garzón		
Cargo	Técnico Operativo		
Celular	3114917059		
1.2 DATOS DEL PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISION QUE REALIZA LA VISITA POR PARTE DE LA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL			
Nombre del profesional de apoyo a la supervisión.	Francisco Ramírez Barrios		
Celular	3153014122		
Correo Electrónico	framires@sdis.gov.co		
1.3 DATOS GENERALES DE LA VISITA			
Fecha de la Visita:	11/12/2020		
Cobertura contratada para la Unidad operativa:	250	**Cobertura - asistencia evidenciada durante la visita:**	222 personas mayores + 4 en medio hospitalario + 23 cupos disponibles
Hora de inicio:	8:30:00 a. m.	**Hora final:**	12:30:00 p. m.

Observaciones:

Se inicia visita presencial al Centro de Protección Social "Hogar Francisco y Clara", operado por Franciscanas de Santa Clara modalidad moderada a las 8:30 a.m. del día 11 Diciembre del 2020, la profesional de enfermería del equipo técnico de apoyo a la supervisión de la Subdirección para la Vejez responsable de la visita Lina María Ramírez, se inicia dando a conocer la dinámica de la visita manifiestas que no cuentan con casos positivos de covid- 19 en la unidad operativa se realiza recorrido por las habitaciones donde se encuentran camas tendidas algunas sin sacudir ni templar bien las sabanas, los baños se encuentran con acumulo de hongos, sin desengrasar, unos grifos sueltos, tapete antideslizante de baño con acumulo de hongo se recomienda realizar una jornada de aseo a todos los baños donde se tengan en cuenta las justas de las baldosas entre otros, la enfermera profesional Maria Fernanda Guasca la cual acompaño el recorrido toma nota de las habitaciones en las cuales se encontraron cada una de las novedades, se encuentran las personas mayores en diferentes lugares de la unidad operativa realizando actividades con los profesionales de educación física, terapia ocupacional, artes entre otros.
Se verifico el protocolo de lineamiento técnico para la adopción de medidas de prevención y contención frente el covid-19 y se están tomando las siguientes medidas:
-El talento humano se encuentra utilizando los elementos de protección personal overoles tapabocas, caretas de seguridad, las personas mayores se evidencian utilizando tapabocas, y realizando actividades con el debido distanciamiento.
-Se realiza control de temperatura para todo el personal que ingresa por una pistola infrarroja.
-Se diligencia un formato control de ingreso del personal de manera digital por medio de una aplicación.
-Se adecuo una poceta para el lavado del calzado del personal y en la entrada desinfección con lavamanos de libre fraccionamiento manual tanto para el agua como para el jabón, secador eléctrico y Alcohol Glicerinado.
-Las personas Mayores están informados del tema de Coronavirus.
-Están restringidas las visitas y las salidas de las personas mayores.
Se encuentran hospitalizadas las siguientes personas mayores: Juan Villada en el Hospital San Rafael de Fusagasugá, desde el 7 de diciembre de 2020 con Diagnostico de Enfermedad Pulmonar Obstructiva Cronica,Victor Torres en el Hospital San Rafael de Fusagasugá desde el 06 de diciembre de 2020 con diagnostico de Diabetes descompensada, Adela Molina en el Hospital San Rafael de Fusagasugá desde el 3 de diciembre de 2020, con diagnostico de cetoacidosis

FECHA DE LA VISITA viernes 11 diciembre 2020 CONVENIO N°: 2751 DEL 2020

COMPONENTE: AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS

No. OBLIGACIÓN	ASPECTO DE VERIFICACIÓN		DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	CUMPLIMIENTO LINEAMIENTOS							
Obligación 1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros	2.2.3.2.2 Condiciones Urbanísticas				X			Verificado por plantas físicas
	2.2.3.2.3 Espacios Físicos				X			Ver obligación 3
	2.2.3.3.1 Condiciones de Seguridad y Salubridad del Inmueble				X			Ver obligación 3
	2.2.3.3.2 Condiciones Generales en todos los espacios de la edificación				X			Ver obligación 3
	2.2.3.3.3 Condiciones de seguridad y salubridad en cada espacio de acuerdo al programa arquitectónico				X			Ver obligación 3
	2.2.3.5. Dotación						X	Se verifica en acta de gestión ambiental
	2.2.3.5. Dotación				X			Ver obligación 4
	2.2.3.6 Seguridad		onfcoyclara@g					Ver obligaciones 7, 8 y 9
Obligación 2.	Obligación 2. garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el-los inmueble(s) y áreas ofertadas avalados por Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.				X			
Obligación 3. Cumplir con los requisitos "MÍNIMOS HABILITANTES y NECESARIOS" durante la ejecución del convenio, garantizando ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención.	2.2.3.2.3 Espacios Físicos (programa arquitectónico)	Uso Exclusivo de las áreas ofertadas.			X			Se observa que el servicio se presta en las áreas de uso exclusivo ofertadas.
		Confort Térmico			X			
	2.2.3.3.1 Condiciones de Seguridad y Salubridad del Inmueble	Servicios Públicos e Infraestructura Básica y de Seguridad Humana			X			1. Requisito 7. El inmueble cuenta con Red de Extinción de Incendio y/ o redes de detección de incendio: se encuentra en implementación
		Ubicación y riesgos antrópicos			X			
		Cerramiento y fachada			X			
		Instalaciones Eléctricas			X			
	2.2.3.3.2 Condiciones Generales en todos los espacios de la edificación	Accesibilidad, señalización y señalética			X			
		Pasillos y Corredores	22personasmayores+4enmediohospitalario+23cupos		X			
		Rampas			X			
		Escaleras			X			
	2.2.3.3.3 Condiciones de seguridad y salubridad en cada espacio de acuerdo al programa arquitectónico	Oficina de Coordinación			X			
		Oficina para profesionales en la que garantice la			X			
		Archivo			X			
		Habitaciones			X			
		Espacio para talleres			X			
		Área recreativa interna (aplica solo si no hay recreativa externa)			X			
		Baños para participantes			X			
		Baños para funcionarios (1 por cada 15 personas)			X			
		Baños para Visitantes (1 por cada 15 personas) Puede ser 1 de funcionarios			X			
		Cocina			X			
		Comedor			X			
		Despensa			X			
		Espacio para los Servicios Primarios			X			
		Espacio de alistamiento de personal			X			
		Espacios para Almacenamiento de Elementos			X			
		Cuarto de basuras			X			
		Área de Lavandería			X			
		Tanque de agua			X			
		Otros			X			
Obligación 4. Suministrar los elementos y mobiliario en los tiempos y requerimientos establecidos en el anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.	2.2.3.5.1 Dotación de habitaciones.				X			Ver lista de chequeo
	2.2.3.5.2 Dotación de lencería para habitación.				X			Ver lista de chequeo
	2.2.3.5.7 Dotación Mobiliario general.				X			Ver lista de chequeo
Obligación 7.	Contar con Plan de emergencias y contingencias PEC durante el primer mes de ejecución del contrato				X			Dentro del primer mes del convenio
Obligación 8.	Garantizar el concepto técnico de bomberos favorable de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente				X			Concepto de cuerpo de bomberos de fusagasugá N° 2318 de 2020, del 31 de enero de 2020 vigente hasta el 31 de enero de 2021
Obligación 9.	Contar y ejecutar con los protocolos de seguridad establecidos en el anexo técnico.				X			Se han realizado e implementado protocolos de bioseguridad para manejo de COVID-19.
Obligación 10.	Garantizar el servicio de vigilancia del inmueble				X			Se observa un guarda en la portería.
Obligación 11.	Garantizar los servicios públicos de uso permanente				X			En la visita se observa servicio de electricidad, internet, televisión y gas propano en funcionamiento.

FECHA DE LA VISITA viernes 11 diciembre 2020 CONVENIO N°: 2751 DEL 2020

COMPONENTE: AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS

Concepto cumplimiento de obligaciones verificadas en las visita
El operador cumple parcialmente con los lineamientos del anexo técnico en el capitulo 2.6 Ambientes adecuados y seguros - espacio físico funcional.
Observaciones y recomendaciones del apoyo a la supervisión que realiza la visita:
Las observaciones cumplidas por el operador de las visitas anteriores son: Primera visita del convenio **Las observaciones y no cumplimientos generados en el aval de plantas por cumplir son:** 1. Requisito 7. El inmueble cuenta con Red de Extinción de Incendio y/ o redes de detección de incendio: *Se hace seguimiento a la implementacion de la red de incendios, con* 2. Requisito 15. Todos los espacios de la unidad operativa cuentan con señalización y señalética: *no hay comentarios* 4. Requisito 36. Los extremos de los pasamanos son curvados a manera de evitar el punzonado o eventuales enganches*: no hay comentarios* **Las observaciones generadas por el apoyo a la supervisión en la presente visita son:** Se han suspendido las labores de mantenimiento y obra al interior del centro de protección social debido al brote pandémico de COVID-19, sin embargo, el sistema de detección de incendios presenta un avance de 90% y el de extinción de incendios ya está isntalado en su totalidad. Solo hace falta realizar las pruebas para su funcionamiento.

Acciones de mejora a implementar como resultado de la visita	
Acciones a implementar:	**Plazo:**
Presentar avances en la implementación del sistema de detección y extinción de incendios y ejecución de plan de mantenimiento del inmueble.	Con informe de gestión.
Continuar implementando el plan de mantenimiento considerando las medidas de bioseguiridad por COVID-19	

Observaciones de quien recibe la visita:

	Javier ALejandro Rios Garzón Javier ALejandro Rios Garzón (30 Dec. 2020 12:36 EST)
Nombres y Apellidos	Alejandro Rios Garzón
Cargo	Técnico Operativo
	11/12/2020
Hora inicio de la visita	8:30 a. m.
Hora finalización de la visita	12:30:00 p. m.

Firma de los profesionales de apoyo a la supervisión:

Firma	Francisco Ramírez Barrios (30 Dec. 2020 12:50 EST)
Nombres y Apellidos	Francisco Ramírez Barrios
Cargo	Contratista - Apoyo a la Supervisión

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO LISTA DE CHEQUEO SUPERVISIÓN COMPONENTE	Código: FOR-PSS-221 Versión: 0 Fecha: Memo Int I2018072279 – 26/12/2018 Página: 1 de 1

FECHA DE LA VISITA viernes 11 diciembre 2020 CONVENIO N°: 2751 DEL 2020
COMPONENTE: AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS

ELEMENTO	CANTIDAD SOLICITADA POR ANEXO TECNICO	TIPO DE BIEN	CANTIDADES EN LA UNIDAD OPERATIVA	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Tabla 23 Relación de elementos de dotación de habitaciones.									
Cama sencilla con entablado completo (distancia entre tablas no mayor a 6 cm)	1 para cada persona.	NO CONSUMIBLE	250			X			Verificado en visita de condiciones iniciales
Colchón semi-ortopédico de acuerdo con las medidas de la cama tanto para la cama sencilla (no se permiten colchonetas ni colchón de espuma)	1 para cada persona	NO CONSUMIBLE	250			X			Verificado en visita de condiciones iniciales
Forro para colchón semi-ortopédico de material lona anti fluido tipo hospitalario para cama sencilla, que cubra la totalidad del colchón	1 para cada cama	NO CONSUMIBLE	250			X			Verificado en visita de condiciones iniciales
Almohada para adulto.	2 para cada persona	NO CONSUMIBLE	500			X			Verificado en visita de condiciones iniciales
Forros para almohada en material anti fluido tipo hospitalario que cubra la totalidad de la almohada	2 para cada persona	NO CONSUMIBLE	500			X			Verificado en visita de condiciones iniciales
Mesa de noche*Ver nota aclaratoria No. 3.	1 para cada persona	NO CONSUMIBLE	250			X			
Armario Plástico mediano en material de fácil limpieza y desinfección (higiénico sanitario) *Ver nota aclaratoria No. 4.	1 para cada persona	NO CONSUMIBLE	250			X			infogestionfcoyclara@gmail.com
Cuenta con un sistema de llamado continuo (timbres)en todas las habitaciones y baños para uso de las personas mayores y del personal de atención	1 para cada cama y unidad sanitaria	NO CONSUMIBLE	Cuenta con timbres por cada habitación y baño				X		5. El inmueble Cuenta con timbres por cada habitación y baño. Se recomienda adquirir un timbre por cama, de acuerdo a lo solicitado en el anexo técnico
Tabla 24 Relación de elementos dotación lencería de habitación.									
Cortina o persiana de acuerdo con medida de ventanas habitaciones.	según cantidad de ventanas en áreas de habitaciones	NO CONSUMIBLE	OK			X			Verificado en visita de condiciones iniciales
Cobijas o frazada térmica clima frío	2 para cada persona	NO CONSUMIBLE	500			X			Verificado en visita de condiciones iniciales
Cubre lecho para cama sencilla en material 50% algodón - 50%poliester	2 Para cada persona	NO CONSUMIBLE	500			X			Se adquirieron los cubrelechos faltantes en la verificación de condiciones iniciales
Juego de sabanas para cama sencilla en dacrón.	2 para cada persona	NO CONSUMIBLE	500			X			Verificado en visita de condiciones iniciales
Toalla para el cuerpo	2 para cada persona	NO CONSUMIBLE	500			X			Verificado en visita de condiciones iniciales
Tabla 31. Relación de elementos mínimos para el área administrativa.									
Computador con teclado, mouse y licencia office	1 x cada área profesional	NO CONSUMIBLE	17			x			
Impresora multifuncional	1 x Centro de Protección Social	NO CONSUMIBLE	3			x			
Puesto de trabajo- escritorio metálico.	1	NO CONSUMIBLE	17			x			
Sillas en malla ergonómica	1 x Centro de Protección Social	NO CONSUMIBLE	17			x			
Tabla 32. Relación de elementos mínimos para el área de recepción.									
Juego de sala en material de fácil limpieza y desinfección con mesa de centro y butaca.	1	NO CONSUMIBLE	1			x			
Tabla 33. Relación de elementos mínimos para el espacio de reunión y atención a redes familiares o sociales.									
Proyector video beam	1	NO CONSUMIBLE	1			X			
Tablero acrílico	1	NO CONSUMIBLE	1			X			
Reproductor de DVD, puertos USB, hdmi, full HD.	1	NO CONSUMIBLE	1			X			
Tabla 34. Relación de elementos mínimos para el área de alistamiento.									
Lockers para el talento humano de servicios generales con su respectivo candado, que garanticen la seguridad de los elementos	1 para cada persona	NO CONSUMIBLE	.			X		X	
Tabla 35 Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades de archivo.									
Perforadora industrial promedio de folios 150 a 200	2	CONSUMIBLE	.			X			
Lápiz	3 cajas x 12 unidades	CONSUMIBLE	.			X			
Borrador de nata	1 caja x 24	CONSUMIBLE	.			X			
Tajalápiz eléctrico	1 por centro de protección social	CONSUMIBLE	.			X			
Regla	2 unidades por centro de protección social	CONSUMIBLE	.			X			
Saca ganchos	2 unidades por centro de protección social	CONSUMIBLE	.			X			
Guantes de tela	2 pares por cada técnico en archivo	CONSUMIBLE	.			X			
Bata blanca	1 por cada técnico en archivo	CONSUMIBLE	.			X			
Mesa de trabajo plástica	1 por centro de protección social	CONSUMIBLE	.			X			
Computador con (software, teclado, mouse, CPU)	1 por centro de protección social	CONSUMIBLE	.			X			
Sillas en malla ergonómica	1 por cada técnico en archivo	CONSUMIBLE	.			X			
Cajas de almacenamiento	25 por cada 50 personas mayores	CONSUMIBLE	.			X			
Ganchos	100 por cada 50 personas mayores	CONSUMIBLE	.			X			
Carpetas	100 por cada 50 personas mayores	CONSUMIBLE	.			X			
			Fecha de verificación:						11/12/2020

Datos Representante de la Secretaria de Integración		**Datos Representante de la Unidad Operativa**	
Nombres y Apellidos:	Francisco Ramírez Barrios	**Nombres y Apellidos:**	**Alejandro Rios Garzón**
Firma:	Francisco Ra... Barrios (30 Dec. 2020 12:50 EST)	**Firma:**	Javier ALejandro Rios Garzón (30 Dec. 2020 12:36 EST)
Cargo:	Contratista - Apoyo a la Supervisión	**Cargo:**	Técnico Operativo

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN COMPONENTE	Código: FOR-PSS-220 Versión: 0 Fecha: Memo Int I2018072279 – 26/12/2018 Página: 1 de 3

COMPONENTE: NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD

1. DATOS GENERALES DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN O CONTRATO A SUPERVISAR	
Convenio de Asociación / Contrato No.	**2751 DEL 2020**
Nombre del Asociado / Contratista	**INSTITUTO HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA**
Nombre del Servicio	CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL
Nombre de la Unidad Operativa	HOGAR FRANCISCO Y CLARA
Dirección de la Unidad Operativa	KILÓMETRO 2 VÍA A PASCA VEREDA LOS SAUCES (FUSAGASUGÁ
Telefono de la Unidad Operativa	8722546
Correo Electrónico de la Unidad Operativa	hogarfranciscoyclara@hotmail.com
1.1 DATOS DE LA PERSONA DELEGADA POR EL ASOCIADO-OPERADOR PARA ATENDER LA VISITA	
Nombre de la persona que atendió la visita	JENNY STELLA NOVOA
Cargo	NUTRICIONISTA DIETISTA CPS
Celular	3114810535
1.2 DATOS DEL PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISION QUE REALIZA LA VISITA POR PARTE DE LA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	
Nombre del profesional de apoyo a la supervisión.	CLAUDIA LILIANA ESPINEL CORNEJO
Celular	3114810463
Correo Electrónico	Cespinel@sdis.gov.co

1.3 DATOS GENERALES DE LA VISITA			
Fecha de la Visita:	**PRESENCIAL 11/12/2020**		
Cobertura contratada para la Unidad operativa:	**250**	**Cobertura - asistencia evidenciada durante la visita:**	**Institucionalizados en el CPS: 224 personas mayores, 3 hospitalizados y 23 cupos libres.**
Hora de inicio:	**8:30 a. m.**	**Hora final:**	**12:00:00 m.**

Observaciones:

Se inicia visita presencial al Centro de Protección Social "Hogar Francisco y Clara", operado por Franciscanas de Santa Clara modalidad moderada a las 8:30 a.m. del día 11 Diciembre del 2020, la profesional de enfermería del equipo técnico de apoyo a la supervisión de la Subdirección para la Vejez responsable de la visita Lina María Ramírez, se inicia dando a conocer la dinámica de la visita manifiestas que no cuentan con casos positivos de Covid- 19 en la unidad operativa se realiza recorrido por las habitaciones donde se encuentran camas tendidas algunas sin sacudir ni templar bien las sabanas, los baños se encuentran con acumulo de hongos, sin desengrasar, unos grifos sueltos, tapete antideslizante de baño con acumulo de hongo se recomienda realizar una jornada de aseo a todos los baños donde se tengan en cuenta las justas de las baldosas entre otros, la enfermera profesional María Fernanda Guasca la cual acompaño el recorrido toma nota de las habitaciones en las cuales se encontraron cada una de las novedades, se encuentran las personas mayores en diferentes lugares de la unidad operativa realizando actividades con los profesionales de educación física, terapia ocupacional, artes entre otros. Se verifico el protocolo de lineamiento técnico para la adopción de medidas de prevención y contención frente el covid-19 y se están tomando las siguientes medidas: -El talento humano se encuentra utilizando los elementos de protección personal overoles tapabocas, caretas de seguridad, las personas mayores se evidencian utilizando tapabocas, y realizando actividades con el debido distanciamiento. -Se realiza control de temperatura para todo el personal que ingresa por una pistola infrarroja. -Se diligencia un formato control de ingreso del personal de manera digital por medio de una aplicación. -Se adecuo una poceta para el lavado del calzado del personal y en la entrada desinfección con lavamanos de libre fraccionamiento manual tanto para el agua como para el jabón, secador eléctrico y Alcohol Glicerinado.

-Las personas Mayores están informados del tema de Coronavirus. -Están restringidas las visitas y las salidas de las personas mayores. Se realiza recorrido con la nutricionista del CPS Jenny Stella Novoa quien atendió la visita de supervisión, se inició por el comedor, por el área de vestier y sanitarios del personal, área de lavado y almacenamiento de elementos de aseo y productos químicos, área de lavado de menaje, área de bodegas de fruver y de abarrotes, área de panadería en la que se hicieron observaciones con relación a procesos de limpieza y desinfección, área de almacenamiento en equipos de frío de refrigeración y congelación ubicada en una parte de la cocina del servicio de alimentación, área de cocción, área de preliminares, estación de lavado de manos y carteleras donde se publican el ciclo de menús, la minuta patrón y el listado de modificaciones por participante. Se toma la temperatura del jugo del almuerzo que estaba a temperatura ambiente a 16.8°C, se solicitó refrigerar antes de servir. Antes de terminar la visita el técnico de gastronomía realizó la limpieza, desengrasado y desinfección de los equipos, estante y canecas con tapa del área de panadería a los que se les realizaron observaciones, Se solicitó revisar el Plan de saneamiento y reforzar la frecuencia y la forma de realizar estos procesos.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN COMPONENTE	Código: FOR-PSS-220 Versión: 0 Fecha: Memo Int I2018072279 – 26/12/2018 Página: 2 de 3

FECHA DE LA VISITA: PRESENCIAL 11/12/2020 CONVENIO 2751-2020

COMPONENTE: NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD

N° OBLIGACIÓN	ASPECTO DE VERIFICACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
CUMPLIMIENTO LINEAMIENTOS							
OBLIGACIÓN 1. Cumplir con lo establecido en los procedimientos de "Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de la SDIS, Vigilancia nutricional, Seguimiento Nutricional y Promoción en estilos de vida saludable: (alimentación, nutrición y actividad física); y los documentos y formatos asociados a estos, que se encuentran publicados en la página web de la Secretaria Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG. Así mismo el asociado deberá mantener actualizados y disponibles para verificación del equipo de supervisión.	Contar con carpeta digital donde se evidencien todos los formatos descritos en el presente anexo técnico para el componente de nutrición y salubridad (Operación entrega de apoyos alimentarios sociales de la SDIS, Vigilancia nutricional , seguimiento nutricional y Promoción en estilos de vida saludable).			X			En la visita de supervisión se evidenció que las nutricionistas del CPS, cuentan con carpeta digital con todos los documentos de los 4 subcomponentes. Los documentos se diligencian mensualmente en un cuadro listado con el fin de verificar el nombre, código, fecha de vigencia y versión. Las nutricionistas del Asociado informaron que se realizará el día 30 de diciembre de 2020, el acceso a la plataforma para verificar los formatos e instructivos para el cumplimiento del componente de nutrición y salubridad.
OBLIGACIÓN 2. Implementar la minuta de alimentos entregada por la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio, hasta que la SDIS genere la aprobación de la misma, con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.	El asociado debe cumplir con la implementación de la minuta patrón, ciclos de menús y análisis nutricional avalados por la Subdirección de Nutrición de la SDIS, para garantizar cada uno de los alimentos en los gramajes específicos con el fin de asegurar el aporte nutricional establecido para el grupo de edad.			X			Las nutricionistas del CPS, implementaron la minuta de alimentos desde el primer día de ejecución de este convenio, recibieron acta de aprobación por parte de la Nutricionista de la Subdirección de Nutrición Yulied Sánchez Ortiz por correo electrónico el 9 de mayo de 2020.
	Cuando se requiera el intercambio de alimento, el anexo indica: " Teniendo en cuenta que los alimentos como frutas, verduras y tubérculos, no se encuentran en períodos de cosecha durante todo el año, la SDIS autoriza al asociado a realizar máximo un (1) intercambio de estos alimentos al día, y cuatro (4) intercambios a la semana. Se aclara que los intercambios propuestos deben encontrarse entre el mismo grupo de alimentos, es decir, no se puede cambiar tubérculo por fruta o verdura o viceversa, y manteniendo el tipo de preparación establecida en cada uno de los menús". Los intercambios deben ser propuestos por el profesional Nutricionista Dietista del Asociado. El asociado debe mantener el "Formato autorización cambio de preparaciones", diligenciado, actualizado y firmado por el profesional Nutricionista del centro, donde se justifique la razón de la implementación del cambio, el cual se deberá mantener a disposición de la Supervisión de la SDIS según numeral 2.2.2. Componente de Nutrición y salubridad, sub numeral 2,2,2,1 Subcomponente alimentario y nutricional y sub-numeral 2.2.2.1.3 Intercambios Alimentarios, de presenta anexo técnico.			x			La nutricionista del CPD Jenny Stella Novoa, informó que se está suministrando el día de hoy el menú 13. La nutricionista reporta que a la fecha sólo se han realizado 1 cambio de menú, correspondiente al dia de hoy en el horario de las medias nueves: mandarina por granadilla por maduración. Se evidenció suministro en nueves: Te en leche, Ponque tajado, Granadilla.
	Publicación de los ciclos de menús y minuta patrón con los gramajes establecidos en el servicio de alimentos y comedor de las personas mayores.			X			Se evidenció que el ciclo de menús y la minuta patrón aprobados, están publicados en el servicio de alimentación: cocina y en el comedor de las personas mayores.
OBLIGACIÓN 3. Diseñar la minuta de alimentos (minuta patrón, ciclo de menús y análisis de aporte nutricional) conforme a las especificaciones del anexo técnico y realizar los ajustes necesarios, hasta generar el aval de la SDIS. Así mismo, realizar el suministro alimentario conforme a la minuta de alimentos aprobada por la SDIS, lo anterior en caso de que el asociado construya o ajuste la minuta.	Enviar comunicación por correo, informando con cuál de las tres opciones, el asociado opta para la ejecución de los ciclos de menús a manejar durante el convenio según numeral 2.2.2. Componente de Nutrición y salubridad, sub numeral 2,2,2,1 Subcomponente alimentario y nutricional y sub numeral 2.2.2.1.2 Minuta de alimentos del presente anexo técnico.			X			Las nutricionistas del Asociado informaron que se realizó el envío de la comunicación por correo electrónico el día 25 de marzo de 2020 a la nutricionista del Equipo técnico de la Subdirección para la vejez de la SDIS, Martha Lucia González, informando que seleccionaron la opción 2: implementación de la minuta de alimentos planeada y diseñada por la SDIS, con ajustes en alimentos o preparaciones realizadas por el asociado para las 250 personas mayores de modalidad moderada, recibieron acta de aprobación por parte de la Nutricionista de la Subdirección de Nutrición de la SDIS Yulied Sánchez Ortiz por correo electrónico el 9 de mayo de 2020.
	Pantallazo del envío del correo electrónico con los ajustes o con los ciclos de la SDIS o con los nuevos ciclos a las nutricionistas del Equipo técnico con copia a la Supervisión.			X			El Asociado cuenta con el pantallazo de envío de la comunicación con la información de la selección de la opción 2, ajustar la minuta de alimentos por parte del operador a la Nutricionista del Equipo técnico.
	Pantallazo de la aprobación de los ajustes o nuevos ciclos de menús por parte de la Subdirección de Nutrición			X			El Asociado cuenta con el pantallazo de aprobación de la minuta de alimentos ajustada.
OBLIGACIÓN 4. Elaborar, preparar y suministrar las modificaciones alimentarias conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico: "Suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o de preparaciones".	Cuenta con el documento "Orientación modificaciones alimentarias", según se describe en el numeral 2.4.2.4 Suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o de preparaciones literal a).			X			Las nutricionistas del CPS, cuentan con el documento "Orientación Modificaciones Alimentarias", el cual está implementado y en ejecución.
	Cuenta con el formato de "Modificaciones alimentarias", según se describe en el numeral 2.4.2.4 Suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o de preparaciones literal a).			X			Las nutricionistas del CPS, derivaron e implementaron el formato modificaciones alimentarias que contemplan las modificaciones de alimentos y preparaciones, este fue enviado a la Nutricionista del Equipo técnico para revisión y elaboraron el formato de modificaciones alimentarias por participante, se utiliza para facilitar el servido y distribución de la alimentación a las personas mayores.
	Publicar el formato de modificaciones alimentarias en el servicio de alimentos y comedor de las personas mayores.			X			Las nutricionistas del Asociado tienen publicados en el servicio de alimentación y comedor el formato de modificaciones alimentarias y el formato de modificaciones alimentarias por participante y los formatos propios del CPS implementados para facilitar el servido y distribución de la alimentación.
	Verificación de la entrega de la alimentación por Kilocalorías, modificación en macro y micro-nutrientes y modificación en consistencia.			X			Las nutricionistas del CPS y el técnico de gastronomía, verifican el servido y distribución de la entrega de la alimentación a las personas mayores según los análisis nutricionales para cada día del ciclo de menú y según las modificaciones alimentarias. La nutricionista del CPS, informó que las modificaciones alimentarias suministradas en el presente mes son: Hipoglúcida e Hipocalórica: 54, Astringente: 41, Hiposódica: 19, Hipercalórico: 19 y normales 94. Además, se suministra refrigerio nocturno a 18 personas mayores 1 vez día en el horario de 8:30 pm: 7 personas mayores con Ensoy Diabético y 11 personas mayores con Ensoy protect o Ensure.
	El asociado a través del profesional nutricionista dietista debe capacitar a la totalidad del talento humano del centro, en el manejo del documento "orientación modificaciones alimentarias" entregado por la SDIS y "Formato modificaciones alimentarias" en el primer mes de inicio de ejecución del convenio y cada tres (3) meses; así como, socializar el "listado de modificaciones alimentarias por participante" (mensualmente).			X			La nutricionista del CPS Jenny Stella Novoa informó que la socialización mensual del Foemato Listado de Modificaciones alimentarias por participante se llevará a cabo el 30 de diciembre de 2020 dirigida a los auxiliares de alimentos y auxiliares de enfermería del CPS y la Capacitación trimestral esta programada para el mes de Enero de 2021, dirigida al personal de Serviicio de Alimentación, ya que la última capacitacion trimestral fue realizada en el mes de Octubre 2020. Dando cumplimiento a los plazos establecidos en el anexo técnico.
OBLIGACIÓN 5. Garantizar el suministro oportuno de suplementos y complementos nutricionales, multivitamínicos y espesantes, a las personas mayores que por sus necesidades de salud o nutricionales así los requieren.	Listado de las personas mayores que toman suplemento o complemento nutricional en el Centro de Protección.			X			La nutricionista del CPS Jenny Stella Novoa informó que se suministra complemento nutricional a 36 personas mayores que presentan a la fecha, riesgo nutricional y/o delgadez, utilizando producto Ensure una vez al dia en bebida de la cena
OBLIGACIÓN 6. Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en fechas como viernes santo, día del padre, día de la madre, día de amor y amistad, novenas de aguinaldos, 24 y 31 de diciembre, entre otras. Y una preparación especial por mes para la conmemoración de los cumpleaños de los participantes. Estas preparaciones deben ser programadas, en cada uno de los servicios sociales de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para su revisión por parte del equipo técnico y de supervisión de la subdirección para la vejez de la SDIS.	Se realizaron cambios en los ciclos de menús teniendo en cuenta los días especiales en el anexo técnico.			X			La nutricionista del CPS Jenny Stella Novoa informó que el día 07 de diciembre de 2020, se envió correo de solicitud para aprobación a la Nutricionista Martha González del equipo técnico de la Subdirección para la vejez de la SDIS, solicitando aprobación del cambio del menús por celebración de festividades navideñas, con solicitud de ajustes el cual se reenvia el dia 09/12/2020, recibiendo el mismo día, la aprobación y fue diligenciado en el formato de autorización de cambio de preparaciones y alimentos, que corresponden a los menús N°10, 27, 5, 6. de los dias 8, 25, 31 de Diciembre 2020 y 1 de Enero 2021. De igual manera el dia 23/12/2020 se envia solicitud de aprobacion cambio de menu N°4 del tiempo de comida de las nueves del dia 30 de Diciembre en el cual se suministrará de menú especial Torta de cumpleaños con crema con sorbete de mora.
OBLIGACIÓN 7. Realizar la valoración inicial por nutrición y seguimientos nutricionales de las personas mayores, de acuerdo a la periodicidad establecida en el anexo técnico y registrar la información en los formatos correspondientes y realizar el reporte oportuno a la Subdirección para la Vejez.	Realizar la primera evaluación del estado nutricional de las personas mayores. Realizar cierres de historias sociales por fallecimientos, traslados y reintegros familiares.					X	La nutricionista del CPS Jenny Stella Novoa informó que a la fecha durante el mes de Diciembre no se han presentado cierres de historias sociales por fallecimiento ni egresos voluntarios. A la fecha el CPS cuenta con 23 cupos libres, por cuanto por la Contingencia nacional no se ha podido permitir el ingreso o traslados de personas mayores a los CPS. Se solicita que si se presentan fallecimientos en el resto del mes se reporten en el cuadro de actuaciones y en el informe de gestión de Excel.

N° OBLIGACIÓN	ASPECTO DE VERIFICACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
CUMPLIMIENTO LINEAMIENTOS							
OBLIGACIÓN 7. Realizar la valoración inicial por nutrición y seguimientos nutricionales de las personas mayores, de acuerdo a la periodicidad establecida en el anexo técnico y registrar la información en los formatos correspondientes y realizar el reporte oportuno a la Subdirección para la Vejez.	Realizar seguimiento nutricional cada dos meses a la población atendida en los Centros de Protección Social con estado nutricional de malnutrición (Desnutrición, bajo peso, sobrepeso y Obesidad).			X			Se solicita reportar en el cuadro de actuaciones los 25 seguimientos bimensuales que se realicen en el mes de diciembre de 2020 y en la base de seguimiento nutricional. Los cuales debe anexar en el informe de gestión del presente mes.
	Realizar seguimiento nutricional cada tres meses a la población atendida en los Centros de Protección Social con estado nutricional de normalidad.			X			Se solicita reportar en el cuadro de actuaciones los 55 seguimientos trimestrales que se realicen en el mes de diciembre de 2020 y en la base de seguimiento nutricional. Los cuales debe anexar en el informe de gestión del presente mes.
	Cuantos PAIIN se tienen programados para el mes.			X			Se solicita reportar en el cuadro de actuaciones los 78 monitoreos de PAINN que se realicen en el mes de diciembre de 2020 y en la base de seguimiento nutricional. Los cuales debe anexar en el informe de gestión del presente mes.
	Realizar revisión de historias sociales de las personas mayores con todas las características nombradas en el presente anexo técnico.					X	No se revisaron historias sociales en la presente visita de supervisión.
	Elaborar y reportar la evaluación del estado nutricional de las personas mayores según los tiempos establecido por anexo técnico.					X	No aplica para este período.
	Se han presentado canalizaciones a las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) de personas mayores al servicio de urgencias o a consulta con nutrición.					X	No aplica para este período. Las nutricionistas del CPS, informaron que a la fecha no se han realizado este tipo de intervenciones.
OBLIGACIÓN 8. Diseñar, implementar y evaluar la Estrategia de Información Educación y Comunicación, conforme a las especificaciones descritas en el subcomponente de promoción de estilos de vida saludable; así mismo, mantener a disposición del equipo de supervisión las evidencias descritas en el anexo técnico.	Desarrollar e implementar una estrategia de Información Educación y Comunicación IEC para implementarla en la población atendida y/o el talento humano contratado, desarrollando como mínimo una socialización al mes.			X			Las nutricionistas del CPS, realizaron el envío de ajustes al documento de la estrategia IEC el 13 de mayo de 2020 a las nutricionistas de la Subdirección de Nutrición de la SDIS y recibieron la aprobación el 03/06/2020.
	Implementar la estrategia IEC, se programa mediante cronograma y ficha técnica, se controla la asistencia, y se evalúa mediante pre y pos-test.			X			La nutricionista del CPS Jenny Stella Novoa informó que realizarán la socialización IEC del mes con el tema "Las frutas y su aporte nutricional ", el día 18 de Diciembre de 2020 a las personas mayores que asisten a la Actividad de "Me muevo, me cuido". Dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico.
	Trimestralmente el asociado debe entregar al referente técnico de la Subdirección para la Vejez un reporte cuantitativo de los participantes que asistieron en los procesos de promoción de estilos de vida saludable, a través del formato definido por la SDIS. De igual manera, se realizará un reporte cualitativo a la mitad y al finalizar el convenio que dé cuenta de los logros, dificultades y oportunidades de mejora en el proceso desarrollado, a través del formato definido por la SDIS lo cual será incluido en el informe de la estrategia IEC.					X	Las nutricionistas del CPS realizaron el último envío del informe trimestral cuantitativo y el cualitativo de la estrategia del IEC el dia 27 de Octubre de 2020, a la a la Nutricionista Martha González del equipo técnico de la Subdirección para la vejez de la SDIS, correspondiendo informe trimestral para el mes de Enero de 2021
OBLIGACIÓN 9. Implementar desde el inicio de la ejecución del convenio el procedimiento "Operación entrega de apoyos alimentarios a los servicios sociales", instructivos y formatos publicados en el Sistema de Gestión SIG de la página web de la SDIS.	Realizar cuadro de control y selección de proveedores con concepto sanitario actualizado y cumplir con la normatividad vigente relacionada con el transporte de alimentos expedida por Secretaria Distrital de Salud o entidad competente por parte de los proveedores de alimentos cumpliendo con la Resolución 2674 de 2013, Resoluciones 240 y 242 de 2013, Resolución 2505 de 2004 y aquellas normas vigentes concordantes, complementarias y modificatorias y demás normas vigentes.			X			La nutricionista del CPS Jenny Stella Novoa informó que a la fecha, el Asociado cuenta con la información de la documentación sanitaria de la totalidad de los proveedores de alimentos de forma completa y vigente. Según lo establecido en el anexo técnico.
	Adquirir alimentos de acuerdo con la minuta patrón y a los ciclos de menús avalados por la Subdirección de Nutrición de la Secretaría Distrital de Integración Social e igualmente debe diligenciarse los formatos plan de compras consolidado mensual y plan de compras semanal como lo establece el anexo técnico.			X			El Asociado adquirió los alimentos requeridos para el mes según la minuta de alimentos aprobada. Las nutricionistas del CPS informan que en el CPS no han tenido inconvenientes para la adquisición de alimentos por contingencia, para ello diligencian el Plan de compras mensual. Los pedidos se solicitan de la siguiente forma: Abarrotes de forma quincenal, fruver y cárnicos de forma semanal. Se solicita implementar el Plan de compras semanal, tal como está solicitado en el anexo técnico, por cuanto en éste se registra el pedido o requisición diario del suministro de la alimentación.
	Adquirir alimentos fortificados como la sal (Yodo y flúor) y la harina de trigo (hierro, ácido fólico, niacina, vitamina B1 y B2).			X			El Asociado ofrece los alimentos fortificados que dan cumplimiento a la normatividad. Las marcas que adquiere el Asociado es Sal Refisal y harina de trigo haz de oros.
	Cumplir con la Res. 1528/2002 (uso prohibido de Bromato de Potasio, solo o como aditivo en mezclas) para los productos de panadería, galletería y bizcochería.			X			El Asociado cuenta con la panadería en el servicio de alimentación del CPS, donde se elabora el pan y pastelería artesanal casero para consumo de las personas mayores y por ende no utiliza el conservante de esta normatividad.
	Cumplir con la normatividad de rotulado, conforme a lo establecido en la resolución 5109/2005 para los alimentos envasados y empacados de materias primas que se adquieran para el servicio de alimentos.			X			El Asociado garantiza el rotulado y etiquetado de los empaques de los alimentos de alto riesgo epidemiológico como cárnicos, pollo, vísceras, pescado y queso dando cumplimiento a la normatividad y a lo establecido en el anexo técnico. Los proveedores y marcas de estos productos son: todas las carnes, aves, pescado y vísceras son del proveedor La Gran Colombia.
	Los productos lácteos tienen un procesamiento, composición, empaque, transporte, comercialización y características acordes con lo dispuesto en las normas (Decreto 616 de 2006 y demás normas que lo modifican) y son sometidos al menos a uno de los procesos de higienización contemplados en las mismas. La leche suministrar debe ser sin lactosa según lo estipulado en el anexo técnico.			X			El Asociado ofrece los alimentos que dan cumplimiento a la normatividad. Las marcas de lácteos son: leche de marca el Trébol y el queso de marca El paraíso.
	Contar con elementos necesarios para la recepción de los alimentos en material sanitario y de fácil desinfección (equipos, básculas, termómetros y recipientes entre otros) y diligenciamiento de formatos.			X			El Asociado cuenta con los elementos necesarios para el proceso de recepción de alimentos, los cuales están en buenas condiciones de funcionamiento y se verificaron.
	Verificar condiciones de temperatura seguras las cuales oscilan entre (4°C+/-2°C) según resolución 2674 de 2013 en el momento de recepción de alimentos perecederos (lácteos y cárnicos). Diligenciamiento de formatos de recibo de alimentos.			X			La nutricionista del CPS Jenny Stella Novoa informó que el proceso de desinfección de fruver es registrado en el formato de verificación de soluciones desinfectantes. Además, se implementó en la institución el manual de bioseguridad, el cual cuenta con pautas para el procedimiento de recepción de alimentos en el marco de la declaratoria de estado de emergencia sanitaria por coronavirus covid-19.
	Almacenar de inmediato (en refrigeradores y congeladores) a la recepción de productos perecederos (lácteos y cárnicos), asegurando la continuidad de la cadena de frío.					X	No se evidenció este aspecto en la visita, por cuanto en el momento del recorrido por esta área, no se estaban recibiendo proveedores.
	Realizar limpieza y desinfección de frutas, verduras, hortalizas, tubérculos y demás alimentos frescos, al momento del pre-alistamiento.			X			Se evidenciaron adecuados procesos de desinfección de fruver que son registrados en el formato de verificación de soluciones desinfectantes.
	El operador cumple con la debida rotulación interna de todos los alimentos que se encuentran almacenados al medio ambiente y equipos de refrigeración. La rotulación debe contener nombre del producto y/o alimentos, fecha de ingreso, fecha de vencimiento, día de preparación y lote siempre y cuando se requiera.			X			Se evidenció que el asociado da cumplimiento la elaboración de la rotulación de todos los alimentos que ingresan al servicio de alimentación, según lo establecido en el anexo técnico.
	Utilizar el método de rotación P.E.P.S (primero en entrar, primero en salir) en el almacenamiento.)			X			El Asociado da cumplimiento al método PEPS y realiza el diligenciamiento del formato de control de entradas y salidas.
	Los alimentos almacenados en canecas con tapas que estén rotulados con fecha de ingreso al almacén, fecha de vencimiento y lote.			X			El Asociado da cumplimiento al almacenamiento en canecas con tapa para los alimentos que lo requieran. Todos los alimentos almacenados cuentan con el rótulo interno de cada producto según lo establecido en el anexo técnico.
	Los alimentos no perecederos se encuentran almacenados en forma separada, alejados del piso (15 cm) y dispuestos, en material sanitario			X			El Asociado mantiene los alimentos almacenados, de forma separada por tipo de alimento, alejados del piso 15 cms y dispuestos en estantes de material sanitario, se da cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico y en el instructivo almacenamiento de alimentos INS-PSS-013.
	Los alimentos que se almacenan en los equipos de frio se encuentran separados y protegidos según el tipo (crudos, preparados y precocidos) para evitar la contaminación cruzada.			X			El técnico de gastronomía del CPS y su personal manipulador almacenan los alimentos en los equipos de frío de refrigeración y/o congelación, se encuentran separados y protegidos según el tipo de alimento para evitar la contaminación cruzada, se da cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico y en el instructivo almacenamiento de alimentos INS-PSS-013.

N° OBLIGACIÓN	ASPECTO DE VERIFICACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
CUMPLIMIENTO LINEAMIENTOS							
OBLIGACIÓN 9. Implementar desde el inicio de la ejecución del convenio el procedimiento "Operación entrega de apoyos alimentarios a los servicios sociales", instructivos y formatos publicados en el Sistema de Gestión SIG de la página web de la SDIS.	Almacenar los alimentos de mayor riesgo, en condiciones de temperatura seguras: refrigeración (0 °C - 4 °C) y congelación (-1 - 18 °C).			X			El técnico de gastronomía y el personal manipulador almacenan los alimentos en las temperaturas establecidas según sea el caso, y realizan el registro en los formatos de verificación de temperatura de refrigeración y congelación según lo establecido en el anexo técnico y en el instructivo almacenamiento de alimentos INS-PSS-013.
	Ofrecer la comida en los tiempos establecidos: tinto a bebida caliente (6.00 - 7:00 am), Desayuno (7:00 - 8:00 am) para moderados y de (7:30 a 8:30 am) para severos Nueves (10.00-10.30 am), Almuerzo: (12:00 - 1:00 pm), Onces (3.00 -3:30 pm), Cena: (5:00 - 6:00 pm) y Refrigerio nocturno (8.00 A 10.00 pm).			X			La nutricionista del CPS informó, que se da cumplimiento a los horarios establecidos en el anexo técnico. Cabe aclarar que el Asociado adecúo un comedor adicional al principal, dónde ubican personas mayores con modificaciones alimentarias, con el fin de dar cumplimiento al aislamiento social entre personas mayores durante el consumo de alimentos.
	Realizar los procesos de pelar, cortar, clasificar, desmenuzar, extraer, etc. en forma higiénica y evitar la contaminación cruzada.			X			Se evidenció que estos procesos se realizan de forma adecuada.
	Verificar textura y consistencia blanda en los cárnicos y/o derivados para permitir un consumo fácil y oportuno en los diferentes procesos como son masticación y deglución.			X			Las nutricionistas del CPS y el técnico en gastronomía dan cumplimiento a la verificación de las texturas y consistencias blandas en los cárnicos y/o derivados para permitir un consumo fácil de las preparaciones en cada tiempo de comida, diligenciando los formatos respectivos.
	Cumplir con las condiciones de presentación, contraste en color, textura, consistencia, sabor, forma y métodos de preparación de los alimentos servidos.			X			Las nutricionistas del CPS y el técnico en gastronomía dan cumplimiento a la verificación de las características organolépticas de las preparaciones en cada tiempo de comida, diligenciando los formatos respectivos. En la presente visita se realizó la evaluación organoléptica de los componentes de las nueves, los cuales se evaluaron adecuadamente. Se diligenció el formato de evaluación de caracteristicas organolépticas FOR-PSS-246 que hace parte de los formatos de la Evaluación de la operación del servicio.
	Utilizar condimentos de origen natural en las preparaciones realizadas.			X			El técnico en gastronomía, utilizan condimentos de origen natural y especias para la elaboración de las preparaciones.
	Disponer de utensilios higiénicos estandarizados (cucharas, pinzas, tazas, etc.), para el servido de los alimentos, no utilizar guantes de manipulación para el servido y distribución de los alimentos según lo estipulado en el anexo técnico.			X			El Asociado cuenta con los utensilios de material higiénico aforados para los procesos de estandarización para el servido de las porciones según los gramajes establecidos en la minuta patrón del anexo técnico.
	La preparación de alimentos con procesos términos la temperatura de cocción debe ser superior 65°C y para los alimentos sin proceso de cocción la temperatura oscila entre (4°C y +/- 2°C) y realizar el proceso de lavar y desinfectar los termómetros (frio y caliente) cada vez que son utilizados, garantizando su buen estado y debidamente verificados, según lo estipulado en el anexo técnico.		X				Se tomó la temperatura del jugo del almuerzo, el cual se encontró a temperatura ambiente a 16,8°C, lo cual no está acorde con la temperatura máxima permitida 4+/-2°C para alimentos que no requiren cocción, temperatura en que se dene servir en los vasos que se suministrarán a las personas mayores. Es importante mantener en los recipientes adecuados que conserven la temperatura requerida antes del servido. Se aclaró al personal manipulador, técnico de gastronomía Oscar Ramírez y la nutricionista del CPS Jenny Novoa, la importancia de dar cumplimiento a estas temperaturas y de mantener en el tiempo los procesos implementados en anteriores meses.
	Lavar y desinfectar los termómetros (frio y caliente) cada vez que son utilizados, garantizando su buen estado y debidamente verificados según lo estipulado en el anexo técnico.					X	El Asociado cuenta con pistola láser de toma de temperatura, no requiere lavado y desinfección, por cuanto esta no toca el alimento.
	Realizar el procedimiento de la toma del peso de las porciones de los alimentos teniendo encuentra la minuta patrón del anexo técnico.			X			Las nutricionistas del Asociado y el técnico de gastronomía realizan la verificación de este proceso de toma de las porciones de los componentes de cada tiempo de comida con el plato modelo, los cuales están dentro del rango establecido en la minuta patrón. Se realizó la toma del peso de las porciones de servido de los componentes de las nueves, se tomaron sólo 5 muestras por cuanto este ya se había servido a las personas mayores cuando se realizó el proceso. Las cuales dieron se evaluaron en adecuado. Se diligenció el formato Inspección plan de muestreo de porciones servidas FOR-PSS-252 que hace parte de los formatos de la Evaluación de la operación del servicio.
	Implementar el proceso de la toma de muestras de alimentos.			X			Las nutricionistas del CPS informaron que se implementó el formato de muestras de testigos de alimentos de todas las preparaciones del día realizadas por parte del técnico de gastronomía del CPS. El Asociado implementó lo establecido en el anexo técnico: tipo de bolsas, gramajes, conservación (recipiente y temperatura).
	Contar con avisos alusivos a prácticas higiénicas.			X			En la visita de supervisión se evidenció que el Asociado cuenta con avisos alusivos a prácticas higiénicas publicados en las diferentes áreas del servicio de alimentación.
	El servicio de alimentación debe estar debidamente señalizada según las áreas de proceso.			X			En la visita de supervisión se evidenció que el Asociado cuenta con la señalización de todas las áreas del servicio de alimentación y del comedor de las personas mayores.
	Se debe instalar lavamanos con grifo de accionamiento no manual dotado con dispensador de jabón desinfectante, toalla desechable o equipos automáticos para el secado de manos debidamente señalizada, ubicado en las áreas de elaboración o próximos a estas para la higiene del personal manipulador de alimentos y para facilitar la supervisión de estas prácticas.			X			El asociado cuenta con la estación del lavado de manos, señalizada dentro del servicio de alimentación la cual tiene el lavamanos de accionamiento de pedal, gel antibacterial, jabón antibacterial y toallas de papel para secado de manos. Además del aviso alusivo de los pasos que recomienda la OMS para el lavado de manos.
	Se observan buenas prácticas de manufactura del personal durante el alistamiento, empaque, transporte y distribución del alimento.			X			Se observan buenos procesos de BPM de estos procesos en el servicio de alimentos.
	Se implementó el formato de seguimiento acompañamiento del consumo alimentario. A cuantas personas se les realiza el acompañamiento en la alimentación. Quienes y cuantos realizan este proceso.			x			Las nutricionistas del CPS informaron que se implementó el formato de seguimiento al consumo, realizando socialización con todo el personal del CPS, el cual es diligenciado por el personal de enfermería.
	El personal manipulador no presenta evidencias de: heridas, gripas, afecciones de piel o enfermedad infectocontagiosa que contaminen los alimentos de forma directa o indirectamente.			X			El Asociado implementó por la Contingencia por la Emergencia nacional por Covid-19, una App que debe diligenciar cada funcionario del talento humano del CPS, entre ellos el personal de cocina, quienes deben dar cuenta de los síntomas diarios y temperatura ya sea tomada en el CPS al ingreso al CPS. Las nutricionistas informaron que el protocolo de ingreso de todo el personal es toma de temperatura, cambio de ropa y uso de los EPP.
OBLIGACIÓN 10. Socializar al personal del servicio de alimentos durante la ejecución del convenio el procedimiento "Operación entrega de apoyos alimentarios a los servicios sociales", instructivos y formatos publicados en el Sistema de Gestión SIG de la página web de la SDIS.	Contar con programación de socialización de la "operación entrega de apoyos alimentarios a los servicios sociales" con los temas de instructivos y formatos que están publicados en el Sistema de Gestión.			X			La nutricionista del CPS informó, que se llevó a cabo el día 23 de diciembre de 2020, la socialización acerca del diligenciamiento del formato "Plan de Muestreo" dirigido al personal auxiliar de servicios de alimentación y de servicios generales.
OBLIGACIÓN 11. Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable del centro, en caso de contar con concepto favorable con requerimientos el asociado debe presentar carta radicada a la entidad sanitaria y gestionar el proceso de visita en un plazo máximo de tres (03) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio. Así mismo, implementar las acciones correspondientes para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria.	El concepto higiénico sanitario no exime a la institución de la revisión de las condiciones higiénico sanitaria por parte de otras autoridades correspondientes y respectivo reporte a la autoridad sanitaria en caso de hallar condiciones desfavorables.			X			La nutricionista del CPS Jenny Stella Novoa informó, que el Asociado cuenta con acta de visita sanitaria del 10/12/2020 con concepto favorable con 90% de cumplimiento. Se anexa soporte para la revisión dcoumental.
OBLIGACIÓN 12. Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios establecidos en el anexo técnico.	Disponer de los elementos necesarios para el buen funcionamiento del servicio de acuerdo con el inventario de elementos de nutrición solicitados en el anexo técnico. Tabla 30. Relación equipo y utensilios del componente nutrición y salubridad.			X			El Asociado cuenta con todos los elementos de la Tabla No 30. Relación de elementos y equipos mínimos del componente de nutrición y salubridad. Los cuales están en buen estado y los equipos en funcionamiento, cuya acta de lista de chequeo del presente mes se firmó con la Nutricionista del CPS Jenny Stella Novoa.
	En funcionamiento y calibrados.			X			El Asociado cuenta con los termómetros en funcionamiento y calibrados, aunque cabe aclarar que, aunque el Asociado cuenta con la pistola láser que toma temperaturas.

N° OBLIGACIÓN	ASPECTO DE VERIFICACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
CUMPLIMIENTO LINEAMIENTOS							
OBLIGACIÓN 13. Garantizar que el personal manipulador de alimentos cuente con la dotación mínima requerida para la prestación del servicio de alimentación de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Uniforme de color claro (excepto escala de grises) con cierre y/o broches, sin botones ni bolsillos. Zapato cerrado, sin cordones, de material resistente, antideslizante, impermeable y de tacón bajo. No se permitirán zapatos tipo crocs que presenten orificios. Gorro y/o cofia y/o malla. Tapabocas de material desechable de único uso (adicional mantener cubierta barba, bigote y patillas). Guantes en material impermeable no contaminante (para quien realice el lavado de utensilios y menaje, identificados por código de color de acuerdo al plan de saneamiento)., diferenciados por código de color para lavado de utensilios y para aseo en general, de acuerdo a lo establecido en el presente anexo técnico. Peto de material impermeable liviano y color claro (para quien realice el lavado de utensilios y menaje).			X			El Asociado cuenta con toda la dotación de uniformes según lo establecido en el anexo técnico, la cual consta de uniforme (blusa y pantalón), zapatos y botas, cofia y tapabocas de tela, guantes negros y amarillos calibre 35 y peto plástico. Adicional se les entregó de EPP: overol antifluido, careta y tapabocas normal como parte de las medidas de mitigación y contención por el covid.
	Todo el personal que intervenga de manera directa o de manera ocasional en cualquiera de las etapas del proceso de operación de los servicios de alimentación, debe contar con las medidas de protección y usarla de manera completa, usarla correctamente, mantenerla en buen estado y en adecuadas condiciones de limpieza.			X			El asociado cuenta con la dotación de EPP para el personal de enfermería y de servicios generales, que necesiten ingresar o participen en los diferentes procesos del servicio de alimentación. Los cuales por la Emergencia sanitaria deben ser portados de forma permanente en las instalaciones del CPS. En el caso del personal de enfermería que realizan acompañamiento en el comedor se les entrega: overol antifluido, careta y N95.
OBLIGACIÓN 14. Ajustar, divulgar e implementar el Plan de Saneamiento – PS, durante la ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del componente de salubridad establecidos en el anexo técnico.	Contar con el documento PLAN DE SANEAMIENTO-PB que contenga los programas: Limpieza y Desinfección, Control de Plagas y Roedores, Residuos Sólidos y Líquidos y Control y Abastecimiento de Agua Potable.			X			El Asociado realizó el envío del documento del Plan de saneamiento para verificación el 19 de marzo de 2020 y el 30 de marzo de 2020, enviaron los ajustes requeridos a la referente ambiental Margarita Muñoz de la Subdirección para la vejez de la SDIS.
	Garantizar el conocimiento, desarrollo e implementación del PSB en el área de producción de alimentos al igual que su evaluación y actualización periódica.		X				Las nutricionistas del CPS, llevaron a cabo el día 02 de diciembre de 2020 la capacitación del PS- Plan de saneamiento con el tema: Control de Plagas y Fumigación dirigido al personal auxiliar de servicios generales y servicio de alimentación. Se solicita realizar refuerzo de capacitación de la frecuencia de la limpieza profunda cuando se utilizan grasas fuertes como en el área de panadería, además de revisar el paso a paso de los procesos de limpieza, desengrasado y desinfección de todos los elementos que se encuentran en ésta área.
	Realizar el lavado de tanques por parte de una empresa autorizada por S.D.S o autoridad sanitaria competente.			X			El Asociado cuenta con el lavado de tanques con fecha vigente, el cual se llevó a cabo el 27/1172020
	Realizar la fumigación por parte de una empresa autorizada por S.D.S o autoridad sanitaria competente, con el fin de garantizar los controles de plagas, artrópodos y roedores.			X			El asociado cuenta con la fumigación como última fecha, la cual se llevó a cabo el 27/11/2020
	Diligenciar la lista de chequeo de limpieza y desinfección, elementos en desuso, control de hermeticidad, evacuación de residuos, verificaciones soluciones desinfectantes y inspección de plagas del servicio de alimentación del Centro de Producción Social.		X				Las nutricionistas del CPS, anexarán las listas de chequeo del Plan de saneamiento-PS diligenciadas en el informe de gestión del presente mes. Se solicitan diligenciar en estas listas de chqueo las observaciones efectuadas en esta visita de supervisión a los elementos del área de panadería con inadecuados procesos de limpieza, desengrasado y desinfección y las respectivas acciones correctivas que se implementaron. Se aclara que el técnico de gasttonomía realizó la limpieza, densegrasado y desinfección de los elementos a los cuales se encontraon en indacuadas condiciones de aseo durante la visita de supervisión y enviaron al evidencia fotográfica.
	Para una adecuada limpieza y desinfección de áreas, zona, equipos, elementos y superficies es necesario contar con implementos mínimos para la labor, como: escobas, traperos, haragán, recogedores, guantes, cepillos, canecas, bolsa de residuos, esponjillas, baldes, entre otros, que serán reemplazados teniendo en cuenta su deterioro.			X			El Asociado cuenta con los elementos de aseo suficientes y en buen estado, ubicados en un área externa al servicio de alimentación.
	Disponer de canecas con su respectiva tapa en material sanitario para la recolección de desechos, en adecuadas condiciones higiénicas, rotulados y dotados con el color de bolsa respectiva			X			El Asociado cuenta con los recipientes o canecas para disposición de los diferentes tipos de residuos sólidos del servicio de alimentación, ubicados temporalmente en un sitio cerrado dentro del servicio de alimentación, para evacuar según la ruta de recolección de residuos del CPS, los cuales fueron apreciados en la videollamada.
	Verificar la marcación de los elementos de aseo de acuerdo con el código de colores del P.S.B. Así: Amarillo áreas de preparación de alimentos, Verde áreas de recibo y almacenamiento, Rojo Instalaciones sanitarias y Negro salón comedor, pasillos y áreas comunes.			X			El Asociado cuenta con los elementos de aseo por áreas dando cumplimiento al código de colores establecido e y en el Plan de Saneamiento Básico y por la normatividad de la Gobernación de Cundinamarca: Cocina: Blanco, Comedor: verde, Zonas Críticas: rojo, los cuales fueron apreciados en la videollamada.
	Realizar el proceso de limpieza y desinfección del menaje de acuerdo con los establecidos en el plan de saneamiento.			X			El Asociado cuenta con máquina industrial lavaplatos en la cual y utiliza diferentes productos químicos establecidos para el lavado y desinfección del menaje. La nutricionista del CPS informó el proceso del lavado de menaje que es llevado al área de aislamiento y cuyo proceso es aparte del menaje restante. Anexar los protocolos que se han implementado en el CPS por el tema de las medidas preventivas y de contención por el coronavirus, en el componente de ambientes adecuados y seguros en el informe de gestión del presente mes.
OBLIGACIÓN 15. Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del anexo técnico, proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión.	El asociado facilita la labor del supervisor con el fin del control y el seguimiento al cumplimiento del anexo técnico, proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión.			X			La nutricionista del CPS , facilitó la labor del supervisor con el fin de realizar el seguimiento al cumplimiento del clausulado y anexo técnico, proporcionando la información y documentación que se consideró necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión.
OBLIGACIÓN 16. Las demás descritas en el anexo técnico que hace parte integral del convenio.	Disponer de guía de capacitación en manipulación de alimentos de acuerdo con lo reglamentado en la resolución 2674 de 2013 art 12 y 13.			X			Las nutricionistas del CPS, cuenta con la guía de capacitación y el cronograma de fechas mensuales para este convenio dirigido a auxiliares de servicios generales y servicio de alimentación según lo reglamentado en la resolución 2674 de 2013 art 12 y 13.
	Acta de la realización de la capacitación con Planilla de asistencia.			X			Las nutricionistas del CPS, diligenciaron la información de las capacitaciones y/o socializaciones en los formatos de acta establecidos y realizaron el envío del documento de acta en formato PDF, con los componentes solicitados por subcomponente y la respectiva numeración.
	Contar con certificado de capacitación en manipulación de alimentos y cumplir con las prácticas higiénicas y medidas de protección todo el personal que participa en el proceso de distribución de los alimentos			X			La nutricionista del CPS informó, que el Asociado cuenta con la documentación sanitaria completa y vigente de todos los manipuladores de alimentos: auxiliares del servicio de alimentación y auxiliares de enfermería, quienes apoyan en la distribución de la alimentación de cada tiempo de comida a las personas mayores en el comedor o en el área de aislamiento.De igual manera se realizó capacitación en BPM sobre el tema " Protocolo de Lavado de Manos" el dia 02/12/2020, dirigido a los auxiliares del servilcio de alimentación y servicios generales
	Contar con certificado médico donde conste aptitud de la persona para "manipular alimentos", no superior a un año.			X			

FECHA DE LA VISITA: PRESENCIAL 11/12/2020 CONVENIO 2751-2020

COMPONENTE: NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD

Concepto cumplimiento de obligaciones verificadas en las visita
El Asociado garantizó el cumplimiento de las obligaciones del componente de nutrición y salubridad, brindó la prestación del servicio y el suministro de la alimentación con las respectivas modificaciones alimentarias y suministro de complementos y suplementos nutricionales requeridos por las personas mayores. Se evidenció que las Nutricionistas del CPS han verificado el diligenciamiento por parte del personal del servicio de alimentos, el diligenciamiento de los formatos del servicio de alimentación. Dio cumplimiento a las obligaciones y a lo establecido en el anexo técnico del Componente de Nutrición y salubridad de forma completa y oportuna, realizando los envíos pertinentes en los plazos establecidos, además de llevar a cabo los seguimientos programados para realizar el envío del reporte en el tiempo estipulado y realizar las socializaciones y/o capacitaciones programadas para el mes. El Asociado ajustó e implementó lo que corresponde a los procesos del servicio de alimentación, el documento Actualización Lineamiento técnico para la adopción de medidas preventivas y de contención frente al COVID-19 en el servicio social Centros de protección social dirigido a personas mayores socializado el 5 de mayo de 2020 por la Subdirección para la vejez, en todos los procesos del servicio de alimentación para el suministro de la alimentación a las personas mayores y para el suministro de la alimentación en el área de aislamiento preventivo que está ubicada en el interior del CPS. El operador llevó a cabo la implementación de estrategias para aumentar el distanciamiento social en el comedor durante el consumo de alimentos en los diferentes tiempos de comida. Anexar en el informe de gestión en el componente de ambientes adecuados y seguros los soportes y las evidencias fotográficas de la implementación y cumplimiento del Lineamiento de medidas preventivas y de contención por el Coronavirus.
Observaciones y recomendaciones del apoyo a la supervisión que realiza la visita:
En la presente visita se aplicaron por solicitud de la Subdirección de nutrición y de las nutricionistas del Equipo técnico de la Subdirección para la vejez los formatos de la Evaluación de la operación del servicio: FOR-PSS-047 Formato Evaluación de la operación del servicio, FOR-PSS-252 Formato Inspección plan de muestreo de porciones servidas y FOR-PSS-246 Evaluación de las características organolépticas. Se realizaron observaciones en el formato de evaluación de la operación del servicio y en el acta del formato de verificación del componente de nutrición y salubridad FOR-PSS-220 por lo cual se solicita al Asociado anexar en el informe de gestión del presente mes plan de acciones correctivas de las observaciones realizadas en los formatos que hacen parte del acta de visita de este componente en las obligaciones que se objetaron.

Acciones de mejora a implementar como resultado de la visita	
Acciones a implementar:	**Plazo:**
El Asociado debe garantizar la conservación de las temperaturas de los alimentos que no requieren cocción en los recipientes o equipos adecuados que mantengan la temperatura hasta el momento de servido o llevar a cabo las estrategias que aseguren y garanticen lo establecido en la normatividad y en el anexo técnico. Realizar capacitación y taller práctico de refuerzo de la implementación de las diferentes estrategias para garantizar las temperaturas requeridas por tipo de alimentos en los diferentes tiempos de comida, según corresponda calientes o fríos.	31 de diciembre de 2020.
El Asociado debe garantizar la implementación de los procesos del programa de Limpieza y desinfección del Plan de Saneamiento con el fin de ajustar la frecuencia y los procedimientos de limpieza, desengrasado y desinfección de los elementos que se encuentran en el área de panadería del Servicio de alimentación del CPS. Realizar capacitación de refuerzo de los procesos de limpieza y desinfección de ésta área con el personal que realiza estos procesos con el fin de que se aumente la frecuencia de la limpieza profunda y superficial de todos los elementos que están en ésta área.	31 de diciembre de 2020.
Observaciones de quien recibe la visita: Durante la visita se llevaron a cabo los procesos de limpieza y desinfección del área de panadería de lo cual se envió a la supervisión la evidencia fotográfica respectiva.	

Firma de quien recibe la visita	Jenny Stella Novoa A. (30 Dec. 2020 14:01 EST)
Nombres y Apellidos	**JENNY STELLA NOVOA**
Cargo	**NUTRICIONISTA DIETISTA CPS HOGAR FRANCISCO Y CLARA**
Fecha de la visita	**PRESENCIAL 11/12/2020**
Hora inicio de la visita	**8:30 a.m.**
Hora finalización de la visita	**12:00:00 m**

Firma de los profesionales de apoyo a la supervisión:

Firma	[redacted] (30 Dec. 2020 13:36 EST)
Nombres y Apellidos	**CLAUDIA LILIANA ESPINEL CORNEJO**
Cargo	**EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO LISTA DE CHEQUEO SUPERVISIÓN COMPONENTE	Código: FOR-PSS-221 Versión: 0 Fecha: Memo Int I2018072279 – 26/12/2018 Página: 1 de 1

FECHA DE LA VISITA POR PRESENCIAL 11/12/2020 CONVENIO No 2751 DEL 2020

COMPONENTE: NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD Tabla 30. Relación equipo y utensilios del componente nutrición y salubridad

ELEMENTO			CANTIDAD SOLICITADA POR ANEXO TECNICO	TIPO DE BIEN	CANTIDADES EN LA UNIDAD OPERATIVA	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Equipos	Equipos de refrigeración y congelación	Refrigerador en acero inoxidable.	1 unidad por cada 50 personas mayores	NO CONSUMIBLE	**6**			X			El asociado cuenta con un equipo de frío de 3 cuerpos y tres equipos adicionales de un cuerpo cada uno.
		Nevera mixta (refrigeración-congelación)	1 unidad por cada 50 personas mayores	NO CONSUMIBLE	**2**			X			
		Congelador en acero inoxidable.	1 unidad por cada 50 personas mayores	NO CONSUMIBLE	**9**			X			El asociado cuenta con 3 equipos industriales de 3 cuerpos cada uno.
	Estufa	Estufa industrial en acero inoxidable de 4 ó 6 quemadores (fogones), con plancha a gas natural.	1 unidad por Centro de Protección Social	NO CONSUMIBLE	**1**			X			El asociado cuenta con una estufa de 8 fogones con plancha.
		Enana en acero inoxidable con 4 puestos a gas natural	1 unidad por Centro de Protección Social	NO CONSUMIBLE	**1**			X			El operador garantiza equipos industriales: dos sartén basculante y dos marmitas por cuanto maneja 250 raciones.
	Licuadoras	Licuadora industrial en acero inoxidable mínimo 2 litros de capacidad.	1 unidad por Centro de Protección Social	NO CONSUMIBLE	**1**			X			Capacidad de 20 litros
		Licuadora semi-industrial o familiar mínimo 2 litros de capacidad.	2 unidades por Centro de Protección Social	NO CONSUMIBLE	**2**			X			El Asociado ofrece una licuadora semi industrial y familiar
	Extractor de Olores	Campanas tipo pared, central o isla manufacturada en acero inoxidable.	1 unidad por Centro de Protección Social	NO CONSUMIBLE	**1**			X			El Asociado cuenta con Campana Extractora en isla.
Electrodomésticos	Horno microondas	Horno industrial en acero inoxidable como mínimo 2 niveles de altura.	1 unidad por Centro de Protección Social	NO CONSUMIBLE	**3**			X			El Asociado además del solicitado ofrece: horno microondas, horno de panadería y horno combi.
Instrumentos de Medición para alimentos	Báscula para alimentos	Báscula electrónica, con capacidad mínima de 50 libras.	1 unidad por Centro de Protección Social	NO CONSUMIBLE	**4**			X			El Asociado cuenta con 4 básculas para el pesaje de alimentos: 2 en la cocina, una de carnes y una en panadería. Con certificación de calibración vigente.
	Gramera	Balanza gramera de mesa, máximo de 1-Gramo de sensibilidad. - digital	1 unidad por Centro de Protección Social	NO CONSUMIBLE	**1**			X			
	Báscula electrónica industrial	Material: acero inoxidable, capacidad mínima: 50 kg, capacidad máxima: 150 kg.	1 unidad por Centro de Protección Social	NO CONSUMIBLE	**1**			X			Con certificación de calibración vigente.
	Termómetros de Alimentos	Termómetro de punzón o digital para productos frío.	2 unidades por Centro de Protección Social	NO CONSUMIBLE	**2**			X			El Asociado garantiza 2 termómetros láser infrarrojo calibrados además de los termómetros externos de las neveras (6). Con fecha de calibración de noviembre de 2019. Con certificación de calibración vigente.
		Termómetro de punzón o digital para productos calientes.	2 unidades por Centro de Protección Social	NO CONSUMIBLE	**2**			X			
Equipos de medición antropometría	Báscula electrónica industrial	Material: acero inoxidable, capacidad mínima: 150 kg, capacidad máxima: 300 kg., división/ precisión mínima: 50 g., precisión máxima: 100g. Dimensión plataforma: mínima de 70 cm x 70 cm x 15cm de altura, certificado de calibración por laboratorio acreditado por la ONAC para garantizar su correcta trazabilidad en las mediciones.	1 unidad por Centro de Protección Social	NO CONSUMIBLE	**1**			X			Con certificación de calibración vigente.
	Cinta Métrica	Con características flexibles, inextensible e impermeable con divisiones cada 1mm, con máximo 0,5 cm de ancho y alcance de 150cm.	1 unidad por Centro de Protección Social	NO CONSUMIBLE	**1**			X			
	Tallimetro	Un tallímetro en material resistente, liviano y no deformable, con capacidad de 200 centímetros y sensibilidad de un milímetro. Si es tallímetro se recomienda una base de 25 cm de ancho. No se recomienda el uso de metros de modistería, cintas métricas de papel o plástico, adheridos a la pared.	1 unidad por Centro de Protección Social	NO CONSUMIBLE	**1**			X			
Equipos para residuos	Bascula para el pesaje de Residuos Sólidos	Báscula con capacidad suficiente para el pesaje de los residuos sólidos o 1 dinamómetro.	1 unidad por Centro de Protección Social	NO CONSUMIBLE	**1**			X			Con certificación de calibración vigente.
Muebles y elementos para la Operación del Servicio de Alimentos	Mesa de Trabajo	Mínimo una (1) mesa de trabajo lisa en acero inoxidable, bordes sin aristas.	2 unidades por Centro de Protección Social	NO CONSUMIBLE	**5**			X			
	Anaquel	Para ubicación de alimentos no perecederos (víveres y abarrotes), en material higiénico sanitario.	1 unidad por cada 50 personas mayores.	NO CONSUMIBLE	**6**			X			El asociado cuenta con anaqueles en acero inoxidable con capacidad para 30 canastillas, para el almacenamiento de alimentos perecederos
	Estantería	Liviana, en material higiénico sanitario.	3 unidades por cada 50 personas mayores.	NO CONSUMIBLE	**16**			X			En acero inoxidable para el almacenamiento de alimentos no perecederos
	Estibas	En material plástico.	6 unidades por cada 50 personas mayores.	NO CONSUMIBLE	**29**			X			El asociado cuenta con 21 soportes inferiores con rodachines para cada caneca de 37 litros, utilizadas para el almacenamiento de alimentos no perecederos y 5 soportes de rodachines adicionales para el transporte de alimentos.
	Escurridor	De pared para loza lavable en acero inoxidable.	1 unidad por cada 50 personas mayores.	NO CONSUMIBLE	**5**			X			El Asociado cuenta con escurridor de policarbonato los cuales son utilizados en la máquina lavaplatos.
	Canastillas	Planas en material higiénico sanitario. Medidas Largo 60 cm X Ancho 40 cm. X Alto 25 cm.	30 unidades por cada 50 personas mayores.	NO CONSUMIBLE	**30**			X			El asociado cuenta con 30 canastillas en acero inoxidable.
	Mesas Beneficiarios	En acero inoxidable o plásticas de 4 y 8 puestos, en material higiénico sanitario.	De acuerdo con cobertura contratada.	NO CONSUMIBLE	**28**			X			El Asociado cuenta con 28 mesas, cada una con mantel y protector en material de plástico.
	Sillas Beneficiarios	En material plástico con espaldar y brazos.	1 unidad por cada persona mayor.	NO CONSUMIBLE	**300**			X			El Asociado cuenta con sillas en acero inoxidable.
Menaje y elementos Cocina	Platos – Vasos – Pocillos con agarradera	Material en acero inoxidable, para sopa, seco, bebidas calientes y bebidas frías para el 100% de los beneficiarios que garantice la porción servida por grupo etario.	1 unidad por cada persona mayor.	NO CONSUMIBLE	**300**			X			El Asociado cuenta con el menaje en acero inoxidable: Plato hondo para sopa, plato para seco, plato para fruta o postre, pocillo chocolatero con asa, pocillo con asa para tinto y vaso para jugo.
		No se aceptan en material desechable.						X			
Menaje y elementos Cocina	Cubiertos	Cucharas de sopa y postre, en acero inoxidable para el 100% de los beneficiarios.	1 unidad por cada persona mayor.	NO CONSUMIBLE	**300**			X			
	Ollas	Pailas en aluminio fundido mínimo de 46 cm	2 unidades por cada 50 personas mayores	NO CONSUMIBLE	**3**			X			El asociado cuenta con dos marmitas, dos basculantes en material de acero inoxidable y con un olla a presión de 20 litros
		Calderos hondos de aluminio fundido con capacidad de 75 lt, extrafuerte, en aluminio y con tapa.	2 unidades por cada 50 personas mayores	NO CONSUMIBLE	**3**			X			
		Olla a presión 10 litros	1 unidad por cada 50 personas mayores	NO CONSUMIBLE	**2**			X			
		Olla a presión de 5 litros	2 unidades por cada 50 personas mayores	NO CONSUMIBLE	**1**			X			
		Ollas en aluminio número 36	3 unidades por cada 50 personas mayores	NO CONSUMIBLE	**5**			X			
		Recipiente almacenamiento de alimentos en plástico con tapa de 5 libras	1 unidad por cada 50 personas mayores	NO CONSUMIBLE	**5**			X			
		Recipiente plástico para ensaladas con tapa de 8 Libras	2 unidades por cada 50 personas mayores	NO CONSUMIBLE	**10**			X			De acero inoxidable
		Canecas plásticas con tapa 37 litros tapa para almacenamiento de granos	4 unidades por Centro de Protección Social	NO CONSUMIBLE	**4**			X			Cada uno cuenta con soporte inferior metálico con rodachines.
		Taza plástica grande	2 unidades por cada 50 personas mayores	NO CONSUMIBLE	**10**			X			5 ollas con rodachines para el transporte de líquidos de acero inoxidable

Menaje y elementos Cocina	Recipientes y bandejas	Tina plástica 50 litros	2 unidades por cada 50 personas mayores	NO CONSUMIBLE	**10**			**X**			
		Jarra plástica con tapa de 1 litro	2 unidades por cada 50 personas mayores	NO CONSUMIBLE	**10**			**X**			De material plástico
		Jarra plástica con tapa de 2 litros	4 unidades por cada 50 personas mayores	NO CONSUMIBLE	**20**			**X**			De acero inoxidable
		Jarra plástica con tapa de 5 litros	4 unidades por cada 50 personas mayores	NO CONSUMIBLE	**20**			**X**			De acero inoxidable
		Set de cucharas medidoras en plástico resistente a la distorsión y a temperaturas altas, 1/8 copa - 30 ml, 1/4 copa, 60 ml, 1/3 copa - 80 ml, 1/2 taza - 125 ml, 1 taza - 250 ml.	3 unidades por cada 50 personas mayores	NO CONSUMIBLE	**15**			**X**			
		Vaso medidor con sensibilidad 10cc	3 unidades por cada 50 personas mayores	NO CONSUMIBLE	**15**			**X**			
		Recipiente plástico con tapa para almacenar queso con capacidad mínima de 2.5 kilos	2 unidades por cada 50 personas mayores	NO CONSUMIBLE	**10**			**X**			
		Bandejas en acero inoxidable entre 50 cm - 55 cm de largo x 30 - 38 cm de ancho.	10 unidades por cada 50 personas mayores	NO CONSUMIBLE	**50**			**X**			Para el transporte de alimentos en el comedor, el asociado cuenta con cuatro carros transportadores con rodachines.
		Recipiente en plástico para desinfección de fruver, con capacidad de 10 litros	5 unidades por cada 50 personas mayores	NO CONSUMIBLE	**25**			**X**			
	Utensilios Cocina	Colador en acero grande	3 unidades por cada 50 personas mayores	NO CONSUMIBLE	**15**			**X**			
		Cernidor en aluminio grande	2 unidades por cada 50 personas mayores	NO CONSUMIBLE	**10**			**X**			
		Tabla para picado de polietileno de 30 cm x 20 cm x 2 cm de espesor con código de colores.	6 unidades por Centro de Protección Social	NO CONSUMIBLE	**6**			**X**			
		set de cuchillos	3 unidades por Centro de Protección Social	NO CONSUMIBLE	**3**			**X**			
		Cuchara perforada para servir ensalada	2 unidades por Centro de Protección Social	NO CONSUMIBLE	**2**			**X**			
		Cuchara para servir (aluminio fundido)	2 unidades por Centro de Protección Social	NO CONSUMIBLE	**5**			**X**			
		Cucharon de aluminio	2 unidades por Centro de Protección Social	NO CONSUMIBLE	**6**			**X**			
		Rallador en acero inoxidable de 4 caras.	2 unidades por Centro de Protección Social	NO CONSUMIBLE	**3**			**X**			
		Rallador plástico	2 unidades por Centro de Protección Social	NO CONSUMIBLE	**2**			**X**			
		Pinza en acero inoxidable de mínimo 15 cm de largo, mango de acero inoxidable y punta dentada.	3 unidades por Centro de Protección Social	NO CONSUMIBLE	**3**			**X**			
		Cuchara de servir pastas en acero inoxidable de medidas aproximadas de 30 a 35 cm.	3 unidades por Centro de Protección Social	NO CONSUMIBLE	**3**			**X**			
		Trinche de cocina acero inoxidable	2 unidades por Centro de Protección Social	NO CONSUMIBLE	**2**			**X**			
		Cuchara espumadera.	2 unidades por Centro de Protección Social	NO CONSUMIBLE	**2**			**X**			
		Molinillo plástico	3 unidades por Centro de Protección Social	NO CONSUMIBLE	**3**			**X**			
		Tijeras para cocina	1 unidad por Centro de Protección Social	NO CONSUMIBLE	**1**			**x**			
					Fecha de verificación:						**PRESENCIAL 11/12/2020**

Datos Representante de la Secretaria de Integración		**Datos del Representante de la Unidad Operativa**	
Nombres y Apellidos:	**CLAUDIA LILIANA ESPINEL CORNEJO**	**Nombres y Apellidos:**	**JENNY STELLA NOVOA**
Firma:	[redacted]	**Firma:**	Jenny Stella Novoa A
Cargo:	**EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN**	**Cargo:**	**NUTRICIONISTA DIETISTA CPS**

Acuerdo-NUTRICION CONV 2753-11122020 FCO Y CLARA VFFF.pdf

Informe de auditoría final 2020-12-30

Fecha de creación:	2020-12-30
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAtbjjQG1LqPNeFLHwh_KhJhQ48_IkeVwZ

Historial de “Acuerdo-NUTRICION CONV 2753-11122020 FCO Y CLARA VFFF.pdf”

AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.
2020-12-30 - 18:34:55 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento se ha enviado por correo electrónico a CLAUDIA LILIANA ESPINEL CORNEJO (cespinel@sdis.gov.co) para su firma.
2020-12-30 - 18:35:06 GMT

CLAUDIA LILIANA ESPINEL CORNEJO (cespinel@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-12-30 - 18:35:27 GMT- Dirección IP: 181.63.16.134.

CLAUDIA LILIANA ESPINEL CORNEJO (cespinel@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-12-30 - 18:36:00 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.63.16.134.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Jenny Stella Novoa A. (novoajenny@yahoo.es) para su firma.
2020-12-30 - 18:36:02 GMT

Jenny Stella Novoa A. (novoajenny@yahoo.es) ha visualizado el correo electrónico.
2020-12-30 - 18:58:06 GMT- Dirección IP: 69.147.93.95.

Jenny Stella Novoa A. (novoajenny@yahoo.es) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-12-30 - 19:01:04 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 191.156.33.137.

Acuerdo completado.
2020-12-30 - 19:01:04 GMT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROCEDIMIENTO OPERACIÓN ENTREGA DE APOYOS ALIMENTARIOS EN LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO SEGUIMIENTO DE LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	Código: FOR-PSS-247 Versión: 0 Fecha: Memo INT 2019026406 - 31/05/2019 Página: 1 de 6

SUBDIRECCION LOCAL / LOCALIDAD:	NO APLICA	**SERVICIO SOCIAL:**	**CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL**		
UNIDAD OPERATIVA:	**HOGAR FRANCISCO Y CLARA**	**COORDINADOR O RESPONSABLE:**	**JENNY STELLA NOVOA**		
DIRECCIÓN:	**KILOMETRO 2, VIA PASCA, VEREDA LOS SAUCES**			**TELÉFONO:**	**8722546**
OPERADOR:	**INSTITUTO HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA**	**REPRESENTANTE LEGAL:**	**HNA. ANGELA VIRZY LACCANIA**	**TELÉFONO:**	**8722546**
No DE CONTRATO:	**2751-2020**	**FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:**	**18/03/2020**	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:**	**01/02/2021**

Concepto Sanitario expedido por la autoridad sanitaria: FAVORABLE - FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS - DESFAVORABLE	Fecha de Concepto Sanitario. Visita 1	Concepto Sanitario Visita 1	Fecha de Concepto Sanitario. Visita 2	Concepto Sanitario Visita 2
	10/12/2020	**FAVORABLE**		

Cobertura programada visita 1:	**250**	Nº Asistentes visita 1:	**224**	Fecha de visita 1:	Fecha de visita 2:
Cobertura programada visita 2:		Nº Asistentes visita 2:		**11/12/2020**	

SITUACIÓN DEFICIENTE (1)	SITUACIÓN ACEPTABLE (2)	SITUACIÓN SOBRESALIENTE (3)	NO APLICA (0)	**CALIFICACIÓN**

1	**Condiciones generales**	**Visita 1**	**Visita 2**
1.1	Las áreas del servicio de alimentación se encuentran señalizadas	3	
1.2	La dosificación del desinfectante se encuentra en un lugar visible dentro del servicio de alimentación	3	
1.3	Los avisos alusivos al lavado de manos se encuentran en lugar visible dentro del servicio de alimentación y servicios sanitarios.	3	
1.4	Los avisos alusivos a prácticas higiénicas y medidas de seguridad se encuentren publicados en lugar visible dentro del servicio de alimentación.	3	
1.5	Tiene documentado el ciclo de menús, el análisis nutricional del ciclo de menús y la minuta patrón.	3	
1.6	La minuta patrón se encuentra publicada en lugar visible para el personal manipulador de alimentos.	3	
1.7	El ciclo de menús se encuentra publicado en lugar visible para el personal manipulador de alimentos.	3	
1.8	El ciclo de menús o menú del día se encuentra publicado en un lugar visible y de fácil lectura para los participantes.	3	
2	**Edificación e instalaciones**	**Visita 1**	**Visita 2**
2.1	El establecimiento está ubicado en sitio seco, no inundable y terreno de fácil drenaje	3	
2.2	No existen riesgos de contaminación para el servicio de alimentos debido a las condiciones sanitarias de los alrededores de la edificación	3	
2.3	La construcción es de material resistente, se encuentra protegida contra el acceso de plagas (Hermeticidad) y filtraciones.	3	
2.4	Los pisos, paredes y techos en general, se encuentran en buen estado de mantenimiento (lisos, sin humedades, grietas y/o filtraciones).	3	
2.5	Cuenta con áreas claramente definidas y separadas físicamente para la ejecución de los diferentes procesos.	3	
2.6	Las paredes son impermeables, sólidas, de fácil limpieza, resistentes a factores ambientales como humedad y temperatura.	3	
2.7	El techo es de fácil limpieza y se encuentra limpio.	3	
2.8	Las uniones entre las paredes y techos están diseñadas de tal manera que evitan la acumulación de polvo y suciedad.	3	
2.9	Las ventanas, puertas y cortinas, se encuentran limpias, en buen estado, bien ubicado, libre de corrosión y/o moho.	3	
2.10	Los pisos cuentan con la inclinación y drenaje adecuado.	3	
2.11	Existen sifones o rejillas de drenaje adecuadas y en buen estado.	3	
2.12	La ventilación natural o artificial es adecuada no afecta la calidad del producto, evita la condensación, no incomoda al personal manipulador de alimentos y realizan mantenimiento (limpieza del equipo y filtro)	3	
2.13	La iluminación natural o artificial es adecuada.	3	
2.14	Las lámparas y accesorios, están protegidas para evitar contaminación en caso de ruptura, en buen estado y limpias.	3	
2.15	Los servicios sanitarios son suficientes conforme a la cantidad de usuarios.	3	
2.16	Los servicios sanitarios se encuentran en buen estado y en condiciones higiénico sanitarias adecuadas.	3	
2.17	Los servicios sanitarios cuentan con la dotación requerida (dispensador con jabón liquido, toallas desechables de papel o secador de manos, papel higiénico, papelera con tapa y bolsa)	3	
2.18	Existe un área destinada para el alistamiento del personal, señalizado, ordenado y en buenas condiciones de higiene	3	
3	**Equipos y utensilios**	**Visita 1**	**Visita 2**
3.1	Los equipos y superficies de contacto directo con el alimento son de material sanitario, de fácil limpieza y desinfección, no tienen pinturas u otro tipo de material desprendible que represente un riesgo para la inocuidad del alimento.	3	
3.2	Los equipos están instalados teniendo en cuenta la secuencia lógica para la operación del servicio de alimentación.	3	
3.3	Los equipos del servicio de alimentación se encuentran en optimas condiciones de aseo y desinfección.	2	
3.4	La cantidad y capacidad de menaje, utensilios y equipos son suficientes y se encuentran en buen estado.	3	
3.5	Los elementos de cocina que no se encuentren en uso, se mantienen limpios, organizados y rotulados.	3	
3.6	El proceso de limpieza, desinfección y secado del menaje se realiza de acuerdo con lo establecido en el plan de saneamiento de la unidad operativa. Verifique que no se utilice toallas de tela para el secado.	3	
3.7	El menaje se encuentra en un recipiente o espacio adecuado en buenas condiciones higiénico sanitarias.	3	
3.8	Describir cuales son los equipos, utensilios y/o menaje faltante: **VISITA 1**		
	NINGUNO		
3.9	Describir cuales son los equipos, utensilios y/o menaje faltante: **VISITA 2**		

3.10	Los equipos se encuentran en buenas condiciones de funcionamiento.	3	
3.11	Describir cuales son los equipos por mantenimiento y/o cambio: **VISITA 1**		
	MANTENIMIENTO / **CAMBIO**		
	NINGUNO		
3.12	Describir cuales son los equipos por mantenimiento y/o cambio: **VISITA 2**		
	MANTENIMIENTO / **CAMBIO**		
3.13	El menaje y utensilios en general se encuentran en buenas condiciones de mantenimiento.		
3.14	Describir cuales son los utensilios y/o menaje por mantenimiento y/o cambio: **VISITA 1**		
	MANTENIMIENTO / **CAMBIO**		
	NINGUNO		
3.15	Describir cuales son los utensilios y/o menaje por mantenimiento y/o cambio: **VISITA 2**		
	MANTENIMIENTO / **CAMBIO**		

4	**Manipulador de alimentos**	**Visita 1**	**Visita 2**
4.1	El personal manipulador de alimentos usa dotación limpia, completa (delantal, gorro, tapabocas, zapatos cerrados**,** guantes para procesos de limpieza y desinfección de áreas) de color claro y da uso adecuado	3	
4.2	La presentación personal de las manipuladoras es adecuada (uñas cortas, limpias y sin esmalte, cabello recogido, no uso de joyas u otros accesorios, no maquillaje excepto maquillaje permanente)	3	
4.3	El personal manipulador de alimentos que presente heridas, irritaciones cutáneas, diarrea, vómito, cuadro gripal, enfermedades virales o hepatitis es excluido de los procesos relacionados con la manipulación de alimentos.	3	
4.4	El personal manipulador de alimentos practica las Buenas Prácticas de Manufactura e higiene (evitar practicas como comer, fumar, toser, escupir, rascarse)	3	
4.5	El personal manipulador de alimentos se cambia el uniforme antes de salir a la calle o en algún cambio de actividad diferente al Servicio de Alimentos.	3	
4.6	El personal de servicios generales no interviene en actividades de manipulación de los alimentos.	3	
4.7	El personal manipulador de alimentos presenta certificado médico donde indique que es apto para manipular alimentos, con fecha de expedición no mayor de un año.	3	
4.8	Todo el personal manipulador debe tener formación en educación sanitaria, principios básicos de BPM y practicas higiénicas en manipulación , de acuerdo al plan de capacitación continuo y permanente, con mínimo 10 horas anuales.	3	

4.9 — **Información de Manipuladores** **VISITA 1**

Nombre	Fecha inicio plan de capacitación	Fecha de última capacitación	Fecha Certificado médico
VIVIANA PAOLA DIAZ LINARES	01/04/2020	02/12/2020	16/06/2020
DOLLY YAMILE MORALES MORA	01/04/2020	02/12/2020	24/09/2020
SANDRA MILENA TAGARIFE VALENCIA	01/04/2020	02/12/2020	18/06/2020
INGRID JOHANA FRANCO PARRA	01/04/2020	02/12/2020	15/12/2020
JUDITH ESPERANZA SUAREZ HERRERA	01/04/2020	02/12/2020	26/06/2020
HECTOR JOEL ARISTIZABAL OSPINA	01/04/2020	02/12/2020	18/06/2020
YENI MARCELA LATORRE GUTIERREZ	01/04/2020	02/12/2020	25/11/2020
JOSE ARMANDO RUBIANO BELTRAN	01/04/2020	02/12/2020	07/09/2020
JANDER MAURICIO VELASQUEZ GARCIA	01/04/2020	02/12/2020	17/06/2020
YEIMY YOHANA GOMEZ GUZMAN	01/04/2020	02/12/2020	01/10/2020
OSCAR ENRIQUE RAMIREZ ROJAS	01/04/2020	02/12/2020	11/12/2020

4.10 — **Información de Manipuladores** **VISITA 2**

Nombre	Fecha de última capacitación	Fecha finalización plan de capacitación	Fecha Certificado médico

5	Saneamiento Básico	Visita 1	Visita 2
5.1	La unidad operativa cuenta con plan de saneamiento ajustado a la unidad operativa y actualizado con los programas establecidos tales como manejo de agua, limpieza y desinfección, control de vectores y manejo de residuos sólidos.	3	
5.2	Se encuentran implementados los programas del plan de saneamiento y se verifican el correcto diligenciamiento de los formatos.	2	
5.3	El agua utilizada en el establecimiento es potable	3	
5.4	El suministro de agua y su presión es adecuado para todas las operaciones	3	
5.5	Cuenta con tanque de almacenamiento de agua potable, el agua está en constante circulación. (acueducto-tanque-puntos suministro)	3	
5.6	El tanque de almacenamiento de agua esta protegido y es de capacidad suficiente para un día de operación.	3	
5.7	Se limpia y desinfecta periódicamente (mínimo cada 6 meses), Control de lavado de tanques de almacenamiento de agua.(Verificar la autorización de la empresa para realizar esta actividad, el certificado de mantenimiento del tanque, con las respectivas fichas técnicas de los productos utilizados**)** Lavado y Desinfección de Tanques 27/11/2020 por la empresa Multiservicios Mora SAS- Se utilizo Hipoclorito de Na al 5%. 2ml x 900 ml	3	
5.8	La unidad operativa cuenta con canecas con tapa y bolsa de color de acuerdo a los residuos generados y son removidos del área del servicio de alimentación frecuentemente.	3	
5.9	La unidad operativa cuenta con área de almacenamiento temporal de residuos sólidos, en buenas condiciones higiénico sanitarias y debidamente separada del servicio de alimentación.	3	
5.10	Existe área exclusiva para los productos químicos utilizados (detergentes, desinfectantes, plaguicidas) y elementos como escobas, traperos y recogedores, los productos químicos se encuentran debidamente rotulados y bajo llave.	3	
5.11	No se observan combustibles líquidos dentro de la unidad operativa (gasolina, alcohol)	3	
5.12	Control de Fumigación. (relacionar la fecha de fumigación, si se realizó esta actividad de acuerdo a necesidad de la unidad operativa) Fumigación Institucional ía 27/11/2020 por la empresa Multiservicios Mora SAS. Se utilizó Antipest 6ml/lt, Cebos 10 gr/estac,	3	
6	**Seguimiento de los procesos de compra, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos**	**Visita 1**	**Visita 2**
6.1	Tiene documentado e implementado los siguientes procesos: Compra, Transporte, Recibo, Almacenamiento, Preparación y Servido o distribución.	3	
6.2	**Recibo de Alimentos**	**Visita 1**	**Visita 2**
6.2.1	La unidad operativa tiene establecidos los horarios para el recibo de alimentos y cumple con estos, de tal manera que no afecte y/o retrase la operación del servicio de alimentación.	3	
6.2.2	Cuenta con concepto sanitario favorable,favorable con observaciones o favorable con requerimientos de los proveedores de alimentos, emitido por la autoridad sanitaria competente y con fecha de expedición no superior a un año.	3	
6.2.3	Se realiza verificación de la calidad y cantidad de los alimentos recibidos.	3	
6.2.4	Se implementa el formato de recepción de alimentos.	3	
6.2.5	Se revisa el rotulado de los alimentos según normatividad vigente.	3	
6.2.6	Se cuenta con los elementos necesarios y en buen estado para la recepción de alimentos (báscula, gramera, termómetro, canastillas).	3	
6.2.7	La frecuencia de recibo de alimentos es adecuada con la capacidad de almacenamiento.	3	
6.2.8	El recibo de alimentos se realiza en condiciones higiénico sanitarias adecuadas.	3	
6.3	**Almacenamiento**	**Visita 1**	**Visita 2**
6.3.1	Los equipos y áreas de almacenamiento son suficientes para la cantidad de alimentos a almacenar	3	
6.3.2	Se realiza un adecuado manejo de bolsas para el almacenamiento de alimentos en refrigeración y congelación.	3	
6.3.3	Se lleva a cabo el registro y control de temperatura en los equipos de almacenamiento en frío para garantizar la conservación de los productos y se realiza periódicamente la verificación de los termómetros.	3	
6.3.4	El almacenamiento de los alimentos en frío evita la contaminación cruzada.	3	
6.3.5	Los alimentos que lo requieran, son ubicados en los equipos de almacenamiento en frío (refrigeración, congelación) inmediatamente después de recibidos.	3	
6.3.6	El proceso de descongelación se realiza de manera adecuada (descongelando los alimentos en refrigeración mínimo 24 horas, máximo 3 días).	3	
6.3.7	El material y estado de los anaqueles, estantes, canastillas y estibas se encuentra en condiciones higiénico sanitarias adecuadas.	3	
6.3.8	Se diligencia correctamente el formato de control de entrada y salida de alimentos.	3	
6.3.9	Los recipientes en donde se almacenan los alimentos cuentan con tapa.	3	
6.3.10	Los alimentos se encuentran almacenados de acuerdo a la norma (uso de estibas, canastillas o estantes limpios, por fuera de los embalajes de cartón, rotulados con nombre del producto, fecha de vencimiento vigente, fecha de ingreso del producto y numero del lote).	3	
6.3.11	El almacenamiento de los alimentos se realiza de acuerdo al método PEPS (primeros en entrar, primeros en salir).	3	
6.4	**Preparación**	**Visita 1**	**Visita 2**
6.4.1	Los alimentos que van a ser usados para las preparaciones cumplen con criterios de calidad y vida útil.	3	
6.4.2	Antes de iniciar las preparaciones se realizan las conversiones en peso bruto teniendo en cuenta la cobertura del día y los grupos de edad.	3	
6.4.3	Se esta ejecutando el ciclo de menús establecido o aprobado por Secretaría Distrital de Integración Social.	3	
6.4.4	Se esta solicitando la autorización del cambio de preparación al nutricionista asignado, con su respectiva justificación (cuando se requiere el cambio).	3	
6.4.5	La preparación se realiza en condiciones sanitarias optimas que garantizan la protección y conservación del alimento.	3	
6.4.6	En la unidad operativa se observa disponibilidad de jabón líquido y dispensador para el lavado de manos en el servicio de alimentos.	3	
6.4.7	El área destinada para prealistamiento se encuentra en buenas condiciones higiénico sanitarias.	3	
6.4.8	Los procesos como lavar, pelar, cortar, clasificar, batir, se realizan siguiendo las buenas prácticas de manufactura.	3	
6.4.9	Los alimentos se mantienen a la temperatura requerida (frío menor a 6ºC; Calientes: mayor a 60ºC)	2	
6.4.10	La unidad operativa cuenta con lavamanos de accionamiento no manual	3	

6.5	Servido y distribución	Visita 1	Visita 2
6.5.1	Durante el proceso de servido se hace uso adecuado de pinzas, cucharas o utensilios estandarizados evitando el contacto del alimento con las manos.	3	
6.5.2	El ensamblaje de los alimentos en las bandejas o platos se realizada manteniendo una adecuada presentación de los mismos.	3	
6.5.3	La unidad operativa cuenta con la cantidad adecuada de mesas y sillas, de acuerdo al número de participantes.	3	
6.5.4	Las mesas y sillas están en buen estado y en adecuadas condiciones higiénico sanitarias.	3	
6.5.5	La distribución de mesas y sillas permite la adecuada circulación de los participantes, docentes y personal manipulador de alimentos.	3	
6.5.6	Se cumple el horario de atención del servicio	3	
6.5.7	El área del comedor se encuentra en adecuadas condiciones higiénico sanitarias.	3	
6.5.8	La distribución de los alimentos se realiza en forma ágil, ordenada manteniendo la buena presentación del plato.	3	
6.5.9	Se entregan las porciones servidas establecidas en la minuta patrón para los diferentes grupos de edad (aplicar formato Inspección plan de muestreo porciones servidas).	3	
6.5.10	El menú cumple con las características organolépticas (Sabor - Olor - Color - Textura - Temperatura) (aplicar formato Evaluación de características organolépticas)	2	
6.5.11	La disposición de los residuos de alimentos (descomide) se realiza de forma adecuada, al igual que la recolección del menaje para posterior lavado y desinfección.	3	
6.5.12	Los participantes y docentes realizan lavado de manos según el protocolo establecido antes de ingresar al área del comedor.	3	

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES, VISITA 1

3.3 Los equipos del servicio de alimentación se encuentran en óptimas condiciones de aseo y desinfección y 5.2 Se encuentran implementados los programas del plan de saneamiento y se verifican el correcto diligenciamiento de los formatos. Se evidenciaron los equipos de la panadería con restos de grasa, se realizó la observación con la nutricionista del CPS que tendió la visita Jenny Stella Novoa y con el técnico de gastronomía Oscar Enrique Ramírez Rojas quien realizó el correspondiente aseo, limpieza y desinfección durante el tiempo que duró la visita de supervisión enviando la correspondiente evidencia fotográfica. Con relación a las observaciones realizadas en la visita de supervisión se solicita ajustar el programa de limpieza y desinfección con el fin aumentar la frecuencia de estos procesos, procedimientos para realizar la limpieza profunda de los equipos, estantes, recipientes con tapa, muebles ubicados en el área de panadería para quitar los rastros de grasa por el tipo de alimentos que se utilizan en ésta área. Se solicita que las observaciones realizadas en la visita se diligencien en las listas de chequeo del Plan de saneamiento de este mes con sus correspondientes acciones de mejora en el refuerzo de la implementación en el servicio de alimentación con relación al programa de Limpieza y desinfección.

6.4.9 Los alimentos se mantienen a la temperatura requerida (frío menor a 6ºC; Calientes: mayor a 60ºC) y 6.5.10 El menú cumple con las características organolépticas (Sabor - Olor - Color - Textura - Temperatura) (aplicar formato Evaluación de características organolépticas). Se tomó la temperatura del jugo del almuerzo, el cual estaba en recipiente con tapa a temperatura ambiente antes de ser servido para el almuerzo, la cual arrojó una temperatura de 16.8°C, que no está acorde con la temperatura máxima de 6°C para este tipo de alimentos, los otros componentes del almuerzo no se tomaron porque aún no terminaban su cocción y no habían sido ensamblados en los azafates para el servido de los alimentos del almuerzo. Se aclaró con todo el personal del servicio de alimentación, con el técnico de gastronomía y con la nutricionista del CPS que atendió la visita que la temperatura ideal para los alimentos que no requieren cocción es 4+/-2°C, por lo tanto, dentro del servicio de alimentación y en el momento del servido debe garantizar estos alimentos máximos en 6°C.

NOMBRES Y APELLIDOS PROFESIONAL:	**CLAUDIA LILIANA ESPINEL CORNEJO**	**NOMBRES Y APELLIDOS COORDINADOR O RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA:**	**JENNY STELLA NOVOA**
FIRMA PROFESIONAL QUE APLICÓ FORMATO:	[redacted]	**FIRMA COORDINADOR O RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA:**	Jenny Stella Novoa A

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES, VISITA 2

NOMBRES Y APELLIDOS PROFESIONAL:		**NOMBRES Y APELLIDOS COORDINADOR O RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA:**	
FIRMA PROFESIONAL QUE APLICÓ FORMATO:		**FIRMA COORDINADOR O RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA:**	

OBJETIVO

Realizar seguimiento y acompañamiento a los procesos de recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución, en los servicios de la Secretaria Distrital de Integración Social donde se ofrecen apoyos alimentarios.

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO

Diligenciar:

Subdirección Local/Localidad: sede administrativa de donde depende la unidad operativa, o localidad en donde está ubicada la unidad operativa

Servicio Social : nombre del servicio social al cual corresponde la unidad operativa.

Unidad operativa: nombre de la unidad operativa donde se presta el servicio.

Dirección: registre la dirección exacta de la unidad operativa y especifique si la dirección es nueva o antigua

Teléfono: registre el número de teléfono de la unidad operativa, si tiene número de teléfono fijo y celular, registre los dos números.

Operador: nombre del operador en asociación que realiza la ejecución en la unidad operativa, para las unidades operativas de operación directa se escribirá SDIS.

Representante Legal: escriba el nombre del representante legal para servicios de operación en asociación.

Teléfono: registre el número de teléfono del representante legal de la unidad operativa cuando aplique.

No. de contrato: escriba el numero del contrato del operador a cargo de la unidad operativa, aplica para servicios sociales de operación en asociación. Escriba no aplica para los servicios sociales de operación directa

Fecha inicio de contrato: escriba la fecha de inicio del contrato para los servicios sociales de operación en asociación. Escriba no aplica para los servicios sociales de operación directa.

Fecha terminación de contrato: escriba la fecha de terminación del contrato para los servicios sociales de operación en asociación. Escriba no aplica para los servicios sociales de operación directa.

Fecha de concepto sanitario: escriba en la casilla correspondiente a la visita 1 o a la visita 2, la fecha en que fue emitido el último concepto sanitario.

Concepto sanitario: escriba en la casilla correspondiente a la visita 1 o a la visita 2, el concepto sanitario emitido por la entidad competente (favorable, favorable con observaciones o requerimientos, desfavorable).

Cobertura programada: escriba en la casilla correspondiente a la visita 1 o a la visita 2, la cobertura asingada por la SDIS a la unidad operativa.

Asistentes día: escriba en la casilla correspondiente a la visita 1 o a la visita 2, el total de asistentes el día en que se aplica el formato "SEGUIMIENTO DE LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN".

Fecha de visita: escriba en la casilla correspondiente a la visita 1 o a la visita 2, la fecha (dd/mm/aaaa) en que se realizó la aplicación del formato.

Situación deficiente: califique como 1 (uno) si lo obervado en cada uno de los items no es satisfactorio o no cumple de acuerdo al enunciado que se está revisando. La calificación es numérica.

Situación aceptable: califique como 2 (dos) si lo observado en cada uno de los items cumple de acuerdo al enunciado que se está revisando. La calificación es numérica.

Situación sobresaliente: califique como 3 (tres) si lo observado en cada uno de los ítems está por encima de lo requerido. Por ejemplo que cuenten con un servicio sanitario para el personal, un servicios sanitario para hombres, un servicio sanitario para mujeres, un servicio sanitario para niños. La calificación es numérica.

No aplica: califique como 0 (cero) si lo revisado en el ítem no aplica para la unidad operativa, cuando se dé esta calificación debe quedar justificada en observaciones de la visita 1 o visita 2 según corresponda.

TODOS LOS ITEM DEBEN SER CALIFICADOS NUMERICAMENTE DE ACUERDO A LO DESCRITO CON ANTERIORIDAD, SE DEJARÁN SIN CALIFICAR SOLO LAS CASILLAS SOMBREADAS. LA CALIFICACIÓN EN LA ESCALDA DE 0 A 3 DEBERÁ REGISTRASE EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE EN LA VISITA 1 O VISITA 2.

Observaciones y recomendaciones: registre las observaciones de los ítem que considere pertinentes citando el numeral de cada enunciado de acuerdo a la visita que corresponda (visita 1 o visita2). Registre las recomendaciones después de registrar todas las observaciones que considere pertinentes.

Nombre y firma del Profesional: nombres y apellidos en letra legible y firma del profesional en Nutrición o Ingeniería de Alimentos que realizó el seguimiento..

Nombre y firma del Responsable o Coordinador: nombres y apellidos en letra legible y firma del Coordinador o Responsable de la unidad operativa. Registrar la firma una vez haya finalizado la verificación y haya recibido la socialización de las observaciones.

UNA VEZ APLICADO ESTE FORMATO EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL INSTRUCTIVO SEGUIMIENTO DE LA OPERACIÓN AL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, DEBERÁ SER ENVIADO A LA NUTRICIONISTA LOCAL DE LA DIRECCIÓN NUTRICIÓN Y ABASTECIMIENTO.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROCEDIMIENTO OPERACIÓN ENTREGA DE APOYOS ALIMENTARIOS EN LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO INSPECCIÓN PLAN DE MUESTREO PORCIONES SERVIDAS	Código: FOR-PSS-252 Versión: 2 Fecha: Memo Int I2019028518 17/06/2019 Página: 1 de 2

SUBDIRECCION LOCAL/LOCALIDAD:	**PASCA (CUNDINAMARCA)**	**SERVICIO SOCIAL:**	**CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL**
UNIDAD OPERATIVA:	**HOGAR FRANCISCO Y CLARA**		
DIRECCIÓN:	**KM 2, VIA PASCA, VEREDA LOS SAUCES**	**TELÉFONO:**	**8722546**
OPERADOR	**INSTITUTO HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA**	**FECHA: (dd/dm/aaaa)**	**11/12/2020**

COBERTURA ATENDIDA HOY:	**GRUPO ETÁREO 1: DE ___A ____ MESES**		**GRUPO ETÁREO 2: DE __60_A ____ AÑOS**	**224**	**GRUPO ETÁREO 3: DE ___A ____ AÑOS**		**GRUPO ETÁREO 4: DE ___A ____ AÑOS**		**GRUPO ETÁREO 5: DE ___A ____ AÑOS**	

						NUMERO DE MUESTRAS																		RESULTADO			
GRUPO DE EDAD EVALUADO	**TAMAÑO DE MUESTRA**	**ALIMENTO O PREPARACIÓN PROGRAMADA**	**ALIMENTO O PREPARACIÓN REALIZADA**	**PESO SERVIDO ESTABLE-CIDO**	**ITEMS QUE EVALUAN EL PLAN DE MUESTREO**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
GRUPO ETÁREO 2	3	**TE EN LECHE**	**TE EN LECHE**	**210**	PESO MUESTREADO	**215**	**230**	**212**	**213**	**211**																	
					PORCENTAJE CUMPLIMIENTO	102	110	101	101	98																3	
					CALIFICACION	**3**	**3**	**3**	**3**	**3**																	
GRUPO ETÁREO 2	3	**MANDARINA**	**GRANADILLA**	**133**	PESO MUESTREADO	**125**	**130**	**124**	**133**	**130**																	
					PORCENTAJE CUMPLIMIENTO	94	98	99	102	105																3	
					CALIFICACION	**3**	**3**	**3**	**3**	**3**																	
GRUPO ETÁREO 2	3	**TAJADA DE PONQUÉ**	**TAJADA DE PONQUÉ**	**30**	PESO MUESTREADO	**31**	**32**	**33**	**30**	**33**																	
					PORCENTAJE CUMPLIMIENTO	103	107	110	100	106																3	
					CALIFICACION	**3**	**3**	**3**	**3**	**3**																	
					PESO MUESTREADO																						
					PORCENTAJE CUMPLIMIENTO																						
					CALIFICACION																						
					PESO MUESTREADO																						
					PORCENTAJE CUMPLIMIENTO																						
					CALIFICACION																						
					PESO MUESTREADO																						
					PORCENTAJE CUMPLIMIENTO																						
					CALIFICACION																						

OBSERVACIONES: La nutricionista reporta el cambio de la fruta porque no se maduró la mandarina. Sólo se tomaron 5 muestras de cada componente de las nueves ya que estas ya se habian servido y tomado por las personas mayores. Sólo quedaban estas servidas que sobraron.

FIRMA PROFESIONAL : CLAUDIA LILIANA ESPINEL CORNEJO (30 Dec. 2020 18:10 EST)	FIRMA COORDINADOR O RESPONSABLE: Jenny Stella Novoa A (30 Dec. 2020 19:04 EST)
NOMBRES Y APELLIDOS: **CLAUDIA LILIANA ESPINEL CORNEJO**	NOMBRES Y APELLIDOS: **JENNY STELLA NOVOA**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL	Código: FOR-PSS-246
	PROCEDIMIENTO OPERACIÓN ENTREGA DE APOYOS ALIMENTARIOS EN LOS SERVICIOS SOCIALES	Versión: 0
	FORMATO EVALUACIÓN DE CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS	Fecha: Memo INT 2019026406 - 31/05/2019
		Página: 1 de 2

SUBDIRECCION LOCAL/LOCALIDAD:	**FUSAGASUGA**	**SERVICIO SOCIAL:**	**CENTRO DE PROTECCION SOCIAL**
UNIDAD OPERATIVA:	**C.P.S. HOGAR FRANCISCO Y CLARA**		
DIRECCIÓN:	**KM 2 VIA PASCA. VDA LOS SAUCES**	**TELÉFONO:**	**8722546**
FECHA (dd/mm/aaaa):	**11/12/2020**	**OPERADOR:**	**INSTITUTO HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA**

ALIMENTO O PREPARACIÓN PROGRAMADA	ALIMENTO O PREPARACIÓN REALIZADA	Muestra nº	COLOR	OLOR	SABOR	ASPECTO	PROMEDIO	CALIFICACION	OBSERVACIONES
TE EN LECHE	TE EN LECHE	1	8	8	8	8	8	3	
		2							
		3							
MANDARINA	GRANADILLA	1	9	9	9	8	9	3	
		2							
		3							
PONQUÉ GALA	PONQUÉ GALA	1	9	9	9	9	9	3	
		2							
		3							

OBSERVACIONES: Se camnió la mandarina por granadilla, por no maduración. Sólo se verificó una muestra por cuanto las nueves al iniciar la visita ya se habían servido y consumido por las personas mayores.

FIRMA PROFESIONAL : CLAUDIA LILIANA ESPINEL CORNEJO (30 Dec. 2020 18:10 EST)	FIRMA COORDINADOR O RESPONSABLE: Jenny Stella Novoa A Jenny Stella Novoa A (30 Dec. 2020 19:04 EST)
NOMBRES Y APELLIDOS: **CLAUDIA LILIANA ESPINEL CORNEJO**	NOMBRES Y APELLIDOS: **JENNY STELLA NOVOA**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÒN DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN COMPONENTE	Código: FOR-PSS-220 Versión: 0 Fecha: Memo Int I2018072279 – 26/12/2018 Página: 1 de 3

COMPONENTE: AMBIENTAL

1. DATOS GENERALES DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN O CONTRATO A SUPERVISAR			
Convenio de Asociación / Contrato No.	**2751** **del** **2020**		
Nombre del Asociado / Contratista	**CENTRO PROTECCIÒN SOCIAL HOGAR FRANCISCO Y CLARA**		
Nombre del Servicio	**CENTRO DE PROTECCION SOCIAL**		
Nombre de la Unidad Operativa	**HOGAR FRANCISCO Y CLARA**		
Dirección de la Unidad Operativa	**Km 2 Vía Fusagasugá- Pasca**		
Teléfono de la Unidad Operativa	**8722546**		
Correo Electrónico de la Unidad Operativa	cpshogarfranciscoyclaraga@gmail.com		
1.1 DATOS DE LA PERSONA DELEGADA POR EL ASOCIADO-OPERADOR PARA ATENDER LA VISITA			
Nombre de la persona que atendió la visita	LAURA KATHERINE GIL BERNAL		
Cargo	Técnico Gestión Ambiental		
Celular	320 3632661		
1.2 DATOS DEL PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISION QUE REALIZA LA VISITA POR PARTE DE LA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL			
Nombre del profesional de apoyo a la supervisión.	Kelly Lizbeth Manrique Jiménez		
Celular	3103020952		
Correo Electrónico	kmanrique@sdis.gov.co		
1.3 DATOS GENERALES DE LA VISITA			
Fecha de la Visita:	11/12/2020		
Cobertura contratada para la Unidad operativa:	250 personas mayores de modalidad moderada	**Cobertura - asistencia evidenciada durante la visita:**	224 EN EL CPS 3 HOSPITALIZADOS 23 CUPOS DISPONIBLES
Hora de inicio:	8:30 a. m.	**Hora final:**	2:30 p. m.

Observaciones:

Se inicia visita presencial al Centro de Protección Social “Hogar Francisco y Clara", operado por Franciscanas de Santa Clara modalidad moderada a las 8:30 a.m. del día 11 Diciembre del 2020, con los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión Lina Ramírez; Enfermera Jefe, Francisco Ramírez; arquitecto, Carolina Rojas; Fisioterapeuta, Milena Afanador Rojas; psicóloga, Claudia Espinel Cornejo; nutricionista y Kelly Manrique, Ingeniera ambiental.Junto con los prodwesionales del CPS. Se inicia dando a conocer la dinámica de la visita manifiestas que no cuentan con casos positivos de covid- 19 en la unidad operativa se realiza recorrido por las habitaciones donde se encuentran camas tendidas algunas sin sacudir ni templar bien las sabanas, los baños se encuentran con acumulo de hongos, sin desengrasar, unos grifos sueltos, tapete antideslizante de baño con acumulo de hongo se recomienda realizar una jornada de aseo a todos los baños donde se tengan en cuenta las justas de las baldosas entre otros, la enfermera profesional Maria Fernanda Guasca la cual acompaño el recorrido toma nota de las habitaciones en las cuales se encontraron cada una de las novedades, se encuentran las personas mayores en diferentes lugares de la unidad operativa realizando actividades con los profesionales de educación física, terapia ocupacional, artes entre otros.

Se verifico el protocolo de lineamiento técnico para la adopción de medidas de prevención y contención frente el covid-19 y se están tomando las siguientes medidas:

-El talento humano se encuentra utilizando los elementos de protección personal overoles tapabocas, caretas de seguridad, las personas mayores se evidencian utilizando tapabocas, y realizando actividades con el debido distanciamiento.

-Se realiza control de temperatura para todo el personal que ingresa por una pistola infrarroja.

-Se diligencia un formato control de ingreso del personal de manera digital por medio de una aplicación.

-Se adecuo una poceta para el lavado del calzado del personal y en la entrada desinfección con lavamanos de libre fraccionamiento manual tanto para el agua como para el jabón, secador eléctrico y Alcohol Glicerinado.

-Las personas Mayores están informados del tema de Coronavirus.

-Están restringidas las visitas y las salidas de las personas mayores.

La vista está programada para realizarce presencialmente la manera operativa y la gestión que se llava a cabo, las gestión documental se realizará cuando sea radicado el informe de gestión perteneciente al mes de diciembre del 2020.

FECHA DE LA VISITA:___11/12/2020_____ CONVENIO No:__2751_____DEL___2020_____

COMPONENTE: AMBIENTAL

No. OBLIGACIÓN	ASPECTO DE VERIFICACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORI	SOBRESALIEN	NO APLICA	OBSERVACIONES
	CUMPLIMIENTO LINEAMIENTOS TRANSVERSALES						
1.Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS. **2**.Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA- y Plan de Gestión Ambiental de Residuos Hospitalarios y Similares en el Centro de Protección Social, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico. **3**.Promover estrategias de divulgación y socialización en temas inherentes a la gestión ambiental, dirigidos a las personas mayores del servicio y al talento humano, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.5 Componente ambiental.	El asociado deberá divulgar e implementar el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, donde se den a conocer los 5 programas que este comprende . -Programa Consumo Sostenible -Programa Implementación De Prácticas Sostenibles -Programa De Uso Eficiente De La Energía -Programa Del Uso Eficiente Del Agua -Programa Gestión Integral De Residuos Sólidos (**Plazo:** 15 días calendario una vez suscrita el acta de inicio y cada vez que sea requerido).			X			Se realizó la divulgación del PIGA el 25 de marzo de 2020
1.Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS.	Contar con un correo electrónico bajo la plataforma de Gmail para llevar a cabo el seguimiento de la implementación de los lineamientos ambientales con el Área de Gestión Ambiental (Política Cero Papel) y hacer uso del mismo (**Plazo:** Una vez suscrita el acta de inicio y debe contar con el mismo, hasta finalizar la ejecución).			X			El Centro de protección Social cuenta con correo electrónico bajo la plataforma de Gmail para realizar el seguimiento de los lineamentos ambientales: cpshogarfranciscoyclaraga@gmail.com
	Contar con la carpeta magnética y física del SGA actualizada por vigencia y dicha información está cargada en el drive del correo electrónico ambiental. (**Plazo:** Una vez suscrita el acta de inicio y deberá cumplirse hasta finalizar la ejecución.)			X			El Centro de protección Social cuenta con la carpeta física y magnética del SGA, actualizada con los documentos del mes de septiembre de 2020
	Conocer la ruta para la visualización, acceso y consulta de los lineamientos ambientales bajo el SIG, (Procedimientos, Riesgos ambientales, Indicadores Planes, Programas, Guías, Instructivos, Matrices, Normograma, Formatos, entre otros)? (**Plazo:** Una vez suscrita el acta de inicio y hasta finalizar la ejecución.)			X			Se tiene total conocimiento de la ruta de visualización, acceso y consulta de los lineamientos ambientales bajo el SIG.
	CUMPLIMIENTO PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES Y ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES						
1.Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS.	Instructivo para la identificación y Evaluación de Aspectos e Impactos Ambientales (Plazo: Durante la ejecución del convenio)(Carpeta magnética del Subsistema de Gestión Ambiental)ítem 2.2.3.4.4 Implementación de prácticas sostenibles y aspectos e impactos ambientales, Tabla 22. periodos, documentos y ubicación de soportes implementación de practicas sostenibles.			X			Cuenta el Instructivo para la identificación y Evaluación de Aspectos e Impactos Ambientales
	Contar con la matriz de riesgos ambientales y divulgación cargada en la carpeta magnética (Cumple, si presenta la matriz y sabe su ubicación dentro de la carpeta magnética y Drive).(Plazo; 120 días calendario después de firmar el acta de inicio). ítem 2.2.3.4.4 Implementación de prácticas sostenibles y aspectos e impactos ambientales, Tabla 22. periodos, documentos y ubicación de soportes implementación de practicas sostenibles.			X			Se socializó la matriz de riesgos ambientales en el mes de julio de 2020
	Comunicar, publicar y apropiar la Política SIG, así mismo Acta y listado de asistencia de la divulgación de la Política Integrada del SIG (Plazo: 120 días calendario una vez suscrita el acta de inicio y semestralmente después de la primera divulgación).Ítem 2.2.3.4.1 Implementación de prácticas sostenibles y aspectos e Impactos ambientales, Tabla 22. periodos, documentación y ubicación de soportes de implementación de prácticas sostenibles.			X			Se realizó la divulgación de la Política Integrada del SIG el 8 abril, 2020
	Contar con el soporte del formato de Declaración de compromiso al Área de Gestión Ambiental cada vez que se realice la delegación (Plazo: Una vez por cada año durante la ejecución del convenio). Ubicación: Original en la carpeta física del Subsistema de Gestión Ambiental en nivel central y en la carpeta magnética. Ítem 2.2.3.4.4 Implementación de prácticas sostenibles y aspectos e impactos ambientales, Tabla 22. periodos, documentos y ubicación de soportes implementación de practicas sostenibles.			X			Cuenta con el soporte firmado el 15 de mayo de 2020
	Acta y listado de asistencia del procedimiento para el reporte de incidentes y/o accidentes ambientales, matriz de riesgos ambientales y normograma. (Plazo: 120 días calendario una vez suscrita el acta de inicio y semestralmente después de la primera divulgación).(Ubicación: Original en la carpeta física del Subsistema de Gestión Ambiental y en la carpeta magnética).ítem 2.2.3.4.4 Implementación de prácticas sostenibles y aspectos e impactos ambientales, Tabla 22. periodos, documentos y ubicación de soportes implementación de practicas sostenibles.			X			Se realizo el 8 de julio la socialización del procedimiento para el reporte de incidentes y/o accidentes ambientales, matriz de riesgos ambientales y normograma.
	Soporte del diligenciamiento del diagnóstico de condiciones ambientales (Plazo: Una vez por cada año durante la ejecución del convenio). ítem 2.2.3.4.4 Implementación de prácticas sostenibles y aspectos e impactos ambientales, Tabla 22. periodos, documentos y ubicación de soportes implementación de practicas sostenibles.			X			Cuenta con el diligenciamiento de del diagnóstico de condiciones ambientales, se realizó el 15 mayo de 2020.
	Planilla Asistencia día sin carro (talento humano de la unidad operativa) (Plazo: Mensualmente una vez suscrita el acta de inicio). ítem 2.2.3.4.4 Implementación de prácticas sostenibles y aspectos e impactos ambientales, Tabla 22. periodos, documentos y ubicación de soportes implementación de practicas sostenibles.					x	No aplica, por directriz del área de gestión ambiental de la SDIS se cancelo, por la emergencia sanitaria.

	Registro de Publicidad Exterior Visual (PEV) ante la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA. Lo deben solicitar las unidades que a la fecha no cuenten con solicitud de Registro de Publicidad Exterior Visual (PEV).(Plazo: Una vez durante la vigencia del convenio, con actualización cada 4 años respecto a lo que establece la norma). ítem 2.2.3.4.4. Implementación de prácticas sostenibles y aspectos e impactos ambientales, tabla 17. periodos, documentos y ubicación de soportes implementación de practicas sostenibles.			X			Cuentan con el registro otorgado por la alcaldía de Fusagasugá el día 26 de marzo del 2019.
	Contar con la matriz de identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales, cargada en la carpeta magnética (Cumple, si presenta la matriz y sabe su ubicación dentro de la carpeta magnética y Drive).(15 días calendario después de firmar el acta de inicio). ítem 2.2.3.4.4 Implementación de prácticas sostenibles y aspectos e impactos ambientales, Tabla 22. periodos, documentos y ubicación de soportes implementación de practicas sostenibles.			X			Se evidenció la matriz de identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales, cargada en la carpeta magnética y avalada por el área de gestión ambiental de la SDIS. (Se evidencio correo electrónico).
2.Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA- y Plan de Gestión Ambiental de Residuos Hospitalarios y Similares en el Centro de Protección Social, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	Formato Registro, Investigación y Análisis de Incidente y/o Accidente Ambiental. (Plazo: Cada vez que durante la vigencia del convenio ocurra un accidente o incidente) (Ubicación: Original en la carpeta física del Subsistema de Gestión Ambiental en nivel central y en la carpeta magnética).ítem 2.2.3.4.4 Implementación de prácticas sostenibles y aspectos e impactos ambientales, Tabla 22. periodos, documentos y ubicación de soportes implementación de practicas sostenibles.			X			Se espera el reporte de prevención de incidentes por la emergencia generada por el Covid-19 del mes noviembre de 2020.
	Contar con el normograma ambiental, el acta de divulgación y listado de asistencia (120 días calendario una vez suscrita el acta de inicio y semestralmente después de la primera divulgación). ítem 2.2.3.4.4 Implementación de prácticas sostenibles y aspectos e impactos ambientales, Tabla 22. periodos, documentos y ubicación de soportes implementación de practicas sostenibles.			X			Se realizó la socialización del normograma ambiental del 8 de julio de 2020
	Acta y listado de asistencia de la divulgación del plan de Movilidad Sostenible (Plazo: 45 Días calendario y semestralmente). ítem 2.2.3.4.4 Implementación de prácticas sostenibles y aspectos e impactos ambientales, tabla 17. periodos, documentos y ubicación de soportes implementación de practicas sostenibles.			X			Se realizó la divulgación del plan de Movilidad Sostenible 8 de abril de 2020
	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS ORDINARIOS (APROVECHABLES)						
1.Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS.	Plan de Acción Interno para el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos (PAIPAERS), Política Cero Residuos y Política Cero Papel (Plazo: Durante la ejecución del convenio), (Ubicación: Carpeta magnética del Subsistema de Gestión Ambiental) Ítem 2.2.3.4.1 Subcomponente de residuos sólidos, Tabla 14. periodos y ubicación para el envió de PAIPAERS.			X			Se verificó el plan (PAIPAERS) y se tiene cargada en la carpeta magnética.
	Actas y listados de asistencia a la divulgación del PAIPAERS y Políticas (Plazo:15 días calendario una vez suscrita el acta de inicio y semestralmente a partir de la primera divulgación). Ítem 2.2.3.4.1 Subcomponente de residuos sólidos, Tabla 14. periodos y ubicación para el envió de PAIPAERS.			X			Se realizó la divulgación y socialización el 25 de marzo de 2020. A si mismo se realizó programa de residuos sólidos el 1 de julio de 2020.
2.Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA- y Plan de Gestión Ambiental de Residuos Hospitalarios y Similares en el Centro de Protección Social, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	Contar con una balanza digital para realizar el pesaje diario del material reciclable y no reciclable generado en la unidad operativa. (Plazo: Una vez suscrita el acta de inicio y/o cada vez que se requiera).(Ubicación: Cuarto de residuos) Ítem 2.2.3.4.1. Subcomponente de residuos sólidos, Tabla 14. periodos y ubicación para el envió de PAIPAERS,			X			Cuentan con la balanza digital exclusiva para el pesaje de los residuos solidos generados.
	Formato Ruta de Recolección Interna de Residuos Sólidos (RRIRS) por cada piso de conformidad con el PAIPAERS. (Plazo: 15 días calendario una vez suscrita el acta de inicio, deberá ser enviada a la Subdirección para la Vejez para ser revisada y aprobada, adicionalmente debe ser actualizada cuando la infraestructura de la unidad operativa cambie o se modifique).Ítem 2.2.3.4.1 Subcomponente de residuos sólidos, Tabla 14. periodos y ubicación para el envió de PAIPAERS.			X			Se actualizo y se envió el 19 de marzo de 2020, pero ahora con la emergencia sanitaria se hizo una segunda actualización.
	Tener firmado el Acuerdo de Corresponsabilidad o la Acción Afirmativa. (Únicamente unidades operativas ubicadas en Bogotá). (Plazo: 15 días calendario una vez suscrita el acta de inicio y/o cada vez que se requiera).Ítem 2.2.3.4.1 Subcomponente de residuos sólidos, Tabla 14. periodos y ubicación para el envió de PAIPAERS.					X	No aplica, Por que la unidad operativa está ubicada fuera de Bogotá.
	Contar con el elemento organizador de papel por cada punto de impresión y/o fotocopiado y lo utiliza adecuadamente, de acuerdo con las indicaciones establecidas en el PAIPAERS. (Plazo: Una vez suscrita el acta de inicio y hasta terminar su ejecución). Ítem 2.2.3.4.1 Subcomponente de residuos sólidos, Tabla 13. Especificaciones de canecas y/o contenedores.			X			Si cuenta con el elemento organizador de papel por cada punto de impresión y/o fotocopiado y lo utiliza adecuadamente, de acuerdo con las indicaciones establecidas en el PAIPAERS.
	Contar con las canecas con bolsas de acuerdo con lo establecido en el PAIPAERS. (Plazo: Una vez suscrita el acta de inicio y hasta terminar su ejecución). Ítem 2.2.3.4.1 Subcomponente de residuos sólidos, Tabla 13. Especificaciones de canecas y/o contenedores.			X			Si cuentan las clase bolsas, según lo requerido.
	Contar con el rotulado legible y visible de las canecas conforme lo establece el PAIPAERS. (Plazo: Una vez suscrita el acta de inicio y hasta terminar su ejecución) Ítem 2.2.3.4.1 Subcomponente de residuos sólidos, Tabla 13. Especificaciones de canecas y/o contenedores.			X			Se encontraron las canecas debidamente rotuladas, se está cambiando el rotulado por los logos actuales que emitió la SDIS
	Contar con las canecas en las cantidades necesarias de acuerdo con lo establecido en el PAIPAERS y anexos técnicos. (Plazo: Una vez suscrita el acta de inicio y hasta terminar su ejecución). Ítem 2.2.3.4.1 Subcomponente de residuos sólidos, Tabla 13. Especificaciones de canecas y/o contenedores.			X			Si cuenta con las canecas necesarias.
	Contar con un cuarto de almacenamiento de residuos sólidos que cumpla con las especificaciones normativas establecidas en el Decreto 2981 de 2013 y el PAIPAERS. (Plazo: Una vez suscrita el acta de inicio y hasta terminar su ejecución)		X				Se requiere aseo en el cuarto de residuos no aprovechables (Techos y puerta), instalación de medias cañas, trasladar Formato Ruta de Recolección Interna de Residuos Sólidos (RRIRS) a la entrada del sitio de acopio y limpiar la rejilla ubicada a la entrada de la puerta pequeña, para el cumplimiento total del Decreto 2981 de 2013 y el PAIPAERS dela SDIS.
	Formato mensual "Certificado entrega de residuos sólidos generados" diligenciado (Plazo: Se debe diligenciar mensualmente por el reciclador de oficio).Ítem 2.2.3.4.1 Subcomponente de residuos sólidos, Tabla 14. periodos y ubicación para el envió de PAIPAERS.			X			Se espera por cronograma e final del mes.
	Diligenciar y actualizar el formato de "Registro, medición y control de residuos entregados". (Se debe diligenciar cada vez que los residuos aprovechables y no aprovechables son entregados al reciclador de oficio o se entrega a la empresa recolectora de residuos no aprovechables. Deberá ser socializado con el personal de servicios generales 5 días calendario una vez firmada el acta de inicio). Ítem 2.2.3.4.1 Subcomponente de residuos sólidos, Tabla 14. periodos y ubicación para el envió de PAIPAERS.			X			Se evidenció y actualizado el formato de "Registro, medición y control de residuos entregados".

	Formulario de reporte trimestral de generación de residuos aprovechables. (Plazo: El reporte se realiza los primeros 5 días hábiles del mes de: enero, abril, julio y octubre en el enlace establecido por el Área de Gestión Ambiental).Ítem 2.2.3.4.1Subcomponente de residuos sólidos, Tabla 14. periodos y ubicación para el envió de PAIPAERS.					x	No aplica. Se realizó el reporte trimestral de generación de residuos aprovechables el dos de 2 octubre de 2020.
	Cortar con el Certificado de entrega de reporte trimestral de generación de Residuos Aprovechables. (Este se obtiene en le momento que se finalice el diligenciamiento del Formulario de reporte trimestral de generación de residuos aprovechables).Ítem 2.2.3.4.1 Subcomponente de residuos sólidos, Tabla 14. periodos y ubicación para el envió de PAIPAERS.					x	se realizó el Certificado de entrega de reporte trimestral de generación de Residuos Aprovechables e 2 de octubre de 2020.
	ESTRATEGIAS DE LA POLÍTICA CERO RESIDUOS.						
2.Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA- y Plan de Gestión Ambiental de Residuos Hospitalarios y Similares en el Centro de Protección Social, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	Contar con los soportes de fomento en funcionarios y/o contratistas la actividad de fotocopiado o impresión utilizando ambas caras de papel o papel reciclado. (**Plazo:** Durante la ejecución del contrato).			X			Se fomenta y evidencia el sistema de fotocopiado e impresión doble cara, se reutiliza el papel para otras impresiones. Y fue divulgada el 25 de marzo de 2020
	Fomentar en funcionarios y/o contratistas el uso de los medios de comunicación virtual (correos electrónicos) con el fin de evitar la impresión de documentos, (**Plazo:** 45 primero días calendario una vez suscrita el acta de inicio, periódicamente y/o cuando sea requerido por el Área de Gestión Ambiental y/o Referente Técnico, hasta terminar su ejecución).			X			Se utilizan medios de comunicación virtual Correos electrónico, WhatsApp y otras plataformas digitales para realizar capacitación en momentos de contingencia Sanitaria. Y fue divulgada el 25 de marzo de 2020
	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS						
1.Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS. 3.Promover estrategias de divulgación y socialización en temas inherentes a la gestión ambiental, dirigidos a las personas mayores del servicio y al talento humano de conformidad con lo establecido en el numeral 2.5 Componente ambiental.	Contar con el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRP), este debe encontrarse en la carpeta magnética y en drive (Plazo: Durante la ejecución del contrato).Ítem 2.2.3.4.1 Subcomponente de residuos sólidos, Tabla 15. periodos, descripción y ubicación para el envió de soportes de RESPEL.			X			Si cuentan con el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRP), se evidencia en la carpeta del Drive.
	Actas y listados de asistencia a la divulgación del Plan de Gestión integral de Residuos Peligrosos (Plazo:45 días calendario una vez suscrita el acta de inicio y semestralmente a partir de la primera divulgación durante la ejecución del convenio).Ítem 2.2.3.4.1 Subcomponente de residuos sólidos, Tabla 15. periodos, descripción y ubicación para el envió de soportes de RESPEL.			X			Se realizó la divulgación del Plan de Gestión integral de Residuos Peligrosos el 1 de abril de 2020.
	Tener las hojas de seguridad y/o fichas técnicas de los elementos y/o residuos peligrosos generados (**Plazo:** Una vez suscrita el acta de inicio, hasta terminar su ejecución).			X			Cuentan con las hojas de seguridad y ficha técnica los elementos y/o residuos peligrosos generados.
2.Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA- y Plan de Gestión Ambiental de Residuos Hospitalarios y Similares en el Centro de Protección Social, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	Soporte de entrega de los RESPEL a la empresa autorizada por el ente de control. (Plazo: Cada vez que los residuos peligrosos sean entregados a la empresa autorizada por el ente de control para disposición final).Ítem 2.2.3.4.1 Subcomponente de residuos sólidos, Tabla 15. periodos, descripción y ubicación para el envió de soportes de RESPEL.			X			Se evidencia recolección de los residuos a la empresa Descont.S.A los días: -5 de octubre de 2020 No3133566 -19 de octubre de 2020 No3134060 Un total de 20 kg envases fármacos y 2 kg Tóner de impresora
	Certificados de disposición final de entrega de RESPEL (Plazo :Cada vez que el gestor autorizado los emita).Ítem 2.2.3.4.1 Subcomponente de residuos sólidos, Tabla 15. periodos, descripción y ubicación para el envió de soportes de RESPEL.					x	No aplica, no se han entregado RESPEL
	Contar con un almacenamiento de residuos peligrosos adecuado.			X			Si cumple con el almacenamiento de residuos peligrosos.
	Formato Rotulo de Residuos Peligrosos. (Plazo: Se debe diligenciar cada vez que los residuos peligrosos de los consumo sean entregados para disposición final). Ítem 2.2.3.4.1 Subcomponente de residuos sólidos, Tabla 15. periodos, descripción y ubicación para el envió de soportes de RESPEL.					x	No aplica, no se han entregado residuos peligrosos.
	Registro como generador de residuos peligrosos y reportes realizados ante el ente de control. (Plazo: Cada vez que la SDIS lo solicite o aplique).Ítem 2.2.3.4.1 Subcomponente de residuos sólidos, Tabla 15. periodos, descripción y ubicación para el envió de soportes de RESPEL.			X			Si cuentan con el registro de generador ante el ente de control.
	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS						
1.Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS.	Contar con los soportes de divulgación e implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y similares (PGIRH) y sus instructivos. (Plazo: 60 días calendario una vez suscrita el acta de inicio y/o cuando sea requerido por el Área de Gestión Ambiental).(Ubicación: Original en la carpeta física del Subsistema de Gestión Ambiental y en la carpeta magnética). Ítem 2.2.3.4.1 Subcomponente de residuos sólidos, Tabla 17. periodos, descripción y ubicación para el envió de soportes de PGIRH.			X			Se realizo la divulgación e implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y similares (PGIRH) el 1 de abril de 2020.
	Actas en la cual se logre identificar el cumplimiento al cronograma de capacitaciones anual establecido en el PGIRH.(Plazo: Debe ser enviado al Área de Gestión Ambiental los primeros (2) días hábiles de cada mes). Ítem 2.2.3.4.1 Subcomponente de residuos sólidos, Tabla 17. periodos, descripción y ubicación para el envió de soportes de PGIRH.			X			Se realizó socialización el día 12 de noviembre de 2020 refuerzo de segregación de residuos, movimiento interno, almacenamiento y simulacro de aplicación del plan de contingencias, dirigido el talento humano.
	Tener las actas y listados de asistencia de la reuniones GAGAS por cada mes Ítem 2.2.3.4.1 Subcomponente de residuos sólidos, Tabla 17. periodos, descripción y ubicación para el envió de soportes de PGIRH.			X			Se tiene por cronograma la reunión GAGAS el 25 de noviembre de 2020.
	Tener diligenciado el formato declaración de compromiso para PGIRH. (Plazo: 15 días calendario una vez suscrita el acta de inicio, cuando se presente una actualización y/o cuando sea requerido por el Área de Gestión Ambiental y/o Referente Técnico, hasta terminar su ejecución).ítem 2.2.3.4.1 Subcomponente de residuos sólidos, Tabla 17. periodos, descripción y ubicación para el envió de soportes de PGIRH.			X			Si cuenta con el declaración de compromiso para PGIRH, esta actualizada el 26 de agosto de 2020.
	Tener el rotulado legible y visible de las canecas conforme lo establece el PGIRH. (Plazo: Una vez suscrita el acta de inicio, cuando se presente una actualización y/o cuando sea requerido por el Área de Gestión Ambiental y/o Referente Técnico, hasta terminar su ejecución).ítem 2.2.3.4.1 Subcomponente de residuos sólidos, Tabla 16 Especificaciones de canecas y/o contenedores para residuos hospitalarios y similares.		x				Las canecas del área de enfermería están rotuladas con el logo de la alcaldía pasada, se deben actualizar por los logos actuales.
	Tener las canecas en las cantidades necesarias de acuerdo con lo establecido en el PGIRH. (Plazo: Una vez suscrita el acta de inicio, cuando se presente una actualización y/o cuando sea requerido por el Área de Gestión Ambiental y/o Referente Técnico, hasta terminar su ejecución)..Ítem 2.2.3.4.1 Subcomponente de residuos sólidos, Tabla 16. Especificaciones de canecas y/o contenedores, para residuos Hospitalarios o Similares,			X			Cuenta con las canecas en las cantidades necesarias y se anexaron mas en el área de aislamiento.

2.Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA- y Plan de Gestión Ambiental de Residuos Hospitalarios y Similares en el Centro de Protección Social, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	Formato Ruta de Recolección Interna de Residuos Hospitalarios y Similares (Plazo: 15 días calendario una vez suscrita el acta de inicio, deberá ser enviada la Ruta de Recolección Interna de Residuos Hospitalarios y Similares (FOR-BS-005) a la Subdirección para la Vejez para ser revisada y aprobada, adicionalmente debe ser actualizada cuando la infraestructura de la unidad operativa cambie o se modifique).ítem 2.2.3.4.1 Subcomponente de residuos sólidos, Tabla 17. periodos, descripción y ubicación para el envió de soportes de PGIRH.			X			Se actualizo la Ruta de Recolección Interna de Residuos Hospitalarios (RRIRH).
	Manifiestos de entrega de residuos hospitalarios y similares. (Plazo: Debe ser diligenciado cada vez que se retiren los residuos de la unidad operativa).ítem 2.2.3.4.1Subcomponente de residuos sólidos, Tabla 17. periodos, descripción y ubicación para el envió de soportes de PGIRH.			X			Se evidencia recolección de los residuos a la empresa Descont.S.A los días: -5 de octubre de 2020 No3133566 -19 de octubre de 2020 No3134060 Biosanitarios, 54 kg cortopunzantes 2 kg presurizados 2kg.
	Tener el formato RH1 diligenciado de conformidad a las instrucciones, de manera diaria en físico y magnético. (Plazo: El formato debe diligenciarse diariamente y cargado al drive los 5 primero días calendario de cada mes vencido, hasta terminar su ejecución).ítem 2.2.3.4.1 Subcomponente de residuos sólidos, Tabla 17. periodos, descripción y ubicación para el envió de soportes de PGIRH.			X			Si cuentan con el formato de RH1 actualizado
	Tener los formatos lista de chequeo de verificación interna para residuos hospitalarios y similares diligenciado. (Plazo: semestralmente, hasta terminar su ejecución). ítem 2.2.3.4.1Subcomponente de residuos sólidos, Tabla 17. periodos, descripción y ubicación para el envió de soportes de PGIRH.			X			Se diligenció formato lista de chequeo de verificación interna para residuos hospitalarios y similares diligenciado el 13 de agosto de 2020
	Formato Lista de Chequeo de Verificación al Transportador (Plazo: Debe ser diligenciada, de manera trimestral)ítem 2.2.3.4.1 Subcomponente de residuos sólidos, Tabla 17. periodos, descripción y ubicación para el envió de soportes de PGIRH.			X			Se realizo el 5 de noviembre de 2020
	Tener el formato de verificación externa de residuos hospitalarios y similares diligenciado. (Plazo: Debe ser enviado al Área de Gestión Ambiental 2 meses después de firmada el acta de inicio.). ítem 2.2.3.4.1 Subcomponente de residuos sólidos, Tabla 17. periodos, descripción y ubicación para el envió de soportes de PGIRH.			X			Se realizó el 21 de agosto de 2020, por medio virtual.
	Tener el soporte del diligenciamiento el formulario de reporte trimestral de Residuos Hospitalarios. (Plazo: 5 primero días calendario de abril, julio, octubre y enero, hasta terminar su ejecución.).ítem 4,491 Subcomponente de residuos sólidos, Tabla 17. Especificaciones de canecas y/o contenedores, para residuos Hospitalarios o Similares					X	No aplica. Se realizó el Certificado de entrega de reporte trimestral de generación de Residuos Hospitalarios el 2 de octubre de 2020
	Contar con un cuarto de almacenamiento específico para los Residuos Hospitalarios que cumpla con el Decreto 351 de 2014 y el PGIRH. (Plazo: Una vez suscrita el acta de inicio, hasta terminar su ejecución.)			X			Si cuenta con el cuarto de almacenamiento adecuado específico para los Residuos Hospitalarios que cumpla con el Decreto.
	Báscula tipo dinamómetro exclusivo para los residuos hospitalarios (Plazo: Una vez suscrita el acta de inicio y/o cada vez que se requiera.)			X			Cuentan con la Báscula tipo dinamómetro exclusivo para los residuos hospitalarios
	Gestión Integral de Residuos Especiales						
2.Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA- y Plan de Gestión Ambiental de Residuos Hospitalarios y Similares en el Centro de Protección Social, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	Contar con los soportes de implementación y divulgación del instructivo para el manejo integral de colchones y colchonetas. (**Plazo:** Una vez suscrita el acta de inicio, hasta terminar su ejecución.)			X			Se realizo la divulgación del instructivo para el manejo integral de colchones y colchonetas el día 9 de septiembre de 2020.
	Contar con los soportes de entrega y disposición final de colchones. (**Plazo:** Cada vez que se generen estos residuos).					X	No aplica. No se han generado
	Certificado de movilización del vehículo que transporta el Residuos de Construcción y Demolición (RCD). (Se debe enviar al área de Gestión Ambiental transcurridos máximo 15 días calendario después de generado los RCD).ítem 2.2.3.4.1Subcomponente de residuos sólidos, Tabla 18. periodos, descripción y ubicación para el envió de soportes de RCD.					X	El Centro de Protección Social no tiene RCD
	Tener el soporte de gestión de los Residuos de Construcción y Demolición RCD y soportes necesarios (fotografías y Actas) (Si la unidad operativa tiene almacenados y no ha realizado la gestión, NO cumple; Plazo: Cada vez que se generen estos residuos).ítem 2.2.3.4.1Subcomponente de residuos sólidos, Tabla 18. periodos, descripción y ubicación para el envió de soportes de RCD.					X	El Centro de Protección Social no tiene RCD
	Soporte de lugar en el cual se hace la disposición de los Residuos de Construcción y Demolición RCD aprobado por la autoridad ambiental correspondiente. (Plazo: Se debe enviar al área de Gestión Ambiental transcurridos máximo 15 días después de comenzar obra en el perdió)..ítem 2.2.3.4.1Subcomponente de residuos sólidos, Tabla 18. periodos, descripción y ubicación para el envió de soportes de RCD.					X	El Centro de Protección Social no tiene RCD
	No debe tener Residuos de llantas almacenados, no generadas por el servicio. (**Plazo:** Si tiene almacenados, no cumple).					X	El Centro de Protección Social no tiene llantas almacenadas.
	Gestión Integral de los Vertimientos y Emisiones Atmosféricas.						
1.Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS.	Contar con el diligenciamiento del formato "Medición, Registro y Reporte de AVU". (Plazo: Cada vez que se genere).ítem 2.2.3.4.1 Subcomponente de residuos sólidos, Tabla 19. periodos, descripción y ubicación para el envió de soportes de Vertimientos			X			Se realizó entrega el 15 de octubre de 2020 a la empresa GREENFUEL. 9,5 lt
	Contar con el Registro de Generador de AVU otorgado por el ente de control. (Plazo: Una vez suscrita el acta de inicio)..ítem 2.2.3.4.1 Subcomponente de residuos sólidos, Tabla 19. periodos, descripción y ubicación para el envió de soportes de Vertimientos			X			Cuentan con el registro como generador de A.V.U otorgado por la CAR
	Contar con los certificados con número de radicado correspondientes a los informes trimestrales de generación AVU presentados ante el ente de control. (Plazo: Cada vez que sean entregados).ítem 2.2.3.4.1 Subcomponente de residuos sólidos, Tabla 19. periodos, descripción y ubicación para el envió de soportes de Vertimientos			X			Se realizó entrega el 15 de octubre de 2020 a la empresa GREENFUEL. 9,5 lt No, de recolección 82825
	Propender el uso de productos prelavados en la preparación de alimentos. (**Plazo:** Una vez suscritas el acta de inicio).					X	No cuentan con productos prelavados.
	Tener los implementos necesarios para realizar el proceso de descomide? (**Plazo:** Una vez suscritas el acta de inicio).			X			Si cuentan con los implementos para realizar el proceso de descomide.
	Tener los soportes de implementación y divulgación del instructivo para mejorar la calidad de los vertimientos. (Plazo: Dos veces durante la ejecución del convenio).ítem 2.2.3.4.1 Subcomponente de residuos sólidos, Tabla 19. periodos, descripción y ubicación para el envió de soportes de Vertimientos			X			Se realizó la socialización del Aceite Vegetal Usado (A.V.U) el 12 de agosto de 2020, se espera por cronograma a mediados de Diciembre su segunda divulgación.
	Contar con un soporte en el cual se evidencie la limpieza y/o mantenimiento periódico de la trampa de grasas. (Plazo: Una vez suscritas el acta de inicio).ítem 2.2.3.4.1 Subcomponente de residuos sólidos, Tabla 19. periodos, descripción y ubicación para el envió de soportes de Vertimientos			X			Se realiza la limpieza de la trampa de grasa un día a las semana.

2.Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA- y Plan de Gestión Ambiental de Residuos Hospitalarios y Similares en el Centro de Protección Social, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	Contar con el Plan de Gestión Integra de Aceite Vegetal Usado y grasas en la SDIS. (Plazo: Durante la ejecución del convenio)(TRIMESTRAL, hasta terminar su ejecución)..ítem 2.2.3.4.1 Subcomponente de residuos sólidos, Tabla 19. periodos, descripción y ubicación para el envió de soportes de Vertimientos			X			Si cuenta con Plan de Gestión Integra de Aceite Vegetal Usado y grasas en la SDIS
	Contar con el recipiente, rótulo, sistema de cierre hermético (tapa o tapón) y su embudo con filtro para llevar a cabo el encapsulamiento de AVU y Contar con las condiciones necesarias para el encapsulamiento de AVU de acuerdo al Plan (ubicación del recipiente y señalización del lugar de ubicación del recipiente).. (**Plazo**: Una vez suscrita el acta de inicio)			X			Si cuenten con el recipiente, rótulo, sistema de cierre hermético (tapa o tapón) y su embudo con filtro para llevar a cabo el encapsulamiento de AVU y Contar con las condiciones necesarias para el encapsulamiento de AVU de acuerdo al Plan
	Contar con los certificados de recolección y transporte, y tratamiento o aprovechamiento emitidos por el gestor de AVU por cada una de las entregas trimestrales realizadas. (Plazo: Cada vez que sean entregados).ítem 2.2.3.4.1 Subcomponente de residuos sólidos, Tabla 19. periodos, descripción y ubicación para el envió de soportes de Vertimientos					X	No aplica, no se ha generado A.V.U
	Tener las rejillas en todos los desagües como control operacional al paso de residuos en la red de alcantarillado. (**Plazo:** Una vez suscritas el acta de inicio).			X			Si tienen las rejillas en todos los desagües.
	Caracterización de aguas vertidas al sistema de alcantarillado (Plazo: Cuando sea requerido por el Área de Gestión Ambiental de la SDIS o la entidad de control. En ese sentido deberá allegar copia de los resultados al Área de Gestión Ambiental de la SDIS. Los parámetros a caracterizar serán definidos por la entidad de control.).ítem 2.2.3.4.1 Subcomponente de residuos sólidos, Tabla 19. periodos, descripción y ubicación para el envió de soportes de Vertimientos					X	No aplica, no han sido requeridos por el Área de Gestión Ambiental de la SDIS
	Tener el soporte de mantenimiento periódico de calderas, motobombas, lavadoras, asesor, hidro bombas, piscinas, yacusis, plantas de tratamiento de agua y/o plantas eléctricas. (**Plazo:** Una vez suscritas el acta de inicio).					X	Durante el mes de septiembre no se ha realizado mantenimientos.
	Desarrollar acciones de mantenimiento a sus equipos generadores de emisiones con el fin de controlar y minimizar la generación de emisiones atmosféricas. (**Plazo:** Una vez suscritas el acta de inicio).					X	No aplica, no se ha realizado
	PROGRAMA AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA						
1.Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS.	Reportar todas las fugas identificadas de manera inmediata al área correspondiente. (**Plazo:** Cuando se presenten)		X				Se reporta gotera en un lavamanos del tercer nivel
	Acta y listado de asistencia de la divulgación del Programa uso eficiente del agua y la política cero desperdicio de agua de la SDIS (Plazo: 75 días calendario una vez suscrita el acta de inicio y semestralmente a partir de primera divulgación durante la ejecución del convenio) ítem 2.2.3.4.2 Subcomponente de ahorro y uso eficiente del agua, Tabla 20 . periodos, descripción y ubicación para el envió de soportes de la política de Ahorro y Uso eficiente de Agua.			X			Se realzó divulgación del Programa uso eficiente del agua y la política cero desperdicio de agua de la SDIS el 22 de mayo de 2020.
2.Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA- y Plan de Gestión Ambiental de Residuos Hospitalarios y Similares en el Centro de Protección Social, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	Tener el 100% de los sistemas hidrosanitarios ahorradores. (**Plazo:** Una vez suscritas el acta de inicio, hasta terminar la ejecución).			X			
	Realizar seguimiento al funcionamiento de los sistemas hidrosanitarios tipo push de orinales, lavamanos y duchas. (**Plazo:** Una vez suscritas el acta de inicio, hasta terminar la ejecución).			X			El cps participó enviando el formato de seguimientos del sistema de ahorradores de agua, realizado por el área ambiental de la SIDS.
	Contar con la implementación de sistemas de método casero (botella o elemento que reduzca el volumen de descarga) en los sanitarios con sistemas de descarga de agua convencional (no ahorradores). (**Plazo:** Una vez suscritas el acta de inicio, hasta terminar la ejecución).			X			Se usa el método casero en un hidrosanitario.
	PROGRAMA USO EFICIENTE DE LA ENERGIA						
1.Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS.	Contar con soportes de cumplimiento del apagón ambiental según lo establecido en el Acuerdo 403 del 1509 del Concejo de Bogotá. (Plazo: Una vez suscritas el acta de inicio, hasta terminar la ejecución).tema 2.2.3.4.3 Subcomponente de ahorro y uso eficiente de energía, Tabla 21. periodos, descripción y ubicación para el envió de soportes de la política de Ahorro y Uso eficiente de la energía.			X			Se cumplimiento del apagón ambiental según lo establecido en el Acuerdo 403 del 1509 del Concejo de Bogotá el 8 de septiembre de 2020
	Tener los soportes de implementación y divulgación las estrategias de la Política Cero Desperdicio de Energía. (Plazo: 100 días calendario una vez suscrita el acta de inicio, semestralmente, hasta terminar su ejecución).Ítem 2.2.3.4.3 Subcomponente de ahorro y uso eficiente del agua, Tabla 21. periodos, descripción y ubicación para el envió de soportes de la política de Ahorro y Uso eficiente de Agua,			X			Se realizó la divulgación las estrategias de la Política Cero Desperdicio de Energía el 22 de mayo
2.Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA- y Plan de Gestión Ambiental de Residuos Hospitalarios y Similares en el Centro de Protección Social, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	Contar con el 100% de las luminarias ahorradoras. (**Plazo:** Una vez suscritas el acta de inicio, hasta terminar la ejecución).			X			El cps participó enviando el formato de seguimientos del sistema de ahorradores de energía, realizado por el área ambiental de la SIDS.
	Tener los muros internos y techos de la unidad operativa de colores claros preferiblemente blanco. (**Plazo:** Una vez suscritas el acta de inicio, hasta terminar la ejecución).			X			El cps tiene muros internos claros
	Tener los soportes de fomento en funcionarios y/o contratistas, el apagado y/o desconexión de los aparatos eléctricos o electrónicos (solo los que por funcionamiento y seguridad se pueda) en horarios no laborales garantizando el ahorro de energía. (**Plazo:** Una vez suscritas el acta de inicio, hasta terminar la ejecución).			X			Se realizó campaña por medio electrónico, referente a la campaña 2020.
	PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO						
1.Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS.	Contar con el Plan de Saneamiento Básico Ambiental, adaptado e implementado. (Plazo: 15 días calendario una vez suscrita el acta de inicio, TRIMESTRAL, hasta terminar su ejecución). .Ítem 2.2.3.4 Plan de Saneamiento Básico,		X				El Centro de Protección Social cuenta con el Plan de Saneamiento enviado el 19 de marzo de 2020. Sin embargo; El Plan de Saneamiento se está cumpliendo parcialmente, no se evidencia aseo y desinfección de la manera correcta, los baños en todo el hogar presentan hongos y manchas, así mismo algunas habitaciones no se encuentran en estado de orden y limpieza (Se reportó olor a Urea), se les sugiere hacer acciones correctivas que se veran reflejadas en capacitaciones y formatos pertenecientes al plan de saneamiento, así mismo se hará un seguimiento en visitas presenciales
	Actas y listado de asistencia de la divulgación del Plan de Saneamiento Básico Ambiental según cronograma o cada vez que se realices.			X			Se realizó socialización el día 4 de noviembre, manual de procedimiento de limpieza y desinfección.
	Contar con el certificado de Fumigación por una empresa avalada por la Secretaría de Salud. (Plazo: Una vez suscritas el acta de inicio y semestralmente)			X			Se cuenta con la certificación de fumigación por parte del proveedor Multiservicios Mora S.A. el día 27 de noviembre del 2020.

	Contar con el certificado de Mantenimiento, Lavado y Desinfección de(l) Tanque(s) de Agua Potable y cuenta con el Formato control de lavado y desinfección del tanque de agua potable actualizado. (Plazo: Una vez suscritas el acta de inicio)			X			Se cuenta con la certificación de lavado por parte del proveedor multiservicios Mora s.a el día 27 de noviembre del 2020, se lavaron 3 tanques subterráneos 56882 Lt de concreto.
2.Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA- y Plan de Gestión Ambiental de Residuos Hospitalarios y Similares en el Centro de Protección Social, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	Contar con el formato seguimiento a soluciones desinfectantes, diligenciado y actualizado. (Plazo: Una vez suscritas el acta de inicio).			X			Si cuentan con el formato seguimiento a soluciones desinfectantes, diligenciado y actualizado, para los meses de diciembre y enero estarán en seguimiento.
	Contar con el formato lista de verificación de limpieza, desinfección y acciones correctivas. (Plazo: Una vez suscritas el acta de inicio)			X			Si cuentan con el formato lista de verificación de limpieza, desinfección y acciones correctivas. para los meses de diciembre y enero estarán en seguimiento.
	Contar con el formato verificación de hermeticidad.(Plazo: Una vez suscritas el acta de inicio)			X			Si cuentan con el formato de hermeticidad, embalajes y empaques, para los meses de diciembre y enero estarán en seguimiento.
	Contar con el formato Inspección del manejo de elementos en desuso, embalajes y empaques, diligenciado y actualizado. (Plazo: Una vez suscritas el acta de inicio)			X			Si cuentan con el formato Inspección del manejo de elementos en desuso, embalajes y empaques, diligenciado y actualizado, para los meses de diciembre y enero estarán en seguimiento.
	Contar con el Formato inspección de la presencia de plagas, actualizado. (Plazo: Una vez suscritas el acta de inicio)			X			Si cuentan con el formato inspección de la presencia de plagas, actualizado29/12/2020 para los meses de diciembre y enero estarán en seguimiento.
	Aplicar adecuadamente el sistema de colores establecido dentro del Plan de Saneamiento Básico. (Plazo: Una vez suscritas el acta de inicio)			X			Se cambio el código de colores del Plan de Saneamiento Básico aprobado por la SDIS, el cual quedó establecido asó
	OBLIGACIONES AMBIENTALES QUE GARANTIZAN LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO						
2.Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA- y Plan de Gestión Ambiental de Residuos Hospitalarios y Similares en el Centro de Protección Social, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	Contar con el concepto sanitario favorable por parte del Hospital.			X			El CPS Hogar Francisco y Clara cuenta con el concepto favorable 98,5% por parte de la secretaria de salud de Fusagasugá mediante el acta de visita No.090457. del 14 de octubre y los días 7 y 13 de noviembre se recibió visita nuevamente por la emergencia sanitaria.
13. Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias para mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza e higiene.	Contar con un cuarto de almacenamiento para sumisitos de elementos de aseo institucional, que cumpla con las características del anexo técnico . (Plazo: Una vez suscritas el acta de inicio)			X			El centro de protección social cuenta con dos cuartos de almacenamiento de aseo institucional.
	Tener el suministro de los elementos y productos químicos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias para mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza e Higiene.			X			Si cuenta con todos los elementos de aseo institucional. (Jabón líquido, Hipoclorito de sodio, limpia vidrios, germicida, jabón de lavar loza, aromatizantes, vinagre, Varsol y desinfectante) y equipo de protección personal (guantes, cofias, tapabocas y dotación de uniforme), las escobas y traperos.
	Tener los productos químicos de aseo institucional debidamente rotulados donde se informe su toxicidad y empleo			X			Si cuentan con los rótulos de los productos químicos reenvasados.
3.Promover estrategias de divulgación y socialización en temas inherentes a la gestión ambiental, dirigidos a las personas mayores del servicio y al talento humano de conformidad con lo establecido en el numeral 2.5 Componente ambiental.	El CPS, cuenta y realiza actividades inherentes del sistema de gestión ambiental enfocadas al adulto mayor?			X			Por cronograma se espera a finales de diciembre de 2020.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DE PRESTACIÒN DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO INSTRUMENTO DE VERIFICACIÒN COMPONENTE	Código: FOR-PSS-220 Versión: 0 Fecha: Memo Int I2018072279 – 26/12/2018 Página: 3 de 3

FECHA DE LA VISITA:____11/12/2020_____ CONVENIO No:___2751_____DEL____2020_____

Concepto cumplimiento de obligaciones verificadas en las visita

Se evidenció cumplimiento parcial de los requerimientos establecidos en el componente ambiental del anexo técnico de CPS.

Observaciones y recomendaciones del apoyo a la supervisión que realiza la visita:

1.Se verificó el protocolo de lineamiento técnico para la adopción de medidas de prevención y contención frente el covid-19 y se están tomando las siguientes medidas entre otras:
-Se recuerda el lavado de manos cada dos horas por medio de la emisora del hogar.
-Se creo un protocolo para desinfección de los carros que pertenecen a los funcionarios que laboran en el CPS.
-Se realiza control de temperatura para todo el personal que ingresa a la unidad
-Se diligencia un formato control de ingreso del personal de manera digital por medio de una aplicación.
-El personal de talento humano sigue asistiendo con normalidad al CPS
-Se adecuo una poceta para el lavado del calzado del personal y en la entrada desinfección con Gel Glicerinado.
-Dentro del CPS todo el personal cuenta con EPP
-Las personas Mayores están informados del tema de Coronavirus, por medio de medios de comunicación y por información brindada por los cuidadores.
-Están restringidas las visitas y las salidas de las personas mayores, hasta nueva orden según los decretos que generé la alcaldía.
-El cps cuenta con habitaciones adecuadas para aislamiento preventivo.
-Se actualizaron las rutas del Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos debido a que se adecuaron nuevas canecas por la contingencia sanitaria.
-Se capacito al personal del hogar y a las personas mayores el lavado de manos y se pone en práctica.
-Se hace limpieza y desinfección a los juegos mecánicos del parque con amonio cuaternario, para evitar la corrosión, así mismo a las sillas de ruedas, caminadores y bastones.
-Se realiza aspersión 8 veces al día con germicida.
-Se organizan actividades con numero de participantes no superiores a 10 personas.
-Se mantiene el distanciamiento social entre las personas mayores en el momento de desarrollar actividades.
2. Se realizó evacuación de material en desuso en las mesitas de noche, fue un trabajo en equipo junto con el área de salud y gestión ambiental.
3. Se garantizó la hermeticidad el cuarto de residuos sólidos no aprovechables.

Nota:
1.Se sugiere limitar el contacto de las personas mayores con proveedores y maestros de obras.
2.Atender las observaciones realizada en la visita de la Secretaria de Salud.
3. Se les sugiere charlas de normas de convivencia al talento humano y buen uso de zonas comunes del talento humano, como baños, oficinas áreas de alimentos, etc.

Acciones de mejora a implementar como resultado de la visita

Acciones a implementar:	**Plazo:**
Se requiere aseo en el cuarto de residuos no aprovechables (Techos y puerta), instalación de medias cañas, trasladar Formato Ruta de Recolección Interna de Residuos Sólidos (RRIRS) a la entrada del sitio de acopio y limpiar la rejilla ubicada a la entrada de la puerta pequeña, para el cumplimiento total del Decreto 2981 de 2013 y el PAIPAERS dela SDIS.	10/01/2021
Se reporta gotera en un lavamanos del tercer nivel	10/01/2021
Las canecas del área de enfermería están rotuladas con el logo de la alcaldía pasada, se deben actualizar por los logos actuales.	10/01/2021
El Plan de Saneamiento se está cumpliendo parcialmente, no se evidencia aseo y desinfección de la manera correcta, los baños en todo el hogar presentan hongos y manchas, así mismo algunas habitaciones no se encuentran en estado de orden y limpieza (Se reportó olor a Urea), se les sugiere hacer acciones correctivas que se veran reflejadas en capacitaciones y formatos pertenecientes al plan de saneamiento, así mismo se hará un seguimiento en visitas presenciales.	10/01/2021

Observaciones de quien recibe la visita:

Firma de quien recibe la visita	Laura Gil Bernal
Nombres y Apellidos	LAURA KATHERINE GIL BERNAL
Cargo	Técnico Gestión Ambiental
Fecha de la visita	11/12/2020
Hora inicio de la visita	9:30:am
Hora finalización de la visita	2:30 p. m.

Firma de los profesionales de apoyo a la supervisión:

Firma	Kelly Lizbeth Manrique
Nombres y Apellidos	Kelly Lizbeth Manrique Jiménez
Cargo	Profesional Especializado- Equipo de Apoyo a la Supervisión - Componente Ambiental

Acuerdo-AMBIENTAL CONV2751 FYC 11122020.pdf

Informe de auditoría final 2020-12-30

Fecha de creación:	2020-12-30
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAATSEKogaPCnjYLIVipymnWW-cFprBx7F

Historial de “Acuerdo-AMBIENTAL CONV2751 FYC 11122020.pdf”

AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.
2020-12-30 - 5:17:41 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento se ha enviado por correo electrónico a laura Gil Bernal (cpshogarfranciscoyclaraga@gmail.com) para su firma.
2020-12-30 - 5:17:44 GMT

El correo electrónico enviado a AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) se ha rechazado y no se ha podido entregar.
2020-12-30 - 5:17:54 GMT

laura Gil Bernal (cpshogarfranciscoyclaraga@gmail.com) ha visualizado el correo electrónico.
2020-12-30 - 15:13:32 GMT- Dirección IP: 66.102.8.128.

laura Gil Bernal (cpshogarfranciscoyclaraga@gmail.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-12-30 - 15:14:30 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.234.205.161.

El documento se ha enviado por correo electrónico a KellyLizbethManrique (kmanrique@sdis.gov.co) para su firma.
2020-12-30 - 15:14:32 GMT

El correo electrónico enviado a AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) se ha rechazado y no se ha podido entregar.
2020-12-30 - 15:14:49 GMT

KellyLizbethManrique (kmanrique@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-12-30 - 17:06:52 GMT- Dirección IP: 200.118.63.22.

KellyLizbethManrique (kmanrique@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-12-30 - 17:07:34 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.118.63.22.

Acuerdo completado.

2020-12-30 - 17:07:34 GMT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**PROCESO DE PRESTACIÒN DE LOS SERVICIOS SOCIALES** **FORMATO INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN COMPONENTE**	Código: FOR-PSS-220 Versión: 0 Fecha: Memo Int I2018072279 – 26/12/2018 Página: 1 de 3

COMPONENTE: TERAPIA OCUPACIONAL, ARTES, FISIOTERAPIA, EDUCACIÓN FISICA

1. DATOS GENERALES DEL CONVENIO DE ASOCIACIÒN O CONTRATO A SUPERVISAR			
Convenio de Asociación / Contrato No.	**2751**	**del**	**2020**
Nombre del Asociado / Contratista	**Instituto Hermanas Franciscanas de Santa Clara**		
Nombre del Servicio	**Centro de Protección Social**		
Nombre de la Unidad Operativa	**Hogar Francisco y Clara - Pasca**		
Dirección de la Unidad Operativa	**Km 2 vía Pasca Vereda Los Sauces**		
Teléfono de la Unidad Operativa	8722546		
Correo Electrónico de la Unidad Operativa	hogarfranciscoyclara@hotmail.com		
1.1 DATOS DE LA PERSONA DELEGADA POR EL ASOCIADO-OPERADOR PARA ATENDER LA VISITA			
Nombre de la persona que atendió la visita	ALEJANDRO RÍOS	-	MARÍA FLOR ELBA ZULUAGA
Cargo	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO		COORDINADORA CPS
Celular			
1.2 DATOS DEL PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISION QUE REALIZA LA VISITA POR PARTE DE LA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL			
Nombre del profesional de apoyo a la supervisión.	CAROLINA ROJAS NARVAEZ		
Celular	3188474121		
Correo Electrónico	crojasn@sdis.gov.co		
1.4. DATOS GENERALES DE LA VISITA			
FECHA DE LA VISITA	11 DE DICIEMBRE DE 2020		
COBERTURA CONTRATADA PARA LA SEDE	250 cupos para persona mayor	**COBERTURA - ASISTENCIA EVIDENCIADA DURANTE LA VISITA**	224 EN EL CPS 3 HOSPITALIZADO 23 CUPOS LIBRES
HORA DE INICIO DE LA VISITA	8:30 a.m.	**HORA DE FINALIZACION DE LA VISITA**	14:30 p.m.

Observaciones del recorrido por el Centro de Protección Social:

Se inicia visita presencial al Centro de Protección Social “Hogar Francisco y Clara", operado por Franciscanas de Santa Clara modalidad moderada a las 8:30 a.m. del día 11 diciembre del 2020, la profesional de enfermería del equipo técnico de apoyo a la supervisión de la Subdirección para la Vejez responsable de la visita Lina María Ramírez, se inicia dando a conocer la dinámica de la visita manifiestas que no cuentan con casos positivos de covid- 19 en la unidad operativa se realiza recorrido por las habitaciones donde se encuentran camas tendidas algunas sin sacudir ni templar bien las sabanas, algunos de los baños se encuentran con acumulo de hongos, unos grifos sueltos, tapete antideslizante de baño con acumulo de hongo, por tanto, se recomienda realizar una jornada de aseo a todos los baños donde se tengan en cuenta las justas de las baldosas entre otros, la enfermera profesional Maria Fernanda Guasca la cual acompaño el recorrido toma nota de las habitaciones en las cuales se encontraron cada una de las novedades, se encuentran las personas mayores en diferentes lugares de la unidad operativa realizando actividades con los profesionales de educación física, terapia ocupacional, artes entre otros.

Se verifico el protocolo de lineamiento técnico para la adopción de medidas de prevención y contención frente el covid-19 y se están tomando las siguientes medidas:

-El talento humano se encuentra utilizando los elementos de protección personal overoles tapabocas, caretas de seguridad, las personas mayores se evidencian utilizando tapabocas, y realizando actividades con el debido distanciamiento.

-Se realiza control de temperatura para todo el personal que ingresa por una pistola infrarroja.

-Se diligencia un formato control de ingreso del personal de manera digital por medio de una aplicación.

-Se adecuo una poceta para el lavado del calzado del personal y en la entrada desinfección con lavamanos de libre fraccionamiento manual tanto para el agua como para el jabón, secador eléctrico y Alcohol Glicerinado.

-Las personas Mayores están informados del tema de Coronavirus.

-Están restringidas las visitas y las salidas de las personas mayores.

Se encuentran hospitalizadas las siguientes personas mayores: Juan Villada en el Hospital San Rafael de Fusagasugá, desde el 7 de diciembre de 2020 con Diagnostico de Enfermedad Pulmonar Obstructiva Cronica,Victor Torres en el Hospital San Rafael de Fusagasugá desde el 06 de diciembre de 2020 con diagnostico de Diabetes descompensada, Adela Molina en el Hospital San Rafael de Fusagasugá desde el 3 de diciembre de 2020, con diagnostico de cetoacidosis.

FECHA DE LA VISITA : 11 DE DICIEMBRE DE 2020 CONVENIO No: 2751 DEL 2020 MODALIDAD MODERADA

COMPONENTE: ATENCION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO

No. OBLIGACIÓN	ASPECTO DE VERIFICACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	CUMPLIMIENTO LINEAMIENTOS						
	ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO						
	EJE OCUPACION HUMANA.(Numeral 2.2.1.1. Atención Institucional - tabla 1 Ejes y líneas de atención del servicio centro de protección social)						
	Línea de atención: Lenguajes para la Identidad						
	El Asociado debe Diseñar e Implementar actividades lúdico-recreativas, espacios de literatura, teatro, artes plásticas o música semanalmente bajo un enfoque diferencial y partiendo de la identificación de gustos, intereses habilidades y destrezas individuales de las personas mayores, con el fin de presentar espacios de socialización y fortalecimiento de vínculos afectivos.			X			En visita y revisión documental realizada por la profesional Carolina Rojas Narváez del equipo de apoyo a la supervisión, del componente de atención integral para el desarrollo humano, evidenció la realización de las actividades por línea de atención por los profesionales según PAI. **Artes:** "Taller Creativo" (explorando el Arte: se realizan actividades y talleres con materiales plásticos como masas moldeables, colores y diferentes tipos de papeles para generar productos artísticos a través de microproyectos según gustos e intereses de la persona mayor), proyectada para los días 1, 3, 7, 14, 15, 17, 21, 22, 24, 28, 29 y 31 de diciembre de 2020, " taller ilustración" (se realizan talleres de fortalecimiento de técnicas de dibujo e ilustración con modelos de objetos y naturaleza a fin de generar un trabajo ilustrativo según gustos y preferencias del adulto mayor), proyectada para los días 3, 10, 12, 17, 24, 26 y 31 de diciembre de 2020, "Cine Foro" (se realiza proyección de películas y documentales de acuerdo a preferencias, gustos e intereses para generar un espacio de esparcimiento e integración), proyectada para los días 1, 7, 14, 15, 21, 22, 28 y 29 de diciembre de 2020, "Reminiscencias" (actividad articulada con el área de gerontología, espacio donde mediante la lectura y escritura la persona mayor referencia sus remembranzas), proyectada para el día 10 de diciembre de 2020, "Taller Musical": "taller de Guitarra" (se realizarán prácticas grupales con el instrumento donde se abordan temáticas teóricas, técnicas, ritmos y ejecución instrumental, según preferencias e intereses de las personas mayores), proyectada para los días 3, 10, 17, 24 y 31 de diciembre de 2020 y "taller de Canto" (se realizarán prácticas grupales donde se ejecutarán ejercicios rítmicos, modulación de la voz, manejo de la respiración y otras técnicas vocales que permitan mejorar el adecuado manejo de la voz en la interpretación musical a través del canto), proyectada para los díuas 15, 22 y 29 de diciembre de 2020. "Acción ambiental" (actividad liderada por gestión y apoyada por artes, concientización de reciclaje y temas ambientales), proyectada el día 18 de diceimbre de 2020, "teatro y letras", actividad proyectada para los días 4 y 11 de diciembre de 2020. **Artes y Educación física: "**Amigos del ritmo" (actividad que serealizó en zona común del cps), se proyectó los días 4 y 11 de diciembre de 2020.
	Línea de atención: Movilizando Capacidades						
							En visita y revisión documental realizada por la profesional Carolina Rojas Narváez del equipo de apoyo a la supervisión, del componente de atención integral para el desarrollo humano, evidenció la realización de las actividades por línea de atención por los profesionales según PAI. **Terapia ocupacional:** "laborterapia" (las actividades se realizaron teniendo en cuenta las medidas de la pandemia del covid-19), proyectada de lunes a viernes, "despertar cognitivo", proyectada para los días 1, 4, 7, 11, 14, 15, 18, 21, 22, 28 y 29 de diciembre de 2020: "manos laboriosas" (figuras navideñas en porcelanicrón, muñequería en paño lency con técnica de patchwork con aguja), proyectada para los días 1, 2, 3, 9, 10, 14, 15, 17, 21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2020, "granja y embellecimiento de jardines" (lombricultura, cunicultura, floricultura y jornadas de embellecimiento de jardines, deshierbado), proyectada para los días 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2020, "Ayudantías" (doblado de ropa, lavandería, organización de talleres y arreglo de sillas en el comedor), actividad proyectada de lunes a viernes, "grupo musical", (actividad a la cual se vinculan 5 personas mayores, quienes tocan batería, tambor, maracas, guacharaca y cantantes), proyectada para los días 1, 4, 11, 15, 18, 22 y 29 de diciembre de 2020, "taller de reeducación sensoriomotriz" (actividades de rasgado de papel para proyecto de reciclaje, moldeado y coloreado), proyectada para los días 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 21

1. Prestar el servicio a las personas mayores de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	El Asociado debe planear y ejecutar semanalmente actividades de ocupación humana *(talleres),* logrando con estas desarrollar y mantener las capacidades, habilidades cognitivas, comunicativas y sociales en la población.				X			coloreado), proyectada para los días 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 y 31 de dieimbre de 2020, "Juegos mentales" (mantenimiento cognitivo, tejiendo sueños a través de video o documentales de interés de las personas mayores, memoria virtual a través de proyecciones de asociación, despertar cognitivo, lectura individual, juegos de mesa y otros juegos de habilidades mentales, recordar es vivir, documentales de historia), proyectada para los días 3, 4, , 7, 10, 11, 14, 17, 18, 21, 24, 28 y 31 de diciembre de 2020, "juegos tradicionales", (actividades de tejo, bolirana, ajedrez), proyectada para los días 1, 3, 4, 10, 11, 15, 17, 18, 22, 24, 29 y 31 de diciembre de 2020. **Fisioterapia y educación física:** "caminando con la naturaleza", (caminata larga, intramural, mantenimiento de habilidades sensorio-motoras y cualidades básicas del movimiento). proyectada para los días 7, 14, 21 y 28 de diciembre de 2020. **Educación Física:** MI TERCERA JUVENTUD "juegos de habilidades básicas" (con elementos, pinos, bastones, aros, balones, la encestada, túmbalo), proyectada para los días 1, 4, 7, 11, 14, 15, 18, 22, 28 y 29 de diciembre de 2020, "gimnasia y fortalecimiento físico" (actividades con elementos encaminadas a mantener y mejorar fuerza muscular), actividad proyectada para los días 1, 3, 7, 10, 14, 15, 17, 21, 22, 28, 29 y 31 de diciembre de 2020 y "juegos cognitivos", actividad proyectada para los días 3, 10, 24 y 31 de diciembre de 2020, "El show del recuerdo" (videos musicales de los 60 a los 80, actividad a la cual se vinculan 30 personas mayores), proyectada para el día 15 de diciembre de 2020. **Fisioterapia:** "Terapia física integral individual" (brindar atención diaria a la población según necesidad, trabajo de acondicionamiento físico, terapia sedativa, rehabilitación cardiovascular, postoperatorios, de acuerdo a orden médica), proyectada para los días 1, 3, 4, 7, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 21, 22, 24, 28, 29 y 31 de diciembre de 2020.
	Línea de atención: Espacios para la Realización							
	El Asociado debe desarrollar mínimo cada quince días actividades de ocio, espiritualidad y proyecto de vida, en los que la persona mayor pueda participar de manera autónoma e independiente durante el proceso de vida institucional.				X			En visita y revisión documental realizada por la profesional Carolina Rojas Narváez del equipo de apoyo a la supervisión, del componente de atención integral para el desarrollo humano, evidenció la realización de las actividades por línea de atención por los profesionales según PAI. **Equipo interdisciplinario:** "Festejando ando", celebración de cumpleaños el día 30 de diciembre de 2020 y celebración novenas de aguinaldos del 16 al 24 de diciembre de 2020. **Educación física:** "juegos autóctonos" (actividad de educación física, rana, Cucunuba, tiro al blanco y billar), actividad proyectada para los días 1, 3, 10, 15, 17, 24, 29 y 31 de diciembre de 2020. **Artes:** "Taller de Identidad". (Un paseo por la historia): se realizará un encuentro mensual donde se abordará una temática cultural de una región o territorio especifico a manera de conversatorio abordando sus costumbres, idiosincrasia y demás rasgos socioculturales, utilizando como herramientas obras musicales, obras, pictóricas, obras literarias, documentales o videos. Eventualmente se propondrá un espacio de conversación donde la persona mayor manifieste alguna asociación, experiencia o vínculo con el tema tratado, (actividad en articulación con gerontología, liderada por artes), proyectada para el día 18 de diciembre de 2020.
	EJE CUIDADO INTEGRAL							
	Línea de atención: Cuerpo y mente							
	El Asociado debe garantizar la implementación de actividades de cuidado de la persona mayor, mínimo una vez a la semana**,** mediante acciones y actividades interdisciplinarias que favorezcan el mantenimiento y potencialización de las capacidades y habilidades motoras para un estado saludable y dinámico del cuerpo y de la mente (actividades cognoscitivas)que estén orientadas a fortalecer en las personas mayores capacidades de autocuidado y autodeterminación, para generar independencia a través de actividades de la vida diaria –AVD, y actividades básicas cotidianas -ABC, promoción de la salud, prevención de la enfermedad, estilos de vida saludable, envejecimiento activo y feliz.				X			En visita y revisión documental realizada por la profesional Carolina Rojas Narváez del equipo de apoyo a la supervisión, del componente de atención integral para el desarrollo humano, evidenció la realización de las actividades por línea de atención por los profesionales según PAI. **Terapia ocupacional y Fisioterapia:** "Gym Sensorial" (estimulación propioceptiva y vestibular, ejercicio dirigido y relajación guiada, ejercicios respiratorios, estímulos olfativos, gustativos, táctiles, visuales), se proyectó los días 3, 10, 17, 24 y 31 de diciembre de 2020. **Fisioterapia:** "me muevo me cuido" (mantener y/o potenciar las cualidades físicas del movimiento corporal humano en las personas mayores a través de la utilización terapéutica de medios mecánicos), proyectada para los días 1, 4, 11, 15, 18, 22 y 29 de diciembre de 2020. **Terapia ocupacional:** "Aquasalud" (actividades de hidroterapia dentro de jacuzzi, calentamiento y actividades físicas), proyectada para los días 1, 3, 10, 15, 17, 22, 24, 29 y 31 de diciembre de 2020. Supervisión AVD, supervisión comedor, observación patrones integrales de alimentación, proyectada de manera diaria en tiempos de comida. **Educación física:** "caminata corta" (en articulación con el área de fisioterapia), proyectada para los días 7, 14, 21 y 28 de diciembre de 2020, "caminata larga" (en articulación con el área de gerontología), proyectada para los días 4, 11 y 18 de diciembre de 2020.
2. Formular el Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, así mismo el monitoreo del PAIIN, en los tiempos establecidos y con las orientaciones descritas en el presente anexo técnico.	**Atención Integral Individual PAIIN: Persona mayor que ingresa por primera vez al servicio. De acuerdo al anexo técnico (2.2.1.2) Tabla 2 Acciones de la Atención Integral Individual.**							
	Acción: **Valoración Inicial** por área profesional a excepción de nutrición. Tiempo de Ejecución: durante el **primer** mes desde el momento de su ingreso.						X	No aplica para el presente periodo. En visita y revisión documental realizada por la profesional Carolina Rojas Narváez del equipo de apoyo a la supervisión, del componente de atención integral para el desarrollo humano, se verificó que para el mes de diciembre de 2020 no se proyectan valoraciones iniciales.
	Acción: **Formulación** Fase (Conociendo /Planeando) **PAIIN.** Tiempo de Ejecución: durante el **primer** mes desde el momento de su ingreso.						X	No aplica para el presente periodo. En visita y revisión documental realizada por la profesional Carolina Rojas Narváez del equipo de apoyo a la supervisión, del componente de atención integral para el desarrollo humano, se verificó que para el mes de diciembre de 2020 no se proyectaron formulaciones al PAIIN.
	Atención Integral Individual PAIIN: Persona mayor que lleva mas de un (1) año en el servicio CPS De acuerdo al anexo técnico (2.2.1.2) Tabla 2 Acciones de la Atención Integral Individual.							
	Acción: **Valoración Inicial** por área profesional a excepción de nutrición. Tiempo de Ejecución: a necesidad y criterio del profesional.						X	No aplica para el presente periodo. En visita y revisión documental realizada por la profesional Carolina Rojas Narváez del equipo de apoyo a la supervisión, del componente de atención integral para el desarrollo humano, se verificó que para el mes de diciembre de 2020 no se proyectan valoraciones iniciales.
	Acción: **Formulación** Fase (Conociendo /Planeando) **PAIIN.** Tiempo de Ejecución: a necesidad y criterio del equipo interdisciplinario.						X	No aplica para el presente periodo. En visita y revisión documental realizada por la profesional Carolina Rojas Narváez del equipo de apoyo a la supervisión, del componente de atención integral para el desarrollo humano, se verificó que para el mes de diciembre de 2020 no se proyectaron formulaciones al PAIIN.

	Acción: Fase **Monitoreando PAIIN**. Tiempo de Ejecución: para la modalidad moderad al **tercer** mes después de la Fase Conociendo y Planeando reportando el 100% del total de la población atendida en cada trimestre.			X			En visita y revisión documental realizada por la profesional Carolina Rojas Narváez del equipo de apoyo a la supervisión, del componente de atención integral para el desarrollo humano, se verificó que para el mes de diciembre de 2020 se proyectaron 73 monitoreos al PAIIN a persona mayor, para continuar el tercer trimestre del convenio que va del 18 de septiembre al 18 de diciembre.
	PLAN DE ATENCION INSTITUCIONAL (2.2.1.1)						
3.Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI- dando cumplimiento a lo señalado en el presente anexo técnico .	Presentar al equipo técnico del servicio Centros de protección Social el Plan de Atención Institucional –PAI- dentro del **mes (1)** siguiente a la suscripción del acta de inicio. En caso de que requiera realizar ajustes, el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez otorgará al Asociado un plazo de **quince (15)** días calendario.					X	No aplica para el presente periodo. En visita y revisión documental realizada por la profesional Carolina Rojas Narváez del equipo de apoyo a la supervisión, del componente de atención integral para el desarrollo humano, se verificó que se realizó envío del PAI el día 18 de abril de 2020 a la líder del equipo de asistencia técnica de la Subdirección para la Vejez, fue recibido correo con solicitud de correcciones el día 14 de mayo de 2020, las cuales se enviaron el día 27 de mayo de 2020. Fue recibido aval del PAI expedido el día 29 de mayo de 2020 por la Supervisora del Convenio.
	El Plan de Atención Institucional –PAI Debe ser aprobado por el Equipo Técnico del Servicio					X	No aplica para el presente periodo. En visita y revisión documental realizada por la profesional Carolina Rojas Narváez del equipo de apoyo a la supervisión, del componente de atención integral para el desarrollo humano, se verificó que se recibió Aval del PAI, con número de radica S2020050325, el cual fue aprobado por el equipo de asistencia técnica de la Subdirección para la Vejez.
	Una vez aprobado el Plan de Atención Institucional -PAI-, este debe de ubicarse en un lugar visible y de fácil acceso para su consulta, conocimiento y veeduría de la comunidad institucional.			X			En visita y revisión documental realizada, se verificó que le Unidad Operativa cuenta con el Plan de Atención Institucional -PAI- publicado en un lugar visible y de fácil acceso para su consulta, conocimiento y veeduría.
	Presentar mensualmente cronograma de actividades del PAI			X			En visita y revisión documental realizada por la profesional Carolina Rojas Narváez del equipo de apoyo a la supervisión, del componente de atención integral para el desarrollo humano, evidenció que los profesionales de las áreas de fisioterapia artes, educación física y terapia ocupacional cuentan con el cronograma de actividades del mes de diciembre de 2020.
	Actividades de celebraciones y fechas especiales como: cumpleaños , navidad, año nuevo, día de la madre, día del padre. día de la mujer y del hombre , mes de la persona mayor (agosto), día de la familia, amor y amistad, día mundial de la toma de conciencia contra el abuso y maltrato en la Vejez, teniendo en cuenta las tradiciones, cultura, creencias de las personas mayores.			X			En visita virtual y revisión documental realizada por la profesional Carolina Rojas Narváez del equipo de apoyo a la supervisión, del componente de atención integral, se verificó que se tiene proyectada la celebración de cumpleaños para el día 30 de diciembre de 2020 y las novenas de agunaldos que van del 16 al 24 de diciembre de 2020.
4. Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores mínimo cada tres meses en el formato indicado por la SDIS y de conformidad con las orientaciones descritas en el presente anexo técnico. (tabla 2)	Acción: seguimientos Trimestrales por cada área. **Trimestral (3)** a partir de la fecha de ingreso **Trimestral (3)** de acuerdo a la programación de cada área. (Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores mínimo cada tres meses de conformidad a lo establecido en el anexo técnico. Los procedimientos, acciones e intervenciones realizadas cada tres meses, son contadas a partir de la fecha de inicio de contrato)			X			En visita y revisión documental realizada por la profesional Carolina Rojas Narváez del equipo de apoyo a la supervisión, del componente de atención integral para el desarrollo humano, se verificó la formulación y realización de 76 seguimientos por cada una de las áreas profesionales fisioterapia, artes, educación física y terapia ocupacional, para el mes de diciembre de 2020, para dar continuidad al tercer trimestre del convenio que va del 18 de septiembre al 18 de diciembre de 2020.
7.Contar con la prestación del servicio a las personas mayores con los medios de comunicación e información establecidos en el presente anexo técnico. (2.2.5.6)	El asociado debe de garantizar permanentemente el acceso a medios de comunicación y contar con los equipos descritos en el subcomponente *Dotación* en la tabla *elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades*.			X			En visita virtual y revisión documental realizada por la profesional Carolina Rojas Narváez del equipo de apoyo a la supervisión, del componente de atención integral para el desarrollo humano, evidenció que el asociado garantiza el acceso a medios de comunicación e información como: cuentan con acceso diario a medios de comunicación, a través de revistas, periódicos y biblioteca, cuentan 3 salas de televisión, (1) en el segundo piso, (1) una en el tercer piso y sala de audiovisuales. Cuenta con sala de computo dotada con 6 computadores para uso exclusivo de las personas mayores, acceso a internet, según especificación del anexo técnico, teléfono fijo, telefonía móvil, video beam y consola de sonido.
	Contar con los equipos de cómputo descritos, en la tabla *elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades* , estos serán de uso exclusivo de las personas mayores.			X			En visita virtual y revisión documental realizada por la profesional Carolina Rojas Narváez del equipo de apoyo a la supervisión, del componente de atención integral para el desarrollo humano, se verificó que cuenta con sala de computo dotada con 6 computadores para uso exclusivo de las personas mayores, acceso a internet, según especificación del anexo técnico.
	Capacitar a los participantes para realizar el uso adecuado del recurso y prestar ayuda o apoyo en caso de que lo requieran, el proceso de capacitación debe estar documentado y debe existir un registro mensual de las personas mayores que utilizaron los computadores.			X			En visita virtual y revisión documental realizada por la profesional Carolina Rojas Narváez del equipo de apoyo a la supervisión, del componente de atención integral para el desarrollo humano, evidenció que éste proceso está a cargo del área de gerontología, quienes se encargan de proyectar y desarrollar las actividades según cronograma del mes de diciembre de 2020 del área de gerontología.
	El Centro de Protección Social debe contar con acceso a medios de comunicación (periódico, revistas), teléfono fijo, telefonía móvil, todos los días en los horarios de atención.			X			En visita virtual y revisión documental realizada por la profesional Carolina Rojas Narváez del equipo de apoyo a la supervisión, del componente de atención integral para el desarrollo humano, evidenció que cuentan con medios escritos como libros, revistas, cuentos, periódicos y biblioteca de libre acceso para las personas mayores. Cuenta con teléfono fijo, telefonía móvil para llamadas y video llamadas de las personas mayores, con referentes sociales y familiares.
10 .Realizar la(s) salida(s) lúdico -recreativa(s) durante la ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado en el presente anexo técnico. (2.2.5.2)	El asociado durante la ejecución del convenio debe realizar la(s) salida(s) lúdico-recreativa(s) con las personas mayores, a un lugar diferente a la ciudad o municipio en el que se encuentre ubicado el Centro de Protección Social.					X	No aplica para el presente periodo. En visita virtual y revisión documental realizada por la profesional Carolina Rojas Narváez del equipo de apoyo a la supervisión, del componente de atención integral para el desarrollo humano, evidenció que se realizó la actividad lúdico recreativa el día 18 de agosto de 2020 dentro de las instalaciones de la unidad operativa con el total de la población, la cual contó con aval del día 27 de julio de 2020 con número de radicado S2020077067. Así mismo, se evidenció que el operador realizó envío de protocolo para aval de la segunda actividad lúdico recreativa del convenio, las cuales se encuentran suspendidas por la emergencia Covid-19, no se recibe aval por parte de la SDIS con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos frente a la prevención, contención y mitigación del Covid-19.
	Esta deberá ser notificada al supervisor del convenio **por lo menos 15 días calendario** antes de su realización para ser avalada.					X	No aplica para el presente periodo. En visita virtual y revisión documental realizada por la profesional Carolina Rojas Narváez del equipo de apoyo a la supervisión, del componente de atención integral para el desarrollo humano, evidenció que se realizó envío del protocolo de la actividad lúdico recreativa a la supervisora del convenio el día 10 de julio de 2020, con aval del día 27 de julio de 2020 con número de radicado S2020077067.
	Se deberá garantizar que el transporte que disponga para el desplazamiento de las personas mayores cumpla con la normativa vigente que regula el tema. (numeral 2.2.5.3)					X	No aplica para el presente periodo.
	Si las personas mayores no están en condiciones de participar en esta actividad , el Asociado se obliga a presentar una propuesta de programa lúdico-recreativo para desarrollar en el Centro de Protección Social, la cual debe ser notificada al supervisor del convenio **por lo menos 15 días antes** para ser avalada.					X	No aplica para este periodo. Debido a la emergencia sanitaria a nivel Municipal y Nacional por el Covid-19, se llevó a cabo la actividad lúdico recreativa dentro de las instalaciones de la Unidad Operativa para el total de la población.

	En estas actividades se le debe ofrecer a las personas mayores un menú especial que cumpla con las especificaciones nutricionales contempladas en el componente nutricional. Este menú debe contar con un desayuno, onces, almuerzo y refrigerio previamente presentado en la propuesta.					X	No aplica para el presente periodo. En visita virtual y revisión documental realizada por la profesional Carolina Rojas Narváez del equipo de apoyo a la supervisión, del componente de atención integral para el desarrollo humano, evidenció dentro del protocolo enviado que la jornada contó como propuesta con menú especial para las personas mayores al desayuno, onces, almuerzo y refrigerio.
	Se debe contemplar actividades recreativas y lúdicas diferentes a las que se brindan durante la atención en el servicio habitual en el Centro de Protección Social, de tal manera que se propicie un espacio de entretenimiento y de diversión para las personas mayores.					X	No aplica para el presente periodo. En visita virtual y revisión documental realizada por la profesional Carolina Rojas Narváez del equipo de apoyo a la supervisión, del componente de atención integral para el desarrollo humano, evidenció dentro del protocolo enviado que la jornada cuenta con actividades lúdicas y recreativas diferentes a las brindadas en la atención habitual, teniendo como temática la región Antioqueña, contando con vestuario y decoración alusiva a la región.
AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS							
12.Garantizar la dotación de vestuario de las personas mayores en los términos descritos en el anexo técnico. (numeral 2.2.3.5.5 Dotación Vestuario para las personas mayores).	El Asociado debe garantizar la entrega de una (1) muda de ropa nueva cada 6 meses.					X	No aplica para el presente periodo. En visita virtual y revisión documental realizada por la profesional Carolina Rojas Narváez del equipo de apoyo a la supervisión, del componente de atención integral para el desarrollo humano, evidenció que se realizó entrega de la muda de ropa nueva del convenio el día 26 de agosto de 2020, la cual contó con las prendas solicitadas según anexo técnico tabla 29.
	En la media que vayan ingresando personas mayores **nuevas al servicio** deberá realizar la entrega de la dotación de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.					X	No aplica para el presente periodo. En el periodo inmediatamente anterior y en el presente no han ingresado personas mayores nuevas al servicio.
	Especificaciones del vestuario: -La ropa de las personas mayores debe ser individualizada, marcada en un lugar discreto con su nombre o código que permita su identificación. -Por ningún motivo se permitirá que las personas mayores compartan ropa. -Garantizar la entrega de la muda de ropa a cada persona mayor la cual debe constar de los elementos que se relacionan en la tabla # 29. "Relación de elementos de dotación de vestuario por persona mayor".			X			En visita virtual y revisión documental realizada por la profesional Carolina Rojas Narváez del equipo de apoyo a la supervisión, del componente de atención integral para el desarrollo humano, evidenció que la ropa de las personas mayores es de uso personalizado y se encuentra marcada en un lugar discreto con el nombre completo.
15.Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el presente anexo técnico. (2.2.3.5.9)	El asociado deberá garantizar durante la ejecución del convenio los elementos mínimos relacionados en las siguientes tablas: **Tabla # 37** *"Relación de elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades"* y **tabla # 38** *"Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades complementarias"* .			X			En visita virtual y revisión documental realizada por la profesional Carolina Rojas Narváez del equipo de apoyo a la supervisión, del componente de atención integral para el desarrollo humano, evidenció que cuentan con el total de los materiales elementos necesarios para el desarrollo de las actividades, de acuerdo al anexo técnico tabla # 37 "Relación de elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades" y tabla # 38 " Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades complementarias".
GESTION ADMINISTRATIVA							
4. Coordinar con las instituciones que se requieran las acciones necesarias para la prestación del servicio. (2.2.5.1)	El asociado debe garantizar la articulación con las autoridades y entidades competentes, para el desarrollo de las acciones que garanticen los derechos de la población según se requiera, tales como: coordinar todas aquellas instituciones y/o entidades que deben o pueden apoyar las acciones a desarrollar o los servicios que se requieren complementariamente: SENA ,IDRD,EMPRESAS,FUNDACIONES PRIVADAS,COLEGIOS, UNIVERSIDADES, ALCALDIA, VOLUNTARIADO , etc.					X	No aplica para el presente periodo. En visita virtual y revisión documental realizada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión, del componente de atención integral para el desarrollo humano, evidenció que para el mes de noviembre no se realizó articulación.
INFORMES REQUERIDOS							
Presentar un informe trimestral de carácter técnico que contenga los avances, dificultades y proyecciones inherentes al PAI incorporando los ejes de atención: ocupación humana, cuidado integral, familia, participación y redes y buen trato , así como las líneas de atención y desarrollar todas las actividades allí propuestas. Se debe presentar trimestralmente(según anexo técnico)	Informe trimestral de carácter técnico PRIMER TRIMESTRE					X	No aplica para el presente periodo. En visita realizada a través de video llamada y revisión documental por la profesional Carolina Rojas Narváez del equipo de apoyo a la supervisión, del componente de atención integral para el desarrollo humano, evidenció que se realizó envío del segundo informe trimestral el día 19 de octubre de 2020, al equipo de asistencia técnica de la Subdirección para la Vejez.

FECHA DE LA VISITA : 11 DE DICIEMBRE DE 2020 CONVENIO No: 2751 DEL 2020 MODALIDAD MODERADA
COMPONENTE: TERAPIA OCUPACIONAL, ARTES, FISIOTERAPIA, EDUCACIÓN FISICA

Concepto cumplimiento de obligaciones verificadas en las visita

Se verificó que se da cabal cumplimiento a las obligaciones estipuladas en el anexo técnico por todo el componente de atención integral para el desarrollo humano donde participan las áreas de fisioterapia, terapia ocupacional, educación física y artes. Se observa durante la visita que el componente trabaja de manera interdisciplinaria, articulados en pro del servicio a las personas mayores, elaboran y desarrollan de manera pertinente y cumplida las actividades solicitadas según anexo técnico. Se evidencia que durante el desarrollo de las actividades cumplen con los lineamientos para la prevención, contención y mitigación del Covid-19.

Observaciones y recomendaciones del apoyo a la supervisión que realiza la visita:

Acciones de mejora a implementar como resultado de la visita

Acciones a implementar:	Plazo:

Observaciones de quien recibe la visita:

Firma de quien recibe la visita	Adrián Alvarez	+	Adriana García P.	Margarita Pinzón	Gustavo Valencia	Maribell S.
Nombre	Adrian Álvarez	Juan P. Espinosa	Adriana García	Margarita Pinzón	Gustavo Valencia	Maribell Salamanca
Cargo	Artista	Artista	T. ocupacional	Fisioterapeuta	Educador físico	T. Ocupacional
Fecha de la visita	11 de diciembre de 2020					
Hora inicio de la visita	8:30 a.m.					
Hora finalización de la visita	14:30 p.m.					

Firma de los profesionales de apoyo a la supervisión:

Firma	Carolina Rojas Narváez Carolina Rojas Narváez (28 Dec. 2020 12:04 EST)
Nombre	Carolina Rojas Narváez
Cargo	Profesional Equipo Apoyo a la Supervisión

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**PROCESO DE PRESTACIÒN DE LOS SERVICIOS SOCIALES** **FORMATO LISTA DE CHEQUEO SUPERVISIÓN COMPONENTE**	Código: FOR-PSS-221 Versión: 0 Fecha: Memo Int I2018072279 – 26/12/2018 Página: 1 de 1

FECHA DE LA VISITA : 11 DE DICIEMBREE DE 2020 CONVENIO No: 2751 DEL 2020 MODALIDAD MODERADA
COMPONENTE: EDUCACIÓN FÍSICA, TERAPIA OCUPACIONAL, ARTES

TABLA # 37 - "Relación de elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades"

ELEMENTO	CANTIDAD SOLICITADA ANEXO TÉCNICO	TIPO DE BIEN	CANTIDADES EN LA UNIDAD OPERATIVA	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Mesas plásticas desarmables de 4 puestos	15 por cada 100 personas mayores	NO CONSUMIBLE	30			X			
Sillas plásticas con espaldar y con apoyo de brazos, diferentes a las del comedor.	50 por cada 100 personas mayores	NO CONSUMIBLE	125			X			
Televisor SMART TV LED	2 por Centro de Protección Social	NO CONSUMIBLE	2			X			
Computador con teclado y mouse y licencia Office.	(1) computadorpor cada cincuenta 50 personas mayorescon acceso a internet	NO CONSUMIBLE	5			X			
Telón Portátil o fijo.	1 Centro de Protección Social	NO CONSUMIBLE	1			X			
Grabadora: Reproducción: CD, CDR, CD-RW, MP3.	1 Centro de Protección Social	NO CONSUMIBLE	3			X			
Consola de Sonido y dos cabinas activas	1 Centro de Protección Social	NO CONSUMIBLE	1			X			
Micrófono con sistema inalámbrico alcance 30 metros de distancia.	2 Centro de Protección Social	NO CONSUMIBLE	2			X			
Micrófono de mano + cable.	2 Centro de Protección Social	NO CONSUMIBLE	3			X			
Stand para Micrófono Material	2 Centro de Protección Social	NO CONSUMIBLE	2			X			

		Fecha de verificación: 11 de diciembre de 2020	
Datos Representante de la Secretaria de Integración		**Datos Representante de la Unidad Operativa**	
Nombres y Apellidos:	Carolina Rojas Narvaez	**Nombres y Apellidos:**	Maribel Salamanca
Firma:	Carolina Rojas Narváez Carolina Rojas Narváez (28 Dec. 2020 12:04 EST)	**Firma:**	Maribell S. Maribell S. (28 Dec. 2020 13:40 EST)
Cargo:	Equipo Apoyo a la Supervisión	**Cargo:**	Terapeuta Ocupacional

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO DE LISTA DE CHEQUEO SUPERVISIÓN POR COMPONENTE	Código: FOR-PSS-221 Versión: 0 Fecha: Memo Int I2018072279 – 26/12/2018 Página: 1 de 1

FECHA DE LA VISITA : 11 DE DICIEMBRE DE 2020 CONVENIO No: 2751 DEL 2020 MODALIDAD MODERADA

COMPONENTE: EDUCACIÓN FÍSICA, TERAPIA OCUAPCIONAL, ARTES

TABLA # 38 ***"Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades complementarias"***

ELEMENTO	CANTIDAD SOLICITADA ANEXO TÉCNICO	TIPO DE BIEN	CANTIDADES EN LA UNIDAD OPERATIVA	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Instrumentos de percusión y de aire.	15 unidades por Centro de Protección Social	NO CONSUMIBLE	15			X			
Bastones palos de madera 120 cms largo x 2 cms diámetro, terminados y lacados.	50 unidades por Centro de Protección Social	NO CONSUMIBLE	50			X			
Instrumentos de metal (Xilófonos, triángulos, campanas tubulares, crótalos, campanas, gongs, timbales).	18 unidades por Centro de Protección Social	NO CONSUMIBLE	18			X			
Colchonetas grandes	50 unidades por Centro de Protección Social	NO CONSUMIBLE	50			X			
Bandas elásticas de colores amarillo, azul, verde, rojo de 5 cm ancho X 1.20 cm de largo.	50 por cada 50 prsonas mayores.	CONSUMIBLE	250			X			
Cojín antiescaras	10 unidades por cada 50 personas mayores	NO CONSUMIBLE	50			X			
Esencias en aceite de fragancias variadas : de jazmín 1 -de rosas 1 - de cedro 1- de lavanda 1- eucalipto 1, limón 1.	6 frascos de 250 ml por cada 50 personas mayores	CONSUMIBLE	30			X			
CD`s música variada para actividades	12 unidades por Centro de Protección Social	NO CONSUMIBLE	12			X			
Kit sensorial (tablas de texturas, plastilinas terapéuticas, tablas multifunción (pinza fina, pinza gruesa, agarres)	2 unidades por Centro de Protección Social	NO CONSUMIBLE	2			X			
Balón terapéutico 85 cms diámetro, colores variados. material plástico y válvula que garantice la salida del aire.	6 unidades por Centro de Protección Social	NO CONSUMIBLE	6			X			
Bicicleta estática	Mínimo 2 unidades por Centro de Protección Social	NO CONSUMIBLE	2			X			
Caminadora eléctrica	Mínimo 1 unidad por Centro de Protección Social	NO CONSUMIBLE	1			X			
Elíptica con estructura de acero. Programa de resistencia de 8. Pintura electrostática.	Mínimo 2 unidades por Centro de Protección Social	NO CONSUMIBLE	2			X			
Pelota balón de Bobath. 65 cm diámetro. Colores variados. Uso terapéutico.	6 unidades por Centro de Protección Social	NO CONSUMIBLE	6			X			
Balón de peso de 3 kilos- 3 unidades y 5 kilos-3 unidades	6 unidades por Centro de Protección Social	NO CONSUMIBLE	6			X			
Balón de microfútbol adultos.	1 unidad por Centro de Protección Social	NO CONSUMIBLE	1			X			
Balón de voleibol	1 unidad por Centro de Protección Social	NO CONSUMIBLE	2			X			
Balón baloncesto	1 unidad por Centro de Protección Social	NO CONSUMIBLE	3			X			
Conos plásticos de 9 " (conos de entrenamiento deportivos)	12 unidades por Centro de Protección Social	NO CONSUMIBLE	12			X			
Juegos de mesa, percepción, atención y memoria: 4 parques, 4 domino, 6 lotería(actividades vida diaria, alimentos, vestuario), 2 ajedrez, bingo con balotera, 2 barajas españolas, 12 rompecabezas de 18 piezas en adelante, 6 juegos de encajar (figuras geométricas), 3 juegos esquema corporal, 6 juegos ensartados, 3 juegos simbólicos y de roles, 2 "Scrabble", tamaño grande resistentes (fabricados en pasta)	51 por Centro de Protección Social	NO CONSUMIBLE	51			X			
Juego de Bolos Adulto 20 cm X 5 Bolos 2 Pelotas plásticos	1 unidad por Centro de Protección Social	NO CONSUMIBLE	1			X			
Canchas de mini tejo en plastilina, con 6 tejos.	2 unidades por Centro de Protección Social	NO CONSUMIBLE	2			X			
Rana con tablero y argollas	2 unidades por Centro de Protección Social	NO CONSUMIBLE	2			X			
Rompecabezas de 18 piezas en adelante con diferentes temáticas.	10 unidades por Centro de Protección Social	NO CONSUMIBLE	10			X			
Libros, cuentos, biblia, diccionario en letra mediana y grande de diferentes autores y temáticas para espacios de encuentro lectura, tertulias, conversatorios	24 unidades por Centro de Protección Social	NO CONSUMIBLE	24			X			
Audio-libros, cuentos, novelas, poesía.	12 unidades por Centro de Protección Social	NO CONSUMIBLE	12			X			Cuentan con conexión a internet
Papel crepe	Paquetes x 10 unidades por cada 50 personas mayores	CONSUMIBLE	5 paquetes x 10			X			
Papel kraft	1 rollo por cada 50 personas mayores	CONSUMIBLE	5 rollos			X			
Papel de periódico	25 pliegos por cada 50 personas mayores	CONSUMIBLE	50 pliegos			X			
pegante para papel	1 Galón por cada 50 personas mayores	CONSUMIBLE	5 galones			X			
temperas colores variados vinilos de colores básicos	10 frascos de 250 ml por cada 50 personas mayores	CONSUMIBLE	50 frascos			X			
Cajas de plastilina barra larga 12 colores.	30 por cada 50 personas mayores	CONSUMIBLE	150 cajas			X			
Pinceles diferente grosor	24 por cada 50 personas mayores	CONSUMIBLE	120			X			
Brochas de 2 pulgadas	6 por cada 50 personas mayores	CONSUMIBLE	30			X			
Espejo de cuerpo entero con bordes de madera altura 1,50 m por 80 cm	1 por cada 50 personas mayores	CONSUMIBLE	2			X			
Elementos específicos para las técnicas de arte deferentes tipos de papel, acuarelas, óleos, arcillas, vitra Z, yesos, tinta litográfica, maderas, pinceles, brochas, lupa para escritorio). Dotación completa de una sala sensorial	A necesidad	CONSUMIBLE				X			
		Fecha de verificación: 11 de diciembre de 2020							

Datos Representante de la Secretaria de Integración		**Datos Representante de la Unidad Operativa**	
Nombres y Apellidos:	Carolina Rojas Narvaez	**Nombres y Apellidos:**	Maribel Salamanca
Firma:	Carolina Rojas Narváez	**Firma:**	Maribell S.
Cargo:	Equipo Apoyo a la Supervisión	**Cargo:**	Terapeuta Ocupacional

Acuerdo-instrumento de verificación Fco y clara 11 de diciembre de 2020.pdf

Informe de auditoría final 2020-12-28

Fecha de creación:	2020-12-28
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAC_DjkbHviXvTeY6V1D1hNAsRZ7j7run7

Historial de “Acuerdo-instrumento de verificación Fco y clara 11 de diciembre de 2020.pdf”

AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.

2020-12-28 - 17:03:29 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Carolina Rojas Narváez (crojasn@sdis.gov.co) para su firma.

2020-12-28 - 17:03:34 GMT

Carolina Rojas Narváez (crojasn@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-12-28 - 17:03:50 GMT- Dirección IP: 181.53.12.35.

Carolina Rojas Narváez (crojasn@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-12-28 - 17:04:17 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.53.12.35.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Adrián Alvarez (arteshogarfranciscoyclara@gmail.com) para su firma.

2020-12-28 - 17:04:18 GMT

Adrián Alvarez (arteshogarfranciscoyclara@gmail.com) ha visualizado el correo electrónico.

2020-12-28 - 18:23:20 GMT- Dirección IP: 66.102.8.128.

Adrián Alvarez (arteshogarfranciscoyclara@gmail.com) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-12-28 - 18:24:30 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.234.205.161.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Juan Pablo Espinosa (arteshogarfranciscoyclara@gmail.com) para su firma.

2020-12-28 - 18:24:32 GMT

Juan Pablo Espinosa (arteshogarfranciscoyclara@gmail.com) ha visualizado el correo electrónico.

2020-12-28 - 18:24:44 GMT- Dirección IP: 66.102.8.154.

El correo electrónico enviado a AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) se ha rechazado y no se ha podido entregar.

2020-12-28 - 18:24:49 GMT

Juan Pablo Espinosa (arteshogarfranciscoyclara@gmail.com) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-12-28 - 18:27:19 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.234.205.161.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Adriana García P (infogestionto@gmail.com) para su firma.

2020-12-28 - 18:27:20 GMT

El correo electrónico enviado a AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) se ha rechazado y no se ha podido entregar.

2020-12-28 - 18:27:34 GMT

Adriana García P (infogestionto@gmail.com) ha visualizado el correo electrónico.

2020-12-28 - 18:28:43 GMT- Dirección IP: 66.102.8.154.

Adriana García P (infogestionto@gmail.com) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-12-28 - 18:30:13 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.234.205.161.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Margarita Pinzón (infogestionfisioterapia@gmail.com) para su firma.

2020-12-28 - 18:30:14 GMT

Margarita Pinzón (infogestionfisioterapia@gmail.com) ha visualizado el correo electrónico.

2020-12-28 - 18:33:24 GMT- Dirección IP: 66.102.8.149.

Margarita Pinzón (infogestionfisioterapia@gmail.com) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-12-28 - 18:34:36 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.234.205.161.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Gustavo Valencia (hogarfcoyclaraedf@gmail.com) para su firma.

2020-12-28 - 18:34:37 GMT

Gustavo Valencia (hogarfcoyclaraedf@gmail.com) ha visualizado el correo electrónico.

2020-12-28 - 18:34:50 GMT- Dirección IP: 66.102.8.131.

Gustavo Valencia (hogarfcoyclaraedf@gmail.com) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-12-28 - 18:36:11 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.234.205.161.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Maribell S. (infogestionto@gmail.com) para su firma.

2020-12-28 - 18:36:12 GMT

Maribell S. (infogestionto@gmail.com) ha visualizado el correo electrónico.

2020-12-28 - 18:36:36 GMT- Dirección IP: 66.102.8.147.

Maribell S. (infogestionto@gmail.com) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-12-28 - 18:40:44 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.234.205.161.

Acuerdo completado.

2020-12-28 - 18:40:44 GMT

BOGOTÁ

POWERED BY
Adobe Sign

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**PROCESO PRESTACIÒN DE LOS SERVICIOS SOCIALES** **FORMATO INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN COMPONENTE**	Código: FOR-PSS-220 Versión: 0 Fecha: Memo Int I2018072279 – 26/12/2018 Página: 1 de 5

COMPONENTE: GESTIÓN ADMINISTRATIVO/AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS/GENERALES

1. DATOS GENERALES DEL CONVENIO DE ASOCIACIÒN O CONTRATO A SUPERVISAR			
Convenio de Asociacón / Contrato No.	2751 **del** 18 de marzo 2020		
Nombre del Asociado / Contratista	**INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA**		
Nombre del Servicio	**CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL**		
Nombre de la Unidad Operativa	**Hogar Francisco y Clara**		
Dirección de la Unidad Operativa	**km 2 vía Fusagasugá - Pasca**		
Telefono de la Unidad Operativa	8722546		
Correo Electrónico de la Unidad Operativa	hogarfranciscoyclara@hotmail.com		
1.1 DATOS DE LA PERSONA DELEGADA POR EL ASOCIADO-OPERADOR PARA ATENDER LA VISITA			
Nombre de la persona que atendió la visita	Hna. María Flor Elba Zuluaga Duque		
Cargo	Coordinadora		
Celular	3123286974		
1.2 DATOS DEL PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISION QUE REALIZA LA VISITA POR PARTE DE LA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL			
Nombre del profesional de apoyo a la supervisión.	Paola Jimena Bustos G		
Celular	3208139444		
Correo Electrónico	pbustos@sdis.gov.co		
1.3 DATOS GENERALES DE LA VISITA			
Fecha de la Visita:	11/12/2020		
Cobertura contratada para la Unidad operativa:	250	**Cobertura - asistencia evidenciada durante la visita:**	224
Hora de inicio:	10:00 a.m.	**Hora final:**	02:00:00 p.m.
Observaciones:			
El dia 11 de diciembre de 2020 realizó visita presencial de apoyo a la supervision al centro de Proteccion social Francisco y Clara, el dia de hoy cuentan con asistencia de 224 adultos mayor, se realizó recorrido por todas las areas del centro de proteccion social y se evidencia que se encuentra organizado, limpio y los adultos mayor estan realizando diferentes actividades en el transcurso de la mañana. En cuanto a las novedades presentadas con los adultos mayor, se anexa cuadro con nombres, fecha, numero de cedula y diagnostico. Por otro lado, se revizan los contratos del talento humano y se anexan a el acta cuadro de realcion de los contratos Se evidencia que los contratos celebados por el Instituto Franciscanas de Santa Clara, de acuerdo a la CLAUSULA CUARTA- Remuneracion, los valores corresponden a los aportes al talento humano establecidos en la estructura de costos para el convenio de asociacion 2751-2020. Se anexa muestra de contratos tomados de forma aleatoria ya que todos no cargan en el sistema AZ.			

FECHA DE LA VISITA: 2020-12-11 CONVENIO No: 2751 DEL 2020

COMPONENTE: AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS

No. OBLIGACIÓN	ASPECTO DE VERIFICACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	CUMPLIMIENTO LINEAMIENTOS						
11	Garantizar el servicio de vigilancia en los términos establecidos en el anexo técnico y la normatividad vigente			X			La profesional Paola J Bustos G verifico que el asociado cuenta con el servicio de vigilancia las 24 horas al día, los 7 días de la semana, de conformidad con lo establecido por el anexo técnico. Además, se verificó la copia del contrato con la empresa de Seguridad ICONS E&E LTDA Con Nit: 900.514.362-2 con un servicio de tres personas para vigilancia y seguridad en turnos rotativos.
12	Garantizar el pago de servicios públicos en los términos establecidos en el anexo técnico (Cuando Aplique)			X			La profesional Paola J Bustos G verifico que el Centro de Protección cuenta con los servicios públicos de uso permanente, con abastecimiento de agua potable, energía eléctrica, gas natural o propano, sistema de eliminación de aguas residuales, sistema de recolección de aguas lluvia, sistema de recolección residuos sólidos y sistema de comunicación. El asociado allega soporte de cancelacion oportuna de los servicios publicos.
17	Garantizar el suministro de los elementos requeridos para la prestación del servicio establecidos en el presente anexo técnico.			X			Se verifica que el CPS Hogar Francisco y Clara cuenta con los elementos Dotación mobiliario general.

FECHA DE LA VISITA: 11/12/2020 CONVENIO No: 2751 DEL 2020

COMPONENTE: GESTIÓN ADMINISTRATIVA

No. OBLIGACIÓN	ASPECTO DE VERIFICACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	CUMPLIMIENTO LINEAMIENTOS						
1	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el anexo técnico			X			Se evidenció que el CPS responde por los documentos físicos o magnéticos elaborados en la ejecución del contrato. Así mismo, brindan custodia de las historias sociales en físico en la oficina de archivo documental de la unidad operativa. Se evidencia que el Centro de Protección Social cuenta con la plataforma estratégica la cual incluye: misión, Visión, objetivos, políticas, valores y estructura, la cual se encuentra publicada en área administrativa.
5	Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que requieran			X			El asociado garantiza el servicio de transporte permanente para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requiera de conformidad con el anexo técnico. Para lo cual el Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara cuenta con un vehículo de su propiedad con las siguientes caracteristicas: microbús MERCEDES BENZ placa EHR 372, SOAT vigente con vencimiento 03-12-2021- con póliza No 13287000010930 seguros del estado, póliza SURA 900000333475 con fecha de vigencia del 02-01-2020 al 02-01-2021, licencia de tránsito n.10019784736 de la secretaría de movilidad de Fusagasugá.
6	Garantizar el servicio funerario durante el plazo del convenio de manera oportuna			X			El asociado garantiza el servicio funerario con la empresa Edad Edom (compañía de servicios exequiales S.A.S) con NIT.900.791.929-4 cumpliendo con las especificaciones que aparecen en el anexo técnico.
7	Garantizar el talento humano mínimo requerido para la ejecución del convenio			X			El asociado garantiza el talento humano mínimo requerido de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y estructura de costos.
9	Pagar los salarios, honorarios o prestaciones sociales a que haya lugar al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente.			X			cumpliendo con las especificaciones del anexo tecnico y la estructura de costos. (El pago correspondiente a salarios se realizara finalizando el mes de diciembre del 2020)

FECHA DE LA VISITA: 11/12/2020 CONVENIO No: 2751 DEL 2020

COMPONENTE: OBLIGACIONES GENERALES

No. OBLIGACIÓN	ASPECTO DE VERIFICACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	CUMPLIMIENTO LINEAMIENTOS (INDIQUE LO CORRESPONDIENTE)						
2	Disponer de todos los recursos establecidos en el anexo técnico.			X			Se evidencio que el Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara dispone de todos los recursos técnicos establecidos en el anexo técnico
3	Pagar los salarios, honorarios o prestaciones sociales a que haya lugar al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente			X			El asociado garantiza el pago de los salarios y prestaciones sociales, cumpliendo con las especificaciones del anexo tecnico y la estructura de costos. (El pago correspondiente a salarios se realizara finalizando el mes de diciembre del 2020)
6	Responder por los documentos fisicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente de conformidad con los lineamientos establecidos en el componente de gestión documental.			X			Se evidenció que el CPS responde por los documentos físicos o magnéticos elaborados en la ejecución del contrato. Así mismo, brindan custodia de las historias sociales en físico en la oficina de archivo documental de la unidad operativa. Se evidencia que el Centro de Protección Social cuenta con la plataforma estratégica la cual incluye: misión, Visión, objetivos, políticas, valores y estructura, la cual se encuentra publicada en área administrativa.
7	Mantener vigente la garatía única y las demás garantías establecidas en el anexo técnico, por el tiempo pactado en el covenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.			X			Se evidenció que el asociado para el mes de marzo de 2020 constituyó la póliza de cumplimiento 33-44-101198540; de fecha de expedición 17 de marzo de 2020 vigencia 18 de marzo de 2020 hasta 02 de febrero de 2024, y la póliza de responsabilidad civil extracontractual 33-40-101058538 de fecha de expedición 16 de marzo de 2020 vigencia 18 de marzo de 2020 hasta 02 de febrero de 2021. Expedida por Seguros del Estado S.A. cubriendo así el convenio 2751-2020.

FECHA DE LA VISITA: 11/12/2020 CONVENIO No: 2751 DEL 18 de marzo de 2020

COMPONENTE: GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Concepto cumplimiento de obligaciones verificadas en las visita
Se evidencia que el asociado "Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara" CPS Francisco y Clara, cuenta con todos los elementos dando cumplimiento al anexo tecnico. De igual forma proporciona la informacion de forma oprotuna, facilitando la labor al supervisor del convenio de asociacion 2751-2020.
Observaciones y recomendaciones del apoyo a la supervisión que realiza la visita:
El asociado cuenta con un microbús MERCEDES BENZ placa EHR 372, SOAT vigente con vencimiento 03-12-2021- con póliza No 13287000010930 seguros del estado, póliza SURA 900000333475 con fecha de vigencia del 02-01-2020 al 02-01-2021, licencia de tránsito n.10019784736 de la secretaría de movilidad de Fusagasugá. Se evidencia que realiza la renovacion de los documentos de forma oportuna. Se anexa soporte de renovacion del SOAT.

Acciones de mejora a implementar como resultado de la visita	
Acciones a implementar:	**Plazo:**
Observaciones de quien recibe la visita:	

Firma de quien recibe la visita	Hna. María Flor Elba Zuluaga Duque Hna. María Flor Elba Zuluaga Duque (24 Dec. 2020 09:01 EST)
Nombres y Apellidos	Hna. María Flor Elba Zuluaga Duque
Cargo	Coordinadora
Fecha de la visita	11/12/2020
Hora inicio de la visita	10:00 a.m.
Hora finalización de la visita	02:00:00 p.m.

Firma de los profesionales de apoyo a la supervisión:

Firma	Paola Bustos G Paola Bustos G (24 Dec. 2020 09:04 EST)
Nombres y Apellidos	Paola Jimena Bustos G
Cargo	Contratista Apoyo para la supervisión

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FORMATO RELACIÓN TALENTO HUMANO

Formato no controlado

Convenio de Asociación 2751 de 2020
INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA
Nombre de la Unidad Operativa: HOGAR FRANCISCO Y CLARA

250 USUARIOS

No.	Nombres		Apellidos		Cédula	Cargo	Experiencia	Fecha de inicio de contrato	Tipo de contrato	Salario u honorarios (Aportes SDIS)	Días laborados	Observacion
1	ADRIAN		ALVAREZ	BELTRAN	1.026.283.694	PROFESIONAL EN ARTES	31 meses	Octubre 19/2020	Laboral	$ 3.816.000	30	
2	JUAN	PABLO	ESPINOSA	LEYVA	80.015.443	PROFESIONAL EN ARTES	28 meses	Marzo 18/2020	Laboral	$ 3.816.000	30	
1	SANDRA	MARGARITA	PINZÓN	PINZÓN	39.621.037	PROFESIONAL EN TERAPIA FÍSICA	193 meses	Marzo 18/2020	Laboral	$ 3.816.000	30	
2	GUSTAVO	ADOLFO	VALENCIA	MONJE	82.390.642	PROFESIONAL EN EDUCACIÓN FISICA	57 meses	Marzo 18/2020	Laboral	$ 3.816.000	30	
1	JAIME	ERNESTO	BERNAL	ARISTIZABAL	1.072.640.316	PROFESIONAL EN GERONTOLOGÍA	40 meses	Marzo 18/2020	Laboral	$ 3.816.000	30	Se realiza la verificacion de cada uno de los contratos presentados por el area administrativa. Se evidencia que los valores en los pagos mensuales corresponden a los establecidos en la estructura de costos para todo el talento humano del convenio de asociacion 2751-2020.
2	ZULMA	JOHANNA	MEDINA	AREVALO	52.368.625	PROFESIONAL EN GERONTOLOGÍA	147 meses	Marzo 18/2020	Laboral	$ 3.816.000	30	
1	MARIBELL	DEL PILAR	SALAMANCA	LAVERDE	51.696.464	TERAPEUTA OCUPACIONAL	109 meses	Marzo 18/2020	Laboral	$ 3.816.000	30	
2	ADRIANA		GARCÍA	PULIDO	39.623.438	TERAPEUTA OCUPACIONAL	90 meses	Marzo 18/2020	Laboral	$ 3.816.000	30	
1	MAYERLY	JOHANNA	VERGARA	LOPEZ	1.069.746.010	TECNICO OPERATIVO	19 meses	Marzo 18/2020	Laboral	$ 2.725.000	30	
2	JAVIER	ALEJANDRO	RIOS	GARZON	1.069.752.450	TECNICO OPERATIVO	59 meses	Marzo 18/2020	Prestación de	$ 2.725.000	30	
1	BRYAN	DANIEL	LOZANO	NOVOA	1.069.751.791	AUXILIAR DE TERAPIA OCUPACIONAL	2 Certif. Tall. C	Marzo 18/2020	Laboral	$ 1.917.189	30	
2	SONIA	GLADYS	RODRIGUEZ	RUIZ	39.207.388	AUXILIAR DE TERAPIA OCUPACIONAL	2 Certif. Tall. C	Marzo 18/2020	Laboral	$ 1.917.189	30	
3	JAIME	VLADIMIR	MORENO	ALVARADO	80.499.308	AUXILIAR DE TERAPIA OCUPACIONAL	2 Certif. Tall. C	Marzo 18/2020	Laboral	$ 1.917.189	30	
4	MONICA	ISABEL	OCHOA	VIDALES	43.365.798	AUXILIAR DE TERAPIA OCUPACIONAL	2 Certif. Tall. C	Marzo 18/2020	Laboral	$ 1.917.189	30	
5	ANGELA	MARIA	RAMIREZ	ALAYON	1.022.940.985	AUXILIAR DE TERAPIA OCUPACIONAL	2 Certif. Tall. C	Marzo 18/2020	Laboral	$ 1.917.189	30	
1	MARILUZ		AREVALO		20.928.467	TECNICO EN REGENCIA DE FARMACIA	66 meses	Marzo 18/2020	Laboral	$ 1.926.000	30	
1	DORIS	RUBIELA	LEAL	CASTELLANOS	20.888.040	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	95 meses	Marzo 18/2020	Laboral	$ 1.985.333	30	
2	JONATHAN	JAIR	MOSQUERA	DIAZ	1.072.494.267	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	95 meses	Marzo 18/2020	Laboral	$ 1.985.333	30	
3	MARTHA		NIAMPIRA	MUÑOZ	20.823.619	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	140 meses	Marzo 18/2020	Laboral	$ 1.985.333	30	
4	BLANCA	LUCY	CRUZ	GUARIN	39.610.943	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	137 meses	Marzo 18/2020	Laboral	$ 1.985.333	30	
5	JEFERSON		NUÑEZ	NIETO	82.390.262	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	132 meses	Marzo 18/2020	Laboral	$ 1.985.333	30	
7	BIBIANA	MARCELA	DIAZ	SANCHEZ	35.253.514	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	93 meses	Marzo 18/2020	Laboral	$ 1.985.333	30	
8	SANDRA	LILIANA	MUÑOZ	SAMBONI	1.069.756.938	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	8 meses	Sept. 02/2020	Laboral	$ 1.985.333	30	
9	MARILUZ		CASTAÑEDA		39.629.382	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	103 meses	Marzo 18/2020	Laboral	$ 1.985.333	30	
10	YANET		PEREZ	MUÑOZ	39.621.353	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	102 meses	Marzo 18/2020	Laboral	$ 1.985.333	30	
11	NELSY	CONSUELO	CASTRO	BERMUDEZ	1.069.715.858	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	88 meses	Marzo 18/2020	Laboral	$ 1.985.333	30	
12	JUAN	DAVID	VILLALBA	TIQUE	1.069.736.957	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	44 meses	Marzo 18/2020	Laboral	$ 1.985.333	30	
13	SANDRA	MILENA	HERREÑO	NIETO	35.250.459	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	124 meses	Marzo 18/2020	Laboral	$ 1.985.333	30	
14	JHON	EDISON	CASTAÑO	ARISTIZABAL	1.053.821.081	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	48 meses	Marzo 18/2020	Laboral	$ 1.985.333	30	
15	LEIDY	SAMARY	MORENO	GUZMAN	1.069.741.758	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	27 meses	Abril 25/2020	Laboral	$ 1.985.333	30	
16	LAURA	VIVIANA	LESMES	BENAVIDES	1.003.671.136	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	6 meses	Mayo 01/2020	Laboral	$ 1.985.333	30	
17	ANYI	ALEJANDRA	MELO	GARZON	1.072.896.078	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	10 meses	Marzo 18/2020	Laboral	$ 1.985.333	30	
18	ELIANA	MARCELA	GARCIA	PIÑEROS	1.069.737.883	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	19 meses	Marzo 18/2020	Laboral	$ 1.985.333	30	
19	ANYI	PAOLA	VALBUENA	LOPEZ	1.069.760.484	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	9 meses	Sept. 01/2020	Laboral	$ 1.985.333	30	
20	JEISON	FERNEY	GARCÍA	NARIÑO	1.069.759.094	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	38 meses	Marzo 18/2020	Laboral	$ 1.985.333	30	
21	JOHANA	ANDREA	BOBADILLA		53.009.724	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	64 meses	Marzo 18/2020	Laboral	$ 1.985.333	30	
22	ANA	PATRICIA	PIÑEROS		39.628.396	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	65 meses	Sept. 01/2020	Laboral	$ 1.985.333	30	
23	GLADYS	CECILIA	SANABRIA	ORJUELA	39.630.000	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	65 meses	Marzo 18/2020	Laboral	$ 1.985.333	30	
24	LUZ	ANGELA	LOMBANA	MUÑOZ	53.930.504	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	47 meses	Marzo 18/2020	Laboral	$ 1.985.333	30	
25	JUAN	FERNANDO	CRISTANCHO	MORA	3.130.174	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	90 meses	Marzo 18/2020	Laboral	$ 1.985.333	30	
26	LUZ	ANGELA	SANCHEZ	CARILLO	35.253.039	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	29 meses	Marzo 18/2020	Laboral	$ 1.985.333	30	
27	NANCY	YAMILE	BELTRÁN	DIAZ	1.070.751.969	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	34 meses	Marzo 18/2020	Laboral	$ 1.985.333	30	
28	RUTH	TEQUE	VEGA		1.010.165.594	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	26 meses	Sept. 02/2020	Laboral	$ 1.985.333	30	
29	YEISON	CAMILO	ESCOBAR	BAQUERO	1.000.616.326	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	6 meses	Julio 01/2020	Laboral	$ 1.985.333	30	
30	ANGELA		CORTÉS	GONZÁLEZ	20.887.155	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	32 meses	Marzo 18/2020	Laboral	$ 1.985.333	30	
31	MARIA	DE LOS ANGELES	BARRERO	TRIANA	39.627.603	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	103 meses	Marzo 18/2020	Laboral	$ 1.985.333	30	
32	CARLA	PAOLA	CASTELLANOS	ORTIZ	1.069.739.501	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	36 meses	Marzo 18/2020	Laboral	$ 1.985.333	30	
33	MIREYA		QUIJANO	ROMERO	39.622.827	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	31 meses	Marzo 18/2020	Laboral	$ 1.985.333	30	
34	MARÍA	ALEJANDRA	BARRERA	BENITEZ	1.069.753.302	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	24 meses	Marzo 18/2020	Laboral	$ 1.985.333	30	
35	JUAN	CAMILO	BOHORQUEZ	RODRIGUEZ	1.069.767.963	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	24 meses	Marzo 18/2020	Laboral	$ 1.985.333	30	
36	DEIVY	NICOLAS	RODRIGUEZ	BADILLO	1.069.768.974	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	13 meses	Marzo 18/2020	Laboral	$ 1.985.333	30	
37	DEICY	DENNIS	CASTIBLANCO	TORRES	1.069.712.914	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	24 meses	Octubre 26/2020	Laboral	$ 1.985.333	30	
38	LUZ	INGRID	BAQUERO	CORTES	35.254.441	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	59 meses	Marzo 18/2020	Laboral	$ 1.985.333	30	
39	ADRIANA	PATRICIA	MEDINA	GONZALEZ	1.069.758.398	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	22 meses	Octubre 26/2020	Laboral	$ 1.985.333	30	
40	MARIA	ANGELICA	PINZON	LOPEZ	1.072.921.678	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	17 meses	Marzo 18/2020	Laboral	$ 1.985.333	30	
41	YENZURY	GABRIELA	ORTIZ	BELTRAN	1.019.122.136	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	8 meses	Marzo 18/2020	Laboral	$ 1.985.333	30	
42	INGRID	XIOMARA	GALINDO	NARIÑO	1.069.762.082	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	9 meses	Marzo 18/2023	Laboral	$ 1.985.333	30	
43	JORGE	ISIDORO	ORTIZ	CORTES	1.069.751.539	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	48 meses	Mayo 08/2020	Laboral	$ 1.985.333	30	
44	ANGIE	VIVIANA	MONTOYA		1.069.758.536	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	8 meses	Mayo 14/2020	Laboral	$ 1.985.333	30	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	FORMATO RELACIÓN TALENTO HUMANO	Formato no controlado

Convenio de Asociación 2751 de 2020
INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA
Nombre de la Unidad Operativa: HOGAR FRANCISCO Y CLARA

250 USUARIOS

No.	Nombres		Apellidos		Cédula	Cargo	Experiencia	Fecha de inicio de contrato	Tipo de contrato	Salario u honorarios (Aportes SDIS)	Días laborados	Observacion
46	JENIFER		BELTRAN	MICAN	1.069.744.044	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	49 meses	Marzo 18/2020	Laboral	$ 1.985.333	30	
47	SIOMARA	ELENA	REYES	PAEZ	39.626.404	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	60 meses	Marzo 18/2020	Laboral	$ 1.985.333	30	
48	YULY	TATIANA	RODRIGUEZ	AMAYA	1.072.896.123	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	8 meses	Marzo 18/2020	Laboral	$ 1.985.333	30	
49	ANYI	MARCELA	SANABRIA	CRUZ	1.072.896.381	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	41 meses	Marzo 18/2020	Laboral	$ 1.985.333	30	
1	LAURA	KATHERINE	GIL	BERNAL	1.069.741.906	TÉCNICO EN GESTION AMBIENTAL	37 meses	Marzo 18/2020	Laboral	$ 1.930.000	30	
1	DIVIA	EUGENIA	SABOGAL	DIAZ	35.252.573	TÉCNICO EN ARCHIVO	36 meses	Marzo 18/2020	Laboral	$ 1.831.333	30	
2	KAREN	PAOLA	RODRIGUEZ	MURCIA	1.069.763.361	TÉCNICO EN ARCHIVO	14 meses	Marzo 18/2020	Laboral	$ 1.831.333	30	
3	YOHANNA		SANCHEZ	MARTINEZ	35.252.835	TÉCNICO EN ARCHIVO	12 meses	Marzo 18/2020	Laboral	$ 1.831.333	30	
1	OSCAR	ENRIQUE	RAMIREZ	ROJAS	79.230.201	TÉCNICO EN GASTRONOMÍA	85 meses	Marzo 18/2020	Laboral	$ 1.926.000	30	
1	VIVIANA	PAOLA	DIAZ	LINARES	1.069.720.855	OPERARIO DE COCINA	85 meses	Marzo 18/2020	Laboral	$ 1.720.333	30	
2	YENY	MARCELA	LATORRE	GUTIERREZ	1.069.731.239	OPERARIO DE COCINA	27 meses	Marzo 18/2020	Laboral	$ 1.720.333	30	
3	JOSE	ARMANDO	RUBIANO	BELTRAN	1.069.758.123	OPERARIO DE COCINA	84 meses	Marzo 18/2020	Laboral	$ 1.720.333	30	
4	DOLLY	YAMILE	MORALES	MORA	20.824.545	OPERARIO DE COCINA	31 meses	Marzo 18/2020	Laboral	$ 1.720.333	30	
5	JUDITH	ESPERANZA	SUAREZ	HERRERA	39.620.959	OPERARIO DE COCINA	38 meses	Marzo 18/2020	Laboral	$ 1.720.333	30	
6	YEIMY	YOHANA	GOMEZ	GUZMAN	1.069.719.776	OPERARIO DE COCINA	13 meses	Octubre 5/2020	Laboral	$ 1.720.333	30	
7	SANDRA	MILENA	TANGARIFE	VALENCIA	24.731.192	OPERARIO DE COCINA	81 meses	Marzo 18/2020	Laboral	$ 1.720.333	30	
8	HECTOR	JOEL	ARISTIZABAL	OSPINA	4.483.879	OPERARIO DE COCINA	44 meses	Marzo 18/2020	Laboral	$ 1.720.333	30	
9	INGRID	JOHANNA	FRANCO	PARRA	1.069.752.736	OPERARIO DE COCINA	34 meses	Marzo 18/2020	Laboral	$ 1.720.333	30	
10	JANDER	MAURICIO	VELÁSQUEZ	GARCÍA	1.071.549.845	OPERARIO DE COCINA	86 meses	Marzo 18/2020	Laboral	$ 1.720.333	30	
1	ALDEMAR		RUBIANO	RODRIGUEZ	1.069.716.207	AUX. SERVICIOS GENERALES	54 meses	Marzo 18/2020	Laboral	$ 1.733.000	30	
2	DIANA	ALEXANDRA	MOJICA	GAMEZ	53.115.909	AUX. SERVICIOS GENERALES	40 meses	Marzo 18/2020	Laboral	$ 1.733.000	30	
3	MARTHA	CECILIA	FLOREZ	CESPEDES	30.350.973	AUX. SERVICIOS GENERALES	48 meses	Marzo 18/2020	Laboral	$ 1.733.000	30	
4	ANGIE	AURORA	AGUDELO	ENCISO	1.069.738.407	AUX. SERVICIOS GENERALES	8 meses	Marzo 18/2020	Laboral	$ 1.733.000	30	
5	ALFONSO		RODRIGUEZ		11.383.634	AUX. SERVICIOS GENERALES	79 meses	Marzo 18/2020	Laboral	$ 1.733.000	30	
6	MARIA	TEODOLINDA	SANCHEZ	PUENTES	39.707.726	AUX. SERVICIOS GENERALES	61 meses	Marzo 18/2020	Laboral	$ 1.733.000	30	
7	FLOR	ELVIRA	GUZMAN	CULMA	39.623.961	AUX. SERVICIOS GENERALES	61 meses	Marzo 18/2020	Laboral	$ 1.733.000	30	
8	JOSE	HIDALGO	PENAGOS	TORRES	3.129.106	AUX. SERVICIOS GENERALES	83 meses	Marzo 18/2020	Laboral	$ 1.733.000	30	
10	PEDRO	EDUARDO	AGUILERA	MORENO	2.965.352	AUX. SERVICIOS GENERALES	17 meses	Marzo 18/2020	Laboral	$ 1.733.000	30	
11	JUAN	CARLOS	VACA	DIAZ	82.394.381	AUX. SERVICIOS GENERALES	32 meses	Marzo 18/2020	Laboral	$ 1.733.000	30	
12	JHON	FREDY	RUBIANO	RODRIGUEZ	81.740.431	AUX. SERVICIOS GENERALES	82 meses	Marzo 18/2020	Laboral	$ 1.733.000	30	
13	RUBEN	DARIO	DIAZ	MONTAÑA	82.392.092	AUX. SERVICIOS GENERALES	23 meses	Marzo 18/2020	Laboral	$ 1.733.000	30	
14	VICTOR	JULIO	GUASCA	MORENO	11.383.081	AUX. SERVICIOS GENERALES	8 meses	Marzo 18/2020	Laboral	$ 1.733.000	30	
15	JUAN	FERNANDO	CHUQUEN	LOMBANA	1.003.515.934	AUX. SERVICIOS GENERALES	6 meses	Marzo 18/2020	Laboral	$ 1.733.000	30	
16	MARIA	SOCORRO	HURTADO	HURTADO	24.867.331	AUX. SERVICIOS GENERALES	39 meses	Abril 20/2020	Laboral	$ 1.733.000	30	
17	JERSON	DANIEL	LARA	CASTAÑO	1.006.460.290	AUX. SERVICIOS GENERALES	18 meses	Marzo 18/2020	Laboral	$ 1.733.000	30	
18	JULIAN	DAVID	BARRAGAN	ROJAS	1.069.767.487	AUX. SERVICIOS GENERALES	15 meses	Marzo 18/2020	Laboral	$ 1.733.000	30	

Hna. Maria Flor Elba Zuluaga Duque (24 Dec. 2020 09:01 EST)

Hna Maria Flor Elba Zuluaga Duque
Apoderada
INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA

Paola Bustos G (24 Dec. 2020 09:04 EST)

Paola J Bustos Gaitan
Equipo de apoyo a la Supervision

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2020-12-03	2020-12-04	2021-12-03

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
13287000010930	EHR372	VEHICULO PARA 6 O MA	PARTICULAR	2143	2020

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
19	MERCEDES BENZ	CERRADA

LÍNEA VEHÍCULO
SPRINTER 515 CDI

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
651955W0101462	8AC906657LE175713	8AC906657LE175713	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
INST HNAS FRANCISCANAS DE STA CLARA	3123286974	NIT	8909825977	ARBELAEZ

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	10	1000163043	0	FUSAGASUGA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
611	$ 379700	$ 189850	$ 1800

TOTAL A PAGAR

$ 571350

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	MÍNIMOS
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	LEGALES DIARIOS
D GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

CASA DE LOS SEGUROS FUSAGASUGA
Calle 10 No. 7-50
Fusagasugá
317 4412455
Tels. 8672186 - 321 2274801
casadelosseguros@gmail.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Protección de datos personales:

Con la inequívoca conducta de aceptar y no devolver la presente y en cumplimiento de la normatividad vigente de protección de datos personales, manifiesto que he autorizado a Seguros del Estado S.A. y Seguros de Vida del Estado S.A., para que mis datos sean tratados con fines de la gestión y ejecución integral del contrato de seguros, los cuales serán incluidos en una Base de Datos cuyo responsable son LAS ASEGURADORAS, quienes podrán hacer transferencia internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos, así como a conocer, actualizar y rectificar la información de conformidad con la política de tratamiento de datos personales publicada en la pagina www.segurosdelestado.com.

Escaneado con CamScanner

INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA

NIT 890.982.597-7

CONVENIO 2751

NOVEDADES DESDE 01-12-2020 HASTA 11-12-2020

N	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	2DO APELLIDO	1ER NOMBRE	2DO NOMBRE	FECHA	DIAGNOSTICO SEGÚN EL AREA DE ENFERMERIA
1	19200856	VILLADA	0	JUAN	MARTIN	Hospitalizado desde 18-11-2020 a la fecha	EPOC Exacerbado
2	17047612	TORRES	AVENDAÑO	VICTOR	MANUEL	Hospitalización desde 05/12/2020 a la fecha	Hipoglicemia
3	20808192	MOLINA	ACUÑA	ADELA	0	Hospitalización desde 03/12/2020 a la fecha	Glucometria oxilate bajo y alto
4	52091086	RAMIREZ	0	OLGA	LUCIA	Hospitalizada desde 21/11/20 a la fecha	Desaturación y malestar general
5	23348045	VASQUEZ	VARGAS	BALVINA	0	Hospitalizado desde 25-11-2020 hasta 04-12-2020	Desaturación y taquicardia
6	14217329	GUTIERREZ	ESPITIA	RAMON	ALFONSO	Hospitalizado desde 28-11-2020 hasta 04-12-2020	Conducta agresiva
7	1136909021	GORDILLO	0	MARIA	DEL CARMEN	Hospitalizado desde 30-11-2020 hasta 06-12-2020	Fractura de femur por caida
8	28762742	HOLGUIN	DE HENAO	MARIA	INES	Hospitalización desde 01/12/2020 hasta 09-12-2020	Edema miembro inferioro derecho y no tolera vía oral
9	53906141	GONZALEZ	0	CECILIA	0	Hospitalización desde 02/12/2020 hasta 09-12-2020	Vomito cuncho de café
10	41471809	GIRALDO	0	MARGARITA	0	Hospitalización desde 04/12/2020 hasta 06-12-2020	Desaturación y frecuencia cardiaca baja

CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO

PARTES:	**EMPLEADOR:INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA**, entidad religiosa sin ánimo de lucro, NIT 890.982.597-7, con domicilio principal en el municipio de Copacabana (Antioquia) y sede en el municipio de Fusagasugá (Cundinamarca), erigida canónicamente en la Arquidiócesis de Medellín con el Decreto Arzobispal N° 11 del 21 de febrero de 1977, gozando así de Personería Eclesiástica, Jurídica y Civil, reconocida por la Gobernación de Antioquia mediante resolución 20578 del 12 de Agosto de 1.977, representada por Hermana MARIA FLOR ELBA ZULUAGA DUQUE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.680.225 de Copacabana (Antioquía). **TRABAJADOR:**MARIBELL SALAMANCA LAVERDE, identificado con C.C. No. 51.696.464de Bogotá.
CLAUSULAS: **PRIMERA.** Objeto.	El **TRABAJADOR** se obliga a prestar sus servicios personales al **EMPLEADOR,** bajo continuada subordinación, en el cargo de TERAPEUTA OCUPACIONAL,cumpliendo las funciones establecidas en el Manual de Funciones y/o Anexo Técnico del Convenio, documentos que hacen parte integral del contrato.
SEGUNDA. Obligaciones.	**De las partes:** Las obligaciones derivadas de la ley y del vínculo laboral aquí establecido. **Del EMPLEADOR**: 1) Facilitar el acceso a las informaciones, instrumentos, documentos, espacios y demás elementos para la debida ejecución del objeto del contrato. 2) Pagar el salario en las mensualidades acordadas y mediante consignación en la cuenta bancaria indicada por el TRABAJADOR. 3) Afiliar al TRABAJADOR al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, liquidando y pagando los aportes conforme al ingreso percibido. 4) Pagar las Prestaciones Legales. 5) Cumplir las demás obligaciones derivadas del vínculo laboral consignadas en la ley. **Del TRABAJADOR**: **1**) Realizar personalmente las labores, en los términos que estén estipulados para el cargo desempeñado, lo que implica que el TRABAJADOR no puede delegar o descargar sus funciones en otros trabajadores del EMPLEADOR o en terceros ajenos a la Institución. **2**) Poner al servicio del EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, para el desempeño de las funciones propias del cargo mencionado, en labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el EMPLEADOR. **3**) No prestar, directa ni indirectamente, servicios laborales a otros empleadores ni trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de éste contrato. **4**) Cumplir con las condiciones y obligaciones previstas en el Manual de Funciones, el Reglamento Interno de Trabajo, el Convenio Vigente y su Anexo Técnico y demás documentos relacionados con la naturaleza y misión de la Institución, los cuáles debe conocer, respetar y aplicar. **5**) Laborar la máxima jornada ordinaria legal de ocho horas diarias, cuarenta y ocho (48) horas semanales, de lunes a sábado, en los turnos y dentro de las horas señaladas por el EMPLEADOR, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. **6**) Realizar sus actividades de manera apropiada, guardando rigurosamente la moral en las relaciones con sus superiores jerárquicos y compañeros, evitando cualquier acción o comportamiento personal que pueda afectar las buenas relaciones al interior del equipo de trabajo del EMPLEADOR y entre éste y los contratistas, las Personas Mayores usuarias de los servicios, las familias, entidades estatales y la comunidad en general. **7**) A no participar en ningún caso en operaciones militares o de policía y observar la más estricta

	neutralidad respecto a puntos de vista y opiniones, especialmente en los ámbitos políticos, sociales y religiosos, respetando las costumbres culturales locales. **8**) Abstenerse de asumir compromisos, convenios, acuerdos verbales o escritos, con otras personas u entidades que comprometan al EMPLEADOR. **9**) Utilizar todos los equipos, instrumentos y útiles que le hayan sido facilitados de una manera adecuada que evite su desgaste inusual o ruptura. **10)** No comunicar con terceros las informaciones, datos y documentos recibidos, recopilados o elaborados que tenga de su trabajo, especialmente sobre los asuntos que sean de naturaleza confidencial, reservada o cuya divulgación pueda ocasionar perjuicios al EMPLEADOR. Tal compromiso permanecerá aun cuando se extinguiera la relación laboral. **11**) Hacer uso del carné, vestuario y en general la visibilidad del EMPLEADOR solo en horas laborales y no durante el tiempo libre o recreativo. **12)** Elaborar las fichas y presentar los informes que el EMPLEADOR y el Convenio Vigente solicite y su Anexo Técnico, sobre el desarrollo de sus actividades y las labores encomendadas. **13**) Responder con su patrimonio económico por todos los daños que cause al EMPLEADOR y a terceros, en la ejecución del presente contrato, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana. **14**) Informar por escrito al EMPLEADOR cualquier cambio de dirección. **15**) Cumplir con las obligaciones especiales consagradas en el Código Sustantivo del Trabajo y abstenerse de asumir las conductas y prohibiciones allí también consignadas. **16**) Acudir a la Entidad Promotora de Salud a la que se encuentre vinculado, en caso de que sus condiciones de salud así lo requieran, informando al EMPLEADOR oportunamente del hecho y soportándole las correspondientes incapacidades. **17**.) Dar trato digno, cordial y respetuoso a las Personas Mayores beneficiarias del programa de Protección Social Integral, sin maltrato alguno o vulneración de sus derechos. **18**.) Cumplir las demás obligaciones derivadas del vínculo laboral consignadas en la ley. **PARÁGRAFO**: La violación de las obligaciones laborales a cargo del trabajador aquí mencionadas, el deficiente cumplimiento o incumplimiento total de las actividades propias de la labor contratada, el abuso o mal uso de los bienes suministrados, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el Reglamento Interno de Trabajo, los manuales internos del EMPLEADOR arriba mencionados, las obligaciones derivadas del Convenio Vigente y su Anexo Técnico y las justas causas enumeradas en la legislación laboral, constituyen causa suficiente para la terminación unilateral del presente contrato, por parte del EMPLEADOR sin indemnización alguna al TRABAJADOR. Además, si la conducta que constituye incumplimiento de contrato supone una falta disciplinaria o a la ética profesional, el EMPLEADOR deberá informar tal conducta al organismo disciplinario correspondiente.
TERCERA. Duración del contrato.	**FECHA DE INICIACIÓN**: 01 de Julio de 2018 **FECHA DE TERMINACIÓN**: A término Indefinido Las partes saben y aceptan que tanto el objeto del contrato, su fundamento y la duración, tienen su origen, obedecen y están supeditados a las condiciones de financiación y ejecución de convenios y/o contratos que celebren el Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara y la Secretaria Distrital de Integración Social de Bogotá D.C., con relación al programa de Protección Social Integral para Personas Mayores, que se desarrolla en el Centro de Protección Social de la Comunidad Religiosa denominado Hogar Francisco y Clara ubicado en el municipio de Fusagasugá (Cundinamarca). Por lo anterior, las partes acuerdan que la suspensión, terminación o inexistencia de proyectos, será considerada como justa causa para la terminación del contrato, en cualquier momento y sin indemnización alguna al TRABAJADOR, por carencia de fundamento contractual.

CUARTA. Remuneración.	**SALARIO: DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.200.000)** mensuales, pagaderos mes vencido, previas las deducciones previstas en la ley. Dentro de este pago se encuentra incluido el pago de los descansos dominicales, festivos y demás conceptos contemplados en la remuneración ordinaria de la legislación laboral aplicable. El salario mensual será pagado mediante transferencia electrónica a la cuenta de ahorros que el TRABAJADOR indique al EMPLEADOR. **Parágrafo: Beneficios extras:** Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios ocasionales, tales como alimentación, habitación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba, durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario. Así mismo acuerdan que hacen parte de los pagos no constitutivos de salario aquellos no descritos autorizados por la ley laboral y que el EMPLEADOR efectúe en favor del TRABAJADOR. Igualmente, queda establecido que el TRABAJADOR no goza de ninguna prestación extralegal.
QUINTA. Sede Laboral, referente y notificaciones.	**Sede Laboral**: Hogar Francisco y Clara, ubicado en el municipio de Fusagasugá (Cundinamarca). **Referente Inmediato**: El TRABAJADOR se encuentra subordinada a las decisiones, directivas y determinaciones de la Representante del Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara y a quien ella delegue. **Notificaciones al TRABAJADOR**: El trabajador indica que toda notificación derivada del presente contrato, se puede surtir en su sitio de trabajo o en las siguientes direcciones: Dirección: Carera 15 No. 16 B - 32 casa 1 Teléfonos: 8714271 Correo:
SEXTA. Periodo de Prueba.	Las partes acuerdan que los primeros dos (02) meses del presente contrato se consideran como período de prueba.
SÉPTIMA Jornada Laboral.	El TRABAJADOR se obliga a laborar la máxima jornada legal ordinaria, en los turnos y dentro de los días y las horas señaladas por la EMPLEADORA, pudiendo hacer ésta ajustes o cambios de horario cuando lo estime necesario o conveniente, todo de conformidad con la legislación laboral. Todo trabajo suplementario, nocturno, dominical o festivo debe estar autorizarlo previamente y por escrito por la representante del Instituto. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, al día siguiente. En consecuencia, la EMPLEADORA no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho y aceptan las partes.
OCTAVA. Derechos de Autor	La EMPLEADORA podrá usar como propios los informes, fotografías, películas, videos, grabaciones, invenciones que realice el TRABAJADOR o participe en su elaboración, para cualquier uso interno o externo al Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara, sin compensación económica ni solicitud de permiso alguno. Esta autorización incluye la difusión de los productos obtenidos en desarrollo del presente contrato en materiales de promoción, plegables, afiches, informes, anuncios impresos o medios electrónicos y digitales como el Internet y cualquier otra forma de difusión, en todos los ámbitos sociales, a nivel nacional e internacional. Los productos podrán reproducirse parcial o totalmente; hacer parte

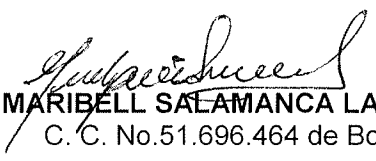
	de informes, documentos, libros, publicaciones, diseños, dibujos, ilustraciones, animaciones o integrarlas a cualquier otro arte, y comerciarse sin limitación alguna.
NOVENA. Naturaleza, Fuero y Terminación.	Este Contrato ha sido celebrado de buena fe, reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno suscrito o cualquier contrato verbal celebrado entre las partes con anterioridad y está sometido a lo establecido en la ley y la jurisprudencia de la República de Colombia. Por lo tanto: **a)** Será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo. **b)** Los Jueces y Salas Jurisdiccionales Laborales colombianas son los competentes para conocer de todo aspecto relacionado con la aplicación, interpretación, cumplimento y ejecución de este contrato, cuando las partes no puedan ponerse de acuerdo, transigir o conciliar. **c)** Para todos los efectos, la ciudad de Fusagasugá (Cundinamarca) será tenida en cuenta como el domicilio contractual. **d)** Cualquier contradicción entre lo consignado en este contrato y lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo, prevalecerá lo normado en el Código. **e)** Cualquier aspecto no contemplado por las partes en este contrato, se regulará por lo previsto en el Reglamento Interno de Trabajo y, en su defecto, por lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo. **f)** Las partes podemos modificar los acuerdos a los que aquí hemos llegado, de mutuo acuerdo y por escrito. El presente contrato podrá darse por terminado por las justas causas contempladas en la legislación laboral, el Reglamento Interno de Trabajo o lo consignado en sus cláusulas.
DECIMA. Anexos.	Forman parte integral del presente contrato y vinculan jurídicamente a las partes, lo contenido en los siguientes documentos: a) Documentos de identidad, existencia y representación legal de las partes, b) Manual de Funciones, c) Reglamento Interno de Trabajo, d) Convenio Vigente y e) Anexo Técnico del Convenio Vigente.
DECIMA PRIMERA. Lugar y fecha de celebración	En constancia de lo aquí acordado, firmamos el presente contrato en la ciudad de Fusagasugá el primer (01) día del mes de Julio de 2018, en dos (02) ejemplares del mismo tenor para el archivo de cada una de las partes.

EL EMPLEADOR



MARIA FLOR ELBA ZULUAGA DUQUE
C. C. Nro. 42.680.225 de Copacabana (Antioquía)
INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA

EL TRABAJADOR



MARIBELL SALAMANCA LAVERDE
C. C. No.51.696.464 de Bogotá

+

J. H. S.

INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA
NIT 890.982.597 – 7
HOGAR FRANCISCO Y CLARA

PARTES:	La presente modificación la acordamos la Hermana**MARIA FLOR ELBA ZULUAGA DUQUE,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.680.225 de Copacabana (Antioquía), actuando en representación del **INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA** y Directora del **HOGAR FRANCISCO Y CLARA,** quien actúa en su condición de **EMPLEADOR** y MARIBELL SALAMANCA LAVERDE, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.696.464 de Fusagasugá, actuando en nombre propio y en su condición de **TRABAJADORA**.
PRIMERA. Objeto de la Modificación.	El objeto del presente acuerdo de voluntades es modificar el contrato de trabajo entre nosotros celebrado el día 01 de Julio de 2018, para incrementar la remuneración. Para el efecto, acordamos modificar la cláusula **"CUARTA. Remuneración**." Del contrato celebrado, la cual quedara así: SALARIO: DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($2.250.000) mensuales, pagaderos mes vencido, previas las deducciones previstas en la ley. Dentro de este pago se encuentra incluido el pago de los descansos dominicales, festivos y demás conceptos contemplados en la remuneración ordinaria de la legislación laboral aplicable. El salario mensual será pagado mediante transferencia electrónica a la cuenta de ahorros que la TRABAJADORA indique al EMPLEADOR. Parágrafo: Beneficios extras: Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba la trabajadora o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios ocasionales, tales como alimentación, habitación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba, durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario. Así mismo acuerdan que hacen parte de los pagos no constitutivos de salario aquellos no descritos autorizados por la ley laboral y que el EMPLEADOR efectúe en favor dela TRABAJADORA. Igualmente, queda establecido que la TRABAJADORA no goza de ninguna prestación extralegal. La presente modificación es efectiva a partir del 01 de Julio de 2019, con todas las implicaciones legales derivadas de la modificación del salario.
SEGUNDA. Cláusulas que se conservan.	La sustancia del contrato celebrado, su esencia y la de su objeto y las demás cláusulas se mantienen tal cual y como quedaron inicialmente pactadas.
Lugar y fecha de celebración.	En constancia de lo aquí acordado, firmamos la presente modificación en Fusagasugá, el día 02 del mes de Julio de 2019, en dos copias para el archivo de cada una de las partes.

EL EMPLEADOR



MARIA FLOR ELBA ZULUAGA DUQUE
C. C. Nro. 42.680.225 de Copacabana (Antioquía)
Directora Hogar Francisco y Clara
INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA

LA TRABAJADORA



MARIBELL SALAMANCA LAVERDE
C. C. No. 51.696.464de Fusagasugá

+

J. H. S.

INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA
NIT 890.982.597 – 7
HOGAR FRANCISCO Y CLARA

PARTES:	La presente modificación la acordamos la Hermana **MARIA FLOR ELBA ZULUAGA DUQUE,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.680.225 de Copacabana (Antioquía), actuando en representación del **INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA** y Directora del **HOGAR FRANCISCO Y CLARA,** quien actúa en su condición de **EMPLEADOR** y MARIBELL SALAMANCA LAVERDE, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.696.464 de Fusagasugá, actuando en nombre propio y en su condición de **TRABAJADORA**.
PRIMERA. Objeto de la Modificación.	El objeto del presente acuerdo de voluntades es modificar el contrato de trabajo entre nosotros celebrado el día 01 de Julio de 2018, para incrementar la remuneración. Para el efecto, acordamos modificar la cláusula **"CUARTA. Remuneración**." Del contrato celebrado, la cual quedara así: SALARIO: DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($2.430.000) mensuales, pagaderos mes vencido, previas las deducciones previstas en la ley. Dentro de este pago se encuentra incluido el pago de los descansos dominicales, festivos y demás conceptos contemplados en la remuneración ordinaria de la legislación laboral aplicable. El salario mensual será pagado mediante transferencia electrónica a la cuenta de ahorros que la TRABAJADORA indique al EMPLEADOR. Parágrafo: Beneficios extras: Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba la trabajadora o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios ocasionales, tales como alimentación, habitación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba, durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario. Así mismo acuerdan que hacen parte de los pagos no constitutivos de salario aquellos no descritos autorizados por la ley laboral y que el EMPLEADOR efectúe en favor de la TRABAJADORA. Igualmente, queda establecido que la TRABAJADORA no goza de ninguna prestación extralegal. La presente modificación es efectiva a partir del 18 de marzo de 2020, con todas las implicaciones legales derivadas de la modificación del salario.
SEGUNDA. Cláusulas que se conservan.	La sustancia del contrato celebrado, su esencia y la de su objeto y las demás cláusulas se mantienen tal cual y como quedaron inicialmente pactadas.
Lugar y fecha de celebración.	En constancia de lo aquí acordado, firmamos la presente modificación en Fusagasugá, el día 25 del mes de marzo de 2020, en dos copias para el archivo de cada una de las partes.

EL EMPLEADOR

Hna María Flor Elba Zuluaga D.

MARIA FLOR ELBA ZULUAGA DUQUE
C. C. Nro. 42.680.225 de Copacabana (Antioquía)
Directora Hogar Francisco y Clara
INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA

LA TRABAJADORA

MARIBELL SALAMANCA LAVERDE
C. C. No. 51.696.464 de Fusagasugá

CONTRATO DE TRABAJO A TERMINO INDEFINIDO

PARTES:	**EMPLEADOR: INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA**, entidad religiosa sin ánimo de lucro, NIT 890.982.597-7, con domicilio principal en el municipio de Copacabana (Antioquia) y sede en el municipio de Fusagasugá (Cundinamarca), erigida canónicamente en la Arquidiócesis de Medellín con el Decreto Arzobispal Nº 11 del 21 de febrero de 1977, gozando así de Personería Eclesiástica, Jurídica y Civil, reconocida por la Gobernación de Antioquia mediante resolución 20578 del 12 de Agosto de 1.977, representada por Hermana MARIA FLOR ELBA ZULUAGA DUQUE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.680.225 de Copacabana (Antioquía). **TRABAJADOR:** JUAN DAVID VILLALBA TIQUE, identificado con C.C. No. 1.069.736.957 de Fusagasugá.
CLAUSULAS: **PRIMERA.** Objeto.	El **TRABAJADOR** se obliga a prestar sus servicios personales al **EMPLEADOR,** bajo continuada subordinación, en el cargo de AUXILIAR DE ENFERMERIA, cumpliendo las funciones establecidas en el Manual de Funciones y/o Anexo Técnico del Convenio, documentos que hacen parte integral del contrato.
SEGUNDA. Obligaciones.	**De las partes:** Las obligaciones derivadas de la ley y del vínculo laboral aquí establecido. **Del EMPLEADOR**: 1) Facilitar el acceso a las informaciones, instrumentos, documentos, espacios y demás elementos para la debida ejecución del objeto del contrato. 2) Pagar el salario en las mensualidades acordadas y mediante consignación en la cuenta bancaria indicada por el TRABAJADOR. 3) Afiliar al TRABAJADOR al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, liquidando y pagando los aportes conforme al ingreso percibido. 4) Pagar las Prestaciones Legales. 5) Cumplir las demás obligaciones derivadas del vínculo laboral consignadas en la ley. **Del TRABAJADOR**: **1**) Realizar personalmente las labores, en los términos que estén estipulados para el cargo desempeñado, lo que implica que el TRABAJADOR no puede delegar o descargar sus funciones en otros trabajadores del EMPLEADOR o en terceros ajenos a la Institución. **2**) Poner al servicio del EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, para el desempeño de las funciones propias del cargo mencionado, en labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el EMPLEADOR. **3**) No prestar, directa ni indirectamente, servicios laborales a otros empleadores ni trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de éste contrato. **4**) Cumplir con las condiciones y obligaciones previstas en el Manual de Funciones, el Reglamento Interno de Trabajo, el Convenio Vigente y su Anexo Técnico y demás documentos relacionados con la naturaleza y misión de la Institución, los cuáles debe conocer, respetar y aplicar. **5**) Laborar la máxima jornada ordinaria legal de ocho horas diarias, cuarenta y ocho (48) horas semanales, de lunes a sábado, en los turnos y dentro de las horas señaladas por el EMPLEADOR, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. **6**) Realizar sus actividades de manera apropiada, guardando rigurosamente la moral en las relaciones con sus superiores jerárquicos y compañeros, evitando cualquier acción o comportamiento personal que pueda afectar las buenas relaciones al interior del equipo de trabajo del EMPLEADOR y entre éste y los contratistas, las Personas Mayores usuarias de los servicios, las familias, entidades estatales y la comunidad en general. **7**) A no participar en ningún caso en operaciones militares o de policía y observar la más estricta neutralidad respecto a puntos de vista y opiniones, especialmente en los ámbitos políticos, sociales y religiosos, respetando

	las costumbres culturales locales. **8**) Abstenerse de asumir compromisos, convenios, acuerdos verbales o escritos, con otras personas u entidades que comprometan al EMPLEADOR. **9**) Utilizar todos los equipos, instrumentos y útiles que le hayan sido facilitados de una manera adecuada que evite su desgaste inusual o ruptura. **10)** No comunicar con terceros las informaciones, datos y documentos recibidos, recopilados o elaborados que tenga de su trabajo, especialmente sobre los asuntos que sean de naturaleza confidencial, reservada o cuya divulgación pueda ocasionar perjuicios al EMPLEADOR. Tal compromiso permanecerá aun cuando se extinguiera la relación laboral. **11**) Hacer uso del carné, vestuario y en general la visibilidad del EMPLEADOR solo en horas laborales y no durante el tiempo libre o recreativo. **12)** Elaborar las fichas y presentar los informes que el EMPLEADOR y el Convenio Vigente solicite y su Anexo Técnico, sobre el desarrollo de sus actividades y las labores encomendadas. **13**) Responder con su patrimonio económico por todos los daños que cause al EMPLEADOR y a terceros, en la ejecución del presente contrato, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana. **14**) Informar por escrito al EMPLEADOR cualquier cambio de dirección. **15**) Cumplir con las obligaciones especiales consagradas en el Código Sustantivo del Trabajo y abstenerse de asumir las conductas y prohibiciones allí también consignadas. **16**) Acudir a la Entidad Promotora de Salud a la que se encuentre vinculado, en caso de que sus condiciones de salud así lo requieran, informando al EMPLEADOR oportunamente del hecho y soportándole las correspondientes incapacidades. **17**.) Dar trato digno, cordial y respetuoso a las Personas Mayores beneficiarias del programa de Protección Social Integral, sin maltrato alguno o vulneración de sus derechos. **18**.) Cumplir las demás obligaciones derivadas del vínculo laboral consignadas en la ley. **PARÁGRAFO**: La violación de las obligaciones laborales a cargo del trabajador aquí mencionadas, el deficiente cumplimiento o incumplimiento total de las actividades propias de la labor contratada, el abuso o mal uso de los bienes suministrados, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el Reglamento Interno de Trabajo, los manuales internos del EMPLEADOR arriba mencionados, las obligaciones derivadas del Convenio Vigente y su Anexo Técnico y las justas causas enumeradas en la legislación laboral, constituyen causa suficiente para la terminación unilateral del presente contrato, por parte del EMPLEADOR sin indemnización alguna al TRABAJADOR. Además, si la conducta que constituye incumplimiento de contrato supone una falta disciplinaria o a la ética profesional, el EMPLEADOR deberá informar tal conducta al organismo disciplinario correspondiente.
TERCERA. Duración del contrato.	**FECHA DE INICIACIÓN**: 1 de Mayo de 2017 **FECHA DE TERMINACIÓN**: A término Indefinido Las partes saben y aceptan que tanto el objeto del contrato, su fundamento y la duración, tienen su origen, obedecen y están supeditados a las condiciones de financiación y ejecución de convenios y/o contratos que celebren el Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara y la Secretaria Distrital de Integración Social de Bogotá D.C., con relación al programa de Protección Social Integral para Personas Mayores, que se desarrolla en el Centro de Protección Social de la Comunidad Religiosa denominado Hogar Francisco y Clara ubicado en el municipio de Fusagasugá (Cundinamarca). Por lo anterior, las partes acuerdan que la suspensión, terminación o inexistencia de proyectos, será considerada como justa causa para la terminación del contrato, en cualquier momento y sin indemnización alguna al TRABAJADOR, por carencia de fundamento contractual.

CUARTA. Remuneración.	**SALARIO: OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($860.000)** mensuales, pagaderos mes vencido, previas las deducciones previstas en la ley. Dentro de este pago se encuentra incluido el pago de los descansos dominicales, festivos y demás conceptos contemplados en la remuneración ordinaria de la legislación laboral aplicable. El salario mensual será pagado mediante transferencia electrónica a la cuenta de ahorros que el TRABAJADOR indique al EMPLEADOR. **Parágrafo: Beneficios extras:** Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios ocasionales, tales como alimentación, habitación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba, durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario. Así mismo acuerdan que hacen parte de los pagos no constitutivos de salario aquellos no descritos autorizados por la ley laboral y que el EMPLEADOR efectúe en favor del TRABAJADOR. Igualmente, queda establecido que el TRABAJADOR no goza de ninguna prestación extralegal.
QUINTA. Sede Laboral, referente y notificaciones.	**Sede Laboral**: Hogar Francisco y Clara, ubicado en el municipio de Fusagasugá (Cundinamarca). **Referente Inmediato**: El TRABAJADOR se encuentra subordinada a las decisiones, directivas y determinaciones de la Representante del Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara y a quien ella delegue. **Notificaciones al TRABAJADOR**: El trabajador indica que toda notificación derivada del presente contrato, se puede surtir en su sitio de trabajo o en las siguientes direcciones: Dirección: Manzana 1 casa 3 Barrio El Edén Fusagasugá(Cundinamarca) Teléfonos: 3057245924 Correo: villalbatiquejuandavid@gmail.com
SEXTA. Periodo de Prueba.	Las partes acuerdan que los primeros dos (02) meses del presente contrato se consideran como período de prueba.
SÉPTIMA Jornada Laboral.	El TRABAJADOR se obliga a laborar la máxima jornada legal ordinaria, en los turnos y dentro de los días y las horas señaladas por la EMPLEADORA, pudiendo hacer ésta ajustes o cambios de horario cuando lo estime necesario o conveniente, todo de conformidad con la legislación laboral. Todo trabajo suplementario, nocturno, dominical o festivo debe estar autorizarlo previamente y por escrito por la representante del Instituto. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, al día siguiente. En consecuencia, la EMPLEADORA no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho y aceptan las partes.
OCTAVA. Derechos de Autor	La EMPLEADORA podrá usar como propios los informes, fotografías, películas, videos, grabaciones, invenciones que realice el TRABAJADOR o participe en su elaboración, para cualquier uso interno o externo al Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara, sin compensación económica ni solicitud de permiso alguno. Esta autorización incluye la difusión de los productos obtenidos en desarrollo del presente contrato en materiales de promoción, plegables, afiches, informes, anuncios impresos o medios electrónicos y digitales como el Internet y cualquier otra forma de difusión, en todos los ámbitos sociales, a nivel nacional e internacional. Los productos podrán reproducirse parcial o totalmente; hacer parte de informes,

	documentos, libros, publicaciones, diseños, dibujos, ilustraciones, animaciones o integrarlas a cualquier otro arte, y comerciarse sin limitación alguna.
NOVENA. Naturaleza, Fuero y Terminación.	Este Contrato ha sido celebrado de buena fe, reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno suscrito o cualquier contrato verbal celebrado entre las partes con anterioridad y está sometido a lo establecido en la ley y la jurisprudencia de la República de Colombia. Por lo tanto: **a)** Será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo. **b)** Los Jueces y Salas Jurisdiccionales Laborales colombianas son los competentes para conocer de todo aspecto relacionado con la aplicación, interpretación, cumplimento y ejecución de este contrato, cuando las partes no puedan ponerse de acuerdo, transigir o conciliar. **c)** Para todos los efectos, la ciudad de Fusagasugá (Cundinamarca) será tenida en cuenta como el domicilio contractual. **d)** Cualquier contradicción entre lo consignado en este contrato y lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo, prevalecerá lo normado en el Código. **e)** Cualquier aspecto no contemplado por las partes en este contrato, se regulará por lo previsto en el Reglamento Interno de Trabajo y, en su defecto, por lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo. **f)** Las partes podemos modificar los acuerdos a los que aquí hemos llegado, de mutuo acuerdo y por escrito. El presente contrato podrá darse por terminado por las justas causas contempladas en la legislación laboral, el Reglamento Interno de Trabajo o lo consignado en sus cláusulas.
DECIMA. Anexos.	Forman parte integral del presente contrato y vinculan jurídicamente a las partes, lo contenido en los siguientes documentos: a) Documentos de identidad, existencia y representación legal de las partes, b) Manual de Funciones, c) Reglamento Interno de Trabajo, d) Convenio Vigente y e) Anexo Técnico del Convenio Vigente.
DECIMA PRIMERA. Lugar y fecha de celebración	En constancia de lo aquí acordado, firmamos el presente contrato en la ciudad de Fusagasugá al primer (01) día del mes de Mayo de 2017, en dos (02) ejemplares del mismo tenor para el archivo de cada una de las partes.

EL EMPLEADOR

MARIA FLOR ELBA ZULUAGA DUQUE
C. C. Nro. 42.680.225 de Copacabana (Antioquía)
INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA

EL TRABAJADOR

JUAN DAVID VILLALBA TIQUE
C. C. Nro. 1.069.736.957 de Fusagasugá (Cundinamarca)

+

J. H. S.

INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA
NIT 890.982.597 – 7
HOGAR FRANCISCO Y CLARA

PARTES:	La presente modificación la acordamos la Hermana**MARIA FLOR ELBA ZULUAGA DUQUE,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.680.225 de Copacabana (Antioquía), actuando en representación del **INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA** y Directora del **HOGAR FRANCISCO Y CLARA,** quien actúa en su condición de **EMPLEADOR** y JUAN DAVID VILLALBA TIQUE**,** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.069.736.957 de Fusagasugá, actuando en nombre propio y en su condición de **TRABAJADOR**.
PRIMERA. Objeto de la Modificación.	El objeto del presente acuerdo de voluntades es modificar el contrato de trabajo entre nosotros celebrado el día 01 de Mayo de 2017, para incrementar la remuneración. Para el efecto, acordamos modificar la cláusula **"CUARTA. Remuneración**." Del contrato celebrado, la cual quedara así: SALARIO: NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($940.000) mensuales, pagaderos mes vencido, previas las deducciones previstas en la ley. Dentro de este pago se encuentra incluido el pago de los descansos dominicales, festivos y demás conceptos contemplados en la remuneración ordinaria de la legislación laboral aplicable. El salario mensual será pagado mediante transferencia electrónica a la cuenta de ahorros que la TRABAJADOR indique al EMPLEADOR. Parágrafo: Beneficios extras: Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba la trabajadora o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios ocasionales, tales como alimentación, habitación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba, durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario. Así mismo acuerdan que hacen parte de los pagos no constitutivos de salario aquellos no descritos autorizados por la ley laboral y que el EMPLEADOR efectúe en favor del TRABAJADOR. Igualmente, queda establecido que la TRABAJADOR no goza de ninguna prestación extralegal. La presente modificación es efectiva a partir del 01 de Julio de 2019, con todas las implicaciones legales derivadas de la modificación del salario.
SEGUNDA. Cláusulas que se conservan.	La sustancia del contrato celebrado, su esencia y la de su objeto y las demás cláusulas se mantienen tal cual y como quedaron inicialmente pactadas.
Lugar y fecha de celebración.	En constancia de lo aquí acordado, firmamos la presente modificación en Fusagasugá, el día 02 del mes de Julio de 2019, en dos copias para el archivo de cada una de las partes.

EL EMPLEADOR

Hna. María Flor Elba Zuluaga D.

MARIA FLOR ELBA ZULUAGA DUQUE
C. C. Nro. 42.680.225 de Copacabana (Antioquía)
Directora Hogar Francisco y Clara
INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA

EL TRABAJADOR

JUAN DAVID VILLALBA TIQUE
C. C. No. 1.069.736.957de Fusagasugá

+

J. H. S.

INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA
NIT 890.982.597 – 7
HOGAR FRANCISCO Y CLARA

PARTES:	La presente modificación la acordamos la Hermana **MARIA FLOR ELBA ZULUAGA DUQUE,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.680.225 de Copacabana (Antioquía), actuando en representación del **INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA** y Directora del **HOGAR FRANCISCO Y CLARA,** quien actúa en su condición de **EMPLEADOR** y JUAN DAVID VILLALBA TIQUE, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.069.736.957 de Fusagasugá, actuando en nombre propio y en su condición de **TRABAJADOR**.
PRIMERA. Objeto de la Modificación.	El objeto del presente acuerdo de voluntades es modificar el contrato de trabajo entre nosotros celebrado el día 01 de Mayo de 2017, para incrementar la remuneración. Para el efecto, acordamos modificar la cláusula **"CUARTA. Remuneración**." Del contrato celebrado, la cual quedara así: SALARIO: UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.050.000) mensuales, pagaderos mes vencido, previas las deducciones previstas en la ley. Dentro de este pago se encuentra incluido el pago de los descansos dominicales, festivos y demás conceptos contemplados en la remuneración ordinaria de la legislación laboral aplicable. El salario mensual será pagado mediante transferencia electrónica a la cuenta de ahorros que la TRABAJADOR indique al EMPLEADOR. Parágrafo: Beneficios extras: Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba la trabajadora o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios ocasionales, tales como alimentación, habitación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba, durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario. Así mismo acuerdan que hacen parte de los pagos no constitutivos de salario aquellos no descritos autorizados por la ley laboral y que el EMPLEADOR efectúe en favor del TRABAJADOR. Igualmente, queda establecido que la TRABAJADOR no goza de ninguna prestación extralegal. La presente modificación es efectiva a partir del 18 de marzo de 2020, con todas las implicaciones legales derivadas de la modificación del salario.
SEGUNDA. Cláusulas que se conservan.	La sustancia del contrato celebrado, su esencia y la de su objeto y las demás cláusulas se mantienen tal cual y como quedaron inicialmente pactadas.
Lugar y fecha de celebración.	En constancia de lo aquí acordado, firmamos la presente modificación en Fusagasugá, el día 25 del mes de marzo de 2020, en dos copias para el archivo de cada una de las partes.

EL EMPLEADOR

Ana María Flor Elba Zuluaga

MARIA FLOR ELBA ZULUAGA DUQUE
C. C. Nro. 42.680.225 de Copacabana (Antioquía)
Directora Hogar Francisco y Clara
INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA

EL TRABAJADOR

Juan David Villalba Tique

JUAN DAVID VILLALBA TIQUE
C. C. No. 1.069.736.957 de Fusagasugá

CONTRATO DE TRABAJO A TERMINO INDEFINIDO

PARTES:	**EMPLEADOR: INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA**, entidad religiosa sin ánimo de lucro, NIT 890.982.597-7, con domicilio principal en el municipio de Copacabana (Antioquia) y sede en el municipio de Fusagasugá (Cundinamarca), erigida canónicamente en la Arquidiócesis de Medellín con el Decreto Arzobispal Nº 11 del 21 de febrero de 1977, gozando así de Personería Eclesiástica, Jurídica y Civil, reconocida por la Gobernación de Antioquia mediante resolución 20578 del 12 de Agosto de 1.977, representada por Hermana MARIA FLOR ELBA ZULUAGA DUQUE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.680.225 de Copacabana (Antioquía). **TRABAJADORA:** JOHANNA ANDREA BOBADILLA, identificada con C.C. No. 53.009.724 de Bogotá D.C.
CLAUSULAS: **PRIMERA.** Objeto.	La **TRABAJADORA** se obliga a prestar sus servicios personales al **EMPLEADOR,** bajo continuada subordinación, en el cargo de AUXILIAR DE ENFERMERIA, cumpliendo las funciones establecidas en el Manual de Funciones y/o Anexo Técnico del Convenio, documentos que hacen parte integral del contrato.
SEGUNDA. Obligaciones.	**De las partes:** Las obligaciones derivadas de la ley y del vínculo laboral aquí establecido. **Del EMPLEADOR**: 1) Facilitar el acceso a las informaciones, instrumentos, documentos, espacios y demás elementos para la debida ejecución del objeto del contrato. 2) Pagar el salario en las mensualidades acordadas y mediante consignación en la cuenta bancaria indicada por la TRABAJADORA. 3) Afiliar a la TRABAJADORA al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, liquidando y pagando los aportes conforme al ingreso percibido. 4) Pagar las Prestaciones Legales. 5) Cumplir las demás obligaciones derivadas del vínculo laboral consignadas en la ley. **De la TRABAJADORA**: **1**) Realizar personalmente las labores, en los términos que estén estipulados para el cargo desempeñado, lo que implica que la TRABAJADORA no puede delegar o descargar sus funciones en otros trabajadores del EMPLEADOR o en terceros ajenos a la Institución. **2**) Poner al servicio del EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, para el desempeño de las funciones propias del cargo mencionado, en labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el EMPLEADOR. **3**) No prestar, directa ni indirectamente, servicios laborales a otros empleadores ni trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de éste contrato. **4**) Cumplir con las condiciones y obligaciones previstas en el Manual de Funciones, el Reglamento Interno de Trabajo, el Convenio Vigente y su Anexo Técnico y demás documentos relacionados con la naturaleza y misión de la Institución, los cuáles debe conocer, respetar y aplicar. **5**) Laborar la máxima jornada ordinaria legal de ocho horas diarias, cuarenta y ocho (48) horas semanales, de lunes a sábado, en los turnos y dentro de las horas señaladas por el EMPLEADOR, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. **6**) Realizar sus actividades de manera apropiada, guardando rigurosamente la moral en las relaciones con sus superiores jerárquicos y compañeros, evitando cualquier acción o comportamiento personal que pueda afectar las buenas relaciones al interior del equipo de trabajo del EMPLEADOR y entre éste y los contratistas, las Personas Mayores usuarias de los servicios, las familias, entidades estatales y la comunidad en general. **7**) A no participar en ningún caso en operaciones militares o de policía y observar la más estricta neutralidad respecto a puntos de vista y opiniones, especialmente en los ámbitos políticos,

	sociales y religiosos, respetando las costumbres culturales locales. **8**) Abstenerse de asumir compromisos, convenios, acuerdos verbales o escritos, con otras personas u entidades que comprometan al EMPLEADOR. **9**) Utilizar todos los equipos, instrumentos y útiles que le hayan sido facilitados de una manera adecuada que evite su desgaste inusual o ruptura. **10)** No comunicar con terceros las informaciones, datos y documentos recibidos, recopilados o elaborados que tenga de su trabajo, especialmente sobre los asuntos que sean de naturaleza confidencial, reservada o cuya divulgación pueda ocasionar perjuicios al EMPLEADOR. Tal compromiso permanecerá aun cuando se extinguiera la relación laboral. **11**) Hacer uso del carné, vestuario y en general la visibilidad del EMPLEADOR solo en horas laborales y no durante el tiempo libre o recreativo. **12)** Elaborar las fichas y presentar los informes que el EMPLEADOR y el Convenio Vigente solicite y su Anexo Técnico, sobre el desarrollo de sus actividades y las labores encomendadas. **13**) Responder con su patrimonio económico por todos los daños que cause al EMPLEADOR y a terceros, en la ejecución del presente contrato, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana. **14**) Informar por escrito al EMPLEADOR cualquier cambio de dirección. **15**) Cumplir con las obligaciones especiales consagradas en el Código Sustantivo del Trabajo y abstenerse de asumir las conductas y prohibiciones allí también consignadas. **16**) Acudir a la Entidad Promotora de Salud a la que se encuentre vinculado, en caso de que sus condiciones de salud así lo requieran, informando al EMPLEADOR oportunamente del hecho y soportándole las correspondientes incapacidades. **17**.) Dar trato digno, cordial y respetuoso a las Personas Mayores beneficiarias del programa de Protección Social Integral, sin maltrato alguno o vulneración de sus derechos. **18**.) Cumplir las demás obligaciones derivadas del vínculo laboral consignadas en la ley. **PARÁGRAFO**: La violación de las obligaciones laborales a cargo del trabajador aquí mencionadas, el deficiente cumplimiento o incumplimiento total de las actividades propias de la labor contratada, el abuso o mal uso de los bienes suministrados, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el Reglamento Interno de Trabajo, los manuales internos del EMPLEADOR arriba mencionados, las obligaciones derivadas del Convenio Vigente y su Anexo Técnico y las justas causas enumeradas en la legislación laboral, constituyen causa suficiente para la terminación unilateral del presente contrato, por parte del EMPLEADOR sin indemnización alguna a la TRABAJADORA. Además, si la conducta que constituye incumplimiento de contrato supone una falta disciplinaria o a la ética profesional, el EMPLEADOR deberá informar tal conducta al organismo disciplinario correspondiente.
TERCERA. Duración del contrato.	**FECHA DE INICIACIÓN**: 1 de Mayo de 2017 **FECHA DE TERMINACIÓN**: A término Indefinido Las partes saben y aceptan que tanto el objeto del contrato, su fundamento y la duración, tienen su origen, obedecen y están supeditados a las condiciones de financiación y ejecución de convenios y/o contratos que celebren el Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara y la Secretaria Distrital de Integración Social de Bogotá D.C., con relación al programa de Protección Social Integral para Personas Mayores, que se desarrolla en el Centro de Protección Social de la Comunidad Religiosa denominado Hogar Francisco y Clara ubicado en el municipio de Fusagasugá (Cundinamarca). Por lo anterior, las partes acuerdan que la suspensión, terminación o inexistencia de proyectos, será considerada como justa causa para la terminación del contrato, en cualquier momento y sin indemnización alguna a la TRABAJADORA, por carencia de fundamento contractual.

CUARTA. Remuneración.	**SALARIO: OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($860.000)** mensuales, pagaderos mes vencido, previas las deducciones previstas en la ley. Dentro de este pago se encuentra incluido el pago de los descansos dominicales, festivos y demás conceptos contemplados en la remuneración ordinaria de la legislación laboral aplicable. El salario mensual será pagado mediante transferencia electrónica a la cuenta de ahorros que la TRABAJADORA indique al EMPLEADOR. **Parágrafo: Beneficios extras:** Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios ocasionales, tales como alimentación, habitación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba, durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario. Así mismo acuerdan que hacen parte de los pagos no constitutivos de salario aquellos no descritos autorizados por la ley laboral y que el EMPLEADOR efectúe en favor de la TRABAJADORA. Igualmente, queda establecido que la TRABAJADORA no goza de ninguna prestación extralegal.
QUINTA. Sede Laboral, referente y notificaciones.	**Sede Laboral**: Hogar Francisco y Clara, ubicado en el municipio de Fusagasugá (Cundinamarca). **Referente Inmediato**: LA TRABAJADORA se encuentra subordinada a las decisiones, directivas y determinaciones de la Representante del Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara y a quien ella delegue. **Notificaciones a la TRABAJADORA**: La trabajadora indica que toda notificación derivada del presente contrato, se puede surtir en su sitio de trabajo o en las siguientes direcciones: Dirección:, Tv. 12 No. 23ª-12 Barrio Manila Fusagasugá (Cundinamarca) Teléfonos: 3213121139 Correo:
SEXTA. Periodo de Prueba.	Las partes acuerdan que los primeros dos (02) meses del presente contrato se consideran como período de prueba.
SÉPTIMA Jornada Laboral.	LA TRABAJADORA se obliga a laborar la máxima jornada legal ordinaria, en los turnos y dentro de los días y las horas señaladas por la EMPLEADORA, pudiendo hacer ésta ajustes o cambios de horario cuando lo estime necesario o conveniente, todo de conformidad con la legislación laboral. Todo trabajo suplementario, nocturno, dominical o festivo debe estar autorizarlo previamente y por escrito por la representante del Instituto. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, al día siguiente. En consecuencia, la EMPLEADORA no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho y aceptan las partes.
OCTAVA. Derechos de Autor	La EMPLEADORA podrá usar como propios los informes, fotografías, películas, videos, grabaciones, invenciones que realice la TRABAJADORA o participe en su elaboración, para cualquier uso interno o externo al Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara, sin compensación económica ni solicitud de permiso alguno. Esta autorización incluye la difusión de los productos obtenidos en desarrollo del presente contrato en materiales de promoción, plegables, afiches, informes, anuncios impresos o medios electrónicos y digitales como el Internet y cualquier otra forma de difusión, en todos los ámbitos sociales, a nivel nacional e internacional. Los productos podrán reproducirse parcial o totalmente; hacer parte de informes,

	documentos, libros, publicaciones, diseños, dibujos, ilustraciones, animaciones o integrarlas a cualquier otro arte, y comerciarse sin limitación alguna.
NOVENA. Naturaleza, Fuero y Terminación.	Este Contrato ha sido celebrado de buena fe, reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno suscrito o cualquier contrato verbal celebrado entre las partes con anterioridad y está sometido a lo establecido en la ley y la jurisprudencia de la República de Colombia. Por lo tanto: **a)** Será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo. **b)** Los Jueces y Salas Jurisdiccionales Laborales colombianas son los competentes para conocer de todo aspecto relacionado con la aplicación, interpretación, cumplimento y ejecución de este contrato, cuando las partes no puedan ponerse de acuerdo, transigir o conciliar. **c)** Para todos los efectos, la ciudad de Fusagasugá (Cundinamarca) será tenida en cuenta como el domicilio contractual. **d)** Cualquier contradicción entre lo consignado en este contrato y lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo, prevalecerá lo normado en el Código. **e)** Cualquier aspecto no contemplado por las partes en este contrato, se regulará por lo previsto en el Reglamento Interno de Trabajo y, en su defecto, por lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo. **f)** Las partes podemos modificar los acuerdos a los que aquí hemos llegado, de mutuo acuerdo y por escrito. El presente contrato podrá darse por terminado por las justas causas contempladas en la legislación laboral, el Reglamento Interno de Trabajo o lo consignado en sus cláusulas.
DECIMA. Anexos.	Forman parte integral del presente contrato y vinculan jurídicamente a las partes, lo contenido en los siguientes documentos: a) Documentos de identidad, existencia y representación legal de las partes, b) Manual de Funciones, c) Reglamento Interno de Trabajo, d) Convenio Vigente y e) Anexo Técnico del Convenio Vigente.
DECIMA PRIMERA. Lugar y fecha de celebración	En constancia de lo aquí acordado, firmamos el presente contrato en la ciudad de Fusagasugá al primer (01) día del mes de Mayo de 2017, en dos (02) ejemplares del mismo tenor para el archivo de cada una de las partes.

EL EMPLEADOR

Idna Maria Flor Elba Zuluaga D

MARIA FLOR ELBA ZULUAGA DUQUE
C. C. Nro. 42.680.225 de Copacabana (Antioquía)
INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA

LA TRABAJADORA

JOHANNA ANDREA BOBADILLA
C. C. Nro. 53.009.724 de Bogotá D.C.

+

J. H. S.

INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA
NIT 890.982.597 – 7
HOGAR FRANCISCO Y CLARA

PARTES:	La presente modificación la acordamos la Hermana **MARIA FLOR ELBA ZULUAGA DUQUE,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.680.225 de Copacabana (Antioquía), actuando en representación del **INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA** y Directora del **HOGAR FRANCISCO Y CLARA,** quien actúa en su condición de **EMPLEADOR** y JOHANNA ANDREA BOBADILLA, identificada con la cédula de ciudadanía número 53.009.724 de Bogotá, actuando en nombre propio y en su condición de **TRABAJADORA**.
PRIMERA. Objeto de la Modificación.	El objeto del presente acuerdo de voluntades es modificar el contrato de trabajo entre nosotros celebrado el día 01 de Mayo de 2017, para incrementar la remuneración. Para el efecto, acordamos modificar la cláusula **"CUARTA. Remuneración**." Del contrato celebrado, la cual quedara así: SALARIO: UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.050.000) mensuales, pagaderos mes vencido, previas las deducciones previstas en la ley. Dentro de este pago se encuentra incluido el pago de los descansos dominicales, festivos y demás conceptos contemplados en la remuneración ordinaria de la legislación laboral aplicable. El salario mensual será pagado mediante transferencia electrónica a la cuenta de ahorros que la TRABAJADORA indique al EMPLEADOR. Parágrafo: Beneficios extras: Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba la trabajadora o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios ocasionales, tales como alimentación, habitación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba, durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario. Así mismo acuerdan que hacen parte de los pagos no constitutivos de salario aquellos no descritos autorizados por la ley laboral y que el EMPLEADOR efectúe en favor de la TRABAJADORA. Igualmente, queda establecido que la TRABAJADORA no goza de ninguna prestación extralegal. La presente modificación es efectiva a partir del 18 de marzo de 2020, con todas las implicaciones legales derivadas de la modificación del salario.
SEGUNDA. Cláusulas que se conservan.	La sustancia del contrato celebrado, su esencia y la de su objeto y las demás cláusulas se mantienen tal cual y como quedaron inicialmente pactadas.
Lugar y fecha de celebración.	En constancia de lo aquí acordado, firmamos la presente modificación en Fusagasugá, el día 25 del mes de marzo de 2020, en dos copias para el archivo de cada una de las partes.

EL EMPLEADOR

MARIA FLOR ELBA ZULUAGA DUQUE
C. C. Nro. 42.680.225 de Copacabana (Antioquía)
Directora Hogar Francisco y Clara
INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA

LA TRABAJADORA

JOHANNA ANDREA BOBADILLA
C. C. No. 53.009.724 de Bogotá

+

J. H. S.

INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA
NIT 890.982.597 – 7
HOGAR FRANCISCO Y CLARA

PARTES:	La presente modificación la acordamos la Hermana**MARIA FLOR ELBA ZULUAGA DUQUE,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.680.225 de Copacabana (Antioquía), actuando en representación del **INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA** y Directora del **HOGAR FRANCISCO Y CLARA,** quien actúa en su condición de **EMPLEADOR** y JOHANNA ANDREA BOBADILLA**,** identificada con la cédula de ciudadanía número 53.009.724deBogotá, actuando en nombre propio y en su condición de **TRABAJADORA**.
PRIMERA. Objeto de la Modificación.	El objeto del presente acuerdo de voluntades es modificar el contrato de trabajo entre nosotros celebrado el día 01 de Mayo de 2017, para incrementar la remuneración. Para el efecto, acordamos modificar la cláusula **"CUARTA. Remuneración**." Del contrato celebrado, la cual quedara así: SALARIO: NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($940.000) mensuales, pagaderos mes vencido, previas las deducciones previstas en la ley. Dentro de este pago se encuentra incluido el pago de los descansos dominicales, festivos y demás conceptos contemplados en la remuneración ordinaria de la legislación laboral aplicable. El salario mensual será pagado mediante transferencia electrónica a la cuenta de ahorros que la TRABAJADORA indique al EMPLEADOR. Parágrafo: Beneficios extras: Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba la trabajadora o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios ocasionales, tales como alimentación, habitación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba, durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario. Así mismo acuerdan que hacen parte de los pagos no constitutivos de salario aquellos no descritos autorizados por la ley laboral y que el EMPLEADOR efectúe en favor dela TRABAJADORA. Igualmente, queda establecido que la TRABAJADORA no goza de ninguna prestación extralegal. La presente modificación es efectiva a partir del 01 de Julio de 2019, con todas las implicaciones legales derivadas de la modificación del salario.
SEGUNDA. Cláusulas que se conservan.	La sustancia del contrato celebrado, su esencia y la de su objeto y las demás cláusulas se mantienen tal cual y como quedaron inicialmente pactadas.
Lugar y fecha de celebración.	En constancia de lo aquí acordado, firmamos la presente modificación en Fusagasugá, el día 02 del mes de Julio de 2019, en dos copias para el archivo de cada una de las partes.

EL EMPLEADOR

MARIA FLOR ELBA ZULUAGA DUQUE
C. C. Nro. 42.680.225 de Copacabana (Antioquía)
Directora Hogar Francisco y Clara
INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA

LA TRABAJADORA

JOHANNA ANDREA BOBADILLA
C. C. No. 53.009.724de Bogotá

CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO

PARTES:	**EMPLEADOR: INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA**, entidad religiosa sin ánimo de lucro, NIT 890.982.597-7, con domicilio principal en el municipio de Copacabana (Antioquia) y sede en el municipio de Fusagasugá (Cundinamarca), erigida canónicamente en la Arquidiócesis de Medellín con el Decreto Arzobispal Nº 11 del 21 de febrero de 1977, gozando así de Personería Eclesiástica, Jurídica y Civil, reconocida por la Gobernación de Antioquia mediante resolución 20578 del 12 de Agosto de 1.977, representada por Hermana MARIA FLOR ELBA ZULUAGA DUQUE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.680.225 de Copacabana (Antioquía). **TRABAJADORA:** DOLLY YAMILE MORALES MORA, identificada con C.C. No. 20.824.545 de Pasca.
CLAUSULAS: **PRIMERA.** Objeto.	La **TRABAJADORA** se obliga a prestar sus servicios personales al **EMPLEADOR**, bajo continuada subordinación, en el cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, cumpliendo las funciones establecidas en el Manual de Funciones y/o Anexo Técnico del Convenio, documentos que hacen parte integral del contrato.
SEGUNDA. Obligaciones.	**De las partes:** Las obligaciones derivadas de la ley y del vínculo laboral aquí establecido. **Del EMPLEADOR**: 1) Facilitar el acceso a las informaciones, instrumentos, documentos, espacios y demás elementos para la debida ejecución del objeto del contrato. 2) Pagar el salario en las mensualidades acordadas y mediante consignación en la cuenta bancaria indicada por la TRABAJADORA. 3) Afiliar a la TRABAJADORA al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, liquidando y pagando los aportes conforme al ingreso percibido. 4) Pagar las Prestaciones Legales. 5) Cumplir las demás obligaciones derivadas del vínculo laboral consignadas en la ley. **De la TRABAJADORA**: **1**) Realizar personalmente las labores, en los términos que estén estipulados para el cargo desempeñado, lo que implica que la TRABAJADORA no puede delegar o descargar sus funciones en otros trabajadores del EMPLEADOR o en terceros ajenos a la Institución. **2**) Poner al servicio del EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, para el desempeño de las funciones propias del cargo mencionado, en labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el EMPLEADOR. **3**) No prestar, directa ni indirectamente, servicios laborales a otros empleadores ni trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de éste contrato. **4**) Cumplir con las condiciones y obligaciones previstas en el Manual de Funciones, el Reglamento Interno de Trabajo, el Convenio Vigente y su Anexo Técnico y demás documentos relacionados con la naturaleza y misión de la Institución, los cuáles debe conocer, respetar y aplicar. **5**) Laborar la máxima jornada ordinaria legal de ocho horas diarias, cuarenta y ocho (48) horas semanales, de lunes a sábado, en los turnos y dentro de las horas señaladas por el EMPLEADOR, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. **6**) Realizar sus actividades de manera apropiada, guardando rigurosamente la moral en las relaciones con sus superiores jerárquicos y compañeros, evitando cualquier acción o comportamiento personal que pueda afectar las buenas relaciones al interior del equipo de trabajo del EMPLEADOR y entre éste y los contratistas, las Personas Mayores usuarias de los servicios, las familias, entidades estatales y la comunidad en general. **7**) A no participar en ningún caso en operaciones militares o de policía y observar la

	más estricta neutralidad respecto a puntos de vista y opiniones, especialmente en los ámbitos políticos, sociales y religiosos, respetando las costumbres culturales locales. **8**) Abstenerse de asumir compromisos, convenios, acuerdos verbales o escritos, con otras personas u entidades que comprometan al EMPLEADOR. **9**) Utilizar todos los equipos, instrumentos y útiles que le hayan sido facilitados de una manera adecuada que evite su desgaste inusual o ruptura. **10)** No comunicar con terceros las informaciones, datos y documentos recibidos, recopilados o elaborados que tenga de su trabajo, especialmente sobre los asuntos que sean de naturaleza confidencial, reservada o cuya divulgación pueda ocasionar perjuicios al EMPLEADOR. Tal compromiso permanecerá aun cuando se extinguiera la relación laboral. **11**) Hacer uso del carné, vestuario y en general la visibilidad del EMPLEADOR solo en horas laborales y no durante el tiempo libre o recreativo. **12)** Elaborar las fichas y presentar los informes que el EMPLEADOR y el Convenio Vigente solicite y su Anexo Técnico, sobre el desarrollo de sus actividades y las labores encomendadas. **13**) Responder con su patrimonio económico por todos los daños que cause al EMPLEADOR y a terceros, en la ejecución del presente contrato, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana. **14**) Informar por escrito al EMPLEADOR cualquier cambio de dirección. **15**) Cumplir con las obligaciones especiales consagradas en el Código Sustantivo del Trabajo y abstenerse de asumir las conductas y prohibiciones allí también consignadas. **16**) Acudir a la Entidad Promotora de Salud a la que se encuentre vinculado, en caso de que sus condiciones de salud así lo requieran, informando al EMPLEADOR oportunamente del hecho y soportándole las correspondientes incapacidades. **17**.) Dar trato digno, cordial y respetuoso a las Personas Mayores beneficiarias del programa de Protección Social Integral, sin maltrato alguno o vulneración de sus derechos. **18**.) Cumplir las demás obligaciones derivadas del vínculo laboral consignadas en la ley. **PARÁGRAFO**: La violación de las obligaciones laborales a cargo del trabajador aquí mencionadas, el deficiente cumplimiento o incumplimiento total de las actividades propias de la labor contratada, el abuso o mal uso de los bienes suministrados, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el Reglamento Interno de Trabajo, los manuales internos del EMPLEADOR arriba mencionados, las obligaciones derivadas del Convenio Vigente y su Anexo Técnico y las justas causas enumeradas en la legislación laboral, constituyen causa suficiente para la terminación unilateral del presente contrato, por parte del EMPLEADOR sin indemnización alguna a la TRABAJADORA. Además, si la conducta que constituye incumplimiento de contrato supone una falta disciplinaria o a la ética profesional, el EMPLEADOR deberá informar tal conducta al organismo disciplinario correspondiente.
TERCERA. Duración del contrato.	**FECHA DE INICIACIÓN**: 1 de Mayo de 2017 **FECHA DE TERMINACIÓN**: A término Indefinido Las partes saben y aceptan que tanto el objeto del contrato, su fundamento y la duración, tienen su origen, obedecen y están supeditados a las condiciones de financiación y ejecución de convenios y/o contratos que celebren el Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara y la Secretaria Distrital de Integración Social de Bogotá D.C., con relación al programa de Protección Social Integral para Personas Mayores, que se desarrolla en el Centro de Protección Social de la Comunidad Religiosa denominado Hogar Francisco y Clara ubicado en el municipio de Fusagasugá (Cundinamarca). Por lo anterior, las partes acuerdan que la suspensión, terminación o inexistencia de proyectos, será considerada como justa causa para la terminación del contrato, en cualquier momento y sin indemnización alguna a la TRABAJADORA, por carencia de fundamento

	contractual.
CUARTA. Remuneración.	**SALARIO**: **SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE ($770.000)** mensuales, pagaderos mes vencido, previas las deducciones previstas en la ley. Dentro de este pago se encuentra incluido el pago de los descansos dominicales, festivos y demás conceptos contemplados en la remuneración ordinaria de la legislación laboral aplicable. El salario mensual será pagado mediante transferencia electrónica a la cuenta de ahorros que la TRABAJADORA indique al EMPLEADOR. **Parágrafo: Beneficios extras:** Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios ocasionales, tales como alimentación, habitación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba, durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario. Así mismo acuerdan que hacen parte de los pagos no constitutivos de salario aquellos no descritos autorizados por la ley laboral y que el EMPLEADOR efectúe en favor de la TRABAJADORA. Igualmente, queda establecido que la TRABAJADORA no goza de ninguna prestación extralegal.
QUINTA. Sede Laboral, referente y notificaciones.	**Sede Laboral**: Hogar Francisco y Clara, ubicado en el municipio de Fusagasugá (Cundinamarca). **Referente Inmediato**: LA TRABAJADORA se encuentra subordinada a las decisiones, directivas y determinaciones de la Representante del Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara y a quien ella delegue. **Notificaciones a la TRABAJADORA**: La trabajadora indica que toda notificación derivada del presente contrato, se puede surtir en su sitio de trabajo o en las siguientes direcciones: Dirección:, Carrera 2 No. 22-15 Fusagasugá (Cundinamarca) Teléfonos: Correo:
SEXTA. Periodo de Prueba.	Las partes acuerdan que los primeros dos (02) meses del presente contrato se consideran como período de prueba.
SÉPTIMA Jornada Laboral.	LA TRABAJADORA se obliga a laborar la máxima jornada legal ordinaria, en los turnos y dentro de los días y las horas señaladas por la EMPLEADORA, pudiendo hacer ésta ajustes o cambios de horario cuando lo estime necesario o conveniente, todo de conformidad con la legislación laboral. Todo trabajo suplementario, nocturno, dominical o festivo debe estar autorizarlo previamente y por escrito por la representante del Instituto. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, al día siguiente. En consecuencia, la EMPLEADORA no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho y aceptan las partes.
OCTAVA. Derechos de Autor	La EMPLEADORA podrá usar como propios los informes, fotografías, películas, videos, grabaciones, invenciones que realice la TRABAJADORA o participe en su elaboración, para cualquier uso interno o externo al Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara, sin compensación económica ni solicitud de permiso alguno. Esta autorización incluye la difusión de los productos obtenidos en desarrollo del presente contrato en materiales de promoción, plegables, afiches, informes, anuncios impresos o medios electrónicos y digitales como el Internet y

	cualquier otra forma de difusión, en todos los ámbitos sociales, a nivel nacional e internacional. Los productos podrán reproducirse parcial o totalmente; hacer parte de informes, documentos, libros, publicaciones, diseños, dibujos, ilustraciones, animaciones o integrarlas a cualquier otro arte, y comerciarse sin limitación alguna.
NOVENA. Naturaleza, Fuero y Terminación.	Este Contrato ha sido celebrado de buena fe, reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno suscrito o cualquier contrato verbal celebrado entre las partes con anterioridad y está sometido a lo establecido en la ley y la jurisprudencia de la República de Colombia. Por lo tanto: **a)** Será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo. **b)** Los Jueces y Salas Jurisdiccionales Laborales colombianas son los competentes para conocer de todo aspecto relacionado con la aplicación, interpretación, cumplimento y ejecución de este contrato, cuando las partes no puedan ponerse de acuerdo, transigir o conciliar. **c)** Para todos los efectos, la ciudad de Fusagasugá (Cundinamarca) será tenida en cuenta como el domicilio contractual. **d)** Cualquier contradicción entre lo consignado en este contrato y lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo, prevalecerá lo normado en el Código. **e)** Cualquier aspecto no contemplado por las partes en este contrato, se regulará por lo previsto en el Reglamento Interno de Trabajo y, en su defecto, por lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo. **f)** Las partes podemos modificar los acuerdos a los que aquí hemos llegado, de mutuo acuerdo y por escrito. El presente contrato podrá darse por terminado por las justas causas contempladas en la legislación laboral, el Reglamento Interno de Trabajo o lo consignado en sus cláusulas.
DECIMA. Anexos.	Forman parte integral del presente contrato y vinculan jurídicamente a las partes, lo contenido en los siguientes documentos: a) Documentos de identidad, existencia y representación legal de las partes, b) Manual de Funciones, c) Reglamento Interno de Trabajo, d) Convenio Vigente y e) Anexo Técnico del Convenio Vigente.
DECIMA PRIMERA. Lugar y fecha de celebración	En constancia de lo aquí acordado, firmamos el presente contrato en la ciudad de Fusagasugá al primer (01) día del mes de Mayo de 2017, en dos (02) ejemplares del mismo tenor para el archivo de cada una de las partes.

EL EMPLEADOR

MARIA FLOR ELBA ZULUAGA DUQUE
C. C. Nro. 42.680.225 de Copacabana (Antioquía)
INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA

LA TRABAJADORA

DOLLY YAMILE MORALES MORA
C. C. Nro. 20.824.545 de Pasca (Cundinamarca)

+

J. H. S.

INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA
NIT 890.982.597 – 7
HOGAR FRANCISCO Y CLARA

PARTES:	La presente modificación la acordamos la Hermana**MARIA FLOR ELBA ZULUAGA DUQUE,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.680.225 de Copacabana (Antioquía), actuando en representación del **INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA** y Directora del **HOGAR FRANCISCO Y CLARA,** quien actúa en su condición de **EMPLEADOR** y DOLLY YAMILE MORALES MORA**,** identificada con la cédula de ciudadanía número 20.824.545 dePasca, actuando en nombre propio y en su condición de **TRABAJADORA**.
PRIMERA. Objeto de la Modificación.	El objeto del presente acuerdo de voluntades es modificar el contrato de trabajo entre nosotros celebrado el día 01 de Mayo de 2017, para incrementar la remuneración. Para el efecto, acordamos modificar la cláusula **"CUARTA. Remuneración**." Del contrato celebrado, la cual quedara así: SALARIO: OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($830.000) mensuales, pagaderos mes vencido, previas las deducciones previstas en la ley. Dentro de este pago se encuentra incluido el pago de los descansos dominicales, festivos y demás conceptos contemplados en la remuneración ordinaria de la legislación laboral aplicable. El salario mensual será pagado mediante transferencia electrónica a la cuenta de ahorros que el TRABAJADOR indique al EMPLEADOR. Parágrafo: Beneficios extras: Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios ocasionales, tales como alimentación, habitación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba, durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario. Así mismo acuerdan que hacen parte de los pagos no constitutivos de salario aquellos no descritos autorizados por la ley laboral y que el EMPLEADOR efectúe en favor del TRABAJADOR. Igualmente, queda establecido que el TRABAJADOR no goza de ninguna prestación extralegal. La presente modificación es efectiva a partir del 1 de enero de 2019, con todas las implicaciones legales derivadas de la modificación del salario.
SEGUNDA. Cláusulas que se conservan.	La sustancia del contrato celebrado, su esencia y la de su objeto y las demás cláusulas se mantienen tal cual y como quedaron inicialmente pactadas.
Lugar y fecha de celebración.	En constancia de lo aquí acordado, firmamos la presente modificación en Fusagasugá, el día 25 del mes de Enero de 2019, en dos copias para el archivo de cada una de las partes.

EL EMPLEADOR

MARIA FLOR ELBA ZULUAGA DUQUE
C. C. Nro. 42.680.225 de Copacabana (Antioquía)
Directora Hogar Francisco y Clara
INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA

LA TRABAJADORA

DOLLY YAMILE MORALES MORA
C. C. No. 20.824.545 de Pasca

+

J. H. S.

INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA
NIT 890.982.597 – 7
HOGAR FRANCISCO Y CLARA

PARTES:	La presente modificación la acordamos la Hermana**MARIA FLOR ELBA ZULUAGA DUQUE,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.680.225 de Copacabana (Antioquía), actuando en representación del **INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA** y Directora del **HOGAR FRANCISCO Y CLARA,** quien actúa en su condición de **EMPLEADOR** y DOLLY YAMILE MORALES MORA**,** identificada con la cédula de ciudadanía número 20.824.545 dePasca, actuando en nombre propio y en su condición de **TRABAJADORA**.
PRIMERA. Objeto de la Modificación.	El objeto del presente acuerdo de voluntades es modificar el contrato de trabajo entre nosotros celebrado el día 01 de Mayo de 2017, para incrementar la remuneración. Para el efecto, acordamos modificar la cláusula **"CUARTA. Remuneración.**" Del contrato celebrado, la cual quedara así: SALARIO: OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($860.000) mensuales, pagaderos mes vencido, previas las deducciones previstas en la ley. Dentro de este pago se encuentra incluido el pago de los descansos dominicales, festivos y demás conceptos contemplados en la remuneración ordinaria de la legislación laboral aplicable. El salario mensual será pagado mediante transferencia electrónica a la cuenta de ahorros que la TRABAJADORA indique al EMPLEADOR. Parágrafo: Beneficios extras: Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios ocasionales, tales como alimentación, habitación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba, durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario. Así mismo acuerdan que hacen parte de los pagos no constitutivos de salario aquellos no descritos autorizados por la ley laboral y que el EMPLEADOR efectúe en favor de la TRABAJADORA. Igualmente, queda establecido que la TRABAJADORA no goza de ninguna prestación extralegal. La presente modificación es efectiva a partir del 01 de Julio de 2019, con todas las implicaciones legales derivadas de la modificación del salario.
SEGUNDA. Cláusulas que se conservan.	La sustancia del contrato celebrado, su esencia y la de su objeto y las demás cláusulas se mantienen tal cual y como quedaron inicialmente pactadas.
Lugar y fecha de celebración.	En constancia de lo aquí acordado, firmamos la presente modificación en Fusagasugá, el día 02 del mes de Julio de 2019, en dos copias para el archivo de cada una de las partes.

EL EMPLEADOR

MARIA FLOR ELBA ZULUAGA DUQUE
C. C. Nro. 42.680.225 de Copacabana (Antioquía)
Directora Hogar Francisco y Clara
INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA

LA TRABAJADORA

DOLLY YAMILE MORALES MORA
C. C. No. 20.824.545 de Pasca

+

J. H. S.

INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA

NIT 890.982.597 – 7

HOGAR FRANCISCO Y CLARA

PARTES:	La presente modificación la acordamos la Hermana **MARIA FLOR ELBA ZULUAGA DUQUE,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.680.225 de Copacabana (Antioquía), actuando en representación del **INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA** y Directora del **HOGAR FRANCISCO Y CLARA,** quien actúa en su condición de **EMPLEADOR** y DOLLY YAMILE MORALES MORA**,** identificada con la cédula de ciudadanía número 20.824.545 de Pasca, actuando en nombre propio y en su condición de **TRABAJADORA**.
PRIMERA. Objeto de la Modificación.	El objeto del presente acuerdo de voluntades es modificar el contrato de trabajo entre nosotros celebrado el día 01 de Mayo de 2017, para incrementar la remuneración. Para el efecto, acordamos modificar la cláusula **"CUARTA. Remuneración**." Del contrato celebrado, la cual quedara así: SALARIO: NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE ($912.000) mensuales, pagaderos mes vencido, previas las deducciones previstas en la ley. Dentro de este pago se encuentra incluido el pago de los descansos dominicales, festivos y demás conceptos contemplados en la remuneración ordinaria de la legislación laboral aplicable. El salario mensual será pagado mediante transferencia electrónica a la cuenta de ahorros que la TRABAJADORA indique al EMPLEADOR. Parágrafo: Beneficios extras: Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios ocasionales, tales como alimentación, habitación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba, durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario. Así mismo acuerdan que hacen parte de los pagos no constitutivos de salario aquellos no descritos autorizados por la ley laboral y que el EMPLEADOR efectúe en favor de la TRABAJADORA. Igualmente, queda establecido que la TRABAJADORA no goza de ninguna prestación extralegal. La presente modificación es efectiva a partir del 01 de Enero de 2020, con todas las implicaciones legales derivadas de la modificación del salario.
SEGUNDA. Cláusulas que se conservan.	La sustancia del contrato celebrado, su esencia y la de su objeto y las demás cláusulas se mantienen tal cual y como quedaron inicialmente pactadas.
Lugar y fecha de celebración.	En constancia de lo aquí acordado, firmamos la presente modificación en Fusagasugá, el 02 de Enero de 2020, en dos copias para el archivo de cada una de las partes.

EL EMPLEADOR

Hna María Flor Elba Zuluaga D.

MARIA FLOR ELBA ZULUAGA DUQUE
C. C. Nro. 42.680.225 de Copacabana (Antioquía)
Directora Hogar Francisco y Clara
INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA

LA TRABAJADORA

DOLLY YAMILE MORALES MORA
C. C. No. 20.824.545 de Pasca

+

J. H. S.

INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA
NIT 890.982.597 – 7
HOGAR FRANCISCO Y CLARA

PARTES:	La presente modificación la acordamos la Hermana **MARIA FLOR ELBA ZULUAGA DUQUE,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.680.225 de Copacabana (Antioquía), actuando en representación del **INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA** y Directora del **HOGAR FRANCISCO Y CLARA,** quien actúa en su condición de **EMPLEADOR** y DOLLY YAMILE MORALES MORA, identificada con la cédula de ciudadanía número 20.824.545 de Pasca, actuando en nombre propio y en su condición de **TRABAJADORA**.
PRIMERA. Objeto de la Modificación.	El objeto del presente acuerdo de voluntades es modificar el contrato de trabajo entre nosotros celebrado el día 01 de Mayo de 2017, para incrementar la remuneración. Para el efecto, acordamos modificar la cláusula **"CUARTA. Remuneración**." Del contrato celebrado, la cual quedara así: SALARIO: NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($940.000) mensuales, pagaderos mes vencido, previas las deducciones previstas en la ley. Dentro de este pago se encuentra incluido el pago de los descansos dominicales, festivos y demás conceptos contemplados en la remuneración ordinaria de la legislación laboral aplicable. El salario mensual será pagado mediante transferencia electrónica a la cuenta de ahorros que la TRABAJADORA indique al EMPLEADOR. Parágrafo: Beneficios extras: Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios ocasionales, tales como alimentación, habitación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba, durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario. Así mismo acuerdan que hacen parte de los pagos no constitutivos de salario aquellos no descritos autorizados por la ley laboral y que el EMPLEADOR efectúe en favor de la TRABAJADORA. Igualmente, queda establecido que la TRABAJADORA no goza de ninguna prestación extralegal. La presente modificación es efectiva a partir del 18 de marzo de 2020, con todas las implicaciones legales derivadas de la modificación del salario.
SEGUNDA. Cláusulas que se conservan.	La sustancia del contrato celebrado, su esencia y la de su objeto y las demás cláusulas se mantienen tal cual y como quedaron inicialmente pactadas.
Lugar y fecha de celebración.	En constancia de lo aquí acordado, firmamos la presente modificación en Fusagasugá, el día 25 del mes de marzo de 2020, en dos copias para el archivo de cada una de las partes.

EL EMPLEADOR

MARIA FLOR ELBA ZULUAGA DUQUE
C. C. Nro. 42.680.225 de Copacabana (Antioquía)
Directora Hogar Francisco y Clara
INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA

LA TRABAJADORA

DOLLY YAMILE MORALES MORA
C. C. No. 20.824.545 de Pasca

Acuerdo-Acta de Visita Diciembre 2020 Conv 2751-2020 Componente Administrativo.pdf

Informe de auditoría final 2020-12-24

Fecha de creación:	2020-12-24
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAArPaJVYFyC_0mVzxLR1QDPwjiK7HKJzCg

Historial de “Acuerdo-Acta de Visita Diciembre 2020 Conv 2751-2020 Componente Administrativo.pdf”

AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.

2020-12-24 - 4:18:30 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Hna. Maria Flor Elba Zuluaga Duque (hogarfranciscoyclara@hotmail.com) para su firma.

2020-12-24 - 4:18:37 GMT

Hna. Maria Flor Elba Zuluaga Duque (hogarfranciscoyclara@hotmail.com) ha visualizado el correo electrónico.

2020-12-24 - 10:19:32 GMT- Dirección IP: 161.18.149.69.

Hna. Maria Flor Elba Zuluaga Duque (hogarfranciscoyclara@hotmail.com) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-12-24 - 14:01:45 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 161.18.149.69.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Paola Bustos G (pbustos@sdis.gov.co) para su firma.

2020-12-24 - 14:01:47 GMT

Paola Bustos G (pbustos@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-12-24 - 14:03:23 GMT- Dirección IP: 186.86.32.185.

Paola Bustos G (pbustos@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-12-24 - 14:04:32 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.86.32.185.

Acuerdo completado.

2020-12-24 - 14:04:32 GMT

COMPONENTE: PSICOSOCIAL - GERONTOLOGIA

1. DATOS GENERALES DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN O CONTRATO A SUPERVISAR			
Convenio de Asociación / Contrato No.	**2751 del 2020**		
Nombre del Asociado / Contratista	**INSTITUTO HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA**		
Nombre del Servicio	**Centro de Protección social**		
Nombre de la Unidad Operativa	**Hogar Francisco y Clara**		
Dirección de la Unidad Operativa	KM 2 Vía Pasa		
Teléfono de la Unidad Operativa	8722546		
Correo Electrónico de la Unidad Operativa	hogarfranciscoyclara@hotmail.com		
1.1 DATOS DE LA PERSONA DELEGADA POR EL ASOCIADO-OPERADOR PARA ATENDER LA VISITA			
Nombre de la persona que atendió la visita	Jenny Farias - Carlos Eduardo Gómez - Zulma Medina		
Cargo	Trabajadora Social - Psicólogo - Gerontóloga		
Celular	3108145233 - 3168241257 - 3164633999		
1.2 DATOS DEL PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISION QUE REALIZA LA VISITA POR PARTE DE LA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL			
Nombre del profesional de apoyo a la supervisión.	Alba Milena Afanador Rojas		
Celular	3107981028		
Correo Electrónico	aafanador@sdis.gov.co		
1.3 DATOS GENERALES DE LA VISITA			
Fecha de la Visita:	Diciembre 11 de 2020		
Cobertura contratada para la Unidad operativa:	250	**Cobertura - asistencia evidenciada durante la visita:**	224 asistentes en el CPS, 3 Hospitalizados y 23 Cupos libres
Hora de inicio:	8:30 a.m.	**Hora final:**	2:30 p.m.

Se inicia visita presencial al Centro de Protección Social “Hogar Francisco y Clara”, operado por Franciscanas de Santa Clara modalidad moderada a las 8:30 a.m. del día 11 Diciembre del 2020, se inicia dando a conocer la dinámica de la visita manifiestas que no cuentan con casos positivos de covid- 19 en la unidad operativa se realiza recorrido por las habitaciones donde se encuentran camas tendidas algunas sin sacudir ni templar bien las sabanas, los baños se encuentran con acumulo de hongos, sin desengrasar, unos grifos sueltos, tapete antideslizante de baño con acumulo de hongo se recomienda realizar una jornada de aseo a todos los baños donde se tengan en cuenta las justas de las baldosas entre otros, la enfermera profesional María Fernanda Guasca la cual acompaño el recorrido toma nota de las habitaciones en las cuales se encontraron cada una de las novedades, se encuentran las personas mayores en diferentes lugares de la unidad operativa realizando actividades con los profesionales de educación física, terapia ocupacional, artes entre otros.
Se verificó el protocolo de lineamiento técnico para la adopción de medidas de prevención y contención frente el covid-19 y se están tomando las siguientes medidas:
-El talento humano se encuentra utilizando los elementos de protección personal overoles tapabocas, caretas de seguridad, las personas mayores se evidencian utilizando tapabocas, y realizando actividades con el debido distanciamiento.
-Se realiza control de temperatura para todo el personal que ingresa por una pistola infrarroja.
-Se diligencia un formato control de ingreso del personal de manera digital por medio de una aplicación.
-Se adecuo una poceta para el lavado del calzado del personal y en la entrada desinfección con lavamanos de libre fraccionamiento manual tanto para el agua como para el jabón, secador eléctrico y Alcohol Glicerinado.
-Las personas Mayores están informados del tema de Coronavirus.
-Están restringidas las visitas y las salidas de las personas mayores.
Se encuentran hospitalizadas las siguientes personas mayores: Juan Villada en el Hospital San Rafael de Fusagasugá, desde el 7 de diciembre de 2020 con Diagnostico de Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica, Víctor Torres en el Hospital San Rafael de Fusagasugá desde el 06 de diciembre de 2020 con diagnóstico de Diabetes descompensada, Adela Molina en el Hospital San Rafael de Fusagasugá desde el 3 de diciembre de 2020, con diagnóstico de cetoacidosis.
Se realizó revisión de historias sociales seleccionadas al azar donde se evidenció que, a partir de la acción de mejora realizada en el mes de septiembre de 2020, la cronología de las intervenciones con las personas mayores se encuentra en los tiempos establecidos por el anexo técnico, se realiza la observación al gerontólogo Jaime Bernal que los conceptos en los seguimientos trimestrales deben ser más descriptivos.

FECHA DE LA VISITA: 11/12/2020 CONVENIO No: 2751 DEL 2020

COMPONENTE: Psicosocial - Gerontología

No. OBLIGACIÓN	ASPECTO DE VERIFICACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO							
ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO							
Obligación 1. Prestar el servicio a las personas mayores de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Línea Espacios para la realización: Implementar actividades de ocio, espiritualidad y proyecto de vida. Mínimo cada quince días. **Ítem 2.2.1 Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano. Tabla 1. Ejes y líneas de Atención del Servicio Centro de Protección Social.**			x			En visita y revisión documental del mes de diciembre de 2020 realizada por la profesional del componente de atención integral del equipo de apoyo a la supervisión, el profesional del área de psicología informa que se proyecta actividad "Encuentro conmigo mismo" Espacio espiritual el día 17/12/2020 para generar espacios espirituales y de reflexión. Se realizó envío del cronograma a la profesional de apoyo a la supervisión.
	Línea de Atención Identidad: generar espacios y realizar actividades **mensualmente** que visibilicen y promuevan el respeto de la identidad cultural, relacionadas a las prácticas culturales y ancestrales de las comunidades ancestrales o pueblos étnicos y sus creencias religiosas, lo cual marca las formas de relacionarse y entender su realidad. **Ítem 2.2.1 Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano. Tabla 1. Ejes y líneas de Atención del Servicio Centro de Protección Social.**			x			En visita realizada por la profesional del componente de atención integral del equipo de apoyo a la supervisión, la profesional informa que está línea de atención está a cargo del área de artes con el apoyo de los profesionales de gerontología y para el mes de diciembre se proyecta actividad el día 18 de diciembre de 2020 "Un paseo por la historia", con el tema "autoconocimiento", con el fin de promover el respeto y la identidad cultural de las personas mayores buscando fortalecer las relaciones interpersonales y la comprensión de su realidad a través de talleres que incluyan una exploración por diferentes culturas, creencias y expresiones artísticas.
	Línea de Atención Afectividad y Sexualidad: Generar un plan de trabajo que promueva espacios y actividades **bimestrales** para fortalecer la afectividad y el cuidado del otro, así como el ejercicio de los derechos sexuales de las personas mayores. **Ítem 2.2.1 Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano. Tabla 1. Ejes y líneas de Atención del Servicio Centro de Protección Social.**					x	En visita y revisión documental del mes de diciembre de 2020 realizada por la profesional del componente de atención integral del equipo de apoyo a la supervisión, el profesional del área de psicología informa que no se proyecta actividad para el presente mes.
	Línea de Atención: Respiro a Cuidadores: Presentar durante el **segundo mes** de ejecución del contrato un programa de respiro para cuidadores, teniendo en cuenta el instructivo Programa para Cuidadores de los Centros de Protección Social y realizar su implementación de acuerdo al Plan de Atención Institucional PAI. **Ítem 2.2.1 Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano. Tabla 1. Ejes y líneas de Atención del Servicio Centro de Protección Social.**			x			En visita y revisión documental del mes de noviembre de 2020 realizada por la profesional del componente de atención integral del equipo de apoyo a la supervisión, el profesional del área de psicología informa que se realizó el envío del programa de respiro a cuidadores al equipo de asistencia técnica el día 30 de abril de 2020. Como implementación el día 12/12/2020 se proyecta la actividad "Recargando baterías" celebracion navideña, para prevenir factores de riesgo asociados a la demanda del cuidado por medio de la celebración de navidad con funcionarios, motivando a la cordialidad y al compañerismo en un ambiente positivo. Se realizó envío del cronograma.
	Línea de Atención Familia: desarrollar las actividades propuestas en el cronograma de la estrategia de intervención con familias desde un enfoque sistémico, que permita sensibilizar y motivar a las mismas **mínimo cada dos meses.** **Ítem 2.2.1 Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano. Tabla 1. Ejes y líneas de Atención del Servicio Centro de Protección Social.**			x			En visita y revisión documental del mes de diciembre de 2020 realizada por la profesional del componente de atención integral del equipo de apoyo a la supervisión, las profesionales de trabajo social informan que se continua con el fortalecimiento de vínculos familiares y sociales por medio de llamadas telefónicas y videollamadas. Como implementación de la estrategia de familia se realizó las siguientes actividades: -Desde trabajo social "Proyectando mi vida institucional y envejecimiento activo con el apoyo de mi familia y amigos", con el tema Ilustración de mi historia de vida con la elaboración de un álbum, el día 6/12/2020 con el fin de promover y fortalecer los vinculos afectivos con la red social y/o familiar, desde un espacio virtual, resignificando la historia de vida y el adecuado autorreconocimiento. -Desde psicología y educación física : "Proyectando mi vida institucional y envejecimiento activo con el apoyo de mi familia y amigos", con el tema recomendaciones frente al aislamiento, actividad física como factor protector de la salud mental, el día 6/12/2020 con el objetivo de orientar en la identificación de factores que favorecen la salud mental durante el proceso de confinamiento y asilamiento social. Se evidencia cronograma y actas de las actividades.
	Línea de Atención Participación: desarrollar mensualmente actividades que promuevan la participación en espacios de socialización y organización para la garantía de los derechos y deberes de las personas mayores. Conformar una instancia de participación para el mejoramiento del Plan de Atención institucional - PAI, conformada por personas mayores, redes de apoyo familiar o social, el coordinador-a y el equipo interdisciplinario del CPS. **Ítem 2.2.1 Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano. Tabla 1. Ejes y líneas de Atención del Servicio Centro de Protección Social.**			x			En visita y verificación documental realizada por la profesional del componente de atención integral del equipo de apoyo a la supervisión, la trabajadora social informa que para el presente mes se realiza las siguientes actividades: -Celebraciones de la novena navideña y encuentro virtual con la secretaria de salud de cundinamarca con seguimiento COVID-19 para los centros de larga estancia, para motivar a las personas mayores a participar de las actividades en espacios de socialización con el fin de garantizar los derechos y deberes de la persona manteniendo de esta manera el reconocimiento para inclusión social en el municipio de Fusagasugasugá.
						x	En visita virtual realizada por la profesional del componente psicosocial del equipo de apoyo a la supervisión, los profesionales informan que no se proyecta reunión para el presente mes, se proyectó cada seis meses.
	Línea de Atención Redes: Desarrollar cada dos meses encuentros intergeneracionales y generacionales, cine-foros, conversatorios que aporten al ejercicio permanente de derechos, el desarrollo de capacidades y habilidades. **Ítem 2.2.1 Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano. Tabla 1. Ejes y líneas de Atención del Servicio Centro de Protección Social.**					x	En visita y revisión documental del mes de diciembre de 2020 realizada por la profesional del componente de atención integral del equipo de apoyo a la supervisión, los profesionales informan que se proyecta Encuentro generacional con el CPS Nazarteh Chinauta ejecutado por el área de gerontología, con el tema "Aires de navidad" el día 17/12/2020, para mantener las habilidades sociales y garantizar un reconocimiento e inclusión social para las personas mayores en la comunidad Fusagasugueña en pro de un envejecimiento activo y feliz en cada uno de ellos mediante la creación de escenarios participativos a través de encuentros generacionales e intergeneracionales programados por el CPS y las redes secundarias.
	Presentar una estrategia con temas de promoción del buen trato y prevención de violencias, mecanismos de resolución de conflictos, fortalecimiento de las relaciones con los otros que permitan el respeto, la solidaridad, la fraternidad, la escucha y el acogimiento durante el **primer mes de ejecución del convenio** e implementar el cronograma con actividades y contemplar la conformación de un comité de convivencia, para la discusión y búsqueda de alternativas de solución frente a situaciones y comportamientos que afecten la convivencia. **Ítem 2.2.1 Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano. Tabla 1. Ejes y líneas de Atención del Servicio Centro de Protección Social.**			x			En visita y revisión documental del mes de noviembre de 2020 realizado por la profesional de apoyo a la supervisión del componente de atención integral, el profesional del área de psicología informa que se realizó la siguiente actividad durante el presente mes: -El día 6/12/2020. actividad "Juntos por una sana convivencia", Convivir desde la lejanía, en un contexto de pandemia, para orientar a las redes familiar y/o social de las personas mayores sobre mecanismos de comunicación asertivos y adecuados durante el distanciamiento. -Actividades de la emisora Francisco y Clara, los días 07, 14, 21 y 28/12/2020, donde se promueve la campaña "Juntos y juntas por una sana convivencia". -Actividad "Juntos por una sana convivencia" con el tema Presentacion tematica en valores: retomando los valores vistos durante las actividades de convivencia, el día 22/12/2020. -Socialización de protocolos del área de psicología el día 29/12/2020. La estrategia de promoción del buen trato y prevención de violencias, mecanismos de resolución de conflictos, fortalecimiento de las relaciones con los otros que permitan el respeto, la solidaridad, la fraternidad, la escucha y el acogimiento se envió el día 17/04/2020 al equipo de asistencia técnica de la Subdirección para la Vejez.

Obligación 1. Prestar el servicio a las personas mayores de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Realizar actividades gerogógicas que favorezcan el desarrollo de las funciones mentales y físicas de las personas mayores apoyándose en el profesional de gerontología			x			En visita y revisión documental del mes de noviembre de 2020 realizada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión del componente de atención integral, los profesionales de gerontología informan que se realizaron las siguientes actividades durante el mes: ***Línea movilizando capacidades*** : Viviendo con la tecnología los días3, 10, 11, 15, 29 y 31/12/2020. Con el tema "Navegadores de internet, Redes sociales, correo electronico, trascripcion de texto en word", con el fin de desarrollar un espacio de aprendizaje para las personas mayores, con el fin de facilitar el uso de herramientas tecnológicas (computador) de una manera gerantagógica. ***Línea cuerpo y mente*** : Reminiscencias los días 3, 10, 24 y 31/12/2020, "Escritura de cuentos, historia de vida, lectrura y expresion artistica de cuentos leidos, trascripcion manual de cuentos", para potenciar los procesos cognitivos que tengan relación con la memoria de los adultos mayores, realizando actividades de lectura, cuentería y expresiones artísticas; a fin de fortalecer lineamientos de autorreconocimiento e historia de vida. Se realiza envío del cronograma y actas para verificación.
Obligación 2. Formular el Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, así mismo el monitoreo del PAIIN, en los tiempos establecidos y con las orientaciones descritas en el anexo técnico.	Formular el Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio al mes desde el momento de su ingreso. **Ítem 2.2.1.2 Atención Integral Individual. Tabla 2. Acciones de la Atención Integral Individual.**					x	En visita realizada por la profesional del componente atención integral del equipo de apoyo a la supervisión, se informa que para el mes de diciembre de 2020 no se proyecta la realización de ninguna formulación del Plan de Atención Integral Individual – PAIIN.
	Realizar el monitoreo del Plan de Atención Integral Individual – PAIIN- de las personas mayores de la modalidad moderada en los tiempos establecidos y las orientaciones descritas en el anexo técnico. **Ítem 2.2.1.2 Atención Integral Individual. Tabla 2. Acciones de la Atención Integral Individual.**			x			En visita y revisión documental realizada por la profesional del componente de atención integral del equipo de apoyo a la supervisión, los profesionales informan que se realizaron en el mes de noviembre de 2020, 78 monitoreos del Plan de Atención Integral Individual -PAIIN, completando 232 los cuales corresponden al tercer trimestre de ejecución del convenio. Se envía listado por medio electrónico a la profesional del equipo de apoyo a la supervisión.
Obligación 3.Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional – PAI- dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico.	Presentar al equipo técnico del servicio Centros de Protección Social dentro del mes siguiente a la suscripción del acta de inicio el Plan de Atención Institucional –PAI para ser aprobado.					x	No aplica para el mes de diciembre de 2020. El asociado realizó el envío del Plan de Atención Institucional –PAI, al equipo técnico para su revisión y aprobación el día 17 de abril de 2020 y se recibe el Aval el día 29 de mayo de 2020 por parte de la Subdirectora para la Vejez. Así mismo, se evidenció publicado.
	Presentar un informe trimestral de carácter técnico que contenga los avances, dificultades y proyecciones inherentes al PAI incorporando los ejes de atención: ocupación humana, cuidado integral, familia, participación y redes y buen trato, así como las líneas de atención y desarrollar todas las actividades allí propuestas.					x	No aplica para el mes de diciembre 2020. El asociado realizó el envío del primer informe trimestral del Plan de Atención Institucional –PAI el día 17 de julio de 2020 al equipo técnico de la Subdirección para la Vejez y el segundo informe trimestral se realizó el día 19 de octubre de 2020 al correo electrónico de Viviana Luengas lídel de los CPS.
Obligación 4. Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores mínimo cada tres meses en el formato indicado por la SDIS y de conformidad con las orientaciones descritas en el anexo técnico.	Realizar la valoración inicial desde cada una de las áreas de atención cuando ingresa por primera vez al Centro de Protección Social una persona mayor al mes desde el momento de su ingreso al servicio. **Ítem 2.2.1.2 Atención Integral Individual. Tabla 2. Acciones de la Atención Integral Individual.**					x	En visita realizada por la profesional del componente de atención integral del equipo de apoyo a la supervisión, los profesionales informan que, para el mes de diciembre de 2020, no se proyectaron valoraciones iniciales ya que no ingresaron personas mayores en el mes de noviembre de 2020.
	Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores mínimo cada tres meses en el formato indicado por la SDIS. **Ítem 2.2.1.2 Atención Integral Individual. Tabla 2. Acciones de la Atención Integral Individual.**			x			En visita y revisión documental realizada por la profesional del componente de atención integral del equipo de apoyo a la supervisión, los profesionales reportan que se proyectaron y realizaron en el mes de noviembre de 2020, 73 seguimientos trimestrales, completando 232 correspondientes al tercer trimestre de ejecución del convenio. Se realiza envío de listado para verificación a la profesional de apoyo a la supervisión.
Obligación 5. Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones al supervisor del convenio, en los casos que aplique.	Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones al supervisor del convenio, en los casos que aplique y según necesidad, de acuerdo a los criterios establecidos en la Resolución 0825 de 2018 y sus modificaciones.			x			Se realiza envío de reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones el día 30/11/2020 a Sandra fajargo Lider de los CPS (E) y Patricia Gómez profesional del equipo técnico. Se envía con copia a la profesional de apoyo a la supervisión para verificación del cumplimiento. Se proyecta próximo envío para el día 31/12/2020.
Obligación 6.Socializar durante el primer (1) mes de ejecución del convenio el pacto de convivencia institucional, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el anexo técnico, y garantizar la implementación de este durante la ejecución del convenio.	Contar con un pacto de convivencia del servicio, socializarlo, implementarlo con toda la comunidad institucional, durante el primer mes de ejecución y garantizar la implementación de este durante la ejecución del convenio. Actas de compromisos a los seguimientos de caso de convivencia Socialización de pacto de convivencia y refuerzo de bioseguridad con personas mayores a diario. **Ítem 2.2.1 Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano. Tabla 1. Ejes y líneas de Atención del Servicio Centro de Protección Social.**			x			En visita y revisión documental realizada por la profesional del componente de atención integral del equipo de apoyo a la supervisión, el profesional del área de psicología informa que se proyecta la siguiente actividad como implementación del pacto de convivencia: -El día 15/12/2020 Refuerzo al pacto de convivencia, y estrategias de resolución de conflictos, para brindar estrategias de resolución de conflictos.
	Diligenciar el formato de "Acta de Transitoriedad y Aceptación del Pacto de Convivencia", en el momento del ingreso de la persona mayor al Centro de Protección Social. NO APLICA					x	No aplica para el periodo de revisión del 1 al 11 de diciembre de 2020. En visita realizada por la profesional del componente psicosocial del equipo de apoyo a la supervisión, la trabajadora social informa que no se han presentado ingresos de personas mayores en el presente periodo.
Obligación 11. Presentar al segundo mes de ejecución del convenio la estrategia de intervención con familias acorde a las especificidades descritas en el numeral Atención Integral para el Desarrollo Humano- Eje de atención familia.	Presentar al supervisor del contrato, una estrategia de intervención con familias desde un enfoque sistémico, que permita sensibilizar y motivar a las mismas, durante el **segundo mes de ejecución del convenio.** **Ítem 2.2.1 Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano. Tabla 1. Ejes y líneas de Atención del Servicio Centro de Protección Social.**			x			El Asociado ya realizó el envío de la estrategia de intervención con familias desde un enfoque sistémico, al equipo de asistencia técnica el día 18 de mayo de 2020, cumpliendo con el tiempo establecido por el anexo técnico. Como implementación se realizó el cuarto encuentro "Proyectando mi vida institucional y envejecimiento activo con el apoyo de mi familia y amigos", con el tema Ilustración de mi historia de vida con la elaboración de un álbum, el día 6/12/2020 con el fin de promover y fortalecer los vinculos afectivos con la red social y/o familiar, desde un espacio virtual, resignificando la historia de vida y el adecuado autorreconocimiento.
AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS							
Obligación 5. Suministrar los elementos de aseo personal a todos los beneficiarios, con las características y periodicidad establecidas en el anexo técnico.	Garantizar de manera permanente el Kit de aseo, durante la ejecución del convenio con los elementos relacionados en el anexo técnico. **Ítem 2.2.3.5.3 Dotación elementos de aseo personal. Tabla 25 Relación de elementos de aseo personal.**			x			En visita y revisión documental realizada por la profesional de apoyo a la supervisión del componente de atención integral, informan que se inició la entrega de elementos de aseo personal el día 1 diciembre de 2020, con las características y especificaciones del anexo técnico. Se anexa lista de chequeo con la información de entregas suministrada por el asociado.
Obligación 12. Garantizar la dotación de vestuario de las personas mayores en los términos descritos en el anexo técnico.	Garantizar la entrega de una (1) muda de ropa nueva cada seis meses de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y en la medida que vayan ingresando personas mayores nuevas al servicio. **Ítem 2.2.3.5.5 Dotación vestuario para las personas mayores. Tabla 29 Relación de elementos de dotación vestuario por persona mayor.**					x	No aplica para el periodo del 1 al 11 de diciembre de 2020. No se han presentado ingreso de personas nuevas al servicio y el asociado realizó la entrega de la muda de ropa nueva durante el mes de agosto de 2020 a la totalidad de las personas mayores, conforme a lo establecido en la tabla No. 29 del numeral 2.2.3.5.5 del anexo técnico, dando cumplimiento a la presente obligación.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA							
Obligación 2. Realizar oportunamente los reportes de novedades mensuales manteniendo la base de datos de la población actualizada.	Realizar oportunamente los reportes de novedades mensuales manteniendo la base de datos de la población actualizada.(Ficha SIRBE -Metafísica y Planilla de asistencia)			x			En visita realizada por la profesional del componente de atención integral del equipo de apoyo a la supervisión, la trabajadora social reporta que se realizó último envío de la metafísica el 1 de diciiembre de 2020 a la profesional del equipo técnico el cual fue enviado con copia a la profesional de apoyo a la supervisión para verificación y se proyecta próximo envío para el día 04/01/2021, con el reporte correspondiente al presente mes.
Obligación 3. Coordinar con el Supervisor del convenio los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada (previo estudio).	Reportar las novedades (ingreso, egreso y traslado) que se presenten en el Centro de Protección Social mediante "formato de novedades" y llamada telefónica al equipo técnico de validación de condiciones.			x			En visita realizada por la profesional de apoyo a la supervisión del componente de atención integral, la trabajadora social informa que no se han presentado novedades en el periodo del 1 al 11 de diciembre de 2020 en cuanto ingreso, egreso o traslados de personas mayores.
Obligación 4. Coordinar con las instituciones que se requieran las acciones necesarias para la prestación del servicio.	Garantizar la articulación con las autoridades o entidades competentes, para el desarrollo de acciones que garanticen los derechos de la población.			x			En visita realizada por la profesional del componente de atención integral del equipo de apoyo a la supervisión, la trabajadora social informa que se realizó coordinación sisben fusagasugá, Epss convida, Hospital San Rafael de fusagasugá y Clínica Occidente.

FECHA DE LA VISITA: 11/12/2020 CONVENIO No: 2751 DEL 2020

COMPONENTE: PSICOSOCIAL

Concepto cumplimiento de obligaciones verificadas en las visita
El asociado da cumplimiento parcial a las obligaciones establecidas en el anexo técnico y clausulado a la fecha de la supervisión en las áreas de psicología, gerontología y trabajo social.
Observaciones y recomendaciones del apoyo a la supervisión que realiza la visita:
Se solicita a los profesionales de psicología, gerontología y trabajo social, enviar los soportes de las actividades reportadas y realizadas durante el presente mes, vía correo electrónico el último día hábil del mes.

Acciones de mejora a implementar como resultado de la visita	
Acciones a implementar:	**Plazo:**

Observaciones de quien recibe la visita:

Firma de quien recibe la visita	Jenny Farías Gómez (17 Dec. 2020 12:56 EST) Carlos Garcia (17 Dec. 2020 16:51 EST) Zulma Medina (17 Dec. 2020 16:54 EST)
Nombres y Apellidos	Jenny Farias - Carlos Eduardo Gómez - Zulma Medina
Cargo	Trabajadora Social - Psicólogo - Gerontóloga
Fecha de la visita	Diciembre 11 de 2020
Hora inicio de la visita	8:30 a.m.
Hora finalización de la visita	2:30 p.m.

Firma de los profesionales de apoyo a la supervisión:

Firma	Milena Afanador R. (17 Dec. 2020 16:42 EST)
Nombres y Apellidos	Alba Milena Afanador Rojas
Cargo	Profesional de Apoyo a la Supervisión Técnica

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO LISTA DE CHEQUEO SUPERVISIÓN COMPONENTE	Código: FOR-PSS-221 Versión: 0 Fecha: Memo Int I2018072279 – 26/12/2018 Página: 1 de 1

FECHA DE LA VISITA: 11 de diciembre de 2020 CONVENIO 2751 DEL 2020

COMPONENTE: PSICOSOCIAL - KIT DE ASEO MENSUAL -TABLA 25 RELACION DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL

ELEMENTO	CANTIDAD SOLICITADA POR ANEXO TECNICO	TIPO DE BIEN	CANTIDADES EN LA UNIDAD OPERATIVA	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Cepillo de Dientes	1 cada 4 meses	CONSUMIBLE				X			***El CPS reporta entrega a todas las personas mayores el día 1/12/2020***
Vaso en material plástico para el enjuague del cepillado de dientes	2 entregas durante la ejecución del convenio	CONSUMIBLE						X	***Se realizó la entrega en el mes de junio de 2020 y se reporta segunda entrega en el mes de octubre de 2020***
Seda dental 25 metros	1 cada 4 meses	CONSUMIBLE				X			***El CPS reporta entrega ade 12 unidades el día 1/12/2020, para las personas que hacen uso de esta***
Pastillas para lavar prótesis	30 pastillas por mes Ver nota aclaratoria	CONSUMIBLE				X			***El CPS reporta entrega a 130 personas mayores el día 1/12/2020***
crema adhesiva para fijar prótesis 40 gr	1 mensual-Ver nota aclaratoria	CONSUMIBLE				X			***El CPS reporta entrega a 130 personas mayores el día 1/12/2020***
Enjuague bucal sin alcohol de 250 ml	1 mensual-Ver nota aclaratoria	CONSUMIBLE				X			***El CPS reporta entrega a 203 personas mayores el día 1/12/2020***
Crema dental para uso permanente 100 ml.	1 cada dos meses	CONSUMIBLE				X			***El CPS reporta entrega a todas las personas mayores el día 1/12/2020***
Jabón líquido antibacterial de tocador	Ver nota aclaratoria	CONSUMIBLE				X			***Se cuenta con dispensador en cada baño.***
Jabón de tocador para baño	Ver notas aclaratorias	CONSUMIBLE				X			***Se cuenta con dispensador en cada baño***
Desodorante en barra o roll-on no puede ser en sobre).	Mínimo 1 cada dos meses.	CONSUMIBLE						X	***No se reporta entrega de este elemento en el periodo del 1-11/12/2020***
Crema corporal hidratante con características acordes a las necesidades de las personas mayores.	Ver notas aclaratorias.	CONSUMIBLE				X			
Máquina de afeitar desechable	3 al mes	CONSUMIBLE				X			***El CPS reporta entrega a 109 personas mayores el día 1/12/2020***
Papel higiénico	Ver notas aclaratorias, uso individual o colectivo.	CONSUMIBLE				X			***El CPS reporta entrega a todas las personas mayores el día 1/12/2020***
Peinilla	1 entrega. Con características acordes a hombres y mujeres.	CONSUMIBLE						X	***Se realizó la entrega en el mes de junio de 2020.***
Champú	Ver notas aclaratorias	CONSUMIBLE				X			***Se cuenta con dispensador en cada baño***
Talco para pies 85 gr	1 al mes	CONSUMIBLE				X			***El CPS reporta entrega a todas las personas mayores el día 1/12/2020***
Cortaúñas y limas	1 entrega durante la ejecución del Convenio	CONSUMIBLE						X	***Se realizó entrega a las personas mayores en el mes de julio de 2020***
Bloqueador Solar	A necesidad	CONSUMIBLE				X			***Se entrega a necesidad***
			Fecha de verificación:						11 de diciembre de 2020

Datos Representante de la Secretaria de Integración		**Datos Representante de la Unidad Operativa**	
Nombres y Apellidos:	Milena Afanador Rojas	**Nombres y Apellidos:**	**Jenny Farias**
Firma:	Milena Afanador R.	**Firma:**	Jenny Farías Gómez
Cargo:	Apoyo a la supervisión Técnica	**Cargo:**	Trabajadora Social

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO LISTA DE CHEQUEO SUPERVISIÓN COMPONENTE	Código: FOR-PSS-221 Versión: 0 Fecha: Memo Int I2018072279 – 26/12/2018 Página: 1 de 1

FECHA DE LA VISITA : 11 de diciembre 2020 CONVENIO 2751 DEL 2020

COMPONENTE: PSICOSOCIAL - DOTACION DE VESTUARIO - TABLA 29 RELACION ELEMENTOS DE DOTACION VESTUARIO PARA PERSONA MAYOR

ELEMENTO	CANTIDAD SOLICITADA POR ANEXO TECNICO	TIPO DE BIEN	CANTIDADES EN LA UNIDAD OPERATIVA	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Sudadera o ropa de calle: Sudadera: chaqueta tipo buzo con puños, cuello redondo o en V y ruedo en ribb y pantalón con elástico guardado en la pretina y dobladillo en collarín. En caso de que la persona mayor no desee ni requiera la sudadera, debe suministrarle ropa de calle compuesta de camisa y pantalón o falda y blusa.	1							x	***Se realizó la entrega a todas las personas mayores atendidas en el servicio (244), el día 26 de agosto de 2020, conforme a lo establecido en la tabla No. 29 del numeral 2.2.3.5.5 del anexo técnico, dando cumplimiento a la obligación No.12 del componente de ambientes adecuados y seguros.*** ***Para el periodo del 1 al 11 de diciembre de 2020, no se presentaron ingresos de personas mayores nuevas al servicio.***
Camiseta: En algodón 100% y manga corta.	2							x	
Saco*: Abierto o cerrado.	1							x	
Juego de Ropa interior: Para mujer: Pantis clásico en material de algodón y brasier sin arco con copa completa en material de algodón licrado Para hombre: Pantaloncillo clásico en material de algodón.	5							x	
Juego de medias: En algodón	5 pares x persona mayor							x	
Calzado: Zapatillas en material sintético con suela de caucho o mocasín o zapato de amarrar acorde con el tipo de discapacidad.	1 par x persona mayor							x	
Media con talones: Para las personas mayores que permanecen en posición de cubito dorsal (postrados en cama), media con talones calentadores, en algodón, por lo tanto, no se le hará entrega de calzado.	3 pares x persona mayor							x	
Protector babero: Antifluido con bolsillo para la asistencia en tiempos de comida.	3 Unidades							x	
Pijamas: Para mujer: Batas o pijamas camisa de manga larga y pantalón largo en algodón. Para hombre: Camisa de manga larga y pantalón largo en algodón.	1 una x persona mayor							x	
			Fecha de verificación:						11 de diciembre de 2020

Datos Representante de la Secretaria de Integración		Datos Representante de la Unidad Operativa	
Nombres y Apellidos:	Milena Afanador Rojas	**Nombres y Apellidos:**	**Carlos Eduardo Gómez**
Firma:	Milena Afanador R. [17 Dec. 2020 16:42 EST]	**Firma:**	Carlos Garcia [17 Dec. 2020 16:51 EST]
Cargo:	Apoyo a la Supervisión	**Cargo:**	Psicólogo

COMPONENTE: SALUD

1. DATOS GENERALES DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN O CONTRATO A SUPERVISAR			
Convenio de Asociación / Contrato No.	**2751**	**2020**	
Nombre del Asociado / Contratista	**INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA**		
Nombre del Servicio	**CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL.**		
Nombre de la Unidad Operativa	**HOGAR FRANCISCO Y CLARA**		
Dirección de la Unidad Operativa	**KM 2 VÍA PASCA**		
Teléfono de la Unidad Operativa	8722546		
Correo Electrónico de la Unidad Operativa	hogarfranciscoyclara@hotmail.com		
1.1 DATOS DE LA PERSONA DELEGADA POR EL ASOCIADO-OPERADOR PARA ATENDER LA VISITA			
Nombre de la persona que atendió la visita	MARIA FERNANDA GUASCA CACERES		
Cargo	ENFERMERA JEFE		
Celular	3102833254		
1.2 DATOS DEL PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISION QUE REALIZA LA VISITA POR PARTE DE LA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL			
Nombre del profesional de apoyo a la supervisión.	LINA MARIA RAMIREZ		
Celular	3134087516		
Correo Electrónico	lramirezl@sdis.gov.co		
1.3 DATOS GENERALES DE LA VISITA			
Fecha de la Visita:	11/12/2020		
Cobertura contratada para la Unidad operativa:	250 MODERADOS	**Cobertura - asistencia evidenciada durante la visita:**	224 EN EL CPS 3 HOSPITALIZADO 23 CUPOS LIBRES
Hora de inicio:	08:30 a.m.	**Hora final:**	2:30 p.m.

Observaciones:

Se inicia visita presencial al Centro de Protección Social “Hogar Francisco y Clara", operado por Franciscanas de Santa Clara modalidad moderada a las 8:30 a.m. del día 11 Diciembre del 2020, la profesional de enfermería del equipo técnico de apoyo a la supervisión de la Subdirección para la Vejez responsable de la visita Lina María Ramírez, se inicia dando a conocer la dinámica de la visita manifiestas que no cuentan con casos positivos de covid- 19 en la unidad operativa se realiza recorrido por las habitaciones donde se encuentran camas tendidas algunas sin sacudir ni templar bien las sabanas, los baños se encuentran con acumulo de hongos, sin desengrasar, unos grifos sueltos, tapete antideslizante de baño con acumulo de hongo se recomienda realizar una jornada de aseo a todos los baños donde se tengan en cuenta las justas de las baldosas entre otros, la enfermera profesional Maria Fernanda Guasca la cual acompaño el recorrido toma nota de las habitaciones en las cuales se encontraron cada una de las novedades, se encuentran las personas mayores en diferentes lugares de la unidad operativa realizando actividades con los profesionales de educación física, terapia ocupacional, artes entre otros.

Se verifico el protocolo de lineamiento técnico para la adopción de medidas de prevención y contención frente el covid-19 y se están tomando las siguientes medidas:

-El talento humano se encuentra utilizando los elementos de protección personal overoles tapabocas, caretas de seguridad, las personas mayores se evidencian utilizando tapabocas, y realizando actividades con el debido distanciamiento.

-Se realiza control de temperatura para todo el personal que ingresa por una pistola infrarroja.

-Se diligencia un formato control de ingreso del personal de manera digital por medio de una aplicación.

-Se adecuo una poceta para el lavado del calzado del personal y en la entrada desinfección con lavamanos de libre fraccionamiento manual tanto para el agua como para el jabón, secador eléctrico y Alcohol Glicerinado.

-Las personas Mayores están informados del tema de Coronavirus.

-Están restringidas las visitas y las salidas de las personas mayores.

Se encuentran hospitalizadas las siguientes personas mayores: Juan Villada en el Hospital San Rafael de Fusagasugá, desde el 7 de diciembre de 2020 con Diagnostico de Enfermedad Pulmonar Obstructiva Cronica,Victor Torres en el Hospital San Rafael de Fusagasugá desde el 06 de diciembre de 2020 con diagnostico de Diabetes descompensada, Adela Molina en el Hospital San Rafael de Fusagasugá desde el 3 de diciembre de 2020, con diagnostico de cetoacidosis.

FECHA DE LA VISITA: 11 DE DICIEMBRE DEL 2020 CONVENIO No:___2751____DEL_2020_____

COMPONENTE: SALUD

No. OBLIGACIÓN	ASPECTO DE VERIFICACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO						
3. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO DEL ASOCIADO. 3.1 Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano. 2. Formular el Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de cada persona mayor vinculada al Servicio, así mismo el monitoreo del PAIIN, en los tiempos establecidos y con las orientaciones descritas en el anexo técnico.	Anexo Técnico. 2.2.1. Atención Integral para el Desarrollo Humano. 2.2.1.2 Atención Integral Individual: Definido como una herramienta de Planeación interdisciplinaria que da cuenta de las acciones propuestas para la persona mayor en el ámbito personal y que incorpore familias en el caso de requerirse, que promueva el reconocimiento individual de las habilidades, capacidad, potencialidades de las personas mayores.			X			La Enfermera Profesional del Centro de Protección Social manifiestan que se tiene programado realizar 78 seguimientos al PAIIN.
	Realizar todas las acciones pertinentes para garantizar el acceso a la atención oportuna en salud de las personas mayores de acuerdo a su afiliación (vinculación en el ente territorial que corresponda, de acuerdo a la normatividad vigente, solicitud de citas médicas, citas con especialistas, adquisición de medicamentos, obtención de autorizaciones para procedimientos y/o tratamientos y demás procedimientos que requiera la población).			X			Enfermera Profesional manifestó que las diferentes valoraciones y citas medicas a las que han asistido las personas mayores hasta el momento de la visita son: Medicina General virtual: 22.
	Coordinar los tramites de salud de las personas mayores ante la red Pública y EPS. Tener al día las novedades generadas por el servicio, con el fin de garantizar la atención oportuna de todos los participantes.			X			Enfermera Profesional manifiesta que se encuentran pendiente tramites de portabilidad, afiliación Y Portabilidad: 3 capital salud en trámite en Sisbén para convida.
3. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO DEL ASOCIADO. 3.1 Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano. 8. Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico que garanticen la atención en salud para las personas mayores.	Anexo Técnico. 2.2.1 COMPONENTE ATENCION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO. 2.2.1.2.1 Cuidados en Salud. Tabla 3. Actividades a ejecutar con las personas mayores.						
	REGISTROS DE CUIDADES DIARIOS						
	1. Se verifica que cada folio tiene los nombres y apellidos de la persona mayor a quien pertenece el registro, tipo de documento, número y nombre de la unidad operativa a la que pertenece.			X			Se evidencian registros de cuidados diarios con nombres, apellidos y datos solicitados en el encabezado, de las notas de enfermería de cada una de las personas mayores a la que corresponde.
	2. Se verifica que los registros se consignan correctamente y en forma completa para cada una de las actividades ejecutadas cronológicamente.			X			Se evidencian registros de cuidados diarios según actividades realizadas con cada una de las personas mayores.
	3. Se verifica que los registros se consignan con letra clara y legible.			X			Se evidencian registros de cuidados diarios con letra clara y legible.
	4. Se verifica que no se realicen abreviaturas, siglas, tachones, borrones, enmendaduras.			X			No se evidencian abreviaturas, siglas ni tachones en los registros.
	5. Se verifica que en cada registro conste el nombre de la persona que realiza la acción, identificándose al final con su nombre completo y documento de identidad.			X			Cada uno de los registros de cuidados diarios cuenta con el nombre de la persona que realizo la acción.
	ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS						
	1. Se verifica que cada folio tiene los nombres y apellidos de la persona mayor a quien pertenece el registro, tipo de documento, número y nombre de la unidad operativa a la que pertenece.			X			Se evidencian registros de administración de medicamentos con nombres, apellidos y datos solicitados en el encabezado.
	2. Se verifica que los registros se consignan en forma completa teniendo encuentra las especificaciones del formato.			X			Se evidencian registros de administración de medicamentos diligenciados según el instructivo del formato.
	3. Se verifica que los registros se consignan con letra clara y legible.			X			Se evidencian registros de administración de medicamentos con letra clara y legible.
	4. Se verifica que no se realicen tachones, borrones, enmendaduras.			X			Se evidencian registros de administración de medicamentos sin abreviaturas, siglas, tachones, borrones ni enmendaduras.
	5. Se verifica que cada registro por la persona que realiza la acción, identificándose al final con su nombre completo y documento de identidad.			X			Se evidencia registro administración de medicamentos con el nombre de la persona la cual realiza el registro.
	CONSTANTES VITALES						
	1. Se verifica que cada folio tiene los nombres y apellidos de la persona mayor a quien pertenece el registro, tipo de documento, numero y nombre de la unidad operativa a la que pertenece.			X			Se evidencian registros de constantes vitales con nombres, apellidos y datos solicitados en el encabezado de cada uno de los registros.
	2. Se verifica que los registros se consignan correctamente y en forma completa.			X			Se evidencian registros de constantes vitales a diario de cada uno de las personas mayores.
	3. Se verifica que los registros se consignan con letra clara y legible.			X			Se evidencian registros de constantes vitales con letra clara y legible.
	4. Se verifica que no se realicen tachones, borrones, enmendaduras.			X			Se evidencian registros de constantes vitales sin abreviaturas, siglas, tachones, borrones ni enmendaduras.
	5. Se verifica que en cada registro conste el nombre de la persona que realiza la acción, identificándose al final con su nombre completo y documento de identidad.			X			Se evidencian registros de constantes vitales con el nombre de la persona la cual realiza el registro.
	PERFIL EPIDEMIOLOGICO						
	El asociado atreves del profesional de enfermería será el responsable de actualizar mensualmente el perfil epidemiológico en el formato Registro de Morbilidad, Accidentalidad y Mortalidad de Personas Mayores.			X			Se evidencia que el CPS cuenta con perfil epidemiológico actualizado en el formato establecido por la SDIS.
	CAPACITACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS DE CUIDADO						

		Realizar jornadas educativas para el fortalecimiento de Buenas prácticas de cuidado y de vida saludable de acuerdo a las necesidades y características de la población con una frecuencia de una vez al mes teniendo en cuenta las siguientes condiciones: Evaluar e Identificar las necesidades de la población a capacitar, y de acuerdo a estas necesidades establecer los temas de capacitación. Esta debe ser de acuerdo a la población a la que va dirigida la capacitación y definir recursos, tiempo y evaluación final. Lo cual debe estar soportada con acta, listado de asistencia y registro fotográfico.			X			Enfermera Profesional manifiesta que se realizo capacitación al talento humano el día 2 de diciembre de 2020 capacitación Generalidades del manual de bioseguridad. Capacitación a las personas mayores: 5 de Diciembre de 2020, tema: Programa de Prueba y Aislamiento Selectivo Sostenible.
		REGISTROS POR PARTE DE REGENTE DE FARMACIA						
		Se realizará el registro de ingreso de medicamentos a la farmacia de la unidad operativa; en el Formato Ingreso de Medicamentos Masivo. Formato de Ingreso de Medicamentos, se realizará registro de uno de los dos formatos según sea la forma de entrega de medicamentos por parte de la farmacia de la EPS-S.			X			Se evidencia que cuentan con formato de ingreso de medicamentos masivos a la fecha.
		Aplicar procedimientos técnicos para el almacenamiento y distribución de medicamentos, productos biológicos y dispositivos médicos.			X			Se evidencian medicamentos en farmacia carro de medicamentos con el nombre de cada uno de los mismos.
		Evidenciar que los medicamentos, productos biológicos y dispositivos médicos, se almacenan bajo condiciones de temperatura, humedad, ventilación, segregación y seguridad apropiadas para cada tipo de medicamento y dispositivo medico de acuerdo con las condiciones definidas por el fabricante y se aplican procedimientos para controlar las condiciones de almacenamiento y las fechas de vencimiento.			X			Se evidencia registro de temperatura de nevera y ambiente al día.
3. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO DEL ASOCIADO. 3.1 Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano. 9. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio, el plan de cuidado y su respectivo seguimiento de cada persona mayor, el cual estará liderado por el área de enfermería.		**PLAN DE CUIDADOS**						
		Realizará el Plan de Cuidado de manera descriptiva el cual debe tener el diagnóstico de enfermería relacionado y evidenciado, objetivos e intervenciones.			X			Se evidencia que cada persona mayor cuenta con plan de cuidados.
		Durante el desarrollo del convenio se realizarán seguimientos trimestrales de los avances con base en el Plan de Cuidados de cada persona mayor.			X			Enfermera Profesional manifiesta que se realizaron en el mes de diciembre 75 seguimientos al plan de cuidado de las personas mayores.
		Si la persona mayor lleva más de tres años participando en el servicio centros de protección social. El CPS deberá actualizar el plan de cuidados en el formato de seguimiento, de ser necesario se deberá elaborar un plan nuevo.			X			Se evidencia que todas las personas mayores tienen planes de cuidado con menos de 3 años de actualización.
		Realizar actividades de cuidado que aporten a mejorar la calidad de vida de las personas mayores, promoviendo el auto cuidado y el mantenimiento de los patrones funcionales, según las recomendaciones establecidas en el plan de cuidado de enfermería; respetando las condiciones, situaciones, gustos e intereses particulares de cada participante del servicio.			X			Enfermera profesional manifiesta y se evidencia en visita de supervisión que se están realizando las actividades para garantizar el cuidado de las personas mayores como lo es toma de signos vitales, administración de medicamentos, asistencia al comedor, Corte de uñas, asistencia en el baño, lo cual se evidencia en los registros de enfermería correspondientes.
	NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN							
3. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO DEL ASOCIADO. 3.2 Componente Nutrición y Salubridad. 4. Elaborar, preparar y suministrar las modificaciones alimentarias conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico: "Suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o de preparaciones".	Anexo Técnico. 2.2.2 Componente Nutrición y salubridad. 2.2.2.1.7 Seguimiento al componente alimentario. Listado de modificaciones alimentarias por participante, determinadas por el profesional nutricionista dietista para cada una de las personas mayores.				X			Se evidencia que el CPS cuenta con listado de modificaciones alimentarias de cada una de las personas mayores.
	AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS							
3. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO DEL ASOCIADO. 3.3 Componente Ambientes Adecuados y Seguros. 5. Suministrar los elementos de aseo personal a todos los beneficiarios, con las características y periodicidad establecidas en el anexo técnico.	Anexo Técnico 2.2.3.5 Dotación. 2.2.3.5.3 Dotación elementos de aseo personal. Tabla 25. El asociado debe marcar con nombre y apellido los elementos de aseo personal de cada persona mayor.	Suministrar los elementos de aseo personal a todos los beneficiarios, con las características y periodicidad establecidas en el anexo técnico.			X			Enfermera profesional manifiesta que se realizo entrega del kit de aseo a las personas mayores el día 1 de Diciembre de 2020.
3. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO DEL ASOCIADO. 3.3 Componente Ambientes Adecuados y Seguros. 6. Disponer en cada Centro de Protección Social de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.	Anexo Técnico 2.2.3.5 Dotación. 2.2.3.5.4 Dotación elementos de salud. Tabla 27.	Un (1) Botiquín Tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaria Distrital de Salud, debe contener los elementos relacionados en la Tabla 27.			X			Se evidencia que el asociado cuenta con Botiquín tipo B como lo indica la Resolución 705 del 2007.
3 OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO DEL ASOCIADO. 3.3 Componente Ambientes Adecuados y Seguros. 7. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias para el Centro de Protección Social de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y garantizar su implementación durante la ejecución del convenio.	Anexo Técnico 2.2.3.6 Seguridad 2.2.3.6.1 Plan de Emergencias y Contingencias PEC.	Contar con un Plan de Emergencias y Contingencias. Tomando como referencia la Guía para elaborar Planes de Emergencia y Contingencia de la SDIS.			X			Se evidencia que el asociado cuenta con Plan de Emergencias y contingencias el cual se socializo con el talento humano del CPS el día 17 de abril del 2020, cuenta con rutas de evacuación y punto de encuentro.

3. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO DEL ASOCIADO. **3.3 Componente Ambientes Adecuados y Seguros.** **8. Contar con el concepto técnico de Bomberos favorable de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.**	Anexo Técnico 2.2.3.6 Seguridad 2.2.3.6.2 Concepto Técnico de Bomberos.	Contar con Concepto Técnico de Bomberos expedido dentro de los (2) dos meses siguientes a la suscripción del acta de inicio.			X			Cuentan con Concepto de Bomberos con vigencia 31 Enero de 2021.
3. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO DEL ASOCIADO. **3.3 Componente Ambientes Adecuados y Seguros.** **9. Contar y ejecutar con los protocolos de seguridad establecidos en el anexo técnico.**	Anexo Técnico 2.2.3.6 Seguridad 2.2.3.6.3 Protocolos y Registros de seguridad.	El asociado debe elaborar, implementar y socializar los protocolos de seguridad (Actividades cotidianas, Casos fortuitos, Evidencia y sospecha, Prevención de Accidentes en la institución)			X			Se evidencia que cuenta con los protocolos de seguridad y se realizo socialización el día 17 de abril del 2020 con todo el talento humano del CPS.
		El asociado debe elaborar e implementar los registros de seguridad (Control de Ingreso y Salida de personal ajeno, Control de inventarios de reposición de los elementos de Botiquín tipo B, Libro de Novedades, Directorio de Emergencias)			X			Se evidencia que cuentan con los registros de seguridad.
	GESTIÓN AMBIENTAL							
3. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO DEL ASOCIADO. **3.4 Componente Gestión Ambiental.** **2. Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA- y Plan de Gestión Ambiental de Residuos Hospitalarios y Similares en el Centro de Protección Social, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.**	Anexo Técnico 2.2.3.4.1 Subcomponente de residuos solidos. Tabla 17. Periodo descripción y ubicación para el envió de soportes del PGIIRH (Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares).				X			Se tiene contrato con la empresa Descon.
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA							
3. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO DEL ASOCIADO. **3.5 Gestión Administrativa.**	Anexo Técnico 2.2.4.1.4 Talento Humano. C.Organización del Talento Humano. Garantizar el talento humano mínimo requerido para la prestación del servicio en el Centro de Protección Social. Tabla 39.				X			La unidad operativa cuenta con tres profesionales de enfermería de tiempo completo.
	Realizar el cuadro de turnos de los auxiliares de enfermería, garantizando la atención permanente de esta área y resolver las novedades que se presenten referentes al tema. En todo caso será responsable de garantizar el numero de personas mínimo en cada turno y organizar cuadros de rotación del personal auxiliar mes por mes, teniendo en cuenta las orientaciones realizadas en el presente anexo técnico.				X			Se evidencia que cuentan con cuadro de turnos del personal auxiliar de enfermería el cual esta publicado.
	Supervisar la práctica de procesos y procedimientos realizados por los auxiliares de enfermería para la atención de las personas mayores.				X			Se realiza supervisión de las actividades realizadas por los auxiliares de enfermería por parte de los profesionales de la unidad operativa.
	Realizar seguimiento a la entrega de turno.				X			Se evidencia que llevan un cuaderno donde plasman todas las novedades que se presenta en cada uno de los turnos.
	Coordinar los procesos de inducción y seguimiento del grupo de prácticas de instituciones educativas del área de enfermería.						X	No aplica dado que no cuentan con grupo de practicas institucionales.

FECHA DE LA VISITA: 11 DE DICIEMBRE DE 2020 CONVENIO No:__2751__DEL__2020_____

COMPONENTE: SALUD.

Concepto cumplimiento de obligaciones verificadas en las visita
Durante la visita de supervisión se ha identificado conforme a lo relacionado en el cuerpo de la presente acta, que el asociado cumple con los procesos, formatos y lineamientos establecidos en el clausulado y anexo técnico componente de Salud.
Observaciones y recomendaciones del apoyo a la supervisión que realiza la visita:
Ver observaciones del recorrido. Tener encuenta la ACTUALIZACIÓN DEL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE CONTENCIÓN FRENTE A COVID-19 EN EL SERVICIO SOCIAL CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL DIRIGIDO A PERSONAS MAYORES 5 DE MAYO DE 2020 el cual fue enviado por la subdirección para la vejez.

Acciones de mejora a implementar como resultado de la visita	
Acciones a implementar:	**Plazo:**

Observaciones de quien recibe la visita:	
Firma de quien recibe la visita	María Fernanda Guasca Caceres María Fernanda Guasca Caceres (14 Dec. 2020 10:20 EST)
Nombres y Apellidos	MARIA FERNANDA GUASCA CACERES
Cargo	ENFERMERA JEFE
Fecha de la visita	11 DE DICIEMBRE DE 2020
Hora inicio de la visita	8:30 a.m.
Hora finalización de la visita	2:30 p.m.
Firma de los profesionales de apoyo a la supervisión:	Lina María Ramírez León Lina María Ramírez León (14 Dec. 2020 10:24 EST)
Firma	LINA MARIA RAMIREZ LEÓN
Nombres y Apellidos	ENFERMERA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN
Cargo	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO LISTA DE CHEQUEO SUPERVISIÓN COMPONENTE	Código: FOR-PSS-221 Versión: 0 Fecha: Memo Int I2018072279 – 26/12/2018 Página: 1 de 1

FECHA DE LA VISITA:____11 DE DICIEMBRE DE 2020__ CONVENIO No:___2751___DEL__2020_____

COMPONENTE: SALUD - TABLA 27 Relacion de elementos Botiquín tipo B.

ELEMENTO	CANTIDAD SOLICITADA POR ANEXO TECNICO	TIPO DE BIEN	CANTIDADES EN LA UNIDAD OPERATIVA	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Gasas Limpias	Paquete X 100 (1 UNIDAD)	CONSUMIBLE	Paquete X 100 (1 UNIDAD)			X			
Gasas Estériles	Paquete por 3 (20 PAQUETES)	CONSUMIBLE	Paquete por 3 (20 PAQUETES)			X			
Apósito o Compresas no estériles	UNIDAD 4	CONSUMIBLE	UNIDAD 4			X			
Esparadrapo de Tela Rollo 4"	UNIDAD 2	CONSUMIBLE	UNIDAD 2			X			
Baja lenguas	PAQUETE POR 20 UNIDADES(2 PAQUETES)	CONSUMIBLE	PAQUETE POR 20 UNIDADES(2 PAQUETES)			X			
Venda Elástica 2 X 5 Yardas	UNIDAD 2	CONSUMIBLE	UNIDAD 2			X			
Venda Elástica 3 X 5 Yardas	UNIDAD 2	CONSUMIBLE	UNIDAD 2			X			
Venda Elástica 5 X 5 Yardas	UNIDAD 2	CONSUMIBLE	UNIDAD 2			X			
Venda De Algodón 3 X 5 Yardas	UNIDAD 2	CONSUMIBLE	UNIDAD 2			X			
Venda De Algodón 5 X 5 Yardas	UNIDAD 2	CONSUMIBLE	UNIDAD 2			X			
Clorhexidina O Yodopovidona (Jabón Quirúrgico)	GALON 1	CONSUMIBLE	GALON 1			X			
Solución salina 250 cc Ó 500 cc	UNIDAD 5	CONSUMIBLE	UNIDAD 5			X			
Guantes de látex para examen	CAJA POR 100 (1 CAJA)	CONSUMIBLE	CAJA POR 100 (1 CAJA)			X			
Termómetro de mercurio ó digital	UNIDAD 2	CONSUMIBLE	UNIDAD 2			X			
Alcohol antiséptico frasco por 275 ml	UNIDAD 1	CONSUMIBLE	UNIDAD 1			X			
Tijeras	UNIDAD 1	NO CONSUMIBLE	UNIDAD 1			X			
Linterna	UNIDAD 1	NO CONSUMIBLE	UNIDAD 1			X			
Pilas de repuesto	PAR (UNIDAD 4)	CONSUMIBLE	PAR (UNIDAD 4)			X			
Tabla espinal larga	UNIDAD 1	NO CONSUMIBLE	UNIDAD 1			X			
Collar cervical adulto	UNIDAD 2	NO CONSUMIBLE	UNIDAD 2			X			
Collar cervical niño	UNIDAD 2	NO CONSUMIBLE	UNIDAD 2			X			
Inmovilizadores ó férula miembros Superiores (Adulto)	UNIDAD 1	NO CONSUMIBLE	UNIDAD 1			X			
Inmovilizadores ó férula miembros Inferiores (Adulto)	UNIDAD 1	NO CONSUMIBLE	UNIDAD 1			X			
Inmovilizadores ó férula miembros Superiores (Niño)	UNIDAD 1	NO CONSUMIBLE	UNIDAD 1			X			
Inmovilizadores ó férula miembros Inferiores (Niño)	UNIDAD 1	NO CONSUMIBLE	UNIDAD 1			X			
Vasos desechables	PAQUETE POR 25 UNIDADES	CONSUMIBLE	PAQUETE POR 25 UNIDADES			X			
Tensiómetro	UNIDAD 1	NO CONSUMIBLE	UNIDAD 1			X			
Fonendoscopio	UNIDAD 1	NO CONSUMIBLE	UNIDAD 1			X			
Acetaminofén Tabletas Por 500 Mg	SOBRE POR 10 (2 SOBRES)	CONSUMIBLE	SOBRE POR 10 (2 SOBRES)			X			
Hidróxido de Aluminio tabletas	SOBRE POR 10 (1 SOBRES)	CONSUMIBLE	SOBRE POR 10 (1 SOBRES)			X			
Asa tabletas por 100 Mg	SOBRE POR 10 (1 SOBRES)	CONSUMIBLE	SOBRE POR 10 (1 SOBRES)			X			
Elemento de barrera o máscara para Rcp	UNIDAD 2	CONSUMIBLE	UNIDAD 2			X			
			Fecha de verificación:						11 DE DICIEMBRE DE 2020.
Pilas de repuesto			**Datos Representante de la Unidad Operativa**						
Nombres y Apellidos:	LINA MARIA RAMIREZ		**Nombres y Apellidos:**						MARIA FERNANDA GUASCA CACERES
Firma:	Lina María Ramírez León		**Firma:**						María Fernanda Guasca Caceres
Cargo:	ENFERMERA PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN		**Cargo:**						ENFERMERA PROFESIONAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO LISTA DE CHEQUEO SUPERVISIÓN COMPONENTE	Código: FOR-PSS-221 Versión: 0 Fecha: Memo Int I2018072279 – 26/12/2018 Página: 1 de 1

FECHA DE LA VISITA:_____11 DE DICIEMBRE DE 2020 _____ CONVENIO No:____2751___DEL__2020_____

COMPONENTE: SALUD - TABLA 28. Relación de elementos de salud.

ELEMENTO	CANTIDAD SOLICITADA POR ANEXO TECNICO	TIPO DE BIEN	CANTIDADES EN LA UNIDAD OPERATIVA	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Tapabocas desechable con tiras elásticas para orejas; 3 pliegues; colores blanco, azul o verde; presentación.	Caja x 100 unidades. 1 Por cada 50 personas mayores 6 cajas por mes (4 en uso y 2 en stock)	CONSUMIBLE	95 CAJAS			X			
Guantes en manejo en nitrilo.	Caja x 100 unidades. 1 Por cada 50 personas mayores.	CONSUMIBLE	76 CAJAS			X			
Guantes estériles en látex	Caja x 50 unidades. 1 Por Semestre por cada 100 personas mayores.	CONSUMIBLE	2 CAJA			X			
Tensiómetro genérico para adulto, portátil aneroide manómetro y bomba 300 hg, brazalete ajustable en velcro y gancho.	1 x cada 50 personas mayores	NO CONSUMIBLE	2 UNIDAD			X			
Fonendoscopio genérico para adulto.	1 x cada 50 personas mayores	NO CONSUMIBLE	2 UNIDAD			X			
Pulsímetros pantalla LED con SpO2, PR y las medidas de fuerza del pulso interfaz de un solo botón, apagado automático. Pilas comunes AAA alcalinas o pilas recargables de soporte de 3 horas continuas de trabajo.	1 x cada 50 personas mayores	NO CONSUMIBLE	2 PULSOXIMETROS			X			
Termómetro clínico digital para adulto.	1 x cada 50 personas mayores	NO CONSUMIBLE	2 TERMÓMETROS			X			
Camilla fija con barandas, colchoneta de fácil limpieza y desinfección.	1 por Centro de Protección Social	NO CONSUMIBLE	1 UNIDAD			X			
Vitrina mostrador en aluminio, con entrepaños variables, para almacenamiento de medicamentos.	1 por Centro de Protección Social	NO CONSUMIBLE	1 UNIDAD			X			
Contenedores con tapa para el almacenamiento individual de medicamentos.	1 por persona mayor	NO CONSUMIBLE	99 UNIDADES			X			
Nevera con congelador, luz/control de temperatura, estante o bandejas en parrilla, una sola puerta y terminación electrostática).	1 por Centro de Protección Social	NO CONSUMIBLE	1 UNIDAD			X			
Báscula de lectura digital.	1 por Centro de Protección Social	NO CONSUMIBLE	1 UNIDAD			X			
Tallímetro.	Mínimo 1 por Centro de Protección Social	NO CONSUMIBLE	1 UNIDAD			X			
Sillas Pato para adulto	2 x cada 50 personas mayores	NO CONSUMIBLE	15 UNIDADES			X			
Bata de color claro que permita visualizar fácilmente su limpieza, para asistencia y/o distribución de alimentos. Con cierres o cremalleras sin botones u otros accesorios que puedan caer en el alimento sin bolsillos ubicados por encima de la cintura. En ningún caso se podrá aceptar colores grises o aquellos que impidan evidenciar su limpieza.	1 por cada persona que participe de la asistencia o distribución de alimentos.	CONSUMIBLE	1 POR CADA PERSONA QUE ASISTE EN LA ALIMENTACION.			X			
Guantes de manipulación de alimentos desechables para asistencia y/o distribución de alimentos.	Caja x 100 unidades. Por cada 50 personas mayores.	CONSUMIBLE	12 CAJAS			X			
Cofias desechables para asistencia y/o distribución de alimentos.	Caja o bolsa x 100 unidades 3 cajas por mes.	CONSUMIBLE	11 CAJAS			X			
			Fecha de verificación:						11 DE DICIEMBRE DE 2020
Datos Representante de la Secretaria de Integración			**Datos Representante de la Unidad Operativa**						
Nombres y Apellidos:	LINA MARIA RAMIREZ		**Nombres y Apellidos:**						MARIA FERNANDA GUASCA CACERES
Firma:	Lina María Ramírez León Lina María Ramírez León (14 Dec. 2020 10:24 EST)		**Firma:**						María Fernanda Guasca Caceres María Fernanda Guasca Caceres (14 Dec. 2020 10:20 EST)
Cargo:	ENFERMERA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN		**Cargo:**						ENFERMERA PROFESIONAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES** **FORMATO LISTA DE CHEQUEO SUPERVISIÓN COMPONENTE**	Código: FOR-PSS-221 Versión: 0 Fecha: Memo Int I2018072279 – 26/12/2018 Página: 1 de 1

FECHA DE LA VISITA:___11 DE DICIEMBRE DE 2020__ CONVENIO No:__2751_DEL__2020_____

COMPONENTE: SALUD - TABLA 26 Relación de absorbentes y otros elementos de cuidado.

ELEMENTO	CANTIDAD SOLICITADA POR ANEXO TECNICO	TIPO DE BIEN	CANTIDADES EN LA UNIDAD OPERATIVA	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Pañal. De fácil absorción y de acuerdo con talla de cada persona mayor	3 pañales diarios por cupo	CONSUMIBLE	1860 Unidades			X			
Toalla para incontinencia urinaria. Absorbentes anatómicos con adhesivos laterales para mayor seguridad.	3 toallas diarias por cupo	CONSUMIBLE	1978 Unidades			X			
Pañitos húmedos de fácil absorción sin alcohol.	3 paquetes de 160 pañitos húmedos diarios por cada 100 cupos.	CONSUMIBLE	95 Paquetes			X			
Crema antipañalitis . Antidermatitis con el fin de generar una barrera protectora y asi prevenir las infecciones que se puedan generar por la proliferación de microorganismos debido a la exposición con la húmeda del pañal.	10 unidades de 110 grs mensuales por cada 100 cupos.	CONSUMIBLE	64 Unidades			X			
			Fecha de verificación:						11 DE DICIEMBRE DE 2020
Pilas de repuesto			**Datos Representante de la Unidad Operativa**						
Nombres y Apellidos:	LINA MARIA RAMIREZ		**Nombres y Apellidos:**						MARIA FERNANDA GUASCA CACERES
Firma:	Lina María Ramírez León		**Firma:**						María Fernanda Guasca Caceres
Cargo:	ENFERMERA PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN		**Cargo:**						ENFERMERA PROFESIONAL

Acuerdo-OK FRANCISCO Y CLARA DICIEMBRE 2020.pdf

Informe de auditoría final 2020-12-14

Fecha de creación:	2020-12-14
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAARuCQZnkTxbKHgUPUZuFeUtlKqBpHxGAX

Historial de “Acuerdo-OK FRANCISCO Y CLARA DICIEMBRE 2020.pdf”

AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.
2020-12-14 - 13:24:37 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Maria Fernanda Guasca Caceres (mafecita675@hotmail.com) para su firma.
2020-12-14 - 13:24:43 GMT

Maria Fernanda Guasca Caceres (mafecita675@hotmail.com) ha visualizado el correo electrónico.
2020-12-14 - 15:19:35 GMT- Dirección IP: 52.177.25.243.

Maria Fernanda Guasca Caceres (mafecita675@hotmail.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-12-14 - 15:20:29 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.115.110.219.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Lina María Ramírez León (lramirezl@sdis.gov.co) para su firma.
2020-12-14 - 15:20:30 GMT

Lina María Ramírez León (lramirezl@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-12-14 - 15:25:27 GMT- Dirección IP: 191.156.49.1.

Lina María Ramírez León (lramirezl@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-12-14 - 15:26:13 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 191.156.48.56.

Acuerdo completado.
2020-12-14 - 15:26:13 GMT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES** **FORMATO INFORME MENSUAL OPERADORES - ASOCIADOS**	Código: FOR-PSS-209 Versión: 0 Fecha: Memo Int I2018072279 – 26/12/2018 Página: 1 de 1

DATOS GENERALES

SERVICIO SOCIAL:	**CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL**									
OPERADOR:	**INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA**									
CONVENIO No.	**2751**	**de:**	**16**	**3**	**2020**			**PLAZO:**	**315**	**DÍAS**
FECHA ACTA DE INICIO:	**18**	**3**	**2020**	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	**2**			**2**	**2021**	
PERIODO DE INFORME:	**1**	**12**	**2020**	**A:**	**31**	**12**	**2020**		**No. Informe:**	**10**
SUPERVISOR:	SONIA GISELLE TOVAR JIMENEZ			**DEPENDENCIA:**	**SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ**					

"BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCION EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (DE 60 AÑOS O MAS) MODALIDAD MODERADA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025".

OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Realizar el aporte acordado en el convenio de asociación.	Se da cumplimiento a la obligación 01 con la siguiente actividad: El Instituto Hermanas Franciscanas de Santa Clara en calidad de asociado, efectuó aportes en especie de conformidad en la estructura de costos (gastos funerarios, vigilancia, espacio físico funcional, elementos de aseo institucional, desgaste y uso de bienes no consumibles, bienes consumibles, transporte, elementos de aseo personal, componente nutricional alimentos) por la suma total de $80.384.201 pesos mcte.	Ver CD ROM diciembre/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ Obligaciones generales del asociado / obligación 01
2. Disponer de todos los recursos establecidos en el anexo técnico.	Se da cumplimiento a la obligación 02 con las siguientes actividades: a) El Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara recibió visita del equipo de apoyo a la supervisión de la SDIS el día 11 de diciembre a las áreas de trabajo social, psicología, gerontología, gestión ambiental, artes, terapia ocupacional, educación física, fisioterapia, enfermería, nutrición, componente de gestión administrativa y ambientes adecuados y seguros b) El Centro de protección social Hogar Francisco y Clara durante el mes de diciembre garantizó todos los recursos de conformidad a lo establecido en el anexo técnico para la prestación del servicio contratado de las 250 personas mayores en la modalidad de atención moderada conforme convenio 2751. c) Se anexa informe mensual financiero, en donde se detalla la ejecución por rubro del mes de diciembre.	Ver CD ROM diciembre/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ Obligaciones generales del asociado / obligación 02 Ver cd informe financiero
3. Pagar los salarios, honorarios o prestaciones sociales a que haya lugar al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente.	Se da cumplimiento a la obligación 03 con las siguientes actividades: a) El Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara, suscribió contratos a término indefinido y de prestación de servicios acatando los valores aprobados por la Secretaria Distrital de Integración Social incorporados en la estructura de costos del convenio y se da cumplimiento a las condiciones contractuales y económicas previstas en el contrato. b) Los pagos al personal para el periodo de reporte se efectuaron a través de abonos en cuenta bancaria los siguientes días: 17 de diciembre pago de prima y 29 de diciembre pago del salario mensual.	Ver CD ROM diciembre/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ Obligaciones generales del asociado / obligación 03
4. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del convenio.	Se da cumplimiento a la obligación 04 con la siguiente actividad: El Centro de Protección social Hogar Francisco y Clara firmó el acta de inicio del convenio 2751 el día 18 de marzo del año 2020 con la supervisora del convenio ante la SDIS.	Ver CD ROM diciembre/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ Obligaciones generales del asociado /
5. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito deberá acreditarse para cada uno de los desembolsos establecidos en la clausula sexta.	Se da cumplimiento a la obligación 05 con las siguientes actividades: a) El Centro de Protección social Hogar Francisco, para el desarrollo del convenio vinculó al personal mediante contratos de trabajo a término indefinido y de prestación de servicios de conformidad con las normas vigentes; lo cual implicó el pago de salarios, prestaciones, aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales. b) Los pagos al personal para el periodo de reporte se efectuaron a través de abonos en cuenta bancaria los siguientes días: 17 de diciembre del 2020 pago de prima y 29 de diciembre del 2020 pago del salario mensual. Los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales se pagaron en las fechas establecidas para tal efecto; estando dentro del plazo previsto.	Ver CD ROM diciembre/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ Obligaciones generales del asociado / obligación 05

6. Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente de conformidad con los lineamientos establecidos en el componente de gestión documental.	Se da cumplimiento a la obligación 06 con las siguientes actividades : a) El Instituto de Hermanas Franciscanas de santa clara ,en función de su organización administrativa y con ocasión de las obligaciones derivadas de la ejecución del convenio 2751, se hace responsable de los documentos ,entre ellos las historias sociales de la personas mayores e informes físicos o magnéticos que suscribe y remite a la Secretaria Distrital de Integración Social. b) Durante el mes de diciembre el área de gestión documental continua garantizando la custodia de la documentación, la cual se encuentra en archivos físicos y magnéticos, permitiendo su conservación y el buen manejo de la misma a través del formato de afuera, dando cumplimiento a la normatividad vigente con un orden cronológico según lineamientos estipulados por la SDIS. Así mismo se continua con la actualización unificación y organización en las historias sociales y archivo de gestión del CPS, actualizando frecuentemente el formato único de inventario documental- FUID.	Ver CD ROM diciembre/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ Obligaciones generales del asociado / obligación 06
7. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el anexo técnico, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.	Se da cumplimiento a la obligación 07 con la siguiente actividad: El Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara, con ocasión del presente convenio otorgó las garantías exigidas, tanto en plazo como en cuantía. Para tal efecto otorgó las siguientes pólizas: a) Seguros del Estado S.A con póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal con número adjudicación 33-44-101198540 y la póliza de seguro responsabilidad civil extracontractual n. 33-40101058538	Ver CD ROM diciembre/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ Obligaciones generales del asociado / obligación 07
8. Designar los miembros del comité técnico.	Se da cumplimiento a la obligación 08 con las siguientes actividades: a) El Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara, delegó a los miembros del comité técnico en representación del asociado, el día 31 de marzo conforme al numera 2.2.8 Comité Técnico. b) El día 06 de abril se realizó envió del e-mail con la designación del comité técnico por parte del Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara, a la doctora Sonia Giselle Tovar Jiménez subdirectora para la vejez de la SDIS.	Ver CD ROM diciembre/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ Obligaciones generales del asociado / obligación 08
9. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del convenio, cómo comités técnicos, reuniones de socialización, capacitaciones, entre otras, en el marco de seguimiento a la ejecución del convenio y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo	Se da cumplimiento a la obligación 09 con las siguientes actividades: a) El área de gerontología participó de reunión virtual convocada por la SDIS el día 18 de diciembre con el tema "Actualización del formato de valoración" b) El día 15 de diciembre el área de trabajo social participó de reunión virtual convocada por la SDIS con el tema "Revisión conjunta de formatos SIG trabajo social" c) El día 10 de diciembre se participó de la reunión virtual convocada por la SDIS con el tema "Socialización Formatos planes de mantenimiento" d) El día 18 de diciembre el área de artes participaron de la reunión convocada por la SDIS con el tema "Revisión conjunta de formatos SIG" e) El día 14 de diciembre el área de psicología participó de la reunión convocada por la SDIS con el tema "Revisión conjunta de formatos SIG" f) El día 1 de diciembre el área de nutrición participó de la reunión convocada por la SDIS con el tema "Socialización del protocolo de medidas antropométricas y formatos"	Ver CD ROM diciembre/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ Obligaciones generales del asociado / obligación 09
10. Presentar al supervisor-a del convenio los informes requeridos y soportes establecidos en el anexo técnico protocolos de presentación de informes definidos por la Secretaria Distrital de Integración Social.	Se da cumplimiento a la obligación 10 con las siguientes actividades: El Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara presentó oportunamente los informes requeridos por los supervisores del convenio: informe de gestión del mes del 1 al 31 de diciembre del 2020, relación de las personas mayores, cronograma del Plan de Atención Institucional - PAI (novedades, metafísica semanal), relación de facturas, entrega de elementos de aseo, relación de novedades y descuentos.	Ver CD ROM diciembre/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ Obligaciones generales del asociado / obligación 10 Ver CD ROM diciembre/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones especificas del asociado/obligaciones de carácter técnico/ e) gestión administrativa / Obligación 02 y 03. Ver CD ROM diciembre/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones especificas del asociado /obligaciones de carácter técnico/c) ambientes adecuados y seguros/ Obligación 05 Ver cd informe financiero
11.Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993	En el Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara, para el periodo de tiempo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre del 2020, no se han presentado casos que causen perjuicios en la administración.	No Aplica
12.Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio.	En el Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara, para el periodo de tiempo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre del 2020, no se han presentado casos que causen perjuicios en la administración.	No Aplica
13. Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.	En el Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara, en el periodo de tiempo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre del 2020, no se han presentado acciones u omisiones imputables por parte de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos.	No Aplica
14. Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.	En el Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara, para el periodo de tiempo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre del 2020, no se han presentado casos que causen perjuicios en la administración.	No Aplica

15. Facilitar la labor del supervisor, para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio, proporcionando toda la información y documentación que se considere necesaria, así como acatar y aplicar de manera diligente las observaciones impartidas por el supervisor.	Es verificado y soportado por la SDIS.	No Aplica
16.Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en el anexo técnico y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.	Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre del 2020, no se presentaron obligaciones adicionales al convenio.	No Aplica

OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO

COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Prestar el servicio a las personas mayores de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico.	Se da cumplimiento a la obligación 01 con las siguientes actividades: 1.1. Trabajo social: a) Eje de familia, participación y redes, línea de familia con la actividad "Proyectando mi vida institucional y envejecimiento activo con el apoyo de mi familia y amigos" durante el mes de diciembre se realizaron contactos con algunas redes de apoyo familiar y social a través de video llamadas, compras especiales para las personas mayores, con el tema "Cercanía en época de navidad con mis seres queridos desde la distancia" fortaleciendo los vínculos afectivos y manteniendo la corresponsabilidad con las redes familiares y sociales; en especial en época navideña; b) el día 06 de diciembre se ejecuto reunión bimensual con redes de apoyo y familia vía web con el tema de "Recomendaciones frente al aislamiento, actividad física como factor protector de la salud mental" a cargo de las áreas de psicología y educación física; c) El día 18 de diciembre en el eje de familia, participación y redes, línea participación con la actividad "caminando juntos y juntas para mi envejecimiento feliz" se participó de la reunión virtual con el tema manejo de COVID-19 en los CPS por parte de la Secretaria de Salud de Cundinamarca, en donde se vincularon 03 personas mayores, e igualmente en la misma actividad se abordo la "Celebraciones de la novena navideña" desde el 16 al 24 de diciembre, d) El día 17 de diciembre se realizo encuentro generacional en el eje de familia, participación y redes, línea de redes con la actividad "Compartiendo mi envejecimiento activo y feliz con mi comunidad" con el tema "aires de navidad". Se relaciona en la obligación el cronograma de actividades correspondiente al mes de diciembre. 1.2 Terapia ocupacional: a) Eje ocupación humana, línea movilizando capacidades, Laborterapia con las actividades de reeducación sensorio-motriz los días 1, 2, 3, 7, 9, 10,14, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 28, 29 30 y 31 de diciembre ; Manos laboriosas los días 1, 2, 3, 5, 9, 10, 12, 15, 16, 17 19, 22, 23, 24,26, 29, 30, 31 de diciembre; productivo los días: 01, 02, 09, 15, 16, 22, 23, 29 y 30 de diciembre; juegos mentales los días : 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10,11, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 28, 29 30 y 31 de diciembre ; granja y jornadas de embellecimiento de jardines 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10,11, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 28, 29 30 y 31 de diciembre; ayudantías los días 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10,11, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 28, 29 30 y 31 de diciembre; grupo musical : 11, 15 y 29 b) Eje de cuidado integral línea cuerpo y mente Gym sensorial liderada con el área de fisioterapia, terapia ocupacional se realizó los días 03, 10, 17 y 31 de diciembre; Eje ocupación humana línea espacios para la realización Festejando-ando se realizaron las siguientes actividades: 7 de diciembre celebración día de las velitas, del 16 al 24 de diciembre novena de aguinaldos y el día 30 de diciembre la celebración de cumpleaños del mes de las personas mayores. d) Eje de cuidado integral línea cuerpo y mente Aquasalud no se pudo realizar debido a factores climáticos y todas las actividades de natación están restringidas por el coronavirus. 1.3.Psicología: En el eje ocupación Humana, línea espacios para la realización, se ejecutó la actividad de "encuentro conmigo mismo" el día 07 de diciembre con un espacio espiritual "las velitas " y el día 17 de diciembre se realizó una charla con el tema “pensamiento positivo” b) En el Eje cuidado integral, línea respiro al cuidador, el día 11 de diciembre, se realizó la actividad de recargando baterías, con la celebración de la navidad con cuidadores c) En el eje promoción del buen trato, línea convivencia y buen trato se realizó actividad Juntos por una sana convivencia los días: 07,14, y 21 con la emisora Francisco y Clara. En el eje promoción del buen trato línea convivencia y buen trato se realizó nuevamente la actividad Juntos por una sana convivencia el día 06 de diciembre, con el tema convivir desde la lejanía en un contexto de pandemia con personas mayores y familias (video llamadas); así mismo los días 15 y 22 de diciembre, se realizó actividad del show del recuerdo d) En el eje familia, participación y redes, línea familia, se realizó la actividad "Proyectando mi vida institucional y envejecimiento activo con el apoyo de mi familia y amigos" el día 06 de diciembre con el tema de beneficio de la actividad física para la salud mental abordada en la reunión bimensual con familias, liderada por las áreas de psicología y educación física. e) se relaciona en la obligación el cronograma de actividades correspondiente al mes de diciembre 2020. 1.4.Fisioterapia: En el eje cuidado integral, línea de atención cuerpo y mente se realizaron las actividades: a) me muevo me cuido, los días 1, 4, 11, 15, 18, 22 y 29 de diciembre. b) Gym sensorial liderada con el área de terapia ocupacional los días 3, 10, 17 y 31 de diciembre. c) Apoyo a la actividad caminando con la naturaleza siendo liderada por el área de educación física los días 7, 14, 21 y 28 de diciembre. d) Se relaciona en la obligación el cronograma de actividades correspondiente al mes de diciembre. 1.5. Nutrición: En el eje de cuidado integral, línea de atención cuerpo y mente, se realizó capacitación acerca de las frutas y su aporte nutricional, el día 18 de diciembre del año 2020 por parte de las Nutricionistas de la institución, Jenny Stella Novoa Agudelo y María Fernanda Ramírez, con el apoyo de la profesional Sandra Margarita Pinzón fisioterapeuta, dirigida a las personas mayores que asisten a la actividad de me muevo me cuido, incluyendo realización de formato Test Inicial y final con código FOR-PSS-299, el cual se encuentra publicado en la plataforma de la Secretaria de integración social. 1.6. Artes: a) Durante el mes de diciembre en el eje de ocupación humana y línea de atención lenguajes para la identidad se realizaron actividades de taller creativo (ilustración, cine foro, explorando el arte, teatro y letras) los días 01, 03, 04, 05, 07, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 19, 21, 22, 24, 26, 28, 29 y 31 del mes de diciembre, así mismo la actividad de Taller de Música (taller de canto y taller de guitarra) los días 01, 03, 10, 15, 17, 22, 24, 29 y 31 del mes de diciembre. b) En el eje cuidado integral, línea cuerpo y mente, se apoyó de forma transversal la actividad de reminiscencias los días 03, 10, 24 y 31 de diciembre liderada por el área de gerontología. c) En el eje cuidado integral, línea de atención "identidad" se realizó la actividad denominada "Un paseo por la historia" con el tema autoconocimiento; realización de tarjeta de identidad, el día 18 de diciembre. d) En el eje ocupación humana, línea de lenguajes para la identidad se realizó la actividad amigos del ritmo los días 04 y 11 de diciembre e) En el eje de cuidado integral, línea de entornos amigables y seguros se realizó la actividad de acción ambiental los días 3,10, 14 y 18 de diciembre f) Se relaciona el cronograma de actividades para la vigencia de diciembre 2020.	Ver CD ROM diciembre/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones especificas del asociado/obligaciones de carácter técnico/ a)Atención integral para el desarrollo humano/obligación 01)

	1.7. Educación física: En el eje ocupación humana línea movilizando capacidades se realizó la actividad "Mi Tercera Juventud" con las temáticas: a) Gimnasia rítmica los días 01, 03, 07, 10, 14, 15, 17, 21, 22, 28, 29 y 31 de diciembre; b) Juegos de habilidades básicas los días 01, 07, 11, 14, 15, 18, 22, 28 y 29 de diciembre c) El show del recuerdo el día 15 de diciembre en, apoyo al área de psicología d) juegos cognitivos los días 03, 10 y 24 de diciembre; e) En el eje de convivencia y buen trato, línea juntos por una sana convivencia se realizó apoyo a la actividad de la emisora institucional los días 07, 14 y 21 de diciembre del área de psicología. f) En el eje cuidado integral, cuerpo y mente se realizó la actividad "Caminando con la naturaleza" los días 04, 07, 11, 14, 18, 21, y 28 de diciembre con el apoyo del área de fisioterapia y gerontología al interior de la institución, la caminata larga no se ejecutó por fuera de la institución por protocolo y medida de prevención según lineamientos en el marco de la pandemia por COVID-19. No obstante; se desarrolló por los senderos del C.P.S. Hogar Francisco y Clara los días 4,11 y 18 de diciembre con apoyo del área de gerontología g) En el eje ocupación humana, línea espacios para la realización se desarrollo la actividad "Juegos autóctonos" los días 01, 03, 10, 15, 17, 24, 29 y 31 de diciembre. h) En el eje de atención ocupación humana, en la línea de atención lenguaje para la identidad se realizó la actividad "Amigos del ritmo" los días 04 y 11 de diciembre. I) En el mes de diciembre se apoyó la actividad adicional con el tema de evento cultural de fin de año el día 31 de diciembre. j) En el eje familia, participación y redes, línea familia, se realizó la actividad "Proyectando mi vida institucional y envejecimiento activo con el apoyo de mi familia y amigos" el día 06 de diciembre con el tema de beneficio de la actividad física para la salud mental abordada en la reunión bimensual con familias, liderada con el área de psicología	
	1.8. Enfermería: a) En el eje de cuidado integral, línea cuerpo y mente, realizó la actividad la salud es la riqueza real mediante jornadas de capacitación semanal dirigidas a las personas mayores los días: 05 de Diciembre con el tema "Programa de prueba y aislamiento sostenible ; 12 de diciembre "signos y síntomas en Covid-19 actualmente "; 20 de diciembre "como se ejecuta el plan PRASS en CPS, 26 de Diciembre "como poner en marcha PRASS en el CPS b) se relaciona cronograma de actividades correspondiente al mes de diciembre.	
	1.9.Gerontología: a) En el eje ocupación humana: línea movilizando capacidades se realizó la actividad viviendo con la tecnología los días 3,10,11,15,24,29 y 31 de diciembre b) En el eje cuidado integral, línea cuerpo y mente se realizó la actividad de Reminiscencias los días 3, 10 , 24 y 31 de diciembre. c) En el eje de cuidado integral, línea de "identidad" se realizó apoyo el día 18 de diciembre a la actividad denominada un paseo por la historia "con el tema "autoconocimiento" liderada por el área de artes. d) En el eje de cuidado integral, línea de atención cuerpo y mente se realizó a apoyo en la actividad caminando con la naturaleza los días 4, 11, 18 de diciembre. e) En el eje de familia participación y redes, línea de redes se realizo la actividad compartiendo mi envejecimiento activo y feliz con mi comunidad con el encuentro generacional virtual "Aires de Navidad" el día 17 de diciembre.	
	1.9.1 Gestión Ambiental: a) En el eje cuidado integral, línea entornos amigables y seguros se realizó la actividad de acción ambiental los días 3,10, 14 y 18 de diciembre b) Se relaciona en la obligación el cronograma de actividades correspondiente al mes de diciembre.	
2 Formular el Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, así mismo el monitoreo del PAIIN, en los tiempos establecidos y con las orientaciones descritas en el presente anexo técnico.	Se da cumplimiento a la obligación 02 con la siguiente actividad: Durante el periodo de reporte se realizaron 78 monitoreos al Plan de Atención Integral Individual - PAIIN de las personas mayores, dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico en el mes de diciembre.	Ver CD ROM diciembre/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones especificas del asociado/obligaciones de carácter técnico/ a)Atención integral para el desarrollo humano/obligación 02)
3. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico.	Se da cumplimiento a la obligación 03 con las siguientes actividades: a) El día 27 de mayo se realizó el envió del Plan de Atención Institucional -PAI, con los ajustes solicitados al correo de la Dra. Sonia Giselle Tovar Jiménez Subdirectora para la vejez, con copia a las Doctoras. Viviana Marcela Luengas, Patricia Gómez, Paula Vélez y Lina Ramírez profesionales de la Subdirección para la vejez. b) El día 29 de mayo se recibió aval del PAI por parte de la subdirectora para la vejez Dra. Sonia Giselle Tovar Jiménez, conforme radicado No. S2020050325 c) El día 17 de julio se realizó el envió del primer informe trimestral del PAI correspondiente al convenio 2751 a la subdirectora para la vejez, doctora Sonia Giselle Tomar Jiménez, el cual fue remitido a los correos stovar@sdis.gov.co,pgomezl@sdis.gov.co, pgomez@sdis.gov.co, vluengas@sdis.gov.co y pvelez@sdis.gov.co d) El día 19 de octubre se realizó el envió del segundo informe trimestral del PAI correspondiente al convenio 2751 a la subdirectora para la vejez, doctora Sonia Giselle Tomar Jiménez, el cual fue remitido a los correos stovar@sdis.gov.co,pgomezl@sdis.gov.co, pgomez@sdis.gov.co, vluengas@sdis.gov.co y pvelez@sdis.gov.co	Ver CD ROM diciembre/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones especificas del asociado/obligaciones de carácter técnico/ a)Atención integral para el desarrollo humano/obligación 03)
4. Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores mínimo cada tres meses en el formato indicado por la SDIS y de conformidad con las orientaciones descritas en el anexo técnico.	Se da cumplimiento a la obligación 04 con las siguientes actividades: 4.1. Trabajo social: Durante el periodo el área registro 73 seguimientos trimestrales y no se presentaron novedades de egreso.	Ver CD ROM diciembre/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones especificas del asociado/obligaciones de carácter técnico/ a)Atención integral para el desarrollo humano/obligación 04")
	4.2.Terapia ocupacional: a) Durante el periodo el área registro 73 seguimientos trimestrales	
	4.3 Psicología: Durante el periodo el área realizó 73 seguimientos trimestrales y 1 intervención individual.	
	4.4.Fisioterapia: a) Realizó seguimiento trimestral a 73 personas mayores del CPS. b) Ejecutó 112 sesiones de terapia física integral individual a 17 personas mayores, de acuerdo a orden médica y/o requerimiento, en las cuales se llevó a cabo actividades de rehabilitación física, ejercicios de fortalecimiento muscular de tren superior e inferior, entrenamiento en marcha, adaptación y entrenamiento en uso de ayudas técnicas para la locomoción de acuerdo a indicación específica, correcciones posturales, ejercicios de rehabilitación cardiovascular y de acondicionamiento físico, aromaterapia, indicaciones de hábitos y estilos de vida saludables, balonterapia en gimnasio de fisioterapia y gimnasio biosaludable; así como, actividad de relajación guiada, siguiendo normas de bioseguridad e indicaciones dadas por la situación de emergencia por el COVID- 19, tales como: ausencia de sintomatología respiratoria y/o gastrointestinal, uso correcto del tapabocas, higienización de las manos, mantenimiento del distanciamiento físico, aspersión de germicida cuaternario a 2.000 ppm en implementos, superficies, elementos de protección personal, entre otras.	
	4.5. Nutrición: a) Se realizó por parte de las nutricionistas dietistas de la institución, seguimiento trimestral al estado nutricional de 55 personas mayores. b) Se realizó seguimiento bimensual al estado nutricional de 25 personas mayores diligenciado en formato de registro de actuaciones mensual componente nutricional, socializado por las nutricionistas del equipo técnico. c) En el periodo de reporte, no se realizó valoración nutricional inicial a ninguna persona mayor, dado que no se presentaron ingresos para este mes. d) No se realizó cierre de historia social, dado que no se presentaron fallecimientos o egresos de personas mayores.	
	4.6. Artes: Durante el periodo el área registró 73 seguimientos trimestrales.	
	4.7.Educación física: a) Durante el periodo el área registro 73 seguimientos trimestrales.	

	4.8. Enfermería: a) Durante el periodo no se realizaron valoraciones de ingreso ni planes de cuidado de primera vez, debido a que no se recibieron ingresos de personas mayores en el periodo de reporte b) Se realizaron 73 planes de cuidado de seguimiento correspondientes al periodo de reporte (durante la visita de supervisión se informo a la supervisora del área, Jefe Lina Ramírez, que eran 75 equivocadamente) 4.9.Gerontología: a) Durante el periodo el área registro 73 seguimientos trimestrales para el mes de diciembre	
5. Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones al supervisor del convenio, en los casos que aplique.	Se da cumplimiento a la obligación 05 con la siguiente actividad: El día 31 de diciembre del presente año, el área de trabajo social reportó vía email a la doctora Gladys Patricia Gómez López, líder del equipo técnico de la SDIS y copia a las doctoras Sandra Carolina Fajardo Ruano líder encargada del servicio de los Centros de Protección Social de la subdirección para la vejez – SDIS y Milena Afanador Rojas del equipo de apoyo a la supervisión, que el Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara a la fecha no presenta ningún caso de persona mayor que se encuentre en proceso de susceptibilidad de egreso por superación de condiciones.	Ver CD ROM diciembre/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones especificas del asociado/obligaciones de carácter técnico/ a) Atención integral para el desarrollo humano/obligación 05
6 Socializar durante el primer (1) mes de ejecución del convenio el pacto de convivencia institucional, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el presente anexo, y garantizar la implementación de este durante la ejecución del convenio.	Se da cumplimiento a la obligación 06 con las siguientes actividades: a) En el mes de abril se realizó la socialización del pacto de convivencia a las personas mayores y funcionarios. b) En día 31 de agosto se realizó refuerzo al pacto de convivencia a las personas mayores c) El día 29 de septiembre se realizó refuerzo al pacto de convivencia a personas mayores d) El día 27 de octubre se realizó refuerzo al pacto de convivencia a las personas mayores e) El día 9 de noviembre se realizó refuerzo al pacto de convivencia a las personas mayores f) El día 06 de diciembre se llevó a cabo actividad " convivir desde la lejanía en un contexto de pandemia y refuerzo de pacto de convivencia" con personas mayores y familias (video llamadas) g) Se realizó acta de compromiso y refuerzo de pacto de convivencia con la persona mayor , Rogelio González el día 11 de diciembre, además se realizaron acciones de acompañamiento en el comedor; con el fin de indagar la calidad en las relaciones interpersonales generadas en el contexto de vida institucional, igualmente se realizaron rondas por los espacios y habitaciones del Hogar, a fin de propender por espacios de diálogo, explorar estados de ánimo, acompañar y estimular a nivel psicoafectivo.	Ver CD ROM diciembre/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones especificas del asociado/obligaciones de carácter técnico/ a) Atención integral para el desarrollo humano/obligación 06
7 . Contar en la prestación del servicio a las personas mayores con los medios de comunicación e información establecidos en el anexo técnico.	Se da cumplimiento a la obligación 07 con las siguientes actividades: El Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara cuenta con los siguientes medios de comunicación para la atención de las personas mayores: a) Dos bíper que permiten identificar el llamado de las personas mayores, siendo manejado por el área de enfermería b) Un celular institucional y una línea telefónica fija c) Acceso a internet a través de 5 computadores portátiles d) Dos pantallas planas para televisión e) Los días 7,14 y 21 de diciembre se realizó la actividad de emisora institucional en donde las personas mayores participaron con la solicitud de canciones segun gustos e intereses. f) El área de terapia ocupacional continua apoyando el uso de la biblioteca por parte de las personas mayores con acceso a libros, revistas durante el mes de diciembre g) El área de gerontología realizó la actividad "Viviendo con la tecnología" los días 3,10,11,15,24,29 y 31 de diciembre h) Durante el mes de diciembre el área de trabajo social realiza con las redes de apoyo familiar y social interacciones á través de video llamadas y contactos telefónicos, con el fin de continuar el proceso de corresponsabilidad y fortalecer los vínculos afectivos con el sistema familiar en pro de un proceso de envejecimiento feliz en las personas mayores.	Ver CD ROM diciembre/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones especificas del asociado/obligaciones de carácter técnico/ a)Atención integral para el desarrollo humano/obligación 07
8. Implementar todas las acciones descritas en el presente anexo técnico que garanticen la atención en salud para las personas mayores.	a) El área de enfermería realizó solicitud y atención de 148 citas medicas distribuidas de la siguiente manera: control crónico medicina general 49, medicina general 21, medicina general prioritaria 1, psiquiatría 64, laboratorios 10, curación en clínica de heridas 1, control pos quirúrgico 2. b) El día 30 diciembre el área de enfermería y nutrición realizaron acta de las acciones desarrolladas en el mes de reporte respecto a la mitigación, prevención y atención de la pandemia por COVID-19 desde la prestación del servicio a las personas mayores. c) El área de enfermería realizó socialización a las personas mayores los siguientes días: 05 de Diciembre con el tema "Programa de prueba y aislamiento sostenible ; 12 de diciembre "signos y síntomas en Covid-19 actualmente "; 20 de diciembre "como se ejecuta el plan PRASS en CPS, 26 de Diciembre "como poner en marcha PRASS en el CPS d) El día 02 de diciembre las jefes de enfermería realizaron socialización a los auxiliares de enfermería. "Generalidades del manual de bioseguridad" d) El día 31 de diciembre el área de gestión ambiental realizó reunión acerca las medidas de prevención del COVID-19 en el periodo de reporte. e) el día 16 de diciembre se realizo la reunión de comité de COVID-19 de comité de seguridad de la persona mayor. f) el día 23 de diciembre se realizó reunión de comité de infecciones. g) El día 10 de diciembre se gestionó con la EPSS CONVIDA la desvinculación a Laureano Gómez, Gladys Ruíz, Elvira Riaño, Ana Julia Ariza, Luís Mahecha . h) El día 31 de diciembre se realizó el reporte a la Líder encargada del Servicio Centros de Protección Social de la SDIS Dra. Sandra Fajardo, respecto al estado de salud, contactos estrechos y demás seguimiento de las personas mayores para el control de los casos de COVID-19. i) Los días 04, 09, 18 de diciembre el área de trabajo social participó de las reuniones virtuales de las medidas de prevención del COVID-19 en los centros de protección social de larga estancia por parte de la secretaria de salud del departamento de Cundinamarca. j) El día 3 de diciembre se realizó capacitación virtual a los funcionarios con el tema de "Riesgo de propagación del covid-19"	Ver CD ROM diciembre/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones especificas del asociado/obligaciones de carácter técnico/ a)Atención integral para el desarrollo humano/obligación 08
9. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio, el plan de cuidado y su respectivo seguimiento de cada persona mayor, el cual estará liderado por el área de enfermería	Se da cumplimiento a la obligación 09 con la siguiente actividad: a) Durante el mes de diciembre el área de enfermería no realizó valoraciones de ingreso ni planes de cuidado de primera vez, debido a que no se recibieron ingresos de personas mayores en el periodo de reporte b) Se realizaron 73 planes de cuidado de seguimiento correspondientes al periodo de reporte. (durante la visita de supervisión se informo a la jefe Lina Ramírez - profesional de apoyo a la supervisión, que eran 75 equivocadamente)	Ver CD ROM diciembre/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones especificas del asociado/obligaciones de carácter técnico/ a)Atención integral para el desarrollo humano/obligación 09
10 Realizar la(s) salida(s) lúdico-recreativa(s) durante la ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico.	Se da cumplimiento a la obligación 10 con las siguientes actividades: a) Esta actividad no aplica para el periodo de reporte.	No Aplica.

11. Presentar al segundo mes de ejecución del convenio la estrategia de intervención con familias acorde a las especificidades descritas en el numeral Atención Integral para el Desarrollo Humano- Eje de atención familia.	Se da cumplimiento a la obligación 11 con las siguientes actividades: a) El día 18 de mayo se envió a la líder del equipo técnico Dra. Gladys Patricia Gómez con copia a la Dra. Viviana Marcela Luengas Callejas Líder del servicio de los centros de protección social de la subdirección para la vejez, la estrategia de intervención con familias del convenio No. 2751. b) En el mes de junio se ejecutó la primer estrategia de familia, la cual fue liderada por el área de psicología, la segunda estrategia se realizó en el mes de agosto, la cual fue liderada por el área de gerontología, c) En el mes de agosto se realizó la segunda estrategia de familia con el tema de "Calidad de vida integral" liderada por el área de gerontología, d) En el mes de octubre se realizo la tercera estrategia de familia liderada por el área de trabajo social con el tema de "Recordar es vivir desde mi niñez en época de COVID-19", d) El día 06 de diciembre el área de psicología ejecutó la cuarta estrategia de familia con el tema de "Ilustración de mi historia de vida con la elaboración de un álbum".	Ver CD ROM diciembre/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones especificas del asociado/obligaciones de carácter técnico/ a)Atención integral para el desarrollo humano/obligación 11
COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1 Cumplir con lo establecido en los procedimientos de "Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de la SDIS, vigilancia nutricional, Seguimiento Nutricional y Promoción en estilos de vida saludable:(Alimentación, nutrición y actividad física); y los documentos y formatos asociados a estos, que se encuentren publicados en la pagina web de la Secretaria Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión - SIG. Así mismo el asociado deberá ,mantener actualizados y disponibles para verificación del equipo de supervisión.	Se da cumplimiento a la obligación N. 1 con la siguiente actividad: El día 30 de diciembre, se realizó ingreso a través de internet a la plataforma de la Secretaria de Integración Social, en la pestaña de entidad en sistema integrado de gestión, manual de sistema integrado de gestión-SIG, en la sección de misional, prestación de servicios sociales para la inclusión social, en el numeral 11. Dirección de nutrición y abastecimiento, revisión y verificación de la documentación concernientes a vigilancia nutricional, suministro alimentario, promoción en estilos de vida saludable: alimentación, nutrición y actividad física, con el fin de mantener actualizados los formatos pertinentes al área.	Ver CD ROM diciembre/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones especificas del asociado / obligaciones de carácter técnico/b) nutrición y salubridad/ Obligación 01
2. Implementar la minuta de alimentos entregada por la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio, hasta que la SDIS genere la aprobación de la misma, con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población entendida.	Se da cumplimiento a la obligación N. 2 con la siguiente actividad: La nutricionistas dietistas del Centro de Protección Social Hogar Francisco y clara, enviaron el día 25 de marzo del año 2020, por medio electrónico a Martha Lucia Gonzales García, nutricionista equipo técnico, Subdirección para la Vejez, ciclo de menú para 28 días y análisis del aporte nutricional diario del ciclo de menú; Adoptando la opción 2, la cual establece anexo técnico modalidad moderada, en cuanto a minuta de alimentos: " Implementación de la minuta de alimentos planeada y diseñada por la Secretaria de integración Social, con ajustes en alimentos o preparaciones realizadas por el asociado. Se cuenta con acta de aprobación con fecha del día 09 de mayo del año 2020, para el ciclo de menú para 28 días, minuta patrón y análisis del aporte nutricional, por parte de la Subdirección de Nutrición. Los cuales están siendo implementados.	Ver CD ROM diciembre/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones especificas del asociado / obligaciones de carácter técnico/b) nutrición y salubridad/ Obligación 02
3. Diseñar la minuta de alimentos (minuta patrón, ciclo de menús y análisis de aporte nutricional) conforme a las especificaciones del anexo técnico y realizar los ajustes necesarios, hasta generar el aval de la SDIS. Así mismo, realizar el suministro alimentario conforme a la minuta de alimentos aprobada por la SDIS, lo anterior en caso del asociado construya o ajuste la minuta.	Se da cumplimiento a la obligación N. 3 con la siguiente actividad: La nutricionistas dietistas del Centro de Protección Social Hogar Francisco y clara, enviaron el día 25 de marzo del año 2020, por medio electrónico a Martha Lucia Gonzales García, nutricionista equipo técnico, Subdirección para la Vejez, de ciclo de menú para 28 días y análisis del aporte nutricional diario del ciclo de menú; Adoptando la opción 2, la cual establece anexo técnico modalidad moderada, en cuanto a minuta de alimentos: " Implementación de la minuta de alimentos planeada y diseñada por la Secretaria de integración Social, con ajustes en alimentos o preparaciones realizadas por el asociado. Se cuenta con acta de aprobación con fecha del día 09 de mayo del año 2020, del ciclo de menú para 28 días, minuta patrón y análisis del aporte nutricional, por parte de la subdirección de nutrición, Los cuales están siendo implementados; Se cuenta con formato de modificaciones alimentarias en donde se contemplan cada una de las modificaciones alimentarias prescritas a las personas mayores según su estado nutricional actual y patologías de base.	Ver CD ROM diciembre/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones especificas del asociado / obligaciones de carácter técnico/b) nutrición y salubridad/ Obligación 03
4. Elaborar, preparar y suministrar las modificaciones alimentarias conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico: "Suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o preparaciones".	Se da cumplimiento a la obligación N. 4 con la siguiente actividad: El centro de protección social Hogar Francisco y Clara cuenta con el documento actualizado de orientaciones y modificaciones alimentarias, versión 6, donde se contempla los siguientes planes alimentarios: hipoglucida, hiposódica, nefroportectora, sin lácteos, hipocalórica, hipercalórica e hiperproteica que se aplican de acuerdo a patologías, preferencias, rechazos, y estado nutricional presentado en las personas mayores. Dentro del servicio de alimentación y en carteleras de cada piso, se publica listado de modificaciones alimentarias por participante, código FOR-PSS-206, el cual se actualiza de forma mensual, además cada vez que se amerite con el fin de garantizar el cumplimiento de la prescripción alimentaria individual realizada. Se realiza seguimiento al comportamiento alimentario de las personas mayores mediante, supervisión y vigilancia en los horarios de alimentación, con apoyo del equipo interdisciplinario y permanente asistencia de la comunidad religiosa en los diferentes tiempos de comida. El día 30 de diciembre se realizó capacitación por parte de las nutricionistas del Centro de Protección Social, acerca de listado modificaciones alimentarias por participante dirigido a auxiliares de enfermería y auxiliares del servicio de alimentación.	Ver CD ROM diciembre/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones especificas del asociado / obligaciones de carácter técnico/b) nutrición y salubridad/ Obligación 04
5. Garantizar el suministro oportuno de suplementos y complementos nutricionales, multivitamínicos y espesantes a las personas mayores que por sus necesidades de salud o nutricionales así lo requieren.	Se da cumplimiento a la obligación N. 5 con las siguientes actividades: En el Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara se brindó alimentación balanceada a la totalidad de las personas mayores de la institución, según ciclo de menú, minuta patrón, a) Se suministró complemento nutricional Ensoy protect y Ensure de forma alterna, 1 vez al día en tiempo de comida de la cena a un total de 36 personas mayores, con estado nutricional en malnutrición por déficit de peso y/o bajo apetito, b) Se suministró refrigerio nocturno a un total de 18 personas mayores: con complemento nutricional Ensoy Diabético o Glucerna de forma alterna, a 7 personas mayores con diagnostico medico de Diabetes mellitus y refrigerio nocturno normal con Ensure a 11 personas mayores con estado nutricional en malnutrición por déficit de peso. c) Dando cumplimiento a las medidas preventivas frente a la pandemia Covid 19, tales como: distanciamiento social, uso adecuado de tapabocas e higienización de manos, se realizó reestructuración del comedor utilizado para el consumo de los alimentos de las personas mayores, para lo cual se dispuso de: comedor 1, se realizó ubicación de 32 mesas, con capacidad de 8 personas, ubicando únicamente cuatro personas mayores por mesa, con un aforo total de 128 puestos; donde se distribuye plan alimentario Normal. Comedor 2, ubicación de 24 mesas, con capacidad de 6 puestos cada una, en las cuales se ubicó únicamente 4 personas mayores por mesa, con un aforo total de 92 puestos; donde se distribuye modificación alimentario Hipocalórica e Hipoglucida; además se ubicó demarcación de prohibido sentarse en los puestos destinados a distanciamiento. Dentro del comedor se encuentran destinados dispensadores de gel antibacterial, para la higienización de las manos de las personas mayores. d) Se cuenta con cartelera en el comedor y servicio de alimentación, donde se publica el listado de modificaciones alimentarias por participante, de cada uno de los comedores, el cual se actualiza de forma mensual, además cada vez que se amerite o ingrese una persona mayor, con el fin de garantizar el cumplimiento de la prescripción alimentaria individual realizada.	Ver CD ROM diciembre/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones especificas del asociado / obligaciones de carácter técnico/b) nutrición y salubridad/ Obligación 05

6. Planear, preparar y ofrecer a los participantes preparaciones especiales en fechas como viernes santo, día del padre, día de la madre, día del amor y la amistad, novena de aguinaldos, 24 y 31 de diciembre, entre otras. Y una preparación especial por mes para la conmemoración de cumpleaños de los participantes. Estas preparaciones deben ser programadas en cada uno de los servicios sociales de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para su revisión por parte del equipo técnico y de supervisión de la subdirección para la vejez de la SDIS.	Se da cumplimiento a la obligación N. 6 con la siguiente actividad: La nutricionistas Dietistas del Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara realizaron envió el día 07 de diciembre del año 2020 por vía correo electrónico a Martha Lucia Gonzales García, nutricionista equipo técnico, Subdirección para la Vejez, solicitud de aprobación para cambio de menú por celebraciones de festividades decembrinas, correspondientes a: diciembre 8 , menú N°10, para el tiempo de comida de las nueves, Preparación Programada: batido de mora y banano con avena en hojuelas, preparación propuesta: natilla , buñuelo y mandarina. El día 25 de diciembre, menú N° 27, para el tiempo de comida del desayuno, preparación programada: colada de avena, huevos revueltos con queso, pan rollo y mandarina, preparación propuesta: chocolate en leche, tamal, pan rollo y mandarina, tiempo de comida de las nueves, programado: kumis, galleta cracker y granadilla, preparación propuesta: mix de frutas: sandía, melón, banano, con queso rallado; tiempo de comida del almuerzo, preparación programada carne de cerdo al ajillo, arroz con ajonjolí, verdura salteada, yuca, sopa de conchas y jugo de mora, preparación propuesta: tajada de pavo al horno con salsa de ciruelas, arroz con ajonjolí, ensalada tropical,lechuga,mango,fresas,espinaca,durazno,uvas,crema de leche), palitos de yuca, crema de ahuyama, jugo de mora; El día 31 de diciembre, menú N° 5, para el tiempo de comida de las nueves, preparación programada: agua de panela con leche, ponqué tajado y granadilla, preparación propuesta: natilla, buñuelo y granadilla; El día 07 de diciembre se recibe por vía correo electrónico por parte de Martha Lucia Gonzales, algunas observaciones frente a la solicitud de cambio de preparaciones propuestos para lo cual se realizan los respectivos ajustes y se reenvía solicitud de aprobación de cambio de preparaciones por vía correo electrónico el día 09 de diciembre del año 2020. Se recibe vía correo electrónico por parte de Martha Lucia Gonzales García, nutricionista equipo técnico, Subdirección para la Vejez, aprobación para los cambios de preparaciones decembrinas propuestos el día 09 de diciembre de 2020. De igual manera el día 23 de diciembre se realizó envió por vía correo electrónico a Martha Lucia Gonzales García, nutricionista equipo técnico, Subdirección para la Vejez, solicitud de aprobación para cambio de menú N° 4, correspondiente al día 30 de diciembre, en tiempo de comida de las nueves, preparación programada: sorbete de mora, galleta cracker, preparación propuesta: torta de cumpleaños y sorbete de mora, por motivo de celebración mensual de cumpleaños de las personas mayores; El día 28 de diciembre del año 2020, se recibe por parte de Martha Lucia Gonzales García, nutricionista equipo técnico, Subdirección para la Vejez, aprobación para el cambio de menú propuesto para celebración de cumpleaños.	Ver CD ROM diciembre/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones especificas del asociado / obligaciones de carácter técnico/b) nutrición y salubridad/ Obligación 06
7. Realizar la valoración inicial por nutrición y seguimientos nutricionales de las personas mayores, de acuerdo a las periodicidad establecida en el anexo técnico y registrar la información en los formatos correspondientes y realizar el reporte oportuno a la Subdirección para la Vejez.	Se da cumplimiento a la obligación N. 7 con las siguientes actividades: a) En el periodo de reporte, no se realizó valoración nutricional inicial a ninguna persona mayor, dado que no se presentaron ingresos para este mes b) no se realizó cierre de historia social, dado que no se presentaron fallecimientos o egresos de personas mayores; d) Se realizó diligenciamiento formato F 15, consentimiento informado de la secretaria de integración social, a la persona mayor Laura Rosa Cárdenas Coronado, identificada con cc 41.422.926, el día 23 de diciembre de 2020, las nutricionistas dietistas del centro de protección social, explican a la persona mayor la necesidad y beneficio para su estado de salud actual, el adherirse a la modificación alimentaria hipocalórica , hipoglucida, dada sobrecarga articular por estado nutricional en sobrepeso y mareos constante, sin embargo firma consentimiento informado donde refiere querer consumir modificación alimentaria normo calórica, y no aceptar que se encuentra con exceso de peso. c) Se realizó seguimiento trimestral al estado nutricional de 55 personas mayores y seguimiento bimensual al estado nutricional de 25 personas mayores diligenciado en formato de registro de actuaciones mensual componente nutricional, socializado por las nutricionistas del equipo técnico, c) Se realizaron 78 moniteros. e) El día 23 de noviembre de 2020 se realizo envió vía correo electrónico de base de datos de seguimiento nutricional, datos antropométricos de las personas mayores del CPS, a Martha Lucia Gonzales García, nutricionista equipo técnico, Subdirección para la Vejez, el próximo envió de reporte antropométrico será realizado para el mes de febrero, según fechas establecidas en el anexo técnico.	Ver CD ROM diciembre/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones especificas del asociado / obligaciones de carácter técnico/b) nutrición y salubridad/ Obligación 07
8. Diseñar, implementar y evaluar la estrategia de información Educativa y Comunicación conforme a las especificaciones descritas en el subcomponente de promoción de estilos de vida saludable así mismo, mantener a disposición del equipo de supervisión las evidencias descritas en el anexo técnico.	Se da cumplimiento a la obligación N. 8 con las siguientes actividades: a) El día 03 de junio de 2020 se recibió aprobación de documento estrategia de información, educación y comunicación, vía correo electrónico por parte de Martha Lucia Gonzales García, nutricionista equipo técnico, Subdirección para la Vejez. b) Se cuenta con cronograma mensual de capacitación en estilos de vida saludable FOR-PSS-297, dirigido a las personas mayores de la institución; El día 18 de diciembre del año 2020, se realizó capacitación acerca de las frutas y su aporte nutricional, la cual pertenece al eje de cuidado integral, en la línea de atención cuerpo y mente, realizada por parte de las Nutricionistas de la institución, Jenny Stella Novoa Agudelo y María Fernanda Ramírez, con el apoyo de la profesional Sandra Margarita Pinzón fisioterapeuta, dirigida a las personas mayores que asisten a la actividad de me muevo me cuido , incluyendo realización de formato Test Inicial y final con código FOR-PSS-299, el cual se encuentra publicado en la plataforma de la Secretaria de integración social. c) Las nutricionistas del CPS realizaron el último envío del informe trimestral cuantitativo en el mes de octubre de la estrategia del IEC y el próximo informe será enviado para el mes de enero de 2021 a la nutricionista Martha González del Equipo técnico de la Subdirección para la vejez de la SDIS, dando cumplimiento a los plazos establecidos en el anexo técnico.	Ver CD ROM diciembre/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones especificas del asociado / obligaciones de carácter técnico/b) nutrición y salubridad/ Obligación 08

9. Implementar desde el inicio de la ejecución del convenio el procedimiento "Operación entrega de apoyos alimentarios a los servicios sociales", instructivos y formatos publicados en el Sistema de Gestión SIG de la pagina web de la SDIS.	Se da cumplimiento a la obligación N. 9 con las siguientes actividades: En el Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara , en el marco de la declaratoria de estado de emergencia sanitaria nacional por Coronavirus COVID 19, se continúan en la institución medidas preventivas frente al proceso de ingreso de los proveedores de alimentos, para la recepción de los mismos, las cuales hacen parte del manual de bioseguridad institucional, actividad supervisada por las nutricionistas dietistas de la institución en donde se realizaron las siguientes acciones : a) toma de temperatura, la cual no debe ser superior a 37,5° C, b) procedimiento de lavado de manos siguiendo los once pasos establecidos por la OMS, c) desinfección de manos con gel Antibacterial a base de alcohol glicerinado, d) desinfección de calzado, e) desinfección del vehículo transportador de alimentos, por parte del guarda de seguridad de la institución, mediante la aspersión de amonio cuaternario neutro a 2000 ppm, f) cambio de ropa, utilizando overol de bioseguridad en óptimas condiciones de higiene, g) uso de tapabocas obligatorio , h) desinfección por parte de proveedor a las canastillas de transporte de alimentos por aspersión con solución de acuerdo a sus protocolos de bioseguridad, i) seguimiento a documentación exigida para el transporte de alimentos tales como: acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para vehículos transportadores de alimentos vigente y certificado de manipulación de alimentos vigente de quien realiza la entrega de estos; los cuales actualmente se encuentran vigente para la totalidad de los proveedores , j) toma de temperatura de los alimentos de alto riesgo y diligenciamiento del respectivo formato, k) delimitación del área por donde se desplazan los proveedores hacia el ingreso a las áreas de almacenamiento, con el uso de cintas de advertencia, las cuales impiden el acceso de las personas mayores, y se procede a la organización de los víveres . Además Se realizó pedido semanal para alimentos perecederos y quincenal para alimentos no perecederos, teniendo en cuenta cantidades y porciones según las preparaciones del ciclo de menú; diligenciando en formato plan de compras consolidado mensual FOR-PSS-226; Se realiza diligenciamiento semanal por parte del Técnico en Gastronomía de los formatos publicados en el Sistema integrado de gestión SIG de la página web de la Secretaria de integración social, correspondientes a : Recepción de alimentos FOR-PSS-230, verificación del transporte de los mismos FOR-PSS-232 según fecha estipulada de entrega, en los cuales se toma registro de temperatura seguras durante el momento de la recepción, verificando calidad, cantidad, y características organolépticas de los víveres; Diligenciamiento del Formato de control de entradas y salidas de cada alimentos, formato de preparación de alimentos FOR-PSS-243 verificando los procesos durante el pre alistamiento, cocción y terminación del producto, verificando antes de dar salida a las preparaciones, las características organolépticas de los mismos: olor, sabor, textura, aceptabilidad y temperatura, con el fin de garantizar especialmente, en los cárnicos, textura y consistencia blanda, que permita un consumo fácil y oportuno. Además realiza diligenciamiento diario del Formato control de temperaturas de equipos de refrigeración, FOR-PSS- 238 y formato control de temperaturas de equipos de congelación, FOR-PSS-239; Se realiza diligenciamiento 1 vez al mes por parte de las nutricionistas dietistas del centro de protección del formato evaluación características organolépticas, FOR-PSS-246, acompañamiento operación al servicio alimentos semanal, FOR-PSS-249 y formato inspección plan de muestreo porciones servidas, FOR-PSS-174. Para el mes de diciembre se diligencio formato autorización cambio de preparación, FOR-PSS-245, registrando los cambios de menú, previamente autorizados por la nutricionista Martha Lucia Gonzales García, nutricionista equipo técnico, Subdirección para la Vejez. Dada la importancia de realizar seguimiento a la calidad de los alimentos, según anexo técnico, se realiza toma de muestra diaria de los alimentos por parte de los auxiliares del servicio, en los 3 tiempos de comida principales (desayuno, almuerzo y cena) , usando bolsa de polietileno de cierre hermético, realizando rotulación a cada muestra, se realizó diligenciamiento por parte de los auxiliares del servicio de alimentación, del formato relación toma de muestra testigo, formato no controlado de la Secretaria de Integración Social; No se evidencio novedad frente a la toma de muestra diaria de alimentos. Además realizo diligenciamiento del formato seguimiento acompañamiento consumo alimentario personas mayores, formato no controlado de la Secretaria de Integración Social, para el mes de diciembre se registran los siguientes reportes: el día 10 de diciembre, en el tiempo de comida del desayuno , el área de enfermería reporto que la persona mayor Elsa Beatriz Peña Alvares, quien se encuentra con modificación alimentara normocalorica , se observó inapetente y bajo consumo alimentario, además rechazo al consumo de alimentos en consistencia sólida, por lo cual por parte de las nutricionistas se realizó cambio de modificación alimentaria, normocalorica en consistencia liquida espesa; El día 14 de diciembre, en el tiempo de comida del desayuno , la enfermera jefe de la institución, reporto que la persona mayor María Inés Holguín de Henao, quien se encuentra con modificación alimentaria hipocalórica e hipoglucida, se observa inapetente, rechaza el consumo de alimentos en consistencia sólida, por lo cual por parte de las nutricionistas, realizaron cambio de modificación alimentaria, se prescribe modificación alimentaria normocalorica, en consistencia liquida espesa; El día 23 de diciembre en tiempo de comida del almuerzo, la persona mayor Laura Rosa Cárdenas Coronado, quien se encuentra con modificación alimentaria hipocalórica e hipoglucida, firma consentimiento informado, en donde rechaza el plan alimentario prescrito dada sobrecarga articular por estado nutricional en Sobrepeso, no acepta que se encuentra con exceso de peso y refiere consumir modificación alimentaria normocalorica, se realiza cambio de modificación alimentaria y se anexa en historia social, formato consentimiento informado; El día 29 de diciembre , en el tiempo de comida de la Cena, ingresa persona mayor Juan Martin Villada, quien se encontraba en proceso de hospitalización , por deterioro en su estado de salud., se realiza cambio de medicación alimentaria, se prescribe complemento nutricional 2 veces al día en tiempo de comida de la cena y refrigerio nocturno mayor Gutiérrez Espitia Ramón Alfonso, quien se encuentra con modificación alimentaria normocalorica, en el tiempo de comida del almuerzo, se observó inapetencia y no acepta alimentos en consistencia sólida, por lo cual por parte de las nutricionistas se realizó prescripción alimentaria dieta Normocalorica en consistencia liquida espesa, con complemento nutricional Ensure 1 vez día en tiempo de comida de la cena; el día 17 de noviembre, gerontólogo reporta que la persona mayor García Marín Olando Wilson, quien se encuentra con modificación alimentaria normocalorica, en el prescripción de complemento nutricional tipo Ensure 2 veces día en tiempos de comida de la cena y en refrigerio nocturno; Es importante resaltar que a partir del día 30 de noviembre del año 2020, se dio por terminado el confinamiento las personas mayores en su habitación, debido a cumplimiento de cuarentena establecida por la secretaria de salud de Cundinamarca y mejoría en el estado de salud de las personas mayores. En cuanto al proceso de distribución y servido de alimentos , los alimentos son distribuidos por el personal auxiliar de Enfermería, de acuerdo a formato modificaciones alimentarias por participante, los cuales se encuentran publicados en cartelera de comedor , siendo actualizado cada vez que se amerite con el fin de garantizar el cumplimiento de la prescripción alimentaria individual ; además se garantiza la entrega inocua de las preparaciones , a través del uso de Medidas higiénicas y elementos de protección personal (gorro, tapabocas y guantes), se cuenta para la distribución con carros transportadores de alimentos y ollas en material de acero inoxidable con ruedas para la distribución de alimentos en consistencia liquida. Se garantiza el cumplimiento del tamaño de porción establecida en minuta patrón, a través de la utilización de instrumentos porcionadores estandarizados para líquidos y sólidos; Dentro del servicio de alimentación se encuentran zona destinada para la higienización de las manos, con lavamanos de accionamiento con pedal, con elementos de aseo como: gel Antibacterial: PURELL, jabón líquido incoloro: ANTIBATIC para manos y toallas de papel, para realizar el correcto lavado de manos por parte de los auxiliares; se encuentran publicados avisos alusivos al protocolo de lavado de manos y prácticas higiénicas, y la totalidad de las áreas del servicio de alimentación y almacenamiento de alimentos, se encuentran señalizadas. Se realizó por parte del Centro de Protección Social Como acción de mejora frente a la visita de supervisión del día 11/12/2020, en cuanto a la conservación de las temperaturas de los alimentos que no requieren cocción, en los recipientes o equipos adecuados que garanticen la temperatura hasta el momento de servido de los mismos; Se realizó capacitación el día 30 de diciembre del año 2020, dirigida a los auxiliares del servicio de alimentación acerca de la conservación de temperaturas de los alimentos que no requieren cocción.	Ver CD ROM diciembre/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones especificas del asociado / obligaciones de carácter técnico/b) nutrición y salubridad/ Obligación 09

10. Socializar al personal del servicio de alimentos durante la ejecución del convenio el procedimiento "Operación entrega de apoyos alimentarios a los servicios sociales", instructivos y formatos publicados en el Sistema de Gestión SIG de la pagina web de la SDIS.	Se da cumplimiento a la obligación N. 10 con la siguiente actividad: La nutricionistas Dietistas del Centro de Protección Social Hogar Francisco y clara, realizaron el día 23 de diciembre de 2020, según tiempos establecidos en anexo técnico, socialización acerca del manejo de minuta patrón, ciclo de menú, dirigida al personal del servicio de alimentación y auxiliares de servicios generales, la próxima capacitación será realizada para el mes de enero del año 2021; Además el día 23 de diciembre del año 2020, realizaron capacitación acerca del diligenciamiento del formato inspección plan de muestreo porciones servidas, dirigido al personal auxiliar de servicios de alimentación y auxiliares de servicios generales, incluyendo realización de formato pre test y pos test de la capacitación.	Ver CD ROM diciembre/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones especificas del asociado / obligaciones de carácter técnico/b) nutrición y salubridad/ Obligación 10
11. Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable del centro en caso de contar concepto favorable con requerimientos el asociado debe presentar carta radicada a la entidad sanitaria y gestionar el proceso de visita en un plazo máximo de tres (03) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio. Así mismo, implementar las acciones correspondientes para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria.	Se da cumplimiento a la obligación N. 11 con la siguiente actividad: El centro de protección social Hogar Francisco y Clara, recibió visita de inspección sanitaria a establecimiento de preparación de alimentos, el día 10 de diciembre de 2020, por parte técnico de saneamiento Octavio Matis e Ingeniero de alimentos Juan David Patiño, de la secretaria de salud del municipio de Fusagasuga, obteniendo concepto sanitario favorable con 98% de cumplimiento.	Ver CD ROM diciembre/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones especificas del asociado / obligaciones de carácter técnico/b) nutrición y salubridad/ Obligación 11
12. Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios establecidos en el anexo técnico.	Se da cumplimiento a la obligación N. 12 con las siguientes actividades: El Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara, cuenta con la totalidad de elementos, utensilios y equipos requeridos por anexo técnico para el área de servicio de alimentación encontrando: a) termómetros para el control de temperaturas para cada equipo de refrigeración y congelación, báscula Gramera para alimentos en panadería y cocina, báscula pesa alimentos con capacidad de 300 kilos en zona de despensa para la recepción de los mismos. Además, se cuenta con 4 equipos de refrigeración, 3 congeladores en optimo estado y funcionamiento, marmitas, plancha asadora, horno COMBI multifuncional, estufa de 8 fogones, peladora de papa, procesadora de tubérculos y verduras, dos licuadoras industriales, filtro purificador de agua, además de utensilios de trabajo diario como ollas, olletas, jarras, y menaje en acero inoxidable, b) Cada persona mayor cuenta con plato para sopa, plato para seco, vaso, cuchara sopera y cuchara para postre y plato de postre, en acero inoxidable. Se realiza procedimiento de limpieza y desinfección diaria de los mismos en máquinas lava vajillas con temperaturas de 75°C. c) Se cuenta con la totalidad de equipos de medición para la toma de medidas antropométricas: bascula electrónica industrial, en acero inoxidable, capacidad mínima de 150 kg, capacidad máxima de 300 kg, tallímetro en material resistente no deformable con capacidad de 200 centímetros, sensibilidad de un milímetro y cinta métrica con características flexibles, con divisiones cada 1mm. El día 18 de noviembre de 2020 se realizó calibración y mantenimiento preventivo, de los equipos de antropometría y termómetros del servicio de alimentación, por parte de la Empresa OSBOR Medica, acreditada por la ONAC.	Ver CD ROM diciembre/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones especificas del asociado / obligaciones de carácter técnico/b) nutrición y salubridad/ Obligación 12
13. Garantizar que el personal manipulador de alimentos cuente con la dotación mínima, requerida para la prestación del servicio de alimentación de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Se da cumplimiento a la obligación N. 13 con las siguientes actividades: El Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara cuenta con 10 auxiliares de alimentación con experiencia en el manejo de alimentos, dividido en dos turnos de trabajo de 8 horas diarias y un técnico en gastronomía capacitado para desarrollar acciones de calidad en el manejo de alimentos, quien de manera permanente orienta procesos en lo concerniente a preparación de alimentos. El personal cuenta con los elementos de protección de uso diario y dotación completa para la adecuada realización de sus actividades diarias, según la normatividad vigente por el ministerio de salud: (Uniforme de color claro, gorro, tapabocas, guantes negros, amarillos y transparentes para el desarrollo de las distintas actividades, según protocolo de plan de Saneamiento Básico Institucional, delantal claro, zapato cerrado antideslizante). Se realiza entrega de dotación completa con una periodicidad de 4 meses. El día 26 de noviembre se realizó entrega de dotación y elementos de protección personal, a los auxiliares de servicio de alimentación y servicios generales. Se realiza entrega al área de alimentación de los siguiente elementos: Cofia blanca , tapabocas blanco en dacrón, tapaboca negro industrial PF 130, overol de bioseguridad, careta transparente, calzado cerrado antideslizante de color blanco, guantes negros industriales de calibre 35 y guantes de color amarillo de calibre 35 para manipulación de algunas actividades según labor a desempeñar, peto de material impermeable para el lavado de utensilios y menaje, botas de agua antideslizantes negras ANSI W7210. Para el área de servicios generales se realiza entrega de: Cachucha blanca en Dacrón, gafas de protección ANSI Z87-1, tapaboca negro industrial PF130, overol de bioseguridad color claro, tapabocas N95, careta transparente, un par de zapatos cerrados, antideslizantes color blanco, guantes negros industriales y guantes rojos calibre 35, peto de material impermeable blanco y botas de agua antideslizantes negras ANSI W7210.	Ver CD ROM diciembre/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones especificas del asociado / obligaciones de carácter técnico/b) nutrición y salubridad/ Obligación 13

14. Ajustar, divulgar e implementar el plan de Saneamiento -PS, durante la ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del componente de salubridad establecidos en el anexo técnico.	Se da cumplimiento a la obligación N. 14 con las siguientes actividades: a) El día 30 de Marzo del año 2020, la gestora ambiental del Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara, Laura Gil Bernal realizó envió de documento plan de saneamiento básico de la institución, con sus respectivos ajustes según recomendaciones allegadas por la SDIS, por medio electrónico, a la referente ambiental de asistencia técnica de la subdirección para la vejez, María Margarita Muñoz Zabala, para su respectivo aval; actualmente no se ha recibido aprobación del mismo. b) Se cuenta con certificado de Lavado y Desinfección de Tanques de almacenamiento de agua potable y control de roedores y control de insectos rastreros y voladores, institucional ejecutado por la empresa Multiservicios Mora SAS, realizado el día 27 de noviembre del año 2020, el cual se encuentra vigente. c) El centro de Protección social Hogar Francisco y Clara cuenta con cronograma de capacitación mensual, dirigida al personal auxiliar de alimentación y servicios generales, acerca de temas correspondientes a plan de Saneamiento Básico y Manual de Buenas prácticas de manufactura; El día 02 de diciembre de 2020 se realizó capacitación por parte de las nutricionistas de la institución, acerca de plan de saneamiento básico: control de plagas y fumigación, dirigido al personal auxiliar de servicios generales y servicio de alimentación. d) Se realizó verificación, seguimiento, supervisión y diligenciamiento mensual de las listas de chequeo correspondientes al plan de Saneamiento Básico: el Formato control lavado y desinfección de tanque de agua potable FOR-PSS-064, a cargo de la técnico ambiental, Formato de seguimiento a soluciones desinfectantes FOR-PSS-065, a cargo de auxiliar de alimentación; Y los formatos de inspección de la presencia de plagas FOR-PSS-066, Formato de inspección de manejo de elementos en desuso, embalajes y empaques FOR-PSS-067, Formato lista de verificación de limpieza, desinfección y acciones correctivas FOR-PSS-068, Formato registro de control de plagas FOR-PSS-069 y Formato verificación de hermeticidad FOR-PSS-071, a cargo de las Nutricionistas. Se realizaron por parte del Centro de Protección Social las siguientes acciones de mejora frente a la visita de supervisión del día 11/12/2020, en cuanto a la implementación de los procesos de del programa de limpieza y desinfección del plan de saneamiento con el fin de ajustar la frecuencia y los procedimientos de limpieza, desengrasado y desinfección de los elementos que se encuentran en el área de panadería del servicio de alimentación del CPS: Durante la visita de supervisión se realizó limpieza y desinfección del área de panadería , por parte del técnico en gastronomía de la institución, responsable de llevar a cabo dichos procesos en esta área. Además se diseñó por parte de las Nutricionistas de la institución formato de verificación de limpieza y desinfección del área de panadería, el cual se diligencia dos veces por semana los días lunes y viernes (días en los que se lleva a cabo producción y elaboración de pan) por parte del técnico en gastronomía o auxiliar de alimentos encargado de producción. El técnico en gastronomía o auxiliar de alimentos encargado de realizar la producción en panadería, al finalizar la jornada de producción, realiza de forma inmediata el proceso de limpieza y desinfección del área, realizando diligenciamiento del formato; seguidamente las Nutricionistas Dietistas del CPS, realizan supervisión y vigilancia diligenciando el formato de verificación de limpieza y desinfección del área de panadería, en donde se verifica: nevera , horno, cuarto de crecimiento, amasadora, escabiladero , latas, mesón, utensilios, pisos y caneca de almacenamiento de pan.	Ver CD ROM diciembre/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones especificas del asociado / obligaciones de carácter técnico/b) nutrición y salubridad/ Obligación 14
15. Facilitar la labor del supervisor, para el control y el seguimiento al cumplimiento del anexo técnico, proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión.	La nutricionistas dietistas del centro de protección social Hogar Francisco y Clara, realizaron envió el día 17 de diciembre del año 2020 y el día 19 de diciembre de 2020, vía correo electrónico, a Claudia Liliana Espinel, nutricionista del equipo de apoyo a la supervisión, de información, formatos y evidencia fotográfica solicitada respecto a la visita de supervisión realizada el día 11 de diciembre del año 2020. Se realizaron por parte del Centro de Protección Social las siguientes acciones de mejora frente a la visita de supervisión del día 11/12/2020: a) En cuanto a la conservación de las temperaturas de los alimentos que no requieren cocción, en los recipientes o equipos adecuados que garanticen la temperatura hasta el momento de servido de los mismos; Se realizó capacitación el día 30 de diciembre del año 2020, dirigida a los auxiliares del servicio de alimentación acerca de la conservación de temperaturas de los alimentos que no requieren cocción. b) En cuanto a la implementación de los procesos de del programa de limpieza y desinfección del plan de saneamiento con el fin de ajustar la frecuencia y los procedimientos de limpieza, desengrasado y desinfección de los elementos que se encuentran en el área de pandemia del servicio de alimentación del CPS: Durante la visita de supervisión se realizó limpieza y desinfección del área de panadería , por parte del técnico en Gastronomía de la institución, responsable de llevar a cabo dichos procesos en esta área. Además se diseñó por parte de las Nutricionistas de la institución formato de verificación de limpieza y desinfección del área de panadería, el cual se diligencia dos veces por semana los días lunes y viernes (días en los que se lleva a cabo producción y elaboración de pan) por parte del técnico en gastronomía o auxiliar de alimentos encargado de producción. El técnico en gastronomía o auxiliar de alimentos encargado de realizar la producción en panadería, al finalizar la jornada de producción, realiza de forma inmediata el proceso de limpieza y desinfección del área, realizando diligenciamiento del formato; seguidamente las Nutricionistas Dietistas del CPS, realizan supervisión y vigilancia diligenciando el formato de verificación de limpieza y desinfección del área de panadería, en donde se verifica: nevera , horno, cuarto de crecimiento, amasadora, escabiladero , latas, mesón, utensilios, pisos y caneca de almacenamiento de pan.	Ver CD ROM diciembre/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones especificas del asociado / obligaciones de carácter técnico/b) nutrición y salubridad/ Obligación 15

16. Las demás descritas en el anexo técnico que hace parte integral del convenio.	Se da cumplimiento a la obligación N. 16 con las siguientes actividades: Las Nutricionistas Dietistas del Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara realizaron: a) Seguimiento y supervisión a la documentación exigida por la normativa vigente para el personal manipulador de alimentos como lo son: proveedores de alimentos, auxiliares de alimentación y auxiliares de enfermería con verificación del certificado de asistencia al curso de manipulación de alimentos el cual tiene vigencia anual y laboratorios Clínicos exigidos en la Resolución 2674 del año 2013, con el fin mantener actualizada la documentación, b) El proveedor de lácteos y derivados " el trébol", allego al centro de protección social, acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para vehículos transportadores de alimentos, Acta N° 4-0492, con fecha de 03/12/2020, con concepto favorable con 100% de cumplimiento, vigente hasta el día 03/03/2021; además los proveedores de carne, pollo y pescado allegaron a la institución actualización de acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para vehículos transportadores de carne y/o productos cárnicos comestibles, para vehículo de placas THV 504, Acta N° 102534626, del día 02/12/2020, con concepto sanitario favorable 100% de cumplimiento vigente hasta el día 02/04/2021 c) Se realizó cambio de proveedor de alimentos perecederos y no perecederos, quedando Car Fruver la 21, quien cuenta con acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para expendio de alimentos y bebidas, N° 07-0283, con fecha 03/08/2020, con concepto favorable con requerimientos, con cumplimiento del 76,5%, además cuenta con acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para vehículos transportador de alimentos, Acta N° 2536425, con fecha de 09/12/2020, para vehículo de placas BDG785, con concepto favorable con cumplimiento del 100%, con vigencia hasta el día 09/03/2021, así mismo se allego a la institución documentación requerida para la manipulación de alimentos de las siguientes personas: Sebastián Mateus Espitia, identificado con cc 1.069.758.164, laboratorios y certificado de asistencia al curso de manipulación de alimentos con fecha de 26/08/2020 y certificado médico del día 27/08/2020; Diego Fernando García, identificado con cc 94361518, certificado médico y certificado de asistencia a curso de manipulación de alimentos con fecha de 03/12/2020; Magnolia Molina Lozano, identificada con cc 40770150, certificado asistencia curso de manipulación de alimentos, certificado médico y laboratorios con fecha de 03 de diciembre de 2020. d) los siguientes auxiliares de servicio de alimentación, allegaron actualización de documentación exigida por la normativa vigente para la manipulación de alimentos: Liliana Yaneth Torres, identificada con cc 1.069. 718.331 laboratorios 16/12/2020 y certificado médico 17/12/2020; Ingrid Johana Franco Parra, identificada con cc 1.069.752.736, laboratorios 16/12/2020 y certificado médico 28/12/2020; Jander Mauricio Velásquez García, identificado con cc 1.071.549.845, laboratorios con fecha de 21/12/2020 y certificado médico 22/12/2020; Oscar Enrique Ramírez Rojas, identificado con cc 79230201, laboratorios del 10/12/2020 y certificado médico del 11/12/2020; Sandra Milena Tangarife, identificada con cc 24731192, laboratorios del 24/12/2020 y certificado médico 26/12/2020; Viviana Paola Díaz Linares, identificada cc 1069720855, laboratorios del 19/12/2020 y certificado médico 21/12/2020. e) la auxiliar de enfermería Jennifer Beltrán Mican, identificada con cc 1.069.744.044, allego actualización de certificado de manipulación de alimentos, vigente hasta 16/12/2021; Siomara Elena Reyes Páez, identificada con cc 39.626.404, allego actualización de certificado de manipulación de alimentos vigente hasta el día 19/12/2021; María Alejandra Barrera, identificada con cc 1.069.753.302, allego actualización de certificado de manipulación de alimentos vigente hasta el día 17/12/2021; Boris Vladimir, identificado con cc 1.069.730.550, allego actualización de certificado de manipulación de alimentos vigente hasta el día 07/12/2021; María Angélica Pinzón, identificada con cc 1.072.921.678, allego a la institución, actualización de certificado de manipulación de alimentos, vigente hasta el día 15/12/2021. . f) Las nutricionistas del Centro de Protección social diseñaron cronograma de capacitación mensual dirigida a personal auxiliar de alimentación y servicios generales, en temas relacionados con Manual de Buenas prácticas de manufactura y plan de saneamiento básico. f)El día 02 de diciembre del año 2020 se realizó capacitación dirigida al personal del servicio de alimentación y servicio generales acerca de protocolo de lavado de manos; Además el día 23 de diciembre, se realizó capacitación acerca del diligenciamiento del formato plan de muestreo dirigido al personal auxiliar de servicios de alimentación y servicios generales, incluyendo realización de formato pre test y pos test de la capacitación; el día 30 de diciembre se realizó por parte de las nutricionistas del Centro de protección socialización acerca de la conservación de temperaturas de los alimentos que no requieren Cocción dirigida a los auxiliares del servicio de alimentación.	Ver CD ROM diciembre/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones especificas del asociado / obligaciones de carácter técnico/b) nutrición y salubridad/ Obligación 16
AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y subnumerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	Se da cumplimiento a la obligación 01 con las siguientes actividades: a) Durante el mes de diciembre se realizaron diferentes actividades de mantenimiento preventivo conforme FOR-PSS-417, a saber: Los días 2,7,16,22 y 30 de diciembre se realizó mantenimiento preventivo de las trampas de grasa, b) El día 21 de diciembre se efectuó mantenimiento preventivo de Fijación y/o sustitución de tomacorrientes e interruptores. c) Durante el mes de diciembre se realizó mantenimiento de prados y jardines en general del CPS. d) Los días 7,14,21 y 28 de diciembre se realizó mantenimiento preventivo de los estanques de agua para uso recreativo (jacuzzi) e) el día 15 de diciembre se realizó mantenimiento preventivo de emboquillado de pisos, paredes, medias cañas en las zonas comunes. f) El día 23 de diciembre se realizó mantenimiento preventivo de revisión de los puntos de soporte y fijación de pasamanos en los pasillos del tercer piso g) El día 30 de diciembre se realizó mantenimiento preventivo de limpieza, tensión y ajuste de angeos en el área de alimentación. h) El día 11 de diciembre se realizó mantenimiento correctivo conforme FOR-PSS-418 en el lavamanos de la habitación 73 del tercer piso. i) Referente a las observaciones dejadas a 30 días, en el mes de agosto se culminó la fase de los diseños hidráulicos y constructivos de la red de detección y extinción de incendios del CPS por parte de la empresa Hidropav S.A.S. Conforme a los tiempos establecidos en el mes de diciembre se culminó la etapa de sincronización de los detectores incorporados a la red contraincendios con los diferentes roseadores y el software de operación del sistema integrado suministrado por la compañía SYMPLE para la red contra incendios, así mismo se finalizaron las pruebas de hermeticidad a 200 PSI en toda la red. Es preciso mencionar que para el desarrollo de las actividades internas por parte del personal contratista de la empresa Hidropav S.A.S se garantizaron las medidas de bioseguridad mediante la verificación diaria del cumplimiento al protocolo de bioseguridad. Respecto a la instalación de los pasamanos en el mes de diciembre se suspendieron terminados faltantes, con el fin de garantizar un aforo de seguridad frente al tránsito de contratistas, priorizando la terminación de la red.	Ver CD ROM diciembre/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado /obligaciones de carácter técnico /c) ambientes adecuados y seguros/ Obligación 01
2. Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el-los inmueble(s) y áreas ofertadas avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.	Se da cumplimiento a la obligación 02 con la siguientes actividades: a) El Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara presta los servicios de atención para las personas mayores en el inmueble visitado y avalado por la subdirección de plantas físicas de la SDIS el día 29 de febrero del 2020.	Ver CD ROM diciembre/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado /obligaciones de carácter técnico/c) ambientes adecuados y seguros/ Obligación 02

3. Cumplir con los requisitos "MÍNIMOS HABILITANTES Y NECESARIOS" durante la ejecución del convenio garantizando ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención.	Se da cumplimiento a la obligación 03 con las siguientes actividades: a) Durante el mes de diciembre se realizaron diferentes actividades de mantenimiento preventivo conforme FOR-PSS-417, a saber: Los días 2,7,16,22 y 30 de diciembre se realizó mantenimiento preventivo de las trampas de grasa, b) El día 21 de diciembre se efectuó mantenimiento preventivo de Fijación y/o sustitución de tomacorrientes e interruptores. c) Durante el mes de diciembre se realizó mantenimiento de prados y jardines en general del CPS. d) Los días 7,14,21 y 28 de diciembre se realizó mantenimiento preventivo de los estanques de agua para uso recreativo (jacuzzi) e) el día 15 de diciembre se realizó mantenimiento preventivo de emboquillado de pisos, paredes, medias cañas en las zonas comunes. f) El día 23 de diciembre se realizó mantenimiento preventivo de revisión de los puntos de soporte y fijación de pasamanos en los pasillos del tercer piso g) El día 30 de diciembre se realizó mantenimiento preventivo de limpieza, tensión y ajuste de angeos en el área de alimentación. h) El día 11 de diciembre se realizó mantenimiento correctivo conforme FOR-PSS-418 en el lavamanos de la habitación 73 del tercer piso. i) Referente a las observaciones dejadas a 30 días, en el mes de agosto se culminó la fase de los diseños hidráulicos y constructivos de la red de detección y extinción de incendios del CPS por parte de la empresa Hidropav S.A.S. Conforme a los tiempos establecidos en el mes de diciembre se culminó la etapa de sincronización de los detectores incorporados a la red contraincendios con los diferentes roseadores y el software de operación del sistema integrado suministrado por la compañía SYMPLE para la red contra incendios, así mismo se finalizaron las pruebas de hermeticidad a 200 PSI en toda la red. Es preciso mencionar que para el desarrollo de las actividades internas por parte del personal contratista de la empresa Hidropav S.A.S se garantizaron las medidas de bioseguridad mediante la verificación diaria del cumplimiento al protocolo de bioseguridad. Respecto a la instalación de los pasamanos en el mes de diciembre se suspendieron terminados faltantes, con el fin de garantizar un aforo de seguridad frente al tránsito de contratistas, priorizando la terminación de la red.	Ver CD ROM diciembre/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado /obligaciones de carácter técnico/c) ambientes adecuados y seguros/ Obligación 03
4. Suministrar los elementos y mobiliario en los tiempos y requerimientos establecidos en el anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.	Se da cumplimiento a la obligación 04 con las siguientes actividades: a) Durante el mes de diciembre el centro de protección social Hogar Francisco y Clara garantizó el suministro de los elementos requeridos para la prestación del servicio establecidos en el anexo técnico, los cuales fueron verificados en visita de condiciones iniciales del convenio 2751 y se detallan en la lista de chequeo de dotación. b) El día 11 de diciembre se recibió visita virtual del arquitecto Francisco Ramírez de apoyo a la supervisión de la SDIS, en donde se verificaron los elementos requeridos para la prestación del servicio.	Ver CD ROM diciembre/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado /obligaciones de carácter técnico/c) ambientes adecuados y seguros/ Obligación 04
5. Suministrar los elementos de aseo personal a todos los beneficiarios, con las características y periodicidad establecidas en el anexo técnico.	Se da cumplimiento a la obligación 05 con las siguientes actividades: Se realizó entrega de los elementos absorbentes relacionados en la planilla allegada por parte de la doctora Paola Jimena Bustos supervisora de la SDIS, con nombre "FORMATO ENTREGA DE PAÑALES" en donde se detallan los siguientes puntos: a) Personas mayores que utilizaron pañal durante el periodo reportado 50, relacionadas del numeral (1-50), total entregado según anexo técnico 1550 días * 3 unidades = 4.650 unidades b) Personas mayores hospitalizadas que utilizaron pañal del (numeral 72 al 75) 124 días*3 unidades =372 unidades, c) personas mayores que utilizaron toalla durante el periodo reportado: Del numeral (51 - 71) total entregado según anexo técnico 651 días * 3 unidades = 1953 unidades d) total de personas mayores que requirieron de absorbentes durante el periodo reportado 75, días 31 mes: 2.325 e) Se realizó la entrega de otros insumos según anexo técnico: Pañitos húmedos 116 paquetes, x 100unds (2325 días*5 unidas =11.625 unidades/100) f) El día 01 de diciembre se realizó la entrega de elementos de aseo personal a las personas mayores segun anexo técnico numeral 2.2.3.5.3 tabla No 25 dejando soporte en formato FOR-PSS-215 allegado por la SDIS.	Ver CD ROM diciembre/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado /obligaciones de carácter técnico/c) ambientes adecuados y seguros/ Obligación 05
6. Disponer en cada Centro de Protección Social de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 705 de 2007 de la Secretaria Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.	Se da cumplimiento a la obligación 06 con las siguientes actividades: a) El Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara cuenta con un botiquín tipo B de fácil traslado conforme a la resolución 705 del 2007, el cual se encuentra ubicado en el patio del segundo piso a disposición del personal en caso de emergencia. b) El día 2 de Diciembre el área de enfermería realizó inspección de Botiquín tipo B, la inspección se efectuó segun formato FOR-TH-066 allegado por la SDIS	Ver CD ROM diciembre/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones especificas del asociado /obligaciones de carácter técnico/c) ambientes adecuados y seguros/ Obligación 06
7. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias para el Centro de Protección Social de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y garantizar su implementación durante la ejecución del convenio.	Se da cumplimiento a la obligación 07 con las siguientes actividades: a) El Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara, cuenta con el Plan de Emergencias y Contingencias actualizado y enviado a la SDIS el día 17 de abril, así mismo fue socializado el día 17 de abril a los funcionarios y personas mayores del CPS. b)El día 07 de abril se realizó la conformación de las brigadas de emergencia. c) El día 06 de mayo se realizó la evaluación y medición del Plan de Emergencias y contingencias a un grupo de colaboradores. d) El día 3 de julio se realizó capacitación virtual con el tema "Procedimiento operativo normalizado, prevención de pandemia por COVID-19 dirigido a los brigadas de emergencia. e) El Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara realizó el día 16 de diciembre la inspección de seguridad locativa en el formato establecido por la SDIS con el código FOR-TH-008. f) Se aplicó el formato FOR-TH-006 de inspección de extintores el día 09 de diciembre. g) El CPS Hogar Francisco y Clara cuenta con el listado de directorio de emergencias actualizado. h) El CPS Hogar Francisco y Clara en el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria por COVID-19 cuenta con los protocolos de seguridad para la prestación del servicio. i) El día 25 de septiembre se realizó socialización a los brigadistas con el tema: "Plan de emergencia y contingencias de cara al retorno". j) El día 22 de octubre se realizó el simulacro de emergencias nacional virtual apoyado por la ARL y brigadistas del CPS. k) el día 30 de octubre se realizó entrega de extintores al cuerpo voluntario de bomberos para recarga, en reemplazo se recibieron 10 extintores de 10 lbs en el periodo de retorno de estos. l) El día 30 de diciembre se realizó socialización por parte de la empresa HIDROPAV SAS acerca de la operación y funcionamiento de la red contra incendios.	Ver CD ROM diciembre/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones especificas del asociado /obligaciones de carácter técnico/c) ambientes adecuados y seguros/ Obligación 07
8. Contar con el concepto técnico de Bomberos favorable de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	Se da cumplimiento a la obligación 08 con las siguientes actividades: El Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara cuenta con el concepto de seguridad favorable expedido por bomberos según consta en visita de inspección realizada el día 31 enero del año 2020 con vigencia al 31 de enero del año 2021.	Ver CD ROM diciembre/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones especificas del asociado /obligaciones de carácter técnico/c) ambientes adecuados y seguros/ Obligación 08
	Se da cumplimiento a la obligación 09 con las siguientes actividades: a) Trabajo Social: Durante el mes de diciembre no se presenta novedades de egreso. b) Se registró en el libro de novedades las inquietudes y sugerencias manifestadas por las personas mayores y redes de apoyo social y familiar relacionando 5 felicitaciones por parte de las redes de apoyó) El día 30 de septiembre	

9. Contar y ejecutar con los protocolos de seguridad establecidos en el anexo técnico.	el área de trabajo social realizo capacitacion de "Socializacion de protocolos de seguridad (protocolo de actividades cotidianas y protocolo de egreso por caso fortuito) d) El día 27 de octubre el área de trabajo social realizó capacitación de "Socialización de protocolos de seguridad (protocolo de actividades cotidianas y protocolo de egreso por caso fortuito) e) En el mes de abril se realizó la socialización de los protocolos de seguridad: Protocolo de egreso por casos fortuitos, protocolo de actividades cotidianas, protocolo de evidencia y sospecha y protocolo de prevención de accidentes en la institución; así mismo para el mes de octubre se realizó seguimiento a la implementación del protocolo de prevención de accidentes por medio de reunión de comité de seguridad del paciente el día 16 de diciembre f) Se cuenta con directorio de emergencias el cual se encuentra publicado en recepción y portería en caso de emergencia; en este se relacionan los números de emergencia mínimos segun numeral 2.2.3.6.3 Protocolos y registros de seguridad del anexo técnico. Así mismo se aplicó el formato de control de inventarios de reposición de los elementos del botiquín FOR-TH-066 el día 2 de diciembre. g) Durante el mes de noviembre se implemento el formato control de ingreso y salida del personal ajeno en el área de portería. h) Psicología: el área de psicología capacitó el día 29, con la socialización de los protocolos de evidencia y sospecha de maltrato, abuso sexual y negligencia y el protocolo para el abordaje y manejo de situaciones de difícil manejo e igualmente el protocolo de atención en salud mental. i) El día 30 de septiembre se realizó la socialización de los protocolos y procedimientos del área de enfermería así como los protocolos de seguridad. j) El área de psicología los días 23, 24 y 26 de octubre socializó los protocolos de evidencia y sospecha de maltrato, abuso sexual y negligencia y el protocolo para el abordaje y manejo de situaciones de difícil manejo con los funcionarios. k) El área de enfermería socializó el día 21 de octubre los protocolos de seguridad del área. l) El día 31 de diciembre el área de trabajo social realizó capacitación a los funcionarios con el tema de protocolos de seguridad (protocolo de actividades cotidianas y protocolo de egreso por caso fortuito m) El día 29 de diciembre el área de psicología realizó socialización sobre "Protocolo en caso de evidencia y sospecha de maltrato, abuso sexual y negligencia, protocolo para el abordaje y manejo de situaciones violentas de difícil manejo, así como el protocolo de atención en salud mental" n) El área de enfermería realizó socialización el día 9 de diciembre sobre "Protocolos del área, protocolos de seguridad y procedimientos del área"	Ver CD ROM diciembre/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones especificas del asociado /obligaciones de carácter técnico/c) ambientes adecuados y seguros/ Obligación 09
10. Garantizar el servicio de vigilancia en los términos establecidos en el anexo técnico y la normativa vigente.	Se da cumplimiento a la obligación 10 con la siguiente actividad: El Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara tiene contratado el servicio de vigilancia con la empresa de seguridad ICONS E&E LTDA NIT 900514362-2 desde el inicio del convenio 2751, conforme contrato No.003 del 18 de marzo del 2020 al 02 de febrero del 2021.	Ver CD ROM diciembre/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado /obligaciones de carácter técnico/c) ambientes adecuados y seguros/ Obligación 10
11. Garantizar el pago de servicios públicos en los términos establecidos en el anexo técnico.	Se da cumplimiento a la obligación 11 con la siguiente actividad: El Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara garantizó el suministro de los servicios públicos durante el mes de diciembre mediante su pago oportuno estando dentro los términos establecidos para tal fin.	Ver CD ROM diciembre/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado /obligaciones de carácter técnico/c) ambientes adecuados y seguros/ Obligación 11
12. Garantizar la dotación de vestuario de las personas mayores en los términos descritos en el anexo técnico.	Se da cumplimiento a la obligación 12 con la siguiente actividad: En el mes agosto el CPS Hogar Francisco y Clara dio cumplimiento a la entrega de dotación de vestuario conforme tabla No. 29 del numeral 2.2.3.5.5 Dotación vestuario para las personas mayores del anexo técnico; lo cual se relaciona en acta de entrega No. 98 y formato FOR-PSS-216 "Formato entrega de vestuario Centros de Protección Social"	Ver CD ROM diciembre/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado /obligaciones de carácter técnico/c) ambientes adecuados y seguros/ Obligación 12
13. Garantizar el Suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias para mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza e higiene.	Se da cumplimiento a la obligación 13 con la siguiente actividad: Durante el mes de diciembre, se realizó la entrega continua de desinfectantes, germicida amonio cuaternario de quinta generación, hipoclorito de sodio, gel Antibacterial, toallas de manos, ambientador, jabón líquido, jabón multiusos liquido, desengrasante, limpia vidrios y Varsol, así como escobas, traperos, bolsas (rojas para riesgo biológico, verdes, grises, azules y transparentes), baldes, esponjas, esponjillas, cepillos, guantes y recogedores necesarios para garantizar las actividades de higienización y mantenimiento de las instalaciones del CPS.	Ver CD ROM diciembre/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado /obligaciones de carácter técnico/c) ambientes adecuados y seguros/ Obligación 13
14 Garantizar el suministro de los elementos de aseo personal para los participantes durante la ejecución del convenio.	Se da cumplimiento a la obligación 14 con la siguiente actividad: La entrega de elementos de aseo de las personas mayores se realizó el día 1 de diciembre según tabla No. 25 de "relación de elementos de aseo personal" así mismo se garantizó la entrega de los elementos absorbentes conforme tabla No. 26 del anexo técnico.	Ver CD ROM diciembre/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado /obligaciones de carácter técnico/c) ambientes adecuados y seguros/ Obligación 14
15. Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el anexo técnico.	Se da cumplimiento a la obligación 15 con la siguiente actividad: El Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara cuenta con los elementos requeridos para la realización de las actividades y talleres de conformidad al anexo técnico, los cuales se relacionan en la lista de chequeo seguimiento de dotación.	Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado /obligaciones de carácter técnico/c) ambientes adecuados y seguros/ Obligación 15
16. Garantizar el suministro de los elementos requeridos para la prestación del servicio establecidos en el anexo técnico.	Se da cumplimiento a la obligación 16 con la siguiente actividad: El Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara garantizó el suministro de los elementos requeridos para la prestación del servicio establecidos en el anexo técnico, los cuales se evidencian en la lista de chequeo seguimiento a la dotación.	Ver CD ROM diciembre/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado /obligaciones de carácter técnico/c) ambientes adecuados y seguros/ Obligación 16
GESTIÓN AMBIENTAL		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1. Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS.	Se da cumplimiento a la obligación 01 con las siguientes actividades: 1.1 El día 02 de diciembre se realizó la socialización del programa de residuos sólidos. 1.2 El día 08 de diciembre se participó del apagón ambiental a partir de las 8:00 pm hasta las 9:00 pm, quedando ubicadas las personas mayores en un solo TV, así mismo se apagaron las luces en los demás espacios del CPS. 1.3 El día 16 de diciembre se realizó la socialización de técnicas apropiadas para la limpieza y desinfección. 1.4 El día 23 de diciembre se realizó reunión de comité G.A.G.A.S (grupo administrativo de gestión ambiental y sanitaria). 1,5 El día 29 de diciembre se realizó acta de subsanación de la visita de supervisión de la SDIS. 1.6 El día 30 de diciembre se realizó acta sobre las medidas preventivas en atención a la emergencia sanitaria por COVID-19.	Ver CD ROM diciembre/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones especificas del asociado/ Obligaciones de carácter técnico/ (d) gestión ambiental/obligación 01

2 .Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA- y Plan de Gestión Ambiental de Residuos Hospitalarios y Similares en el Centro de Protección Social, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	El Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara, implementó el plan de saneamiento básico, plan de gestión integral de residuos hospitalarios, plan de gestión integral de residuos peligrosos, plan de acción interno para el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos, plan institucional de gestión ambiental, plan de encapsulamiento de aceite vegetal usado, conforme a los programas definidos en la normatividad ambiental vigente y las especificaciones del anexo técnico componente gestión ambiental, las cuales se describen a continuación: 2.1 En el periodo del 01 al 31 de diciembre se realizó la aplicación y diligenciamiento de los formatos del plan de saneamiento básico (subprograma de limpieza y desinfección, subprograma de gestión integral de residuos sólidos, subprograma de abastecimiento de agua potable, subprograma de control integrado de plagas, control de hermeticidad y elementos y embalajes en desuso. 2.2 Los días 02, 07, 16, 22 y 30 de diciembre se realizó limpieza a las trampas de grasa conforme protocolo y formato FOR BS-067 de la SDIS. 2.3 Los días 03,17 y 30 de diciembre se realizó la entrega de los residuos peligrosos generados a la empresa DESCONT S.A E.S.P, quien garantizó la disposición final de los mismos, conforme a su clasificación en el plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares se entregaron: 42 kg de residuos biosanitarios, 23 kg de envases farmacéuticos ,5 kg de cortopunzantes, 2 kg de tóner de impresora, 3,5 kg de presurizados, 1 kg de bombillos ahorradores para un total de 76.5 kg. 2.4 Los días 03,17 y 30 de diciembre del año en curso se realizó la verificación del transportador de residuos hospitalarios FOR-BS-056. 2.5 Durante el periodo del 01 al 31 de diciembre se diligenció el formato RH1 FOR-BS-053 conforme a la generación diaria de residuos sólidos. 2.6 Durante el periodo del 01 al 31 de diciembre se realizó la gestión integral de los residuos no peligrosos (ordinarios) por medio de la empresa de servicios públicos EMSERFUSA SAS ESP quien realizó la recolección de residuos según formato FOR-BS-009 registro, medición y control de residuos entregados, es de precisar que el registro del formato FOR-BSS010. 2.7 Los días 03,17 y 30 de diciembre se realizó la aplicación del formato plan de transporte FOR-BS-068 para la entrega de los residuos peligrosos generados en el periodo de reporte. 2.8 Los días 03,17 y 30 de diciembre se realizó entrega de las tarjetas de emergencia y hojas de seguridad de los residuos peligrosos generados al transportador de los residuos peligrosos DESCONT S.A ESP. 2.9 El día 18 de diciembre se participó enviando los formatos ruta de recolección, acta de socialización del PGIRP, certificados y/o manifiestos de disposición de residuos peligrosos, media móvil de 2020 con corte a 31 diciembre de 2020,documento del PGIRH, acta de socialización AVU, acta de socialización del instructivo para mejorar la calidad del vertimiento por parte de la ingeniera María Alejandra Noriega López de la SDIS.	Ver CD ROM diciembre/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones especificas del asociado/ Obligaciones de carácter técnico/ (d) gestión ambiental/obligación 02
3. Promover estrategias de divulgación y socialización en temas inherentes a la gestión ambiental, dirigidos a las personas mayores del servicio y al talento humano, de conformidad con lo establecido en el Componente ambiental del anexo técnico.	Se da cumplimiento a la obligación 03 con las siguientes actividades: 3.1 Los días 3,10, 14 y 18 de diciembre se realizó la actividad "Acción Ambiental" con las personas mayores del centro de protección social.	Ver CD ROM diciembre/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones especificas del asociado/ Obligaciones de carácter técnico/ (d) gestión ambiental/obligación 03
GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el anexo técnico.	Se da cumplimiento a la obligación 01 con las siguientes actividades: a) El Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara cuenta con plataforma estratégica (misión, visión, objetivos, políticas, valores y estructura organizacional las cuales se encuentran publicadas en la cartelera institucional con acceso a todos los participantes del servicio. b) Se publicó a la entrada del CPS el numero de convenio 2751 conforme lineamiento de imagen institucional. c) Se cuenta con los 11 protocolos y procedimientos técnicos y administrativos conforme al numeral 2.2.4 Componente Gestión Administrativa y 2.2.4.1.2 Organización Institucional. d) El área de gestión documental en el mes de diciembre realizo la socialización del procedimiento de archivo y conservación de las historias sociales así mismo da por terminado el proceso de organización de las historias sociales del archivo de gestión , dando también inicio al proceso de unificación 192 historian sociales de egresos , continua con la recepción y verificación de los documentos producidos por el CPS ,y sigue llevando el proceso de actualización, del archivo de gestión, ejecutando los lineamientos estipulados por la SDIS y a la fecha se evidencia un avance de 250 historias sociales organizadas en el archivo activo (para un total de 100 % de cumplimiento) las cuales se componen de 1 a 5 tomos de 250 folios cada una (con un total de 736 expedientes equivalentes a un volumen documental de 70 metros lineales) y se sigue con la actualización constante del FUID (formato único de inventario documento). e) Se continúa con la custodia e implementación del formato de préstamo de las historias sociales, solicitado por parte del personal (profesionales y área de enfermería) que consulta la información, sin presentar dificultad en el mismo. La custodia de la documentación se encuentra en archivos físicos y magnéticos, garantizando de esta manera la conservación y el buen manejo de los mismos a través del formato de afuera, dando cumplimiento a la normatividad vigente, con el orden cronológico según lineamientos estipulados por la SDIS f) En cuanto a la morbimortalidad y accidentalidad durante el periodo de reporte se presentaron 15 eventos correspondientes a caídas de las personas mayores e igualmente ningún caso de mortalidad g) En el mes de diciembre se realizó capacitación al talento humano manteniendo las medidas de bioseguridad para la prevención del COVID-19 por parte de las siguientes áreas: Enfermería: El día 02 de diciembre la socialización a los auxiliares de enfermería sobre: "Generalidades del manual de bioseguridad" así mismo realizaron socialización el día 9 de diciembre con el tema "Protocolos del área, protocolos de seguridad y procedimientos del área". Trabajo Social: El día 31 de diciembre realizó socialización de los protocolos de seguridad y protocolo de organización institucional, Gestión ambiental: El día 02 de diciembre se realizó socialización del programa de residuos sólidos. Él día 16 de diciembre se realizó socialización de técnicas apropiadas para la limpieza y desinfección. Gerontología: Realizó la sensibilización virtual a los funcionarios sobre el tema "Envejecimiento exitoso" los días 29 y 30 de diciembre, Gestión documental: el día 22 de diciembre socializó procedimiento de archivo y conservación de la documentación de las personas mayores, Nutrición: El día 02 de diciembre de 2020 se realizó capacitación por parte de las nutricionistas de la institución, acerca de plan de saneamiento básico: control de plagas y fumigación, dirigido al personal auxiliar de servicios generales y servicio de alimentación; El día 02 de diciembre se realizó capacitación dirigida al	Ver CD ROM diciembre/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones especificas del asociado / obligaciones de carácter técnico/ e) gestión administrativa / Obligación 01

	personal del servicio de alimentación y servicios generales acerca de protocolo de lavado de manos; Además el día 23 de diciembre, se realizó capacitación acerca del diligenciamiento del formato inspección plan de muestreo porciones servidas dirigido al personal auxiliar de servicios de alimentación y servicios generales, incluyendo realización de formato pre test y pos test de la capacitación ; El día 30 de diciembre se realizó capacitación por parte de las nutricionistas del Centro de Protección Social, acerca de listado modificaciones alimentarias por participante dirigido a auxiliares de enfermería y auxiliares del servicio de alimentación, Por ultimo realizó capacitación el día 30 de diciembre al personal de alimentos con el tema: Conservación de temperaturas de los alimentos que no requieren cocción. Psicología: El día 29 de diciembre realizó la socialización de los protocolos en caso de evidencia y sospecha de maltrato, abuso sexual y negligencia, protocolo para el abordaje y manejo de situaciones violentas de difícil manejo y el protocolo de atención en salud mental. El día el SG-SST realizó socialización a los funcionarios con el tema: Riesgo que las personas propaguen el virus a las mascotas, así mismo el día 30 de diciembre se realizó socialización a los funcionarios sobre funcionamiento y operación de la red contra incendios i) Durante el mes de diciembre se continua reportando a la líder encargada del servicio Centro de Protección Social Dra. Sandra Fajardo el estado de salud de las personas mayores, así como las novedades de casos presentados de COVID-19 y el seguimiento respectivo de cada uno.	
2. Realizar oportunamente los reportes de novedades mensuales manteniendo la base de datos de la población actualizada.	Se da cumplimiento a la obligación 02 con la siguiente actividad: a) En el mes de diciembre el Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara a través del área de trabajo social, realizó el reporte vía web de las novedades diarias de las personas mayores en el "Formato reporte metafísica y novedades servicio centros de atención" y ficha SIRBE genérica para novedades registro de actuaciones a las personas encargadas de información SIRBE del equipo técnico Yisela Losada Cuéllar y Javier Cubides, a la líder del equipo técnico Dra. Gladys Patricia Gómez López, Dra. Sandra Patricia Fajardo líder del servicio de los centros de protección social de la subdirección para la vejez – SDIS siendo efectiva la información y copia a la Dra. Milena Afanador profesional de apoyo a la supervisión técnica b) El centro de protección social Hogar Francisco y Clara informó oportunamente vía web a través del área de trabajo social el reporte del formato metafísica mensual (enviado el 01 enero 2021) a la doctora Sandra Carolina Fajardo líder del servicio de los centros de protección social de la subdirección para la vejez – SDIS, la líder del equipo técnico Dra. Gladys Patricia Gómez López y a la funcionaria del equipo técnico encargado del SIRBE Yisela Losada Cuéllar.	Ver CD ROM diciembre/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones especificas del asociado/obligaciones de carácter técnico/ e) gestión administrativa / Obligación 02
3. Coordinar con el Supervisor del convenio los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada (previo estudio)	Se da cumplimiento a la obligación 03 con las siguientes actividades: a) El área de trabajo social reportó oportunamente las novedades presentadas correspondientes al periodo de diciembre a través del formato FOR-PSS-213 metafísica-novedades, b) En el informe de gestión del mes de diciembre se envía la matriz de caracterización de las personas mayores a la SDIS, así mismo se relaciona el reporte del consolidado base de datos características sociodemográficas de la población para el mes de diciembre	Ver CD ROM diciembre/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones especificas del asociado/obligaciones de carácter técnico/ e) gestión administrativa / Obligación 03
4. Coordinar con las instituciones que se requieran las acciones necesarias para la prestación del servicio	Se da cumplimiento a la obligación 04 con las siguientes actividades: a) El área de trabajo social realizo las siguientes actividades articuladas en el mes diciembre: a) Con la entidad promotora de salud subsidiada EPSS CONVIDA se gestiono el 10 de diciembre desvinculaciones del sistema a las personas mayores por egreso a causa de fallecimiento del mes anterior a Laureano Gómez, Gladys Ruíz, Elvira Riaño, Ana Julia Ariza, Luís Mahecha. b) El día 15 de diciembre se participo en reunión virtual con funcionarios de la SDIS con el tema "Revisión conjunta formatos SIG trabajo social" participando el área de trabajo social f) Los días 04, 09, 18 de diciembre el área de trabajo social participó de las reuniones virtuales de las medidas de prevención del COVID-19 en los centros de protección social de larga estancia por parte de la secretaria de salud del departamento de Cundinamarca.	Ver CD ROM diciembre/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones especificas del asociado/obligaciones de carácter técnico/ e) gestión administrativa / Obligación 04
5. Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran.	Se da cumplimiento a la obligación 05 con las siguientes actividades: a) El Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara cuenta con un (01) vehículo de su propiedad, el cual cumple con las normas exigidas por ley, garantizado el traslado seguro y oportuno para las personas mayores, vehículo No 1: microbús MERCEDES BENZ placa EHR 372, SOAT vigente con vencimiento 03-12-2021- con póliza No 13287000010930, póliza SURA 900000333475 con fecha de vigencia del 02-01-2021 al 02-01-2022, licencia de tránsito n.10019784736 de la secretaría de movilidad de Fusagasugá. Así mismo se relacionan los datos del conductor: Wilson Augusto Guerrero Diaz, con licencia de conducción No 2.965.589, con vencimiento el 10 de enero 2022. b) Se realiza control de uso de vehículos institucionales por medio de la planilla de registro diario adjunta en la ruta de la obligación.	Ver CD ROM diciembre/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones especificas del asociado/obligaciones de carácter técnico/ e) gestión administrativa / Obligación 05
6. Garantizar el servicio funerario durante el plazo del convenio de manera oportuna.	Se da cumplimiento a la obligación 06 con las siguientes actividades: a) La funeraria Edad Edom (compañía de servicios exequiales S.A.S) atenderá oportunamente los servicios requeridos. Igualmente, la comunidad religiosa brinda apoyo espiritual a personas mayores y familiares. b) Se cuenta con el servicio de capellanía y apoyo de la parroquia del sagrado corazón de Jesús.	Ver CD ROM diciembre/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones especificas del asociado/obligaciones de carácter técnico/ e) gestión administrativa / Obligación 06
7. Garantizar el talento humano mínimo requerido para la ejecución del convenio desde el inicio de su ejecución.	Se da cumplimiento a la obligación 07 con la siguiente actividad: El Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara durante el mes de diciembre garantizó el talento humano mínimo requerido para la ejecución del convenio conforme anexo técnico el cual se relaciona en el formato FOR-PSS-214.	Ver CD ROM diciembre/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones especificas del asociado/obligaciones de carácter técnico/ e) gestión administrativa / Obligación 07
8. Informar oportunamente los cambios del talento humano al-la supervisor-a del convenio y presentar los documentos de la persona con quien se efectuará el reemplazo dentro de los 2 días hábiles siguientes para su aprobación de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	Se da cumplimiento a la obligación 08 con las siguientes actividades: a) El Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara garantiza el talento humano para la ejecución del convenio 2751 segun anexo técnico Tabla 43. "Relación de talento humano mínimo requerido para la atención de 250 cupos." detallados en el formato FOR-PSS-214. b) El día 28 de diciembre se informó oportunamente novedades de talento humano mediante email enviado a los correos de la supervisión del convenio stovar@sdis.gov.co, mmedinac@sdis.gov.co, pbustos@sdis.gov.co; en donde se relacionan las siguientes novedades: 1. Retiro a partir del 23 de diciembre del 2020 de la auxiliar de enfermería Deisy Dennis Castiblanco Torres, la remplaza, Leidy Daniela Jiménez Gutiérrez, 2. Retiro a partir del 23 de Diciembre del 2020 de la auxiliar de enfermería Adriana Patricia Medina González, remplaza Yolanda González Ñustez, 3.Retiro a partir del 31 de diciembre del 2020 de la operaria de cocina Judith Esperanza Suárez Herrera, remplaza Liliana Yaneth Torres Vargas. 4. Retiro a partir del 31 de Diciembre de la técnica en gestión ambiental Laura Katherine Gil Bernal, remplaza Oscar Gerardo Gutiérrez Anaya.	Ver CD ROM diciembre/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones especificas del asociado/obligaciones de carácter técnico/ e) gestión administrativa / Obligación 08

9. Pagar los salarios, honorarios o prestaciones sociales a que haya lugar al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente.	Se da cumplimiento a la obligación 09 con las siguientes actividades: a) El Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara realizó los pagos al personal para el periodo de reporte; a través de abonos en cuenta bancaria los siguientes días: 17 de diciembre pago de prima y 29 de diciembre pago del salario mensual. b) Los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales se pagaron en las fechas establecidas para tal efecto; estando dentro del plazo previsto.	Ver CD ROM diciembre/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones especificas del asociado/obligaciones de carácter técnico/ e) gestión administrativa / Obligación 09
10. Entregar antes de la finalización de la ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaria Distrital de Integración Social.	El acta de entrega de historias sociales se realizará a la finalización del convenio.	No Aplica
11. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio.	Desde la coordinación se atienden las sugerencias, recomendaciones e indicaciones dadas por el supervisor del convenio.	No Aplica

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA:	**Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara**
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	**María Flor Elba Zuluaga Duque**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	**42´680.225 de Copacabana Antioquia.**

Anexos : A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN LOS ANEXOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE INFORME
-CD ROM Diciembre: Evidencias informe de gestión del periodo 01 al 31 de diciembre de 2020.
-Informes en magnetico:Cronograma correspondiente del 01 al 31 de enero del 2021, consolidado mensual de novedades, listado de personas mayores del mes, base de datos de las personas mayores, planilla de asistencia, formato entrega de elementos de aseo personal, relación de formato facturas, certificación de cumplimiento pagos laborales, pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales para persona jurídica.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO PRESTACIÒN DE LOS SERVICIOS SOCIALES

FORMATO LIQUIDACIÓN MENSUAL DE CUPOS
CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL

Código: FOR-PSS-211
Versión: 1
Fecha: Memo Int I2018072279 – 26/12/2018
Página: 1 de 1

Proyecto de inversión: PROYECTO 1099 "ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y FELIZ".

Nombre del Servicio:	CENTRO DE PROTECCION SOCIAL
Nombre de la Unidad Operativa:	HOGAR FRANCISCO Y CLARA FUSAGASUGA
Asociado / Contratista:	INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA
Convenio de Asociación / Contrato No:	Convenio de Asociación No. 2751 de 2020 **del** 16 de Marzo de 2020
Días del mes 31 **Cobertura:** 250 **Periodo de ejecución** 1/12/2020 **al** 31/12/2020	
Costo Fijo Día Persona: $ 51.210,00 **Costo Variable Día Persona:** $ 17.298,00 **Alimentos Día Persona:** $ 14.537,00	

No.	Apellidos		Nombres		Identificación	Alimentos		Novedades		Total Costo Variable	Descripción de la Novedad
						Días de atención	Valor	No. Días	Valor		
1	ACOSTA	PRIETO	MARIA	ROSARIO	20.257.583	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
2	ACOSTA	QUEVEDO	LEONOR		20.544.339	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
3	AGUDELO	DE LOPEZ	MARTHA	AUXILIO	32.526.443	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
4	AGUDELO	GALVIS	DILIA	MARIA	24.270.507	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
5	ALARCON	RONCANCIO	MIGUEL	ANGEL	14.977.257	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
6	ANDUQUIA		MARIELA	DEL SOCORRO	24.386.462	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
7	APONTE		ROSA	ETELVINA	52.809.944	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
8	APONTE	QUINTERO	JOSE	ALEJANDRINO	1.006.734	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
9	ARBOLEDA	SERNA	CRUZ	ROCIO	41.490.837	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
10	ARCIA	DUQUE	ESTRELLITA	ESTRELLA	41.323.943	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
11	AREVALO		EDELMIRA		20.681.642	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
12	ARIAS		JORGE		17.075.683	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
13	AVILA		ANA	DELIA	21.222.525	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
14	AVILA	RODRIGUEZ	ROSA	HELENA	23.756.020	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
15	BARACALDO		MARIA	FELIPA	20.286.662	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
16	BARON	HERNANDEZ	LUIS	ALVARO	2.924.763	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
17	BARBOSA	DUARTE	MIGUEL	ENRIQUE	17.130.745	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
18	BARRIOS	HERRERA	HECTOR		79.267.528	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
19	BEJARANO	SIACHA	AURA	MARIA	28.507.069	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
20	BELTRAN	HENAO	MARTA	LUZ	51.985.576	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
21	BELTRAN	MONTAÑEZ	LUZ	MILA	38.288.223	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
22	BERMUDEZ	DAZA	ELVINIA		20.280.201	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
23	BERNAL	MARTINEZ	JUAN	DE JESUS	161.353	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
24	BLANCO	DELGADO	ARTURO		106.010	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
25	BUITRAGO	PANIAGUA	LUIS	FERNANDO	7.524.640	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
26	CADENA	CASTAÑEDA	JUSTO	ALBERTO	1.713.581	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
27	CAMARGO	CERO	NESTOR	SILVIO	19.196.616	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
28	CAMELO	CONTRERAS	GERARDINO		315.476	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
29	CAMPO	DIAZ	SAEZ		10.482.283	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
30	CANCINO	CORTES	MANUEL	JOSE	122.862	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
31	CARDENAS	BEJARANO	VICTOR	MANUEL	19.256.679	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
32	CARDENAS	CARDENAS	GUILLERMO		464.144	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
33	CARDENAS	CORONADO	LAURA	ROSA	41.422.926	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
34	CARMONA	MAZO	JOSE	JESUS	19.115.787	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
35	CARO	GUZMAN	TRANSITO		1.015.405.377	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
36	CARREÑO		GLADYS		52.493.786	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
37	CASALLAS		ESTHER	JULIA	20.250.290	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
38	CASTIBANCO		CARMEN		41.510.278	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
39	CASTIBLANCO	ALARCON	MARIO		19.079.328	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
40	CASTRO		LUIS	ANTONIO	2.927.324	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
41	CASTRO	BLANCO	ELVIA		28.392.202	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
42	CASTRO	CASTRO	OLIVA		20.935.999	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
43	CEPEDA	GRANADOS	MARGARITA	DE JESUS	23.586.984	31	$ 450.647	8	$ 116.296	$ 334.351	Hospitalización, 09 días, del 16 al 24/12/2020. retorna al CPS el dia 24/12/2020.
44	CHAVISTAD		JAIME		808.870	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
45	CLAVIJO	QUIROGA	JOSE	LUCINIO	2.934.921	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
46	CORDOBA	URICOCHEA	CECILIA		41.696.331	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
47	CORREDOR		GEORGINA		20.139.899	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
48	CRUZ		LUIS	CARLOS	5.812.233	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO PRESTACIÒN DE LOS SERVICIOS SOCIALES

FORMATO LIQUIDACIÓN MENSUAL DE CUPOS
CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL

Código: FOR-PSS-211
Versión: 1
Fecha: Memo Int I2018072279 – 26/12/2018
Página: 1 de 1

Proyecto de inversión: PROYECTO 1099 "ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y FELIZ".

Nombre del Servicio:	CENTRO DE PROTECCION SOCIAL
Nombre de la Unidad Operativa:	HOGAR FRANCISCO Y CLARA FUSAGASUGA
Asociado / Contratista:	INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA
Convenio de Asociación / Contrato No:	Convenio de Asociación No. 2751 de 2020 **del** 16 de Marzo de 2020
Días del mes 31 **Cobertura:** 250 **Periodo de ejecución** 1/12/2020 **al** 31/12/2020	
Costo Fijo Día Persona: $ 51.210,00 **Costo Variable Día Persona:** $ 17.298,00 **Alimentos Día Persona:** $ 14.537,00	

No.	Apellidos		Nombres		Identificación	Alimentos		Novedades		Total Costo Variable	Descripción de la Novedad
						Días de atención	Valor	No. Días	Valor		
49	DAVILA	LOPEZ	GUILLERMO		17.157.176	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
50	DIAZ		LUCILA		53.906.035	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
51	DURAN		HUGO		79.183.908	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
52	ECHEVERRI	BETANCUR	TERESITA	DE JESUS	39.704.845	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
53	ESCANDON	RODRIGUEZ	MIGUEL	ANTONIO	19.265.821	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
54	ESCOBAR	GALVIS	GUILLERMO	ENRIQUE	19.145.270	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
55	ESPARZA	PEÑA	ISOLINA		41.758.922	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
56	ESPINOSA	RODRIGUEZ	SALOMON		19.060.737	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
57	FERNANDEZ	TEGUA	MARIA	INES	21.250.506	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
58	FORERO	PINEDA	MARIA	DEL CARMEN	27.967.850	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
59	FRANCO	GOMEZ	MARIO		7.423.794	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
60	FRANCO	URREGO	CLARA		1.033.691.503	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
61	FUENTES	CRUZ	SAGRARIO	JOSE	1.051.122	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
62	GARCIA		CARMEN		53.905.728	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
63	GARCIA		SUSANA		41.483.781	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
64	GARCIA	FAJARDO	EUTIMIO		1.108.748	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
65	GARCIA	GARCIA	LUIS	ANTONIO	1.105.983	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
66	GARCIA	GARCIA	MARIA	DEL ROSARIO	1.136.909.149	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
67	GARCIA	MARIN	ORLANDO	WILSON	5.960.990	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
68	GIRALDO	DE GARCIA	MARGARITA		41.471.809	31	$ 450.647	2	$ 29.074	$ 421.573	Hospitalización, 03 días, del 04 al 06/12/2020. retorna al CPS el dia 06/12/2020.
69	GIRALDO	MUÑOZ	ROSAURA		53.905.783	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
70	GOMEZ		JOSE	REINEL	14.965.032	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
71	GOMEZ	GUTIERREZ	JOSE	VICENTE	79.568.346	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
72	GOMEZ	LOPEZ	MARIA	DEL CARMEN	2.799.641	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
73	GOMEZ	VILLARRAGA	MAGDA	ALICIA	1.018.425.969	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
74	GONZALEZ		ANA	DELIA	29.348.389	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
75	GONZALEZ		CECILIA		53.906.141	31	$ 450.647	7	$ 101.759	$ 348.888	Hospitalización, 08 días, del 02 al 09/12/2020. retorna al CPS el dia 09/12/2020.
76	GONZALEZ		ERNESTO		168.018	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
77	GONZALEZ	CHAVES	HERNANDO		19.121.422	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
78	GONZALEZ	CORREA	ROGELIO		9.076.115	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
79	GONZALEZ	GONZALEZ	MARIA	DEL CARMEN	41.546.964	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
80	GONZALEZ	MARTINEZ	JUAN	DE DIOS	5.695.054	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
81	GORDILLO		MARIA	DEL CARMEN	1.136.909.021	31	$ 450.647	5	$ 72.685	$ 377.962	Hospitalización, 06 días, del 01 al 06/12/2020. retorna al CPS el dia 06/12/2020.
82	GRAJALES	CARDONA	FABIO		8.233.990	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
83	GUERRERO	COMBITA	MARIA	EULALIA	20.256.246	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
84	GUERRERO	MONTAÑEZ	JULIA		20.170.876	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
85	GUTIERREZ	BARRERA	LILIA		41.419.369	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
86	GUTIERREZ	ESPITIA	RAMON	ALFONSO	14.217.329	31	$ 450.647	3	$ 43.611	$ 407.036	Hospitalización, 04 días, del 01 al 04/12/2020. retorna al CPS el dia 04/12/2020.
87	GUTIERREZ	GACHARNA	LUIS	EDUARDO	11.372.562	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
88	GUTIERREZ	GUTIERREZ	TULIA		20.217.606	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
89	GUTIERREZ	ROJAS	CARMEN		52.984.584	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
90	GUZMAN		ANA	FELISA	20.325.417	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
91	GUZMAN		INES		51.721.264	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
92	HERNANDEZ	ARIAS	GILMA	CECILIA	53.906.294	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
93	HERNANDEZ	HERNANDEZ	LUIS	ENRIQUE	1.223.901	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**PROCESO PRESTACIÒN DE LOS SERVICIOS SOCIALES** **FORMATO LIQUIDACIÓN MENSUAL DE CUPOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL**	Código: FOR-PSS-211 Versión: 1 Fecha: Memo Int I2018072279 – 26/12/2018 Página: 1 de 1

Proyecto de inversión: **PROYECTO 1099 "ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y FELIZ".**

Nombre del Servicio:			CENTRO DE PROTECCION SOCIAL										
Nombre de la Unidad Operativa:			HOGAR FRANCISCO Y CLARA FUSAGASUGA										
Asociado / Contratista:			**INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA**										
Convenio de Asociación / Contrato No:			Convenio de Asociación No. 2751 de 2020							**del**	16 de Marzo de 2020		
Días del mes	**31**	**Cobertura:**		250	**Periodo de ejecución**		1/12/2020			**al**	31/12/2020		
Costo Fijo Día Persona:		**$ 51.210,00**	**Costo Variable Día Persona:**		**$ 17.298,00**		**Alimentos Día Persona:**				**$ 14.537,00**		

No.	Apellidos		Nombres		Identificación	Alimentos		Novedades		Total Costo Variable	Descripción de la Novedad
						Días de atención	Valor	No. Días	Valor		
94	HOLGUIN	DE HENAO	MARIA	INES	28.762.742	31	$ 450.647	8	$ 116.296	$ 334.351	Hospitalización, 09 días, del 01 al 09/12/2020. retorna al CPS el dia 09/12/2020.
95	HUERTAS	ARIAS	MARIA	DE LA CANDELARIA	20.314.535	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
96	JAMAICA	GARZON	JOSE	ALEJANDRO	5.941.830	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
97	JIMENEZ	VELA	DOLORES		41.682.539	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
98	LEAL		SILVIO		4.357.740	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
99	LEYTON	BERMUDEZ	BLANCA		20.602.713	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
100	LOPEZ		BRICEIDA		52.410.684	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
101	LOPEZ	GOMEZ	JOSE	LEONIDAS	410.421	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
102	LOPEZ	MORENO	ANA	DOLORES	28.031.168	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
103	LOZANO	CALDERON	GUSTAVO		19.179.078	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
104	LOZANO	TAPIERO	PRIMITIVO		11.290.082	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
105	LUCENA	LOZANO	ISABEL		41.383.332	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
106	MARCELO		MARIA	DEL TRANSITO	20.280.252	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
107	MARIN	LATORRE	RAMON		14.238.713	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
108	MARTINEZ	FORERO	WILLIAM		19.087.575	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
109	MATEUS	VIDA DE MORENO	MARIA	DEL CARMEN	20.089.965	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
110	MEDINA		MARIA		1.032.438.561	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
111	MEDINA	SUBA	MARIA	DEL CARMEN	1.070.386.260	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
112	MEJIA		CARMEN		1.032.437.014	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
113	MESA	DE MORENO	LIGIA		20.176.632	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
114	MOLINA	ACUÑA	ADELA			31	$ 450.647	9	$ 130.833	$ 319.814	Hospitalización, 10 días, del 03 al 12/12/2020. retorna al CPS el dia 12/12/2020.
115	MONTENEGRO		HERNANDO		17.350.169	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
116	MORA	BERNAL	JEREMIAS	AURELIO	145.814	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
117	MORA	ROJAS	DAVID		133.420	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
118	MORALES	DE PENAGOS	ROSA	ANA	20.343.113	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
119	MORALES	GARCIA	FRANCISCO	JAVIER	1.388.836	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
120	MORENO		JORGE		19.208.838	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
121	MORENO	RICO	ARIOSTO		2.945.763	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
122	MOSQUERA	RENTERIA	GLORIA		1.023.928.011	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
123	MUÑOZ		MARIA	EZEQUIELA	52.514.304	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
124	MURILLO		LOLA		52.525.979	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
125	MUTIS	ACOSTA	CESAR	ARTURO	19.366.690	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
126	NARVAEZ	TEHERAN	SARA	DEL SOCORRO	42.205.433	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
127	NEIRA	GONZALEZ	VICTOR	JULIO	17.104.481	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
128	NEMOCON	MATALLANA	HERACLITO		149.682	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
129	NIEVES	NIEVES	ROSA	HELENA	20.077.616	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
130	NIVIA		MARIA	DEL CARMEN	41.540.517	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
131	NOVOA	CESPEDES	JOSELIN		17.301.180	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
132	OJEDA	FIGUEROA	HENRY		19.340.709	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
133	OLARTE	ROJAS	MARTIN		120.420	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
134	ORTIZ	GONZALEZ	ELVIA		1.031.133.194	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
135	PACHECO	FAJARDO	ANA	MERCEDES	20.519.159	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
136	PAEZ		BLANCA	CECILIA	41.301.616	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
137	PALACIO		IRMA	CRUZ	35.790.008	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
138	PARDO		AGUEDA		41.350.730	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
139	PAREDES	CUEVAS	ANA	VICTORIA	23.659.284	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO PRESTACIÒN DE LOS SERVICIOS SOCIALES

FORMATO LIQUIDACIÓN MENSUAL DE CUPOS
CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL

Código: FOR-PSS-211
Versión: 1
Fecha: Memo Int I2018072279 – 26/12/2018
Página: 1 de 1

Proyecto de inversión: PROYECTO 1099 "ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y FELIZ".

Nombre del Servicio:	CENTRO DE PROTECCION SOCIAL
Nombre de la Unidad Operativa:	HOGAR FRANCISCO Y CLARA FUSAGASUGA
Asociado / Contratista:	INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA
Convenio de Asociación / Contrato No:	Convenio de Asociación No. 2751 de 2020 **del** 16 de Marzo de 2020
Días del mes 31 **Cobertura:** 250	**Periodo de ejecución** 1/12/2020 **al** 31/12/2020
Costo Fijo Día Persona: $ 51.210,00	**Costo Variable Día Persona:** $ 17.298,00 **Alimentos Día Persona:** $ 14.537,00

No.	Apellidos		Nombres		Identificación	Alimentos		Novedades		Total Costo Variable	Descripción de la Novedad
						Días de atención	Valor	No. Días	Valor		
140	PEDRAZA		HUGO		17.069.519	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
141	PEÑA	ALVAREZ	ELSA	BEATRIZ	20.344.985	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
142	PERALTA	ESPITIA	JAIRO	ANDRES	17.100.051	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
143	PEREZ		MARIA	LEONISA	29.221.018	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
144	PEREZ		MARLENY		53.905.321	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
145	PEREZ	ALVAREZ	ULPIANO		19.137.868	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
146	PEREZ	CASTRO	FRANCISCO		7.494.157	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
147	PEREZ	MONTOYA	OSCAR	DE JESUS	19.080.251	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
148	PINEDA	HOLGUIN	JAVIER		10.210.338	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
149	PINILLA	LOZANO	BARBARA		20.342.562	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
150	PINZON		ANA	BEATRIZ	41.420.035	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
151	PINZON		LEONOR		20.270.348	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
152	PIÑEROS	GUERRERO	MARIA	ANA BELEN	41.333.583	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
153	PIRAGAUTA	PEREZ	FLORIBERTO		19.227.856	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
154	PLAZAS	CORONADO	JOSEFINA		23.432.854	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
155	PRADA	GIRALDO	ALVARO		19.095.065	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
156	PRADO	ROMERO	ANA	ISABEL	20.246.779	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
157	PULIDO		EULOGIA		20.084.095	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
158	PULIDO	ORTEGA	LILIA	ELVIRA	41.375.605	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
159	QUICENO	CARDONA	AICARDO		14.975.806	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
160	QUINTERO	MARIN	JOSE	ZACARIAS	14.999.896	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
161	RAMIREZ		JOSE	EDUARDO	7.492.304	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
162	RAMIREZ		OLGA	LUCIA	52.091.086	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	Hospitalización del mes anterior. Retorna al CPS el dia 01/12/2020.
163	RAMIREZ	PALENCIA	CARLOS	AUGUSTO	19.158.328	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
164	RAYO	HOLGUIN	GLORIA		24.952.817	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
165	RICO	FIGUEROA	JUAN	RODULFO	17.007.560	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
166	RIVAS	GUANA	PAULINA		26.419.368	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
167	RIVERA		GABRIEL		1.070.386.256	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
168	RIVERA		MARIA	LUCIA	53.905.864	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
169	ROCHA		AURA		53.905.910	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
170	ROCHA	CAÑON	MARIA	DE JESUS	41.601.818	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
171	ROCHA	RODRIGUEZ	ANA	ISABEL	20.043.490	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
172	RODRIGUEZ		LAURENTINA		20.311.715	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
173	RODRIGUEZ	CORREDOR	HECTOR		11.337.575	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
174	RODRIGUEZ	RAMIREZ	VIRGINIA		52.286.670	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
175	RODRIGUEZ	SANCHEZ	ANATILDE		23.729.466	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
176	ROJAS		CARMEN		41.603.065	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
177	ROJAS	TRIVIÑO	LUIS	MARIA	2.874.856	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
178	ROMERO	VARAYA	HEBERT		17.112.489	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
179	ROMERO	MARTINEZ	PAULO	ANTONIO	17.012.172	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
180	RUIZ		ARTURO		17.030.169	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
181	RUIZ		MARINA		1.033.759.282	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
182	SALAS	PRECIADO	DIOGENES	OMAR	113.145	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
183	SALAZAR	ZULUAGA	MAGNOLIA		52.090.741	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
184	SANCHEZ		ERNESTINA		41.371.680	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
185	SANCHEZ		LILIA		52.197.618	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
186	SANCHEZ		ZENAIDA		53.905.822	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO PRESTACIÒN DE LOS SERVICIOS SOCIALES

FORMATO LIQUIDACIÓN MENSUAL DE CUPOS
CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL

Código: FOR-PSS-211
Versión: 1
Fecha: Memo Int I2018072279 – 26/12/2018
Página: 1 de 1

Proyecto de inversión: PROYECTO 1099 "ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y FELIZ".

Nombre del Servicio:	CENTRO DE PROTECCION SOCIAL
Nombre de la Unidad Operativa:	HOGAR FRANCISCO Y CLARA FUSAGASUGA
Asociado / Contratista:	INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA
Convenio de Asociación / Contrato No:	Convenio de Asociación No. 2751 de 2020 **del** 16 de Marzo de 2020
Días del mes 31 **Cobertura:** 250 **Periodo de ejecución** 1/12/2020 **al** 31/12/2020	
Costo Fijo Día Persona: $ 51.210,00 **Costo Variable Día Persona:** $ 17.298,00 **Alimentos Día Persona:** $ 14.537,00	

No.	Apellidos		Nombres		Identificación	Alimentos		Novedades		Total Costo Variable	Descripción de la Novedad
						Días de atención	Valor	No. Días	Valor		
187	SANCHEZ	DIAZ	ROSALBA		41.417.868	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
188	SANCHEZ	MUNERA	MARIA	LUZ MILA	53.905.704	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
189	SANCHEZ	MUNERA	AURA	ROSA	29.805.609	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
190	SANCHEZ	RAMIREZ	LUCILA		41.536.132	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
191	SANCHEZ	SANTOFIMIO	MARIA	ANTONIA	20.117.666	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
192	SANCHEZ	VARGAS	GABRIEL		6.753.860	31	$ 450.647	13	$ 188.981	$ 261.666	Hospitalización, 13 días, del 19 al 31/11/2020, continua hospitalizado.
193	SANDOVAL	GUTIERREZ	MERCEDES	ISABEL	1.193.277.668	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
194	SANTAMARIA		ROQUE	JULIO	2.881.313	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
195	SANTANA	RATIVA	GRACIELA		53.906.214	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
196	SARMIENTO	PORRAS	TERESA	DE JESUS	20.880.165	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
197	SERRANO		ABUNDIO	MARIA	3.281.084	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
198	SOTO	AGUDELO	HUMBERTO		4.488.648	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
199	SOTO	CARDONA	ESTELA		38.997.756	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
200	SUA	SAENZ	BETTY	CECILIA	24.803.009	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
201	SUAREZ	SUAREZ	ROSA	HELENA	53.905.734	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
202	TORRES		JAIRO		1.032.438.560	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
203	TORRES	AVENDAÑO	VICTOR	MANUEL	17.047.612	31	$ 450.647	11	$ 159.907	$ 290.740	Hospitalización, 12 días, del 05 al 16/12/2020. retorna al CPS el dia 16/12/2020.
204	TORRES	BORDA	PEDRO		995.747	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
205	TORRES	DE CABRERA	MARIA	AURORA	29.045.597	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
206	TORRES	ESCOBAR	URIAS		17.043.978	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
207	TORRES	MORENO	MERCEDES		23.960.116	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
208	TOVAR		JESUS	ALBERTO	17.136.938	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
209	TRUJILLO		MARIA	NUBIA	51.573.448	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
210	UNE		ERNESTINA		53.905.729	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
211	UREÑA	SILVA	LUIS	FERNANDO	19.168.111	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
212	VANEGAS	CACERES	FANNY		24.700.724	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
213	VARGAS		ARACELY		52.410.681	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
214	VARGAS		JULIO	CESAR	19.310.672	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
215	VARGAS		ROSALBINA		21.009.862	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
216	VARGAS	GARCIA	ANA	ROMELIA	24.036.284	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
217	VARGAS	PUERTO	AURORA		1.020.723.759	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
218	VASQUEZ	GIRALDO	BEATRIZ		24.616.959	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
219	VASQUEZ	VARGAS	BALVINA		23.348.045	31	$ 450.647	3	$ 43.611	$ 407.036	Hospitalización, 04 días, del 01 al 04/12/2020. retorna al CPS el dia 04/12/2020.
220	VELANDIA	SANABRIA	HUGO		17.091.601	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
221	VELANDIA	VARGAS	MARGOTT		35.327.657	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
222	VELASQUEZ		ALICIA		52.410.612	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
223	VELASQUEZ	BLANCO	HERMEN		20.143.727	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
224	VERA	LOZANO	PABLO	EMILIO	14.214.057	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
225	VILLADA		JUAN	MARTIN	19.200.856	31	$ 450.647	23	$ 334.351	$ 116.296	Hospitalización, 14 días, del 01 al 14/12/2020. retorna al CPS el dia 14/12/2020 y Hospitalización, 11 días, del 19 al 29/12/2020. retorna al CPS el dia 29/12/2020.
226	VILLAMIL		LUIS	ALBERTO	17.117.241	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
227	ZUÑIGA		CARLOS		1.069.583.040	31	$ 450.647		$ -	$ 450.647	
Total						**7037**	**$ 102.296.869**	**92**	**$ 1.337.404**	**$ 100.959.465**	**N/A**

Total Días Cupos No Utilizados	713	**Total Costos Fijos Mes:**	$ 384.075.000

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÒN DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO LIQUIDACIÓN MENSUAL DE CUPOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: FOR-PSS-211 Versión: 1 Fecha: Memo Int I2018072279 – 26/12/2018 Página: 1 de 1

Proyecto de inversión: PROYECTO 1099 "ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y FELIZ".

Nombre del Servicio:	CENTRO DE PROTECCION SOCIAL						
Nombre de la Unidad Operativa:	HOGAR FRANCISCO Y CLARA FUSAGASUGA						
Asociado / Contratista:	INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA						
Convenio de Asociación / Contrato No:	Convenio de Asociación No. 2751 de 2020			**del**	16 de Marzo de 2020		
Días del mes	**31**	**Cobertura:**	250	**Periodo de ejecución**	1/12/2020	**al**	31/12/2020
Costo Fijo Día Persona:	**$ 51.210,00**	**Costo Variable Día Persona:**	**$ 17.298,00**	**Alimentos Día Persona:**			**$ 14.537,00**

No.	Apellidos	Nombres	Identificación	Alimentos		Novedades		Total Costo Variable	Descripción de la Novedad
				Días de atención	Valor	No. Días	Valor		

Total Costos Variables Mes:	$ 121.075.737
Costos por Realización Mes:	$ -
Recursos No Ejecutados Mes:	$ 1.654.444
Valor a Facturar Mes:	$ 503.496.293

Total Costos Variables Mes:			
Total Elementos de Aseo Personal	7037	$ 1.806	$ 12.708.822
Total Absorbentes	2325	$ 3.186	$ 7.407.450
Total Alimentos	6945	$ 14.537	$ 100.959.465
0			**$ 121.075.737**

Recursos No Ejecutados Mes:

No.	Descripción	Días	Valor Día	Total
1	Descuento (11) días por renuncia de Auxiliar de Enfermería Francisco Javier Acero, el día 17 de Nov de 2020.- Reemplazo ingresa el 12 de Dic.	11	$ 66.178	$ 727.955
2	Descuento (07) días por renuncia de Auxiliar de Enfermería Adriana Patricia Medina, el día 23 de Dic de 2020. - Reemplazo ingresa el 02 de Ene 2021.	7	$ 66.178	$ 463.244
3	Descuento (07) días por renuncia de Auxiliar de Enfermería Deicy Dennis Castiblanco, el día 23 de Dic de 2020.	7	$ 66.178	$ 463.244
Total				**$ 1.654.444**

Costos por Realización Mes:

Rubro	Valor
Salidas Recreativas	$ 0
Vestuario	$ 0
Total	**$ -**

Hna María Flor Elba Zuluaga Duque.

HNA MARIA FLOR ELBA ZULUAGA DUQUE
Representante Legal
HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA

NORA CORRALES OROZCO
Revisora Fiscal TP - 125200 - T
HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA

FIRMA

Vo.Bo.
Apoyo a la supervisión

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES** **FORMATO RELACIÓN META FÍSICA CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL - CPS**	Código: FOR-PSS-213 Versión: 0 Fecha: Memo Int 12018072279 – 26/12/2018 Página: 1 de 1

Nombre del Asociado / Contratista: Instituto Hermanas Franciscanas de Santa Clara — **Periodo de reporte:** Diciembre 2020

Convenio de Asociación / Contrato No: 2751 — **Nombre de la Unidad operativa:** Hogar Francisco y Clara

	Convenio	Cobertura	Cobertura anterior	INGRESOS POR TRASLADO					EGRESOS POR TRASLADO				EGRESO DEL SERVICIO						Acumulados Atendidos	Pasan al Mes Siguiente	Cupos Disponibles
				Remitido por el servicio Atencion Integral a la Persona Mayor	De CPS SDIS	Dependencia Severa	Dependencia Moderada	Total Ingresos por traslado	Para CPS SDIS	Dependencia Severa	Dependencia Moderada	Total Egresos por Traslado	Muerte	Voluntario	Evasion	Reintegro Familiar	Otros	Total Egresos			
SEVERA																					
MODERADA	2751	250	227					0				0						0	227	227	23
TOTAL		250	227	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	227	227	23

Elaboró: Jenny Farias Gómez y Paola Acosta Jimenez
Cargo: Trabajadoras sociales

Reviso: Hermana Maria Flor Elba Zuluaga Duque
Cargo: Coordinadora

Hna Maria Flor Elba Zuluaga

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN FORMATO REPORTE METAFISICA Y NOVEDADES SERVICIO CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL	Código: Versión: Fecha: Página: 1 de 1

NO CONTROLADO

EL DILIGENCIAMIENTO DE LOS CAMPOS SEÑALADOS CON * ES OBLIGATORIO

Fecha de reporte de Novedades	**DICIEMBRE 2020**	
CONTRATO/CONVENIO*	**2751-2020**	
OPERADOR*	**INSTITUTO HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA**	
NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA*	**HOGAR FRANCISCO Y CLARA**	
TIPO DE ATENCIÓN*	**MODERADA**	
PERIODO	**1 de diciembre de 2020**	**31 de diciembre de 2020**
CANTIDAD DE DIAS HABILES	**31**	

Nº	FECHA DE REPORTE	IDENTIFICACION	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	TIPO DE NOVEDAD	MOTIVO DE LA NOVEDAD	FECHA INICIO (mm/dd/aa)	FECHA FINAL (mm/dd/aa)	DIAS DE NOVEDAD	DESCRIPCIÓN DE LA NOVEDAD* (CAMPO OBLIGATORIO)	
1	28 de diciembre de 2020	23586984	CEPEDA	GRANADOS	MARGARITA	DE JESUS	INTERVENCION	AIH	16 de diciembre de 2020	24 de diciembre de 2020	8	Fecha reporte salida 17/12_ Autorización de salida por hospitalización desde 16/12/2020 y Autorizacion de ingreso dada de alta hospitalaria 24/12/2020.	OK
2	9 de diciembre de 2020	41471809	GIRALDO	0	MARGARITA	0	INTERVENCION	AIH	4 de diciembre de 2020	6 de diciembre de 2020	2	Fecha reporte salida 04/12_Autorización de salida por hospitalización desde 04/12/2020-Autorizacion de ingreso dada de alta hospitalaria 06/12/2020.	OK
3	10 de diciembre de 2020	53906141	GONZALEZ	0	CECILIA	0	INTERVENCION	AIH	2 de diciembre de 2020	9 de diciembre de 2020	7	Fecha reporte salida 03/12_Autorización de salida por hospitalización desde 02/12/2020-Autorizacion de ingreso dada de alta hospitalaria 09/12/2020.	OK
4	9 de diciembre de 2020	1136909021	GORDILLO	0	MARIA	DEL CARMEN	INTERVENCION	AIH	1 de diciembre de 2020	6 de diciembre de 2020	5	Hospitalizado desde 30-11-2020-Autorizacion de ingreso dada de alta hospitalaria 06/12/2020.	OK
5	4 de diciembre de 2020	14217329	GUTIERREZ	ESPITIA	RAMON	ALFONSO	INTERVENCION	AIH	1 de diciembre de 2020	4 de diciembre de 2020	3	Hospitalizada desde 28/11/20- Autorizacion de ingreso dada de alta hospitalaria 04/12/2020.	OK
6	10 de diciembre de 2020	28762742	HOLGUIN	DE HENAO	MARIA	INES	INTERVENCION	AIH	1 de diciembre de 2020	9 de diciembre de 2020	8	Fecha reporte salida 01/12_Autorización de salida por hospitalización desde 01/12/2020-Autorizacion de ingreso dada de alta hospitalaria 09/12/2020.	OK
7	14 de diciembre de 2020	20808192	MOLINA	ACUÑA	ADELA	0	INTERVENCION	AIH	3 de diciembre de 2020	12 de diciembre de 2020	9	Fecha reporte salida 04/12_Autorización de salida por hospitalización desde 03/12/2020-Autorizacion de ingreso dada de alta hospitalaria 12/12/2020.	OK
8	1 de diciembre de 2020	52091086	RAMIREZ	0	OLGA	LUCIA	INTERVENCION	AIH	1 de diciembre de 2020	1 de diciembre de 2020	0	Hospitalizada desde 21/11/20- Autorizacion de ingreso dada de alta hospitalaria 01/12/2020.	OK
9	21 de diciembre de 2020	6753860	SANCHEZ	VARGAS	GABRIEL	0	INTERVENCION	ASH	19 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2020	13	Autorización de salida por hospitalización desde 19/12/2020	OK
10	16 de diciembre de 2020	17047612	TORRES	AVENDAÑO	VICTOR	MANUEL	INTERVENCION	AIH	5 de diciembre de 2020	16 de diciembre de 2020	11	Fecha reporte salida 07/12_Autorización de salida por hospitalización desde 05/12/2020-Autorizacion de ingreso dada de alta hospitalaria 16/12/2020.	OK
11	4 de diciembre de 2020	23348045	VASQUEZ	VARGAS	BALVINA	0	INTERVENCION	AIH	1 de diciembre de 2020	4 de diciembre de 2020	3	Hospitalizada desde 25/11/20- Autorizacion de ingreso dada de alta hospitalaria 04/12/2020.	OK
12	14 de diciembre de 2020	19200856	VILLADA	0	JUAN	MARTIN	INTERVENCION	AIH	1 de diciembre de 2020	14 de diciembre de 2020	13	Hospitalizado desde 18-11-2020-Autorizacion de ingreso dada de alta hospitalaria 14/12/2020.	OK
13	29 de diciembre de 2020	19200856	VILLADA	0	JUAN	MARTIN	INTERVENCION	AIH	19 de diciembre de 2020	29 de diciembre de 2020	10	Fecha reporte 21/12_Autorización de salida por hospitalización desde 19/12/2020-Autorizacion de ingreso dada de alta hospitalaria 29/12/2020.	OK
										TOTAL DIAS DE NOVEDAD	92		

HNA MARIA FLOR ELBA ZULUAGA DUQUE
NOMBRE DEL COORDINADOR (A)

Hna Maria Flor Elba Zuluaga Duque.
FIRMA DEL COORDINADOR (A)

JENNY FARIAS GOMEZ-PAOLA ACOSTA JIMENEZ
NOMBRE PROFESIONAL QUE REPORTA
AREA DE TRABAJO SOCIAL

FIRMA PROFESIONAL QUE REPORTA

YISELA LOSADA CUELLAR
NOMBRE TÉCNICO SIRBE

FIRMA TÉCNICO SIRBE

BOGOTÁ SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Secretaria Distrital de Integración Social
Proyecto 1099 " Servicio Social Centro de Protección"

PLANILLA DE ASISTENCIA

Unidad Operativa	Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara
Cupos	250
Modalidad o Dependencia	Moderada
Periodo	01 al 31 de diciembre de 2020

No.	1er. APELLIDO	2do. APELLIDO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	01 al 31 de diciembre																													OBSERVACIONES		
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
1	ACOSTA	PRIETO	MARIA	ROSARIO	20257583	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			
2	ACOSTA	QUEVEDO	LEONOR		20544339	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			
3	AGUDELO	DE LOPEZ	MARTHA	AUXILIO	32526443	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			
4	AGUDELO	GALVIS	DILIA	MARIA	24270507	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			
5	ALARCON	RONCANCIO	MIGUEL	ANGEL	14977257	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			
6	ANDUQUIA		MARIELA	DEL SOCORRO	24386462	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			
7	APONTE		ROSA	ETELVINA	52809944	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			
8	APONTE	QUITERO	JOSE	ALEJANDRINO	1006734	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			
9	ARBOLEDA	SERNA	CRUZ	ROCIO	41490837	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			
10	ARCILA	DUQUE	ESTRELLITA	(ESTRELLA)	41323943	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			
11	AREVALO		EDELMIRA		20681642	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			
12	ARIAS		JORGE		17075683	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			
13	AVILA		ANA	DELIA	21222525	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			
14	AVILA	RODRIGUEZ	ROSA	HELENA	23756020	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			
15	BARACALDO		MARIA	FELIPA	20286662	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			
16	BARON	HERNANDEZ	LUIS	ALVARO	2924763	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			
17	BARBOSA	DUARTE	MIGUEL	ENRIQUE	17130745	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			
18	BARRIOS	HERRERA	HECTOR		79267528	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			
19	BEJARANO	SIACHA	AURA	MARIA	28507069	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			
20	BELTRAN	HENAO	MARTA	LUZ	51985576	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			
21	BELTRAN	MONTAÑEZ	LUZ	MILA	38288223	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			
22	BERMUDEZ	DAZA	ELVINIA		20280201	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			
23	BERNAL	MARTINEZ	JUAN	DE JESUS	161353	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			
24	BLANCO	DELGADO	ARTURO		106010	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			
25	BUITRAGO	PANIAGUA	LUIS	FERNANDO	7524640	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			
26	CADENA	CASTAÑEDA	JUSTO	ALBERTO	1713581	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			
27	CAMARGO	CERO	NESTOR	SILVIO	19196616	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			
28	CAMELO	CONTRERAS	GERARDINO		315476	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			
29	CAMPO	DIAZ	SAEZ		10482283	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			
30	CANCINO	CORTES	MANUEL	JOSE	122862	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			
31	CARDENAS	BEJARANO	VICTOR	MANUEL	19256679	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			
32	CARDENAS	CARDENAS	GUILLERMO		464144	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			
33	CARDENAS	CORONADO	LAURA	ROSA	41422926	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			
34	CARMONA	MAZO	JOSE	JESUS	19115787	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			
35	CARO	GUZMAN	TRANSITO		1015405377	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			
36	CARREÑO		GLADYS		52493786	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			
37	CASALLAS		ESTHER	JULIA	20250290	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			
38	CASTIBLANCO		CARMEN		41510278	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			
39	CASTIBLANCO	ALARCON	MARIO		19079328	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			
40	CASTRO		LUIS	ANTONIO	2927324	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			

| | | |

80	GONZALEZ	MARTINEZ	JUAN	DE DIOS	5695054	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			
81	GORDILLO		MARIA	DEL CARMEN	1136909021	H	H	H	H	H	H	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	HOSPITALIZACION 01 DIA DEL MES ANTERIOR (30-11-2020) Y HOSPITALIZACION 06 DIAS DESDE 01-12-2020 HASTA 06-12-2020 EN CLINICA DEL OCCIDENTE EN LA CIUDAD DE BOGOTA, CON DIAGNOSTICO DE FRACTURA DE CADERA POR CAIDA DE SU PROPIA ALTURA
82	GRAJALES	CARDONA	FABIO		8233990	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			
83	GUERRERO	COMBITA	MARIA	EULALIA	20256246	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			
84	GUERRERO	MONTAÑEZ	JULIA		20170876	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			
85	GUTIERREZ	BARRERA	LILIA		41419369	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			
86	GUTIERREZ	ESPITIA	RAMON	ALFONSO	14217329	H	H	H	H	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	HOSPITALIZACION 03 DIAS DEL MES ANTERIOR (28-11-2020) Y HOSPITALIZACION 04 DIAS DESDE 01-12-2020 HASTA EL 04-12-2020 EN EL HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA, CON DIAGNOSTICO DE INFECCION DE VIAS URINARIAS		
87	GUTIERREZ	GACHARNA	LUIS	EDUARDO	11372562	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			
88	GUTIERREZ	GUTIERREZ	TULIA		20217606	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			
89	GUTIERREZ	ROJAS	CARMEN		52984584	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			
90	GUZMAN		ANA	FELISA	20325417	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			
91	GUZMAN		INES		51721264	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			
92	HERNANDEZ	ARIAS	GILMA	CECILIA	53906294	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			
93	HERNANDEZ	HERNANDEZ	LUIS	ENRIQUE	1223901	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			
94	HOLGUIN	DE HENAO	MARIA	INES	28762742	H	H	H	H	H	H	H	H	H	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	HOSPITALIZACION 09 DIAS DESDE EL 01-12-2020 HASTA 09-12-2020 EN EL HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ, CON DIAGNOSTICO DE CELULITIS EN MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO		
95	HUERTAS	ARIAS	MARIA	DE LA CANDELARIA	20314535	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			
96	JAMAICA	GARZON	JOSE	ALEJANDRO	5941830	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			
97	JIMENEZ	VELA	DOLORES		41682539	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	H	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			
98	LEAL		SILVIO		4357740	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			
99	LEYTON	BERMUDEZ	BLANCA		20602713	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			
100	LOPEZ		BRICEIDA		52410684	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			
101	LOPEZ	GOMEZ	JOSE	LEONIDAS	410421	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			
102	LOPEZ	MORENO	ANA	DOLORES	28031168	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			
103	LOZANO	CALDERON	GUSTAVO		19179078	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			
104	LOZANO	TAPIERO	PRIMITIVO		11290082	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			
105	LUCENA	LOZANO	ISABEL		41383332	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			
106	MARCELO		MARIA	DEL TRANSITO	20280252	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			
107	MARIN	LATORRE	RAMON		14238713	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			
108	MARTINEZ	FORERO	WILLIAM		19087575	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			
109	MATEUS	VDA DE MORENO	MARIA	DEL CARMEN	20089965	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			
110	MEDINA		MARIA		1032438561	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			
111	MEDINA	SUBA	MARIA	DEL CARMEN	1070386260	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			
112	MEJIA		CARMEN		1032437014	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			
113	MESA	DE MORENO	LIGIA		20176632	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			

| | | |

160	QUINTERO	MARIN	JOSE	ZACARIAS	14999896	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
161	RAMIREZ		JOSE	EDUARDO	7492304	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
162	RAMÍREZ		OLGA	LUCÍA	52091086	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	HOSPITALIZACION 10 DIAS DESDE EL MES ANTERIOR (21-11-2020) Y REGRESA AL CPS EL 01-12-2020 EN EL HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ, CON DIAGNOSTICO DE DIFICULTAD RESPIRATORIA
163	RAMIREZ	PALENCIA	CARLOS	AUGUSTO	19158328	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			
164	RAYO	HOLGUIN	GLORIA		24952817	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
165	RICO	FIGUEROA	JUAN	RODULFO	17007560	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
166	RIVAS	GAUNA	PAULINA		26419368	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
167	RIVERA		GABRIEL		1070386256	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
168	RIVERA		MARIA	LUCIA	53905864	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
169	ROCHA		AURA		53905910	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
170	ROCHA	CAÑON	MARIA	DE JESUS	41601818	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
171	ROCHA	RODRIGUEZ	ANA	ISABEL	20043490	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
172	RODRIGUEZ		LAURENTINA		20311715	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
173	RODRIGUEZ	CORREDOR	HECTOR		11337575	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
174	RODRIGUEZ	RAMIREZ	VIRGINIA		52286670	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
175	RODRIGUEZ	SANCHEZ	ANATILDE		23729466	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
176	ROJAS		CARMEN		41603065	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
177	ROJAS	TRIVIÑO	LUIS	MARIA	2874856	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
178	ROMERO	BARAYA	HEBERT		17112489	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
179	ROMERO	MARTINEZ	PAULO	ANTONIO	17012172	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
180	RUIZ		ARTURO		17030169	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
181	RUIZ		MARINA		1033759282	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
182	SALAS	PRECIADO	DIOGENES	OMAR	113145	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
183	SALAZAR	ZULUAGA	MAGNOLIA		52090741	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
184	SANCHEZ		ERNESTINA		41371680	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
185	SANCHEZ		LILIA		52197618	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
186	SANCHEZ		ZENAIDA		53905822	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
187	SANCHEZ	DIAZ	ROSALBA		41417868	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
188	SANCHEZ	MUNERA	MARIA	LUZ MILA	53905704	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
189	SANCHEZ	MUNERA	AURA	ROSA	29805609	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
190	SANCHEZ	RAMIREZ	LUCILA		41536132	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
191	SANCHEZ	SANTOFIMIO	MARIA	ANTONIA	20117666	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
192	SANCHEZ	VARGAS	GABRIEL		6753860	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	H	H	H	H	H	H	H	H	H	H	H	H	H	H	H	H	HOSPITALIZACION 13 DIAS DESDE 19-12-20 HASTA 31-12-2020 (TERMINA EL MES HOSPITALIZADO) EN EL HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA, CON DIAGNOSTICO DE HIPOGLICEMIA SEVERA
193	SANDOVAL	GUTIERREZ	MERCEDES	ISABEL	1193277868	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P		
194	SANTAMARIA		ROQUE	JULIO	2881313	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
195	SANTANA	RATIVA	GRACIELA		53906214	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
196	SARMIENTO	PORRAS	TERESA	DE JESUS	20880165	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
197	SERRANO		ABUNDIO	MARIA	3281084	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
198	SOTO	AGUDELO	HUMBERTO		4488648	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
199	SOTO	CARDONA	ESTELA		38997756	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	

| | | |

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO PRESTACIÒN DE LOS SERVICIOS SOCIALES

FORMATO MENSUAL FINANCIERO EJECUTOR

Proyecto de inversión: *PROYECTO - "1099 - ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y FELIZ EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "BOGOTA MEJOR PARA TODOS"*

Nombre del Servicio:	CENTROS DE PROTECCION SOCIAL	**% Ejecución Física**	
Nombre de la Unidad Operativa:	HOGAR FRANCISCO Y CLARA FUSAGASUGA		
Asociado / Contratista:	INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA	**% Ejecución Financiera**	**89%**
Convenio de Asociación / Contrato No:	Conv. de Asociacón No.2751 de 2020 del 16 de Marzo de 2020		
Periodo de ejecución	01 DE DICIEMBRE DE 2020 al 31 DE DICIEMBRE DE 2020		

Rubro/Ítem	Cantidad	Totales	Aportes De acuerdo con la estructura de costos.		Periodo ejecutado		Periodo		Total ejecutado	
					01-31 DIC	01-31 DIC	01-31 DIC	01-31 DIC		
Costos Fijos			**SDIS**	**Asociado**	**SDIS**	**Asociado**	**SDIS**	**Asociado**	**SDIS**	**Asociado**
Coordinador (a)	1	$ 46.788.000	$ 46.788.000	-	DICIEMBRE	DICIEMBRE	$ 4.456.000	-	$ 42.034.933	$ -
Profesional en Enfermería TC (3)	3	$ 120.204.000	$ 120.204.000	-	DICIEMBRE	DICIEMBRE	$ 11.448.000	-	$ 107.992.800	$ -
Profesional en Nutricion TC (2)	2	$ 80.136.000	$ 80.136.000	-	DICIEMBRE	DICIEMBRE	$ 7.632.000	-	$ 71.995.200	$ -
Profesional en Psicología TC (2)	2	$ 80.136.000	$ 80.136.000	-	DICIEMBRE	DICIEMBRE	$ 7.632.000	-	$ 71.995.200	$ -
Profesional en Trabajador Social TC (2)	2	$ 80.136.000	$ 80.136.000	-	DICIEMBRE	DICIEMBRE	$ 7.632.000	-	$ 71.995.200	$ -
Profesional en Artes TC (2)	2	$ 80.136.000	$ 80.136.000	-	DICIEMBRE	DICIEMBRE	$ 7.632.000	-	$ 71.995.200	$ -
Profesional en Fisioterapia y/o educador fisico TC (2)	2	$ 80.136.000	$ 80.136.000	-	DICIEMBRE	DICIEMBRE	$ 7.632.000	-	$ 71.995.200	$ -
Profesional en Gerontología TC (2)	2	$ 80.136.000	$ 80.136.000	-	DICIEMBRE	DICIEMBRE	$ 7.632.000	-	$ 71.995.200	$ -
Profesional en Terapia Ocupacional TC (2)	2	$ 80.136.000	$ 80.136.000	-	DICIEMBRE	DICIEMBRE	$ 7.632.000	-	$ 71.995.200	$ -
Técnico Operativo TC (2)	2	$ 57.225.000	$ 57.225.000	-	DICIEMBRE	DICIEMBRE	$ 5.450.000	-	$ 51.411.667	$ -
Auxiliares de Terapia Ocupacional TC (5)	5	$ 100.652.423	$ 100.652.423	-	DICIEMBRE	DICIEMBRE	$ 9.585.945	-	$ 90.427.415	$ -
Tecnico en Regencia de Farmacia TC (1)	1	$ 20.223.000	$ 20.223.000	-	DICIEMBRE	DICIEMBRE	$ 1.926.000	-	$ 18.168.600	$ -
Tecnico Auxiliar de enfermería: TC (49)	49	$ 1.021.453.829	$ 1.021.453.829	-	DICIEMBRE	DICIEMBRE	$ 95.626.873	-	$ 910.076.647	$ -
Técnico en Gestión Ambiental TC (1)	1	$ 20.265.000	$ 20.265.000	-	DICIEMBRE	DICIEMBRE	$ 1.930.000	-	$ 18.206.333	$ -
Técnico en Archivo TC (3)	3	$ 57.686.990	$ 57.686.990	-	DICIEMBRE	DICIEMBRE	$ 5.493.999	-	$ 51.826.724	$ -
Técnico en Gastronomía TC (1)	1	$ 20.223.000	$ 20.223.000	-	DICIEMBRE	DICIEMBRE	$ 1.926.000	-	$ 18.168.600	$ -
Operarios de Cocina TC (10)	10	$ 180.634.965	$ 180.634.965	-	DICIEMBRE	DICIEMBRE	$ 17.203.330	-	$ 162.055.368	$ -
Servicios Generales TC (18)	18	$ 327.537.000	$ 327.537.000	-	DICIEMBRE	DICIEMBRE	$ 31.194.000	-	$ 293.454.667	$ -
Subtotal Recurso Humano		$ 2.533.845.207	$ 2.533.845.207	$ -			$ 239.664.147	$ -	$ 2.267.790.154	$ -
ESPACIO FISICO FUNCIONAL		$ 1.167.518.625	$ 817.263.038	$ 350.255.587	DICIEMBRE	DICIEMBRE	$ 77.834.575	$ 33.357.675	$ 734.239.491	$ 314.674.067
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES NO		$ 305.670.750	$ 237.927.283	$ 67.743.467	DICIEMBRE	DICIEMBRE	$ 22.659.741	$ 6.451.759	$ 213.756.890	$ 60.861.593
BIENES CONSUMIBLES **		$ 155.100.750	$ 139.590.675	$ 15.510.075	DICIEMBRE	DICIEMBRE	$ 13.294.350	$ 1.477.150	$ 125.410.035	$ 13.934.448
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL **		$ 94.043.250	$ 84.638.925	$ 9.404.325	DICIEMBRE	DICIEMBRE	$ 8.060.850	$ 895.650	$ 76.040.685	$ 8.448.965
SERVICIOS FUNERARIOS		$ 94.507.875	$ 75.606.300	$ 18.901.575	DICIEMBRE	DICIEMBRE	$ 7.200.600	$ 1.800.150	$ 67.925.660	$ 16.981.415
TRANSPORTE		$ 125.230.004	$ 56.353.502	$ 68.876.502	DICIEMBRE	DICIEMBRE	$ 5.367.000	$ 6.559.667	$ 50.628.700	$ 61.879.525
VIGILANCIA		$ 87.597.720	$ 87.597.720	$ -	DICIEMBRE	DICIEMBRE	$ 8.342.640	$ -	$ 78.698.900	$ -
Subtotal Costos Fijos		$ 4.563.514.181	$ 4.032.822.650	$ 530.691.531			$ 382.423.903	$ 50.542.051	$ 3.614.490.515	$ 476.780.013
Costos Variables										
ABSORBENTES Y OTROS ELEMENTOS DE CUIDADO		$ 102.589.200	$ 76.941.900	$ 25.647.300	DICIEMBRE	DICIEMBRE	7.407.450	2.469.150	$ 67.661.082	$ 23.018.850
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL		$ 145.383.000	$ 145.383.000	$ -	DICIEMBRE	DICIEMBRE	$ 13.996.500	$ -	$ 130.483.765	$ -
ALIMENTOS		$ 1.454.554.500	$ 1.170.228.500	$ 284.326.000	DICIEMBRE	DICIEMBRE	$ 112.661.750	$ 27.373.000	$ 1.050.279.471	$ 255.186.512
Subtotal Costos Variables		$ 1.702.526.700	$ 1.392.553.400	$ 309.973.300			$ 134.065.700	$ 29.842.150	$ 1.248.424.318	$ 278.205.362
Costos por realización										
SALIDAS RECREATIVAS		$ 26.658.750	$ 22.659.938	$ 3.998.812	DICIEMBRE	DICIEMBRE	-	-	$ -	$ -
VESTUARIO		$ 69.297.250	$ 55.091.314	$ 14.205.936	DICIEMBRE	DICIEMBRE	-	-	$ 53.439.701	$ 14.205.936
Subtotal por costos por realización / Causación		$ 95.956.000	$ 77.751.252	$ 18.204.748			$ -	$ -	$ 53.439.701	$ 14.205.936
Descuento novedades rubro de alimentos (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social).			N/A	N/A		N/A	$ 12.989.963	N/A	$ 41.245.125	N/A
Mayor Valor Soportado:			N/A	N/A		N/A		N/A	$ -	N/A
Menor Valor Soportado:			N/A	N/A		N/A		N/A	$ -	N/A
Ajuste a la Decena:			N/A	N/A		N/A	$ -3.347	N/A	-$ 35.256	N/A
Total costos:		**$ 6.361.996.881**	**$ 5.503.127.302**	**$ 858.869.579**	**$ -**	**$ -**	**$ 503.496.293**	**$ 80.384.201**	**$ 4.875.074.153**	**$ 769.191.311**

Observaciones:

Hermana MARIA FLOR ELBA ZULUAGA DUQUE
Directora Hogar Francisco y Clara
Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara

NORA CORRALES OROZCO
Revisora Fiscal
T.P. 125200- T

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890982597	7	INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA	A - 200 O MAS COTIZANTES	HOGARFRANCISCOYCLARA	KM 2 VIA A PASCA VEREDA LOS SAUCES	FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA	8722546	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-12	2021-01	849905709	9414486141	E	2021/01/26	2021/01/04	BANCO AV VILLAS	0	$50,936,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				100	$21,259,000	$0	$0	$21,259,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	29	$7,335,900	$0	$0	$7,335,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	64	$12,086,400	$0	$0	$12,086,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	7	$1,836,700	$0	$0	$1,836,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				101	$1,056,500	$0	$0	$1,056,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	101	$1,056,500	$0	$0	$1,056,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				101	$5,268,400	$0	$0	$5,268,400
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	101	$5,268,400	$0	$0	$5,268,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				101	$16,763,000	$0	$0	$16,763,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	13	$2,861,400	$0	$0	$2,861,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	60	$8,850,000	$0	$0	$8,850,000
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$129,300	$0	$0	$129,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$584,100	$0	$0	$584,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$390,000	$0	$0	$390,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	21	$3,948,200	$0	$0	$3,948,200
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				101	$3,953,600	$0	$0	$3,953,600
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	101	$3,953,600	$0	$0	$3,953,600
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				101	$2,636,000	$0	$0	$2,636,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	101	$2,636,000	$0	$0	$2,636,000
TOTAL				101	$50,936,500	$0	$0	$50,936,500

2021/01/05 07:58 PM

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA identificado(a) con NI 890982597 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para MARIA FLOR ELBA ZULUAGA DUQUE identificado(a) con CC 42680225

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9414717466	851460522	E	2021-01-05	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-01	30																		$2,700,000	12.5%	$337,500
9414717466	851460522	E	2021-01-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-12	30																		$2,700,000	16%	$432,000
9414717466	851460522	E	2021-01-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2020-12	30																		$2,700,000		$0
9414717466	851460522	E	2021-01-05	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2020-12	30																		$2,700,000		$0
9414717466	851460522	E	2021-01-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2020-12	30																		$0	0%	$0
9414717466	851460522	E	2021-01-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2020-12	30																		$0	0%	$0
9414717466	851460522	E	2021-01-05	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-12	30																		$2,700,000	0.522%	$14,100
9414717466	851460522	E	2021-01-05	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-12	30																		$2,700,000	4%	$108,000
9414717466	851460522	E	2021-01-05	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-12	30																		$2,700,000	2%	$54,000
9414717466	851460522	E	2021-01-05	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-12	30																		$2,700,000	3%	$81,000

Este certificado se expide el día 2021-01-05 a las 07:59.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA identificado(a) con NI 890982597 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para OMAIRA OSPINA ARISTIZABAL identificado(a) con CC 24869269

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9414717466	851460522	E	2021-01-05	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-01	30																		$2,430,000	12.5%	$303,800
9414717466	851460522	E	2021-01-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-12	30																		$2,430,000	16%	$388,800
9414717466	851460522	E	2021-01-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2020-12	30																		$2,430,000		$0
9414717466	851460522	E	2021-01-05	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2020-12	30																		$2,430,000		$0
9414717466	851460522	E	2021-01-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2020-12	30																		$0	0%	$0
9414717466	851460522	E	2021-01-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2020-12	30																		$0	0%	$0
9414717466	851460522	E	2021-01-05	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-12	30																		$2,430,000	0.522%	$12,700
9414717466	851460522	E	2021-01-05	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-12	30																		$2,430,000	4%	$97,200
9414717466	851460522	E	2021-01-05	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-12	30																		$2,430,000	2%	$48,600
9414717466	851460522	E	2021-01-05	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-12	30																		$2,430,000	3%	$72,900

Este certificado se expide el día 2021-01-05 a las 08:01.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA identificado(a) con NI 890982597 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para SONIA GLADYS RODRIGUEZ RUIZ identificado(a) con CC 39207388

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9414717466	851460522	E	2021-01-05	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-01	30																		$1,050,000	12.5%	$131,300
9414717466	851460522	E	2021-01-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-12	30																		$1,050,000	16%	$168,000
9414717466	851460522	E	2021-01-05	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2020-12	30																		$1,050,000		$0
9414717466	851460522	E	2021-01-05	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2020-12	30																		$1,050,000		$0
9414717466	851460522	E	2021-01-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2020-12	30																		$0	0%	$0
9414717466	851460522	E	2021-01-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2020-12	30																		$0	0%	$0
9414717466	851460522	E	2021-01-05	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-12	30																		$1,050,000	0.522%	$5,500
9414717466	851460522	E	2021-01-05	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-12	30																		$1,050,000	4%	$42,000
9414717466	851460522	E	2021-01-05	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-12	30																		$1,050,000	2%	$21,000
9414717466	851460522	E	2021-01-05	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-12	30																		$1,050,000	3%	$31,500

Este certificado se expide el día 2021-01-05 a las 08:02.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA identificado(a) con NI 890982597 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para MONICA ISABEL OCHOA VIDALES identificado(a) con CC 43365798

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9414717466	851460522	E	2021-01-05	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-01	30																		$1,050,000	12.5%	$131,300
9414717466	851460522	E	2021-01-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-12	30																		$1,050,000	16%	$168,000
9414717466	851460522	E	2021-01-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2020-12	30																		$1,050,000		$0
9414717466	851460522	E	2021-01-05	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2020-12	30																		$1,050,000		$0
9414717466	851460522	E	2021-01-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2020-12	30																		$0	0%	$0
9414717466	851460522	E	2021-01-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2020-12	30																		$0	0%	$0
9414717466	851460522	E	2021-01-05	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-12	30																		$1,050,000	0.522%	$5,500
9414717466	851460522	E	2021-01-05	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-12	30																		$1,050,000	4%	$42,000
9414717466	851460522	E	2021-01-05	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-12	30																		$1,050,000	2%	$21,000
9414717466	851460522	E	2021-01-05	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-12	30																		$1,050,000	3%	$31,500

Este certificado se expide el día 2021-01-05 a las 08:03.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA identificado(a) con NI 890982597 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para MARIA DEL CARMEN OCHOA MURILLO identificado(a) con CC 42965389

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9414717466	851460522	E	2021-01-05	EPS	EPS016	COOMEVA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-01	30									X									$940,000	12.5%	$117,500
9414717466	851460522	E	2021-01-05	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-12	30									X									$940,000	16%	$150,400
9414717466	851460522	E	2021-01-05	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2020-12	30									X									$940,000		$0
9414717466	851460522	E	2021-01-05	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2020-12	30									X									$940,000		$0
9414717466	851460522	E	2021-01-05	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2020-12	30									X									$0	0%	$0
9414717466	851460522	E	2021-01-05	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2020-12	30									X									$0	0%	$0
9414717466	851460522	E	2021-01-05	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-12	30									X									$940,000	0.522%	$5,000
9414717466	851460522	E	2021-01-05	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-12	30									X									$940,000	4%	$37,600
9414717466	851460522	E	2021-01-05	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-12	30									X									$940,000	2%	$18,800
9414717466	851460522	E	2021-01-05	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-12	30									X									$940,000	3%	$28,200

Este certificado se expide el día 2021-01-05 a las 08:04.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA identificado(a) con NI 890982597 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para MARIA SOCORRO HURTADO HURTADO identificado(a) con CC 24867331

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9414717466	851460522	E	2021-01-05	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-01	30																		$940,000	12.5%	$117,500
9414717466	851460522	E	2021-01-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-12	30																		$940,000	16%	$150,400
9414717466	851460522	E	2021-01-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2020-12	30																		$940,000		$0
9414717466	851460522	E	2021-01-05	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2020-12	30																		$940,000		$0
9414717466	851460522	E	2021-01-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2020-12	30																		$0	0%	$0
9414717466	851460522	E	2021-01-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2020-12	30																		$0	0%	$0
9414717466	851460522	E	2021-01-05	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-12	30																		$940,000	0.522%	$5,000
9414717466	851460522	E	2021-01-05	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-12	30																		$940,000	4%	$37,600
9414717466	851460522	E	2021-01-05	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-12	30																		$940,000	2%	$18,800
9414717466	851460522	E	2021-01-05	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-12	30																		$940,000	3%	$28,200

Este certificado se expide el día 2021-01-05 a las 08:06.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2021-01-04, 09:34:58 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	diciembre de 2020
Periodo de Cotización Para Salud	diciembre de 2020
Empresa	JAVIER ALEJANDRO RIOS GARZON
CEDULA CIUDADANIA	CC 1069752450
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	8808978810 / 1034142286
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	80864805
Banco	(1023) - BANCO DE OCCIDENTE
Valor	$ 481.100
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 265.200	$ 0
N830003564	EPS017	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LIMITADA CAFAM-COLSUBSIDIO	1	$ 207.200	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 8.700	$ 0
		SubTotales:		$ 481.100	$ 0
		Total a Pagar:			$ 481.100

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES

FORMATO RELACIÓN TALENTO HUMANO

Código: FOR-PSS-214
Versión:0
Fecha:Memo Int I2018072279 – 26/12/2018
Página:1 de 1

Convenio de Asociación y/o Contrato Interadministrativo 2751 de 2020
INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA
Nombre de la Unidad Operativa: HOGAR FRANCISCO Y CLARA
Nombre del servicio: CENTROS DE PROTECCION SOCIAL
Periodo: 1 de Diciembre 2020 a 31 de Diciembre de 2020

250 USUARIOS

No.	No.	Nombres		Apellidos		Cédula	Cargo	TOTAL DEVENGADO	Experiencia	Fecha aval SDIS	Fecha de inicio de contrato	Fecha de fin del contrato	Tipo de contrato	Salario u honorarios (Aportes SDIS)	Días laborados	Novedades
1	1	MARIA	FLOR ELBA	ZULUAGA	DUQUE	42.680.225	COORDINADORA	Universitario	207 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 4.456.000	30	
2	1	AIDALI		ARGUELLO	CORTES	1.069.733.782	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	Universitario	33 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 3.816.000	30	
3	2	MARIA	FERNANDA	GUASCA	CACERES	39.621.376	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	Universitario	164 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 3.816.000	30	
4	3	JANETH	PATRICIA	PAEZ	GUEVARA	39.621.902	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	Universitario	77 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 3.816.000	30	
5	1	JENNY	STELLA	NOVOA	AGUDELO	20.390.748	PROFESIONAL EN NUTRICIÓN	Universitario	82 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 3.816.000	30	
6	2	MARIA	FERNANDA	RAMIREZ	PEREZ	1.095.934.558	PROFESIONAL EN NUTRICIÓN	Universitario	32 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 3.816.000	30	
7	1	OMAIRA		OSPINA	ARISTIZABAL	24.869.269	PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA	Universitario	94 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 3.816.000	30	
8	2	CARLOS	EDUARDO	GARCIA	GOMEZ	79.749.833	PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA	Universitario	47 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 3.816.000	30	
9	1	PAOLA		ACOSTA	JIMÉNEZ	52.270.932	TRABAJADORA SOCIAL	Universitario	165 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 3.816.000	30	
10	2	JENNY		FARIAS	GOMEZ	51.939.139	TRABAJADORA SOCIAL	Universitario	159 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 3.816.000	30	
11	1	ADRIAN		ALVAREZ	BELTRAN	1.026.283.694	PROFESIONAL EN ARTES	Universitario	31 meses	Rad. Octubre 05 /2020	Octubre 19/2020	indefinido	Laboral	$ 3.816.000	30	
12	2	JUAN	PABLO	ESPINOSA	LEYVA	80.015.443	PROFESIONAL EN ARTES	Universitario	28 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 3.816.000	30	
13	1	SANDRA	MARGARITA	PINZÓN	PINZÓN	39.621.037	PROFESIONAL EN TERAPIA FÍSICA	Universitario	193 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 3.816.000	30	
14	2	GUSTAVO	ADOLFO	VALENCIA	MONJE	82.390.642	PROFESIONAL EN EDUCACIÓN FISICA	Universitario	57 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 3.816.000	30	
15	1	JAIME	ERNESTO	BERNAL	ARISTIZABAL	1.072.640.316	PROFESIONAL EN GERONTOLOGÍA	Universitario	40 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 3.816.000	30	
16	2	ZULMA	JOHANNA	MEDINA	AREVALO	52.368.625	PROFESIONAL EN GERONTOLOGÍA	Universitario	147 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 3.816.000	30	
17	1	MARIBELL	DEL PILAR	SALAMANCA	LAVERDE	51.696.464	TERAPEUTA OCUPACIONAL	Universitario	109 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 3.816.000	30	
18	2	ADRIANA		GARCÍA	PULIDO	39.623.438	TERAPEUTA OCUPACIONAL	Universitario	90 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 3.816.000	30	
19	1	MAYERLY	JOHANNA	VERGARA	LOPEZ	1.069.746.010	TECNICO OPERATIVO	Universitario	19 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 2.725.000	30	
20	2	JAVIER	ALEJANDRO	RIOS	GARZON	1.069.752.450	TECNICO OPERATIVO	Universitario	59 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	2/02/2021	Prestación de servicios	$ 2.725.000	30	
21	1	BRYAN	DANIEL	LOZANO	NOVOA	1.069.751.791	AUXILIAR DE TERAPIA OCUPACIONAL	Bachiller	2 Certif. Tall. Ocup	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.917.189	30	
22	2	SONIA	GLADYS	RODRIGUEZ	RUIZ	39.207.388	AUXILIAR DE TERAPIA OCUPACIONAL	Bachiller	2 Certif. Tall. Ocup	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.917.189	30	
23	3	JAIME	VLADIMIR	MORENO	ALVARADO	80.499.308	AUXILIAR DE TERAPIA OCUPACIONAL	Bachiller	2 Certif. Tall. Ocup	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.917.189	30	
24	4	MONICA	ISABEL	OCHOA	VIDALES	43.365.798	AUXILIAR DE TERAPIA OCUPACIONAL	Bachiller	2 Certif. Tall. Ocup	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.917.189	30	
25	5	ANGELA	MARIA	RAMIREZ	ALAYON	1.022.940.985	AUXILIAR DE TERAPIA OCUPACIONAL	Bachiller	2 Certif. Tall. Ocup.	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.917.189	30	
26	1	MARILUZ		AREVALO		20.928.467	TECNICO EN REGENCIA DE FARMACIA	Técnico	66 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.926.000	30	
27	1	DORIS	RUBIELA	LEAL	CASTELLANOS	20.888.040	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	95 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
28	2	JONATHAN	JAIR	MOSQUERA	DIAZ	1.072.494.267	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	95 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
29	3	MARTHA		NIAMPIRA	MUÑOZ	20.823.619	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	140 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
30	4	BLANCA	LUCY	CRUZ	GUARIN	39.610.943	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	137 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
31	5	JEFERSON		NUÑEZ	NIETO	82.390.262	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	132 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
32	6	YENNY	ALEJANDRA	CAMEZ	BARBOSA	1.007.399.285	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	10 meses	Rad. Noviembre 30/2020	Dic. 01/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	**Ingreso:** 01 Diciembre de 2020
33	7	BIBIANA	MARCELA	DIAZ	SANCHEZ	35.253.514	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	93 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
34	8	SANDRA	LILIANA	MUÑOZ	SAMBONI	1.069.756.938	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	8 meses	Rad. Agosto 31/2020	Sept. 02/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
35	9	MARILUZ		CASTAÑEDA		39.629.382	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	103 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
36	10	YANET		PEREZ	MUÑOZ	39.621.353	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	102 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
37	11	NELSY	CONSUELO	CASTRO	BERMUDEZ	1.069.715.858	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	88 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
38	12	JUAN	DAVID	VILLALBA	TIQUE	1.069.736.957	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	44 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
39	13	SANDRA	MILENA	HERREÑO	NIETO	35.250.459	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	124 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
40	14	JHON	EDISON	CASTAÑO	ARISTIZABAL	1.053.821.081	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	48 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
41	15	LEIDY	SAMARY	MORENO	GUZMAN	1.069.741.758	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	27 meses	Rad. 21 Abril de 2020	Abril 25/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
42	16	LAURA	VIVIANA	LESMES	BENAVIDES	1.003.671.136	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	6 meses	Rad. 29 Abril de 2020	Mayo 01/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
43	17	ANYI	ALEJANDRA	MELO	GARZON	1.072.896.078	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	10 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2021	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
44	18	ELIANA	MARCELA	GARCIA	PIÑEROS	1.069.737.883	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	19 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
45	19	ANYI	PAOLA	VALBUENA	LOPEZ	1.069.760.484	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	9 meses	Rad. Secop II Agosto 31/2020	Sept. 01/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
46	20	JEISON	FERNEY	GARCÍA	NARIÑO	1.069.759.094	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	38 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
47	21	JOHANA	ANDREA	BOBADILLA		53.009.724	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	64 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
48	22	ANA	PATRICIA	PIÑEROS		39.628.396	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	65 meses	Rad. Agosto 31/2020	Sept. 01/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
49	23	GLADYS	CECILIA	SANABRIA	ORJUELA	39.630.000	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	65 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
50	24	LUZ	ANGELA	LOMBANA	MUÑOZ	53.930.504	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	47 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
51	25	JUAN	FERNANDO	CRISTANCHO	MORA	3.130.174	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	90 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
52	26	LUZ	ANGELA	SANCHEZ	CARILLO	35.253.039	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	29 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
53	27	NANCY	YAMILE	BELTRÁN	DIAZ	1.070.751.969	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	34 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
54	28	RUTH	TEQUE	VEGA		1.010.165.594	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	26 meses	Rad. Agosto 31/2020	Sept. 02/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
55	29	YEISON	CAMILO	ESCOBAR	BAQUERO	1.000.616.326	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	6 meses	Rad. Julio 01 2020	Julio 01/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
56	30	ANGELA		CORTÉS	GONZÁLEZ	20.887.155	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	32 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
57	31	MARIA	DE LOS ANGELES	BARRERO	TRIANA	39.627.603	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	103 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
58	32	CARLA	PAOLA	CASTELLANOS	ORTIZ	1.069.739.501	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	36 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
59	33	MIREYA		QUIJANO	ROMERO	39.622.827	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	31 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
60	34	MARÍA	ALEJANDRA	BARRERA	BENITEZ	1.069.753.302	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	24 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
61	35	JUAN	CAMILO	BOHORQUEZ	RODRIGUEZ	1.069.767.963	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	24 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
62	36	DEIVY	NICOLAS	RODRIGUEZ	BADILLO	1.069.768.974	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	13 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
63	37	LUZ	INGRID	BAQUERO	CORTES	35.254.441	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	59 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
64	38	DEICY	DENNIS	CASTIBLANCO	TORRES	1.069.712.914	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	24 meses	Rad. 22 Octubre de 2020	Octubre 26/2020	Dic. 23/2020	Laboral	$ 1.522.089	23	**Retiro:** 23 diciembre de 2020 **Descuento** 7 días: $463.244
65	39	ADRIANA	PATRICIA	MEDINA	GONZALEZ	1.069.758.398	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	22 meses	Rad. 22 Octubre de 2020	Octubre 26/2020	Dic. 23/2020	Laboral	$ 1.522.089	23	**Retiro:** 23 diciembre de 2020 **Descuento** 7 días: $463.244

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO RELACIÓN TALENTO HUMANO	Código: FOR-PSS-214 Versión:0 Fecha:Memo Int I2018072279 – 26/12/2018 Página:1 de 1

Convenio de Asociación y/o Contrato Interadministrativo 2751 de 2020
INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA
Nombre de la Unidad Operativa: HOGAR FRANCISCO Y CLARA
Nombre del servicio: CENTROS DE PROTECCION SOCIAL
Periodo: 1 de Diciembre 2020 a 31 de Diciembre de 2020

250 USUARIOS

No.	No.	Nombres		Apellidos		Cédula	Cargo	TOTAL DEVENGADO	Experiencia	Fecha aval SDIS	Fecha de inicio de contrato	Fecha de fin del contrato	Tipo de contrato	Salario u honorarios (Aportes SDIS)	Días laborados	Novedades
66	40	MARIA	ANGELICA	PINZON	LOPEZ	1.072.921.678	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	17 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
67	41	YENZURY	GABRIELA	ORTIZ	BELTRAN	1.019.122.136	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	8 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
68	42	INGRID	XIOMARA	GALINDO	NARIÑO	1.069.762.082	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	9 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2023	Marzo 18/2023	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
69	43	JORGE	ISIDORO	ORTIZ	CORTES	1.069.751.539	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Tecnico	48 meses	Rad. Mayo 05/2020	Mayo 08/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
70	44	ANGIE	VIVIANA	MONTOYA		1.069.758.536	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	8 meses	Rad. Mayo 12/2020	Mayo 14/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
71	45	BORIS	VLADIMIR	HERRERA	DIAZ	1.069.730.550	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	14 meses	Rad. Noviembre 30/2020	Dic.12/2020	indefinido	Laboral	$ 1.257.378	19	**Ingreso:** 12 de Diciembre de 2020 **Descuento:** 11 dias = $727.955
72	46	JENIFER		BELTRAN	MICAN	1.069.744.044	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	49 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
73	47	SIOMARA	ELENA	REYES	PAEZ	39.626.404	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	60 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
74	48	YULY	TATIANA	RODRIGUEZ	AMAYA	1.072.896.123	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	8 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
75	49	ANYI	MARCELA	SANABRIA	CRUZ	1.072.896.381	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	41 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
76	1	LAURA	KATHERINE	GIL	BERNAL	1.069.741.906	TÉCNICO EN GESTION AMBIENTAL	Técnico	37 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	Dic. 30/2020	Laboral	$ 1.930.000	30	**Retiro:** 30 de Diciembre de 2020
77	1	DIVIA	EUGENIA	SABOGAL	DIAZ	35.252.573	TÉCNICO EN ARCHIVO	Técnico	36 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.831.333	30	
78	2	KAREN	PAOLA	RODRIGUEZ	MURCIA	1.069.763.361	TÉCNICO EN ARCHIVO	Técnico	14 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.831.333	30	
79	3	YOHANNA		SANCHEZ	MARTINEZ	35.252.835	TÉCNICO EN ARCHIVO	Técnico	12 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.831.333	30	
80	1	OSCAR	ENRIQUE	RAMIREZ	ROJAS	79.230.201	TÉCNICO EN GASTRONOMÍA	Técnico	85 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.926.000	30	
81	1	VIVIANA	PAOLA	DIAZ	LINARES	1.069.720.855	OPERARIO DE COCINA	M. alimentos	85 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.720.333	30	
82	2	YENY	MARCELA	LATORRE	GUTIERREZ	1.069.731.239	OPERARIO DE COCINA	Bachiller	27 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.720.333	30	
83	3	JOSE	ARMANDO	RUBIANO	BELTRAN	1.069.758.123	OPERARIO DE COCINA	M. alimentos	84 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.720.333	30	
84	4	DOLLY	YAMILE	MORALES	MORA	20.824.545	OPERARIO DE COCINA	Bachiller	31 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2021	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.720.333	30	
85	5	JUDITH	ESPERANZA	SUAREZ	HERRERA	39.620.959	OPERARIO DE COCINA	M. alimentos	38 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	Dic. 30 /2020	Laboral	$ 1.720.333	30	**Retiro:** 30 de Diciembre de 2020
86	6	YEIMY	YOHANA	GOMEZ	GUZMAN	1.069.719.776	OPERARIO DE COCINA	M. alimentos	13 meses	Rad. Octubre 05 /2020	Octubre 5/2020	indefinido	Laboral	$ 1.720.333	30	
87	7	SANDRA	MILENA	TANGARIFE	VALENCIA	24.731.192	OPERARIO DE COCINA	M. alimentos	81 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.720.333	30	
88	8	HECTOR	JOEL	ARISTIZABAL	OSPINA	4.483.879	OPERARIO DE COCINA	M. alimentos	44 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.720.333	30	
89	9	INGRID	JOHANNA	FRANCO	PARRA	1.069.752.736	OPERARIO DE COCINA	M. alimentos	34 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.720.333	30	
90	10	JANDER	MAURICIO	VELÁSQUEZ	GARCÍA	1.071.549.845	OPERARIO DE COCINA	Bachiller	86 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.720.333	30	
91	1	ALDEMAR		RUBIANO	RODRIGUEZ	1.069.716.207	AUX. SERVICIOS GENERALES	Bachiller	54 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.733.000	30	
92	2	DIANA	ALEXANDRA	MOJICA	GAMEZ	53.115.909	AUX. SERVICIOS GENERALES	Bachiller	40 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2021	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.733.000	30	
93	3	MARTHA	CECILIA	FLOREZ	CESPEDES	30.350.973	AUX. SERVICIOS GENERALES	M. alimentos	48 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.733.000	30	
94	4	ANGIE	AURORA	AGUDELO	ENCISO	1.069.738.407	AUX. SERVICIOS GENERALES	M. alimentos	8 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.733.000	30	
95	5	ALFONSO		RODRIGUEZ		11.383.634	AUX. SERVICIOS GENERALES	M. alimentos	79 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.733.000	30	
96	6	MARIA	TEODOLINDA	SANCHEZ	PUENTES	39.707.726	AUX. SERVICIOS GENERALES	Bachiller	61 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.733.000	30	
97	7	FLOR	ELVIRA	GUZMAN	CULMA	39.623.961	AUX. SERVICIOS GENERALES	Bachiller	61 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.733.000	30	
98	8	JOSE	HIDALGO	PENAGOS	TORRES	3.129.106	AUX. SERVICIOS GENERALES	Bachiller	83 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.733.000	30	
99	9	MARIA	DEL CARMEN	OCHOA	MURILLO	42.965.389	AUX. SERVICIOS GENERALES	Bachiller	12 meses	Rad. Noviembre 30/2020	Dic. 01/2020	indefinido	Laboral	$ 1.733.000	30	**Ingreso:** 01 Diciembre de 2020
100	10	PEDRO	EDUARDO	AGUILERA	MORENO	2.965.352	AUX. SERVICIOS GENERALES	Bachiller	17 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.733.000	30	
101	11	JUAN	CARLOS	VACA	DIAZ	82.394.381	AUX. SERVICIOS GENERALES	Bachiller	32 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.733.000	30	
102	12	JHON	FREDY	RUBIANO	RODRIGUEZ	81.740.431	AUX. SERVICIOS GENERALES	Bachiller	82 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.733.000	30	
103	13	RUBEN	DARIO	DIAZ	MONTAÑA	82.392.092	AUX. SERVICIOS GENERALES	Bachiller	23 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.733.000	30	
104	14	VICTOR	JULIO	GUASCA	MORENO	11.383.081	AUX. SERVICIOS GENERALES	Bachiller	8 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.733.000	30	
105	15	JUAN	FERNANDO	CHUQUEN	LOMBANA	1.003.515.934	AUX. SERVICIOS GENERALES	Bachiller	6 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.733.000	30	
106	16	MARIA	SOCORRO	HURTADO	HURTADO	24.867.331	AUX. SERVICIOS GENERALES	Bachiller	39 meses	Rad. 21 Abril de 2020	Abril 20/2020	indefinido	Laboral	$ 1.733.000	30	
107	17	JERSON	DANIEL	LARA	CASTAÑO	1.006.460.290	AUX. SERVICIOS GENERALES	Bachiller	18 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.733.000	30	
108	18	JULIAN	DAVID	BARRAGAN	ROJAS	1.069.767.487	AUX. SERVICIOS GENERALES	Bachiller	15 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.733.000	30	
													TOTAL	**$ 239.664.147**		

Hna Maria Flor Elba Zuluaga Duque
Apoderada
INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA

Nora Corrales Orozco
T.P. 125200-T
Revisora Fiscal

Nota: Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES
FORMATO RELACIÓN TALENTO HUMANO

Código: FOR-PSS-214	
Versión:0	Versión: 1
Fecha Mismo Int (2019072279 – 29/12/2019)	
Página 1 de 1	

Convenio de Asociación y/o Contrato Interadministrativo 2751 de 2020
INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA
CPS HOGAR FRANCISCO Y CLARA
Nombre del servicio: CENTROS DE PROTECCION SOCIAL
NOMINA DETALLADA
Periodo del 1 al 31 de Diciembre de 2020

| No. | No. | Nombres | | Apellidos | | Cédula | Cargo | Fecha de inicio de contrato | Fecha de fin del contrato | Tipo de contrato | Salario (Aportes SDIS) | SALARIO BASICO (Informativo) | DIAS LIQUIDADOS | DEVENGADO | | | | DEDUCCIONES | | | | NETO PAGADO | Aportes Parafiscales | | | | | TOTAL PARAFISCALES | Apropiaciones | | | | | | TOTAL APROPIACIONES |
|---|
| | | | | | | | | | | | | | | SUELDOS | AUXILIO TRANSPORTE | HORAS EXTRAS TOTAL HE | TOTAL DEVENGADO | SALUD | PENSION | TOTAL DEDUCCIONES | | | SALUD | PENSION | RIESGOS LABORALES | ICBF | SENA | CCF | | CESANTIAS | INTICESANTIAS | VACACIONES | PRIMA SERVICIOS | OTROS GASTOS LABORALES | |
| 1 | 1 | MARIA | FLOR ELBA | ZULUAGA | DUQUE | 42.680.225 | COORDINADORA | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 4.456.000 | $ 2.700.000 | 30 | $ 2.700.000 | $ 0 | $ 0 | $ 2.700.000 | $ 108.000 | $ 108.000 | 216.000 | $ 2.484.000 | $ 229.500 | $ 324.000 | $ 14.094 | $ 81.000 | $ 54.000 | $ 108.000 | $ 810.594 | $ 224.910 | $ 26.989 | $ 112.590 | $ 224.910 | $ 356.027 | $ 945.406 |
| 2 | 1 | AIDALI | | ARGUELLO | CORTES | 1.068.731.782 | PROFESIONAL EN ENFERMERIA | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 3.816.000 | $ 2.430.000 | 30 | $ 2.430.000 | $ 0 | $ 182.250 | $ 2.612.250 | $ 104.490 | $ 104.490 | 208.980 | $ 2.403.270 | $ 222.041 | $ 313.470 | $ 13.636 | $ 78.368 | $ 52.245 | $ 104.490 | $ 784.250 | $ 217.600 | $ 26.112 | $ 108.931 | $ 217.600 | $ 150.743 | $ 719.520 |
| 3 | 2 | MARIA | FERNANDA | GUASCA | CACERES | 39.621.376 | PROFESIONAL EN ENFERMERIA | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 3.816.000 | $ 2.430.000 | 30 | $ 2.430.000 | $ 0 | $ 273.375 | $ 2.703.375 | $ 108.135 | $ 108.135 | 216.270 | $ 2.487.105 | $ 229.787 | $ 324.405 | $ 14.112 | $ 81.101 | $ 54.068 | $ 108.135 | $ 811.607 | $ 225.191 | $ 27.023 | $ 112.731 | $ 225.191 | $ 285.118 | $ 801.018 |
| 4 | 3 | JANETH | PATRICIA | PAEZ | GUEVARA | 39.621.902 | PROFESIONAL EN ENFERMERIA | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 3.816.000 | $ 2.430.000 | 30 | $ 2.430.000 | $ 0 | $ 182.250 | $ 2.612.250 | $ 104.490 | $ 104.490 | 208.980 | $ 2.403.270 | $ 222.041 | $ 313.470 | $ 13.636 | $ 78.368 | $ 52.245 | $ 104.490 | $ 784.250 | $ 217.600 | $ 26.112 | $ 108.931 | $ 217.600 | $ 150.743 | $ 719.520 |
| 5 | 4 | JENNY | STELLA | NOVOA | AGUDELO | 20.390.748 | PROFESIONAL EN NUTRICIÓN | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 3.816.000 | $ 2.430.000 | 30 | $ 2.430.000 | $ 0 | $ 0 | $ 2.430.000 | $ 97.200 | $ 97.200 | 194.400 | $ 2.235.600 | $ 206.550 | $ 291.600 | $ 12.685 | $ 72.900 | $ 48.600 | $ 97.200 | $ 729.535 | $ 202.419 | $ 24.290 | $ 101.331 | $ 202.419 | $ 126.006 | $ 656.465 |
| 6 | 2 | MARIA | FERNANDA | RAMIREZ | PEREZ | 1.095.934.558 | PROFESIONAL EN NUTRICIÓN | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 3.816.000 | $ 2.430.000 | 30 | $ 2.430.000 | $ 0 | $ 0 | $ 2.430.000 | $ 97.200 | $ 97.200 | 194.400 | $ 2.235.600 | $ 206.550 | $ 291.600 | $ 12.685 | $ 72.900 | $ 48.600 | $ 97.200 | $ 729.535 | $ 202.419 | $ 24.290 | $ 101.331 | $ 202.419 | $ 126.006 | $ 656.465 |
| 7 | 1 | OMAIRA | | OSPINA | ARISTIZABAL | 24.869.269 | PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 3.816.000 | $ 2.430.000 | 30 | $ 2.430.000 | $ 0 | $ 0 | $ 2.430.000 | $ 97.200 | $ 97.200 | 194.400 | $ 2.235.600 | $ 206.550 | $ 291.600 | $ 12.685 | $ 72.900 | $ 48.600 | $ 97.200 | $ 729.535 | $ 202.419 | $ 24.290 | $ 101.331 | $ 202.419 | $ 126.006 | $ 656.465 |
| 8 | 2 | CARLOS | EDUARDO | GARCIA | GOMEZ | 79.748.833 | PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 3.816.000 | $ 2.430.000 | 30 | $ 2.430.000 | $ 0 | $ 0 | $ 2.430.000 | $ 97.200 | $ 97.200 | 194.400 | $ 2.235.600 | $ 206.550 | $ 291.600 | $ 12.685 | $ 72.900 | $ 48.600 | $ 97.200 | $ 729.535 | $ 202.419 | $ 24.290 | $ 101.331 | $ 202.419 | $ 126.006 | $ 656.465 |
| 9 | 1 | PAOLA | | ACOSTA | JIMÉNEZ | 52.270.932 | TRABAJADORA SOCIAL | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 3.816.000 | $ 2.430.000 | 30 | $ 2.430.000 | $ 0 | $ 0 | $ 2.430.000 | $ 97.200 | $ 97.200 | 194.400 | $ 2.235.600 | $ 206.550 | $ 291.600 | $ 12.685 | $ 72.900 | $ 48.600 | $ 97.200 | $ 729.535 | $ 202.419 | $ 24.290 | $ 101.331 | $ 202.419 | $ 126.006 | $ 656.465 |
| 10 | 2 | JENNY | | FARIAS | GOMEZ | 51.939.139 | TRABAJADORA SOCIAL | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 3.816.000 | $ 2.430.000 | 30 | $ 2.430.000 | $ 0 | $ 0 | $ 2.430.000 | $ 97.200 | $ 97.200 | 194.400 | $ 2.235.600 | $ 206.550 | $ 291.600 | $ 12.685 | $ 72.900 | $ 48.600 | $ 97.200 | $ 729.535 | $ 202.419 | $ 24.290 | $ 101.331 | $ 202.419 | $ 141.191 | $ 671.650 |
| 11 | 1 | ADRIAN | | ALVAREZ | BELTRAN | 1.026.283.694 | PROFESIONAL EN ARTES | Octubre 19/2020 | Indefinido | Laboral | $ 3.816.000 | $ 2.430.000 | 30 | $ 2.430.000 | $ 0 | $ 0 | $ 2.430.000 | $ 97.200 | $ 97.200 | 194.400 | $ 2.235.600 | $ 206.550 | $ 291.600 | $ 12.685 | $ 72.900 | $ 48.600 | $ 97.200 | $ 729.535 | $ 202.419 | $ 24.290 | $ 101.331 | $ 202.419 | $ 126.006 | $ 656.465 |
| 12 | 2 | JUAN | PABLO | ESPINOSA | LEYVA | 80.015.443 | PROFESIONAL EN ARTES | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 3.816.000 | $ 2.430.000 | 30 | $ 2.430.000 | $ 0 | $ 0 | $ 2.430.000 | $ 97.200 | $ 97.200 | 194.400 | $ 2.235.600 | $ 206.550 | $ 291.600 | $ 12.685 | $ 72.900 | $ 48.600 | $ 97.200 | $ 729.535 | $ 202.419 | $ 24.290 | $ 101.331 | $ 202.419 | $ 126.006 | $ 656.465 |
| 13 | 1 | SANDRA | MARGARITA | PINZÓN | PINZON | 39.621.037 | PROFESIONAL EN TERAPIA FÍSICA | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 3.816.000 | $ 2.430.000 | 30 | $ 2.430.000 | $ 0 | $ 0 | $ 2.430.000 | $ 97.200 | $ 97.200 | 194.400 | $ 2.235.600 | $ 206.550 | $ 291.600 | $ 12.685 | $ 72.900 | $ 48.600 | $ 97.200 | $ 729.535 | $ 202.419 | $ 24.290 | $ 101.331 | $ 202.419 | $ 126.006 | $ 656.465 |
| 14 | 2 | GUSTAVO | ADOLFO | VALENCIA | MONJE | 82.390.642 | PROFESIONAL EN EDUCACIÓN FISICA | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 3.816.000 | $ 2.430.000 | 30 | $ 2.430.000 | $ 0 | $ 0 | $ 2.430.000 | $ 97.200 | $ 97.200 | 194.400 | $ 2.235.600 | $ 206.550 | $ 291.600 | $ 12.685 | $ 72.900 | $ 48.600 | $ 97.200 | $ 729.535 | $ 202.419 | $ 24.290 | $ 101.331 | $ 202.419 | $ 126.006 | $ 656.465 |
| 15 | 1 | JAIME | ERNESTO | BERNAL | ARISTIZABAL | 1.072.640.316 | PROFESIONAL EN GERONTOLOGÍA | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 3.816.000 | $ 2.430.000 | 30 | $ 2.430.000 | $ 0 | $ 0 | $ 2.430.000 | $ 97.200 | $ 97.200 | 194.400 | $ 2.235.600 | $ 206.550 | $ 291.600 | $ 12.685 | $ 72.900 | $ 48.600 | $ 97.200 | $ 729.535 | $ 202.419 | $ 24.290 | $ 101.331 | $ 202.419 | $ 126.006 | $ 656.465 |
| 16 | 2 | ZULMA | JOHANNA | MEDINA | AREVALO | 52.368.625 | PROFESIONAL EN GERONTOLOGÍA | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 3.816.000 | $ 2.430.000 | 30 | $ 2.430.000 | $ 0 | $ 0 | $ 2.430.000 | $ 97.200 | $ 97.200 | 194.400 | $ 2.235.600 | $ 206.550 | $ 291.600 | $ 12.685 | $ 72.900 | $ 48.600 | $ 97.200 | $ 729.535 | $ 202.419 | $ 24.290 | $ 101.331 | $ 202.419 | $ 126.006 | $ 656.465 |
| 17 | 1 | MARIBELL | DEL PILAR | SALAMANCA | LAVERDE | 51.896.464 | TERAPEUTA OCUPACIONAL | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 3.816.000 | $ 2.430.000 | 30 | $ 2.430.000 | $ 0 | $ 0 | $ 2.430.000 | $ 97.200 | $ 97.200 | 194.400 | $ 2.235.600 | $ 206.550 | $ 291.600 | $ 12.685 | $ 72.900 | $ 48.600 | $ 97.200 | $ 729.535 | $ 202.419 | $ 24.290 | $ 101.331 | $ 202.419 | $ 126.006 | $ 656.465 |
| 18 | 2 | ADRIANA | | GARCÍA | PUJIDO | 39.623.438 | TERAPEUTA OCUPACIONAL | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 3.816.000 | $ 2.430.000 | 30 | $ 2.430.000 | $ 0 | $ 0 | $ 2.430.000 | $ 97.200 | $ 97.200 | 194.400 | $ 2.235.600 | $ 206.550 | $ 291.600 | $ 12.685 | $ 72.900 | $ 48.600 | $ 97.200 | $ 729.535 | $ 202.419 | $ 24.290 | $ 101.331 | $ 202.419 | $ 126.006 | $ 656.465 |
| 19 | 1 | MAYERLY | JOHANNA | VERGARA | LOPEZ | 1.068.746.010 | TECNICO OPERATIVO | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 2.725.000 | $ 1.630.000 | 30 | $ 1.630.000 | $ 102.854 | $ 0 | $ 1.732.854 | $ 65.200 | $ 65.200 | 130.400 | $ 1.602.454 | $ 138.550 | $ 195.600 | $ 8.509 | $ 48.900 | $ 32.600 | $ 65.200 | $ 489.359 | $ 144.347 | $ 17.322 | $ 67.971 | $ 144.347 | $ 128.801 | $ 502.787 |
| 20 | 2 | JAVIER | ALEJANDRO | RIOS | GARZON | 1.088.752.450 | TECNICO OPERATIVO | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 2.725.000 | $ 2.725.000 | 30 | $ 2.725.000 | $ 0 | $ 0 | $ 2.725.000 | $ 0 | $ 0 | 0 | $ 2.725.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 21 | 1 | BRYAN | DANIEL | LOZANO | NOVOA | 1.088.751.791 | AUXILIAR DE TERAPIA OCUPACIONAL | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 1.917.189 | $ 1.050.000 | 30 | $ 1.050.000 | $ 102.854 | $ 0 | $ 1.152.854 | $ 42.000 | $ 42.000 | 84.000 | $ 1.068.854 | $ 89.250 | $ 126.000 | $ 5.481 | $ 31.500 | $ 21.000 | $ 42.000 | $ 315.231 | $ 96.033 | $ 11.524 | $ 43.785 | $ 96.033 | $ 201.730 | $ 449.104 |
| 22 | 2 | SONIA | GLADYS | RODRIGUEZ | RUIZ | 39.207.388 | AUXILIAR DE TERAPIA OCUPACIONAL | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 1.917.189 | $ 1.050.000 | 30 | $ 1.050.000 | $ 102.854 | $ 0 | $ 1.152.854 | $ 42.000 | $ 42.000 | 84.000 | $ 1.068.854 | $ 89.250 | $ 126.000 | $ 5.481 | $ 31.500 | $ 21.000 | $ 42.000 | $ 315.231 | $ 96.033 | $ 11.524 | $ 43.785 | $ 96.033 | $ 201.730 | $ 449.104 |
| 23 | 3 | JAIME | VLADIMIR | MORENO | ALVARADO | 80.499.308 | AUXILIAR DE TERAPIA OCUPACIONAL | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 1.917.189 | $ 1.050.000 | 30 | $ 1.050.000 | $ 102.854 | $ 0 | $ 1.152.854 | $ 42.000 | $ 42.000 | 84.000 | $ 1.068.854 | $ 89.250 | $ 126.000 | $ 5.481 | $ 31.500 | $ 21.000 | $ 42.000 | $ 315.231 | $ 96.033 | $ 11.524 | $ 43.785 | $ 96.033 | $ 201.730 | $ 449.104 |
| 24 | 4 | MONICA | ISABEL | OCHOA | VIDALES | 43.365.798 | AUXILIAR DE TERAPIA OCUPACIONAL | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 1.917.189 | $ 1.050.000 | 30 | $ 1.050.000 | $ 102.854 | $ 0 | $ 1.152.854 | $ 42.000 | $ 42.000 | 84.000 | $ 1.068.854 | $ 89.250 | $ 126.000 | $ 5.481 | $ 31.500 | $ 21.000 | $ 42.000 | $ 315.231 | $ 96.033 | $ 11.524 | $ 43.785 | $ 96.033 | $ 201.730 | $ 449.104 |
| 25 | 5 | ANGELA | MARIA | RAMIREZ | ALAYON | 1.022.940.985 | AUXILIAR DE TERAPIA OCUPACIONAL | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 1.917.189 | $ 1.050.000 | 30 | $ 1.050.000 | $ 102.854 | $ 0 | $ 1.152.854 | $ 42.000 | $ 42.000 | 84.000 | $ 1.068.854 | $ 89.250 | $ 126.000 | $ 5.481 | $ 31.500 | $ 21.000 | $ 42.000 | $ 315.231 | $ 96.033 | $ 11.524 | $ 43.785 | $ 96.033 | $ 201.730 | $ 449.104 |
| 26 | 1 | MARILUZ | | AREVALO | ARIZA | 30.924.467 | TECNICO EN INGENIERIA DE FARMACIA | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 1.926.000 | $ 1.050.000 | 30 | $ 1.050.000 | $ 102.854 | $ 0 | $ 1.152.854 | $ 42.000 | $ 42.000 | 84.000 | $ 1.068.854 | $ 89.250 | $ 126.000 | $ 5.200 | $ 31.500 | $ 21.000 | $ 42.000 | $ 314.950 | $ 96.033 | $ 11.524 | $ 43.785 | $ 96.033 | $ 232.822 | $ 458.396 |
| 27 | 1 | DORIS | RUBIELA | LEAL | CASTELLANOS | 20.888.040 | AUXILIAR DE ENFERMERÍA | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 1.985.333 | $ 1.050.000 | 30 | $ 1.050.000 | $ 102.854 | $ 78.750 | $ 1.231.604 | $ 45.150 | $ 45.150 | 90.300 | $ 1.141.304 | $ 95.944 | $ 135.450 | $ 5.892 | $ 33.863 | $ 22.575 | $ 45.150 | $ 338.873 | $ 102.593 | $ 12.311 | $ 47.069 | $ 102.593 | $ 150.290 | $ 414.856 |
| 28 | 2 | JONATHAN | JAIR | MOSQUERA | DIAZ | 1.072.494.267 | AUXILIAR DE ENFERMERÍA | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 1.985.333 | $ 1.050.000 | 30 | $ 1.050.000 | $ 102.854 | $ 350.438 | $ 1.503.292 | $ 56.018 | $ 56.018 | 112.035 | $ 1.391.257 | $ 119.037 | $ 168.053 | $ 7.310 | $ 42.013 | $ 28.009 | $ 56.018 | $ 420.439 | $ 125.224 | $ 15.027 | $ 58.398 | $ 125.224 | $ 260.271 | $ 61.602 |
| 29 | 3 | MARTHA | | NAMPIRA | MUÑOZ | 20.823.515 | AUXILIAR DE ENFERMERÍA | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 1.985.333 | $ 1.050.000 | 30 | $ 1.050.000 | $ 102.854 | $ 359.188 | $ 1.512.042 | $ 56.368 | $ 56.368 | 112.735 | $ 1.399.307 | $ 119.781 | $ 169.103 | $ 7.356 | $ 42.276 | $ 28.184 | $ 56.368 | $ 423.066 | $ 125.953 | $ 15.114 | $ 58.763 | $ 125.953 | $ 275.558 | $ 596.525 |
| 30 | 4 | BLANCA | LUCY | CRUZ | GUARIN | 39.610.943 | AUXILIAR DE ENFERMERÍA | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 1.985.333 | $ 1.050.000 | 30 | $ 1.050.000 | $ 102.854 | $ 157.500 | $ 1.310.354 | $ 48.300 | $ 48.300 | 96.600 | $ 1.213.754 | $ 102.638 | $ 144.900 | $ 6.303 | $ 36.225 | $ 24.150 | $ 48.300 | $ 362.516 | $ 109.152 | $ 13.098 | $ 50.353 | $ 109.152 | $ 30.707 | $ 312.463 |
| 31 | 5 | JEFERSON | | NUÑEZ | NIETO | 82.390.262 | AUXILIAR DE ENFERMERÍA | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 1.985.333 | $ 1.050.000 | 30 | $ 1.050.000 | $ 102.854 | $ 78.750 | $ 1.231.604 | $ 45.150 | $ 45.150 | 90.300 | $ 1.141.304 | $ 95.944 | $ 135.450 | $ 5.892 | $ 33.863 | $ 22.575 | $ 45.150 | $ 338.873 | $ 102.593 | $ 12.311 | $ 47.069 | $ 102.593 | $ 150.290 | $ 414.856 |
| 32 | 6 | YENNY | ALEJANDRA | CAMEZ | BARBOSA | 1.007.399.287 | AUXILIAR DE ENFERMERÍA | Dic. 01/2020 | Indefinido | Laboral | $ 1.985.333 | $ 1.050.000 | 30 | $ 1.050.000 | $ 102.854 | $ 157.500 | $ 1.310.354 | $ 48.300 | $ 48.300 | 96.600 | $ 1.213.754 | $ 102.638 | $ 144.900 | $ 6.303 | $ 36.225 | $ 24.150 | $ 48.300 | $ 362.516 | $ 109.152 | $ 13.098 | $ 50.353 | $ 109.152 | $ 30.707 | $ 312.463 |
| 33 | 7 | BIBIANA | MARCELA | DIAZ | SANCHEZ | 35.253.514 | AUXILIAR DE ENFERMERÍA | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 1.985.333 | $ 1.050.000 | 30 | $ 1.050.000 | $ 102.854 | $ 78.750 | $ 1.231.604 | $ 45.150 | $ 45.150 | 90.300 | $ 1.141.304 | $ 95.944 | $ 135.450 | $ 5.892 | $ 33.863 | $ 22.575 | $ 45.150 | $ 338.873 | $ 102.593 | $ 12.311 | $ 47.069 | $ 102.593 | $ 150.290 | $ 414.856 |
| 34 | 8 | SANDRA | LILIANA | MUÑOZ | SAMBONI | 1.068.756.938 | AUXILIAR DE ENFERMERÍA | Sept. 02/2020 | Indefinido | Laboral | $ 1.985.333 | $ 1.050.000 | 30 | $ 1.050.000 | $ 102.854 | $ 157.500 | $ 1.310.354 | $ 48.300 | $ 48.300 | 96.600 | $ 1.213.754 | $ 102.638 | $ 144.900 | $ 6.303 | $ 36.225 | $ 24.150 | $ 48.300 | $ 362.516 | $ 109.152 | $ 13.098 | $ 50.353 | $ 109.152 | $ 30.707 | $ 312.463 |
| 35 | 9 | MARILUZ | | CASTAÑEDA | | 39.624.511 | AUXILIAR DE ENFERMERÍA | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 1.985.333 | $ 1.050.000 | 30 | $ 1.050.000 | $ 102.854 | $ 360.438 | $ 1.513.292 | $ 56.018 | $ 56.018 | 112.035 | $ 1.391.257 | $ 119.037 | $ 168.053 | $ 7.310 | $ 42.013 | $ 28.009 | $ 56.018 | $ 420.439 | $ 125.224 | $ 15.027 | $ 58.398 | $ 125.224 | $ 262.271 | $ 61.602 |
| 36 | 10 | YANET | | PEREZ | MUÑOZ | 39.621.353 | AUXILIAR DE ENFERMERÍA | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 1.985.333 | $ 1.050.000 | 30 | $ 1.050.000 | $ 102.854 | $ 157.500 | $ 1.310.354 | $ 48.300 | $ 48.300 | 96.600 | $ 1.213.754 | $ 102.638 | $ 144.900 | $ 6.303 | $ 36.225 | $ 24.150 | $ 48.300 | $ 362.516 | $ 109.152 | $ 13.098 | $ 50.353 | $ 109.152 | $ 30.707 | $ 312.463 |
| 37 | 11 | NELSY | CONSUELO | CASTRO | BERMUDEZ | 1.068.715.858 | AUXILIAR DE ENFERMERÍA | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 1.985.333 | $ 1.050.000 | 30 | $ 1.050.000 | $ 102.854 | $ 78.750 | $ 1.231.604 | $ 45.150 | $ 45.150 | 90.300 | $ 1.141.304 | $ 95.944 | $ 135.450 | $ 5.892 | $ 33.863 | $ 22.575 | $ 45.150 | $ 338.873 | $ 102.593 | $ 12.311 | $ 47.069 | $ 102.593 | $ 150.290 | $ 414.856 |
| 38 | 12 | JUAN | DAVID | VILLALBA | TEQUE | 1.089.736.957 | AUXILIAR DE ENFERMERÍA | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 1.985.333 | $ 1.050.000 | 30 | $ 1.050.000 | $ 102.854 | $ 157.500 | $ 1.310.354 | $ 48.300 | $ 48.300 | 96.600 | $ 1.213.754 | $ 102.638 | $ 144.900 | $ 6.303 | $ 36.225 | $ 24.150 | $ 48.300 | $ 362.516 | $ 109.152 | $ 13.098 | $ 50.353 | $ 109.152 | $ 30.707 | $ 312.463 |
| 39 | 13 | SANDRA | MILENA | HERREÑO | NIETO | 35.250.459 | AUXILIAR DE ENFERMERÍA | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 1.985.333 | $ 1.050.000 | 30 | $ 1.050.000 | $ 102.854 | $ 98.786 | $ 1.251.620 | $ 45.951 | $ 45.951 | 91.901 | $ 1.159.718 | $ 97.645 | $ 137.852 | $ 5.997 | $ 34.463 | $ 22.975 | $ 45.951 | $ 344.882 | $ 104.260 | $ 12.511 | $ 47.904 | $ 104.260 | $ 119.896 | $ 388.831 |
| 40 | 14 | JHON | EDISON | CASTAÑO | ARISTIZABAL | 1.053.821.081 | AUXILIAR DE ENFERMERÍA | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 1.985.333 | $ 1.050.000 | 30 | $ 1.050.000 | $ 102.854 | $ 359.188 | $ 1.512.042 | $ 56.368 | $ 56.368 | 112.735 | $ 1.399.307 | $ 119.781 | $ 169.103 | $ 7.356 | $ 42.276 | $ 28.184 | $ 56.368 | $ 423.066 | $ 125.953 | $ 15.114 | $ 58.763 | $ 125.953 | $ 275.558 | $ 596.525 |
| 41 | 15 | LEIDY | | SAMARY | MORENO | 1.068.741.128 | AUXILIAR DE ENFERMERÍA | Abril 25/2020 | Indefinido | Laboral | $ 1.985.333 | $ 1.050.000 | 30 | $ 1.050.000 | $ 99.429 | $ 318.639 | $ 1.468.035 | $ 54.744 | $ 54.744 | 109.489 | $ 1.358.546 | $ 116.312 | $ 164.233 | $ 7.000 | $ 41.058 | $ 27.372 | $ 54.744 | $ 410.717 | $ 121.587 | $ 14.674 | $ 57.071 | $ 122.287 | $ 106.788 | $ 509.512 |
| 42 | 16 | LAURA | VIVIANA | LESMES | BENAVIDES | 1.003.671.136 | AUXILIAR DE ENFERMERÍA | Mayo 01/2020 | Indefinido | Laboral | $ 1.985.333 | $ 1.050.000 | 30 | $ 1.050.000 | $ 92.569 | $ 78.750 | $ 1.221.319 | $ 45.150 | $ 45.150 | 90.300 | $ 1.131.019 | $ 95.944 | $ 135.450 | $ 5.892 | $ 33.863 | $ 22.575 | $ 45.150 | $ 338.873 | $ 101.736 | $ 12.208 | $ 47.069 | $ 101.736 | $ 142.392 | $ 425.141 |
| 43 | 17 | ANYI | ALEJANDRA | MELO | GARZON | 1.072.896.078 | AUXILIAR DE ENFERMERÍA | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 1.985.333 | $ 1.050.000 | 30 | $ 1.050.000 | $ 102.854 | $ 157.500 | $ 1.310.354 | $ 48.300 | $ 48.300 | 96.600 | $ 1.213.754 | $ 102.638 | $ 144.900 | $ 6.303 | $ 36.225 | $ 24.150 | $ 48.300 | $ 362.516 | $ 109.152 | $ 13.098 | $ 50.353 | $ 109.152 | $ 30.707 | $ 312.463 |
| 44 | 18 | ELIANA | MARCELA | GARCIA | PIÑEROS | 1.069.737.883 | AUXILIAR DE ENFERMERÍA | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 1.985.333 | $ 1.050.000 | 30 | $ 1.050.000 | $ 102.854 | $ 78.750 | $ 1.231.604 | $ 45.150 | $ 45.150 | 90.300 | $ 1.141.304 | $ 95.944 | $ 135.450 | $ 5.892 | $ 33.863 | $ 22.575 | $ 45.150 | $ 338.873 | $ 102.593 | $ 12.311 | $ 47.069 | $ 102.593 | $ 150.290 | $ 414.856 |
| 45 | 19 | ANYI | PAOLA | VALBUENA | LOPEZ | 1.088.760.484 | AUXILIAR DE ENFERMERÍA | Sept. 01/2020 | Indefinido | Laboral | $ 1.985.333 | $ 1.050.000 | 30 | $ 1.050.000 | $ 102.854 | $ 78.750 | $ 1.231.604 | $ 45.150 | $ 45.150 | 90.300 | $ 1.141.304 | $ 95.944 | $ 135.450 | $ 5.892 | $ 33.863 | $ 22.575 | $ 45.150 | $ 338.873 | $ 102.593 | $ 12.311 | $ 47.069 | $ 102.593 | $ 150.290 | $ 414.856 |
| 46 | 20 | JESON | FERNEY | GARCÍA | NARIÑO | 1.088.750.094 | AUXILIAR DE ENFERMERÍA | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 1.985.333 | $ 1.050.000 | 30 | $ 1.050.000 | $ 102.854 | $ 0 | $ 1.152.854 | $ 42.000 | $ 42.000 | 84.000 | $ 1.068.854 | $ 89.250 | $ 126.000 | $ 5.481 | $ 31.500 | $ 21.000 | $ 42.000 | $ 315.231 | $ 96.033 | $ 11.524 | $ 43.785 | $ 96.033 | $ 280.874 | $ 517.248 |
| 47 | 21 | JOHANA | ANDREA | BOBADILLA | | 53.009.724 | AUXILIAR DE ENFERMERÍA | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 1.985.333 | $ 1.050.000 | 30 | $ 1.050.000 | $ 102.854 | $ 157.500 | $ 1.310.354 | $ 48.300 | $ 48.300 | 96.600 | $ 1.213.754 | $ 102.638 | $ 144.900 | $ 6.303 | $ 36.225 | $ 24.150 | $ 48.300 | $ 362.516 | $ 109.152 | $ 13.098 | $ 50.353 | $ 109.152 | $ 30.707 | $ 312.463 |
| 48 | 22 | ANA | PATRICIA | PIÑEROS | | 39.628.396 | AUXILIAR DE ENFERMERÍA | Sept. 01/2020 | Indefinido | Laboral | $ 1.985.333 | $ 1.050.000 | 30 | $ 1.050.000 | $ 102.854 | $ 157.500 | $ 1.310.354 | $ 48.300 | $ 48.300 | 96.600 | $ 1.213.754 | $ 102.638 | $ 144.900 | $ 6.303 | $ 36.225 | $ 24.150 | $ 48.300 | $ 362.516 | $ 109.152 | $ 13.098 | $ 50.353 | $ 109.152 | $ 30.707 | $ 312.463 |
| 49 | 23 | GLADYS | CECILIA | SANABRIA | ORJUELA | 39.630.000 | AUXILIAR DE ENFERMERÍA | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 1.985.333 | $ 1.050.000 | 30 | $ 1.050.000 | $ 102.854 | $ 157.500 | $ 1.310.354 | $ 48.300 | $ 48.300 | 96.600 | $ 1.213.754 | $ 102.638 | $ 144.900 | $ 6.303 | $ 36.225 | $ 24.150 | $ 48.300 | $ 362.516 | $ 109.152 | $ 13.098 | $ 50.353 | $ 109.152 | $ 30.707 | $ 312.463 |
| 50 | 24 | LUZ | ANGELA | LOMBANA | MUÑOZ | 53.930.504 | AUXILIAR DE ENFERMERÍA | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 1.985.333 | $ 1.050.000 | 30 | $ 1.050.000 | $ 102.854 | $ 0 | $ 1.152.854 | $ 42.000 | $ 42.000 | 84.000 | $ 1.068.854 | $ 89.250 | $ 126.000 | $ 5.481 | $ 31.500 | $ 21.000 | $ 42.000 | $ 315.231 | $ 96.033 | $ 11.524 | $ 43.785 | $ 96.033 | $ 280.874 | $ 517.248 |
| 51 | 25 | JUAN | FERNANDO | CRISTANCHO | MORA | 3.130.174 | AUXILIAR DE ENFERMERÍA | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 1.985.333 | $ 1.050.000 | 30 | $ 1.050.000 | $ 102.854 | $ 157.500 | $ 1.310.354 | $ 48.300 | $ 48.300 | 96.600 | $ 1.213.754 | $ 102.638 | $ 144.900 | $ 6.303 | $ 36.225 | $ 24.150 | $ 48.300 | $ 362.516 | $ 109.152 | $ 13.098 | $ 50.353 | $ 109.152 | $ 30.707 | $ 312.463 |
| 52 | 26 | LUZ | ANGELA | SANCHEZ | CARILLO | 35.253.039 | AUXILIAR DE ENFERMERÍA | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 1.985.333 | $ 1.050.000 | 30 | $ 1.050.000 | $ 102.854 | $ 78.750 | $ 1.231.604 | $ 45.150 | $ 45.150 | 90.300 | $ 1.141.304 | $ 95.944 | $ 135.450 | $ 5.892 | $ 33.863 | $ 22.575 | $ 45.150 | $ 338.873 | $ 102.593 | $ 12.311 | $ 47.069 | $ 102.593 | $ 150.290 | $ 414.856 |
| 53 | 27 | NANCY | YAMILE | BELTRAN | DIAZ | 1.075.751.969 | AUXILIAR DE ENFERMERÍA | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 1.985.333 | $ 1.050.000 | 30 | $ 1.050.000 | $ 102.854 | $ 78.750 | $ 1.231.604 | $ 45.150 | $ 45.150 | 90.300 | $ 1.141.304 | $ 95.944 | $ 135.450 | $ 5.892 | $ 33.863 | $ 22.575 | $ 45.150 | $ 338.873 | $ 102.593 | $ 12.311 | $ 47.069 | $ 102.593 | $ 150.290 | $ 414.856 |
| 54 | 28 | RUTH | | TEQUE | VEGA | 1.010.165.594 | AUXILIAR DE ENFERMERÍA | Sept. 02/2020 | Indefinido | Laboral | $ 1.985.333 | $ 1.050.000 | 30 | $ 1.050.000 | $ 102.854 | $ 359.188 | $ 1.512.042 | $ 56.368 | $ 56.368 | 112.735 | $ 1.399.307 | $ 119.781 | $ 169.103 | $ 7.356 | $ 42.276 | $ 28.184 | $ 56.368 | $ 423.066 | $ 125.953 | $ 15.114 | $ 58.763 | $ 125.953 | $ 275.558 | $ 596.525 |
| 55 | 29 | YEISON | CAMILO | ESCOBAR | BAQUERO | 1.000.616.326 | AUXILIAR DE ENFERMERÍA | Julio 01/2020 | Indefinido | Laboral | $ 1.985.333 | $ 1.050.000 | 30 | $ 1.050.000 | $ 102.854 | $ 78.750 | $ 1.231.604 | $ 45.150 | $ 45.150 | 90.300 | $ 1.141.304 | $ 95.944 | $ 135

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO ENTREGA ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	Código: FOR-PSS-215 Versión: 0 Fecha: Memo Int I2018072279 – 26/12/2018 Página: 1 de 16

Nombre del Servicio:Centro de Protección Social

Nombre de la Unidad Operativa: C.P.S Hogar Francisco y Clara

Asociado / Contratista: Instituto Hermanas Franciscanas de Santa Clara

Convenio de Asociación / Contrato No: 2751

Fecha de entrega: 1/12/2020

Nombre del Encargados: Jaime Bernal y Maribell Salamanca

No	Nombres y Apellidos				Documento de Identidad	ELEMENTOS																					Firma o Huella	Observación
						Cepillo De Dientes	Vaso Plástico	Seda Dental	Pastillas Prótesis	Crema Fijar Prótesis	Enjuague Bucal	Crema Dental	Jabón Líquido Antibacterial De Tocador	Jabón Tocador Baño	Desodorante	Toalla Cuerpo	Crema Cuerpo	Maquina De Afeitar	Toallas Higiénica	Pañales	Papel Higiénico	Peinilla	Champo	Talco Para Pies	Corta Uñas	Lima De Uñas		
1	AGUDELO	DE LOPEZ	MARTHA	AUXILIO	32526443	X			X	X	X	X	X	X			X				X		X	X			No firma.	condición de salud
2	AGUDELO	GALVIS	DILIA	MARIA	24270507	X			X	X	X	X	X	X			X				X		X	X				
3	ALARCON	RONCANCIO	MIGUEL	ANGEL	14977257	X					X	X	X	X			X	X			X		X	X				
4	ANDUQUIA		MARIELA	DEL SOCORRO	24386462	X						X	X	X			X				X		X	X			No firma	Deterioro cognitivo
5	APONTE		ROSA	ETELVINA	52809944	X						X	X	X			X				X		X	X			No firma	Deterioro Físico
6	APONTE	QUITERO	JOSE	ALEJANDRINO	1006734	X			X	X	X	X	X	X			X	X			X		X	X				
7	ARBOLEDA	SERNA	CRUZ	ROCIO	41490837	X			X	X	X	X	X	X			X	X			X		X	X				
8	ARIAS		JORGE		17075683	X			X	X	X	X	X	X			X	X			X		X	X				
9	AVILA		ANA	DELIA	21222525	X			X	X	X	X	X	X			X				X		X	X			No firma	Deterioro cognitivo
10	BARACALDO		MARIA	FELIPA	20286662	X			X	X	X	X	X	X			X				X		X	X			No firma	Deterioro Físico
11	BARON	HERNANDEZ	LUIS	ALVARO	2924763	X					X	X	X	X			X	X			X		X	X				
12	BARBOSA	DUARTE	MIGUEL	ENRIQUE	17130745	X			X	X	X	X	X	X			X	X			X		X	X				
13	BEJARANO	SIACHA	AURA	MARIA	28507069	X			X	X	X	X	X	X			X	X			X		X	X				
14	BELTRAN	HENAO	MARTA	LUZ	51985576	X					X	X	X	X			X	X			X		X	X				
15	BERNAL	MARTINEZ	JUAN	DE JESUS	161353	X		X	X	X	X	X	X	X			X	X			X		X	X			No firma	Deterioro Físico

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES

FORMATO ENTREGA ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL

Código: FOR-PSS-215
Versión: 0
Fecha: Memo Int I2018072279 – 26/12/2018
Página: 2 de 16

Nombre del Servicio:Centro de Protección Social

Nombre de la Unidad Operativa: C.P.S Hogar Francisco y Clara

Asociado / Contratista: Instituto Hermanas Franciscanas de Santa Clara

Convenio de Asociación / Contrato No: 2751

Fecha de entrega: 1/12/2020

Nombre del Encargados: Jaime Bernal y Maribell Salamanca

No	Nombres y Apellidos				Documento de Identidad	ELEMENTOS																					Firma o Huella	Observación
						Cepillo De Dientes	Vaso Plástico	Seda Dental	Pastillas Prótesis	Crema Fijar Prótesis	Enjuague Bucal	Crema Dental	Jabón Líquido Antibacterial De Tocador	Jabón Tocador Baño	Desodorante	Toalla Cuerpo	Crema Cuerpo	Maquina De Afeitar	Toallas Higiénica	Pañales	Papel Higiénico	Peinilla	Champo	Talco Para Pies	Corta Uñas	Lima De Uñas		
16	CADENA	CASTAÑEDA	JUSTO	ALBERTO	1713581	X						X	X	X				X			X		X	X			No Firma	Deterioro FISICO
17	CAMARGO	ACERO	NESTOR	SILVIO	19196616	X		X			X	X	X	X				X			X		X	X			-	
18	CAMELO	CONTRERAS	GERARDINO		315476	X			X	X	X	X	X	X				X			X		X	X			No Firma	Deficit Visual cognitivo.
19	CAMPO	DIAZ	SAEZ		10482283	X			X	X	X	X	X	X				X			X		X	X			-	
20	CANCINO	CORTES	MANUEL	JOSE	122862	X			X	X	X	X	X	X				X			X		X	X			1	
21	CARDENAS	BEJARANO	VICTOR	MANUEL	19256679	X			X	X	X	X	X	X				X			X		X	X			Victor M	
22	CARDENAS	CARDENAS	GUILLERMO		464144	X			X	X	X	X	X	X				X			X		X	X			- Guillermo C.	
23	CARDENAS	CORONADO	LAURA	ROSA	41422926	X			X	X	X	X	X	X				X			X		X	X			- Laura Cardenas	
24	CARMONA	MAZO	JOSE	JESUS	19115787	X			X	X	X	X	X	X				X			X		X	X			- Jesus	
25	CASALLAS		ESTHER	JULIA	20250290	X			X	X	X	X	X	X				X			X		X	X			- Esther J. Casallas	
26	CASTIBLANCO	ALARCON	MARIO		19079328	X					X	X	X	X				X			X		X	X			-	
27	CASTRO		LUIS	ANTONIO	2927324	X					X	X	X	X				X			X		X	X			- Luis A Castro	
28	CASTRO	CASTRO	OLIVA		20935999	X			X	X	X	X	X	X							X		X	X			No firma	Deterioro FISICO
29	CEPEDA	GRANADOS	MARGARITA	DE JESUS	23586984	X						X	X	X							X		X	X			No firma	Deficit Cognitivo
30	CHAVISTAD		JAIME		808870	X			X	X	X	X	X	X				X			X		X	X			No firma	Deterioro Físico
31	CLAVIJO	QUIROGA	JOSE	LUCINIO	2934921	X			X	X	X	X	X	X				X			X		X	X			Jose L. Clavijo	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO ENTREGA ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	Código: FOR-PSS-215 Versión: 0 Fecha: Memo Int I2018072279 – 26/12/2018 Página: 3 de 16

Nombre del Servicio:Centro de Protección Social | Nombre de la Unidad Operativa: C.P.S Hogar Francisco y Clara

Asociado / Contratista: Instituto Hermanas Franciscanas de Santa Clara | Convenio de Asociación / Contrato No: 2751

Fecha de entrega: 1/12/2020 | Nombre del Encargados: Jaime Bernal y Maribell Salamanca

No	Nombres y Apellidos				Documento de Identidad	ELEMENTOS																					Firma o Huella	Observación
						Cepillo De Dientes	Vaso Plástico	Seda Dental	Pastillas Prótesis	Crema Fijar Prótesis	Enjuague Bucal	Crema Dental	Jabón Líquido Antibacterial De Tocador	Jabón Tocador Baño	Desodorante	Toalla Cuerpo	Crema Cuerpo	Maquina De Afeitar	Toallas Higiénica	Pañales	Papel Higiénico	Peinilla	Champo	Talco Para Pies	Corta Uñas	Lima De Uñas		
32	CORDOBA	URICOCHEA	CECILIA		41696331	X			X	X	X	X	X	X			X	X			X		X	X				
33	CORREDOR		GEORGINA		20139899	X			X	X	X	X	X	X			X				X		X	X			GEORGINA	
34	CRUZ		LUIS	CARLOS	5812233	X			X	X	X	X	X	X			X	X			X		X	X				
35	DAVILA	LOPEZ	GUILLERMO		17157176	X					X	X	X	X			X	X			X		X	X			No Firma	De terioro FISICO
36	DURAN		HUGO		79183908	X		X			X	X	X	X			X	X			X		X	X			No firma	De terioro FISICO
37	ECHEVERRI	BETANCUR	TERESITA	DE JESUS	39704845	X						X	X	X			X				X		X	X			NO firma	Deterioro completo
38	ESCOBAR	GALVIS	GUILLERMO	ENRIQUE	19145270	X			X	X	X	X	X	X			X	X			X		X	X				
39	ESPINOSA	RODRIGUEZ	SALOMON		19060737	X					X	X	X	X			X	X			X		X	X				
40	FRANCO	GOMEZ	MARIO		7423794	X			X	X	X	X	X	X			X	X			X		X	X				
41	FUENTES	CRUZ	SAGRARIO	JOSE	1051122	X					X	X	X	X			X	X			X		X	X			NO firma	Deterioro FISICO
42	GARCIA	GARCIA	LUIS	ANTONIO	1105983	X			X	X	X	X	X	X			X	X			X		X	X			NO firma	Deterioro completo
43	GARCIA	MARIN	ORLANDO	WILSON	5960990	X			X	X	X	X	X	X			X	X			X		X	X				
44	GOMEZ		JOSE	REINEL	14965032	X			X	X	X	X	X	X			X	X			X		X	X				
45	GOMEZ	GUTIERREZ	JOSE	VICENTE	79568346	X			X	X	X	X	X	X			X	X			X		X	X			No firma	Deterioro FISICO
46	GOMEZ	LOPEZ	MARIA	DEL CARMEN	27996411	X			X	X		X	X	X			X				X		X	X			No Firma	Deterioro en Salud
47	GONZALEZ		ERNESTO		168018	X			X	X	X	X	X	X			X	X			X		X	X			No firma	Deterioro FISICO

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES

FORMATO ENTREGA ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL

Código: FOR-PSS-215
Versión: 0
Fecha: Memo Int I2018072279 – 26/12/2018

Nombre del Servicio:Centro de Protección Social

Nombre de la Unidad Operativa: C.P.S Hogar Francisco y Clara

Asociado / Contratista: Instituto Hermanas Franciscanas de Santa Clara

Convenio de Asociación / Contrato No: 2751

Fecha de entrega: 1/12/2020

Nombre del Encargados: Jaime Bernal y Maribell Salamanca

No	Nombres y Apellidos				Documento de Identidad	ELEMENTOS																					Firma o Huella	Observación
						Cepillo De Dientes	Vaso Plástico	Seda Dental	Pastillas Prótesis	Crema Fijar Prótesis	Enjuague Bucal	Crema Dental	Jabón Líquido Antibacterial De Tocador	Jabón Tocador Baño	Desodorante	Toalla Cuerpo	Crema Cuerpo	Maquina De Afeitar	Toallas Higiénica	Pañales	Papel Higiénico	Peinilla	Champo	Talco Para Pies	Corta Uñas	Lima De Uñas		
48	GONZALEZ	CHAVES	HERNANDO		19121422	X			X	X		X	X	X			X	X			X		X	X			No Firma	Deterioro Mental
49	GONZALEZ	CORREA	ROGELIO		9076115	X						X	X	X			X	X			X		X	X				
50	GONZALEZ	MARTINEZ	JUAN	DE DIOS	5695054	X			X	X	X	X	X	X			X	X			X		X	X				
51	GORDILLO		MARIA	DEL CARMEN	1136909021	X						X	X	X			X				X		X	X			NO Firma	Deterioro Físico
52	GRAJALES	CARDONA	FABIO		8233990	X			X	X	X	X	X	X			X	X			X		X	X				
53	GUERRERO	MONTAÑEZ	JULIA		20170876	X			X	X	X	X	X	X			X				X		X	X				
54	GUTIERREZ	ESPITIA	RAMON	ALFONSO	14217329	X					X	X	X	X			X	X			X		X	X			No firma	Deficit Cognitivo
55	GUTIERREZ	GUTIERREZ	TULIA		20217606	X			X	X	X	X	X	X			X	X			X		X	X			No Firma	Deterioro de Salud
56	GUZMAN		INES		51721264	X			X	X	X	X	X	X			X				X		X	X			No firma	Deterioro FISICO
57	HERNANDEZ	HERNANDEZ	LUIS	ENRIQUE	1223901	X			X	X	X	X	X	X			X	X			X		X	X				
58	HUERTAS	ARIAS	MARIA	DE LA CANDELARI	20314535	X			X	X		X	X	X			X				X		X	X			No Firma	Deterioro Físico
59	JAMAICA	GARZON	JOSE	ALEJANDRO	5941830	X			X	X	X	X	X	X			X	X			X		X	X				
60	LEAL		SILVIO		4357740	X			X	X	X	X	X	X			X	X			X		X	X				
61	LEYTON	BERMUDEZ	BLANCA		20602713	X			X	X	X	X	X	X			X				X		X	X			No firma	Deterioro FISICO
62	LOPEZ	GOMEZ	JOSE	LEONIDAS	410421	X		X	X	X	X	X	X	X			X	X			X		X	X				
63	LOPEZ	MORENO	ANA	DOLORES	28031168	X			X	X	X	X	X	X			X				X		X	X			No firma	Deterioro FISICO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES

FORMATO ENTREGA ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL

Código: FOR-PSS-215
Versión: 0
Fecha: Memo Int I2018072279 – 26/12/2018
Página: 5 de 16

Nombre del Servicio:Centro de Protección Social

Nombre de la Unidad Operativa: C.P.S Hogar Francisco y Clara

Asociado / Contratista: Instituto Hermanas Franciscanas de Santa Clara

Convenio de Asociación / Contrato No: 2751

Fecha de entrega: 1/12/2020

Nombre del Encargados: Jaime Bernal y Maribell Salamanca

No	Nombres y Apellidos				Documento de Identidad	ELEMENTOS																					Firma o Huella	Observación
						Cepillo De Dientes	Vaso Plástico	Seda Dental	Pastillas Prótesis	Crema Fijar Prótesis	Enjuague Bucal	Crema Dental	Jabón Líquido Antibacterial De Tocador	Jabón Tocador Baño	Desodorante	Toalla Cuerpo	Crema Cuerpo	Maquina De Afeitar	Toallas Higiénica	Pañales	Papel Higiénico	Peinilla	Champo	Talco Para Pies	Corta Uñas	Lima De Uñas		
64	LOZANO	CALDERON	GUSTAVO		19179078	X					X	X	X	X			X	X			X		X	X			-Gustavo Lozano	
65	LOZANO	TAPIERO	PRIMITIVO		11290082	X					X	X	X	X			X	X			X		X	X			-Primitivo	
66	MARIN	LATORRE	RAMON		14238713	X		X			X	X	X	X			X	X			X		X	X			-	
67	MARTINEZ	FORERO	WILLIAM		19087575	X			X	X	X	X	X	X			X	X			X		X	X			-	
68	MEDINA		MARIA		1032438561	X			X	X		X	X	X			X				X		X	X			No Firma	Deterioro Mental
69	MESA	DE MORENO	LIGIA		20176632	X			X	X	X	X	X	X			X	X			X		X	X			-Ligia Mesa	
70	MOLINA	ACUÑA	ADELA		20808192	X						X	X	X			X				X		X	X			No Firma	Deterioro Mental
71	MONTENEGRO		HERNANDO		17350169	X		X			X	X	X	X			X	X			X		X	X			No Firma	Deterioro FISICO
72	MORA	BERNAL	JEREMIAS	AURELIO	145814	X			X	X		X	X	X			X	X			X		X	X			No firma	Deterioro FISICO
73	MORA	ROJAS	DAVID		133420	X			X	X		X	X	X			X	X			X		X	X			No firma	Deterioro FISICO
74	MORALES	GARCIA	FRANCISCO	JAVIER	1388836	X			X	X	X	X	X	X			X	X			X		X	X				
75	MORENO		JORGE		19208838	X			X	X	X	X	X	X			X	X			X		X	X			-	
76	MUÑOZ		MARIA	EZEQUIELA	52514304	X						X	X	X			X				X		X	X			-Ezequiela	
77	NEMOCON	MATALLANA	HERACLITO		149682	X			X	X	X	X	X	X			X	X			X		X	X			-Heraclito Nemocon	
78	NIVIA		MARIA	DEL CARMEN	41540517	X					X	X	X	X			X				X		X	X			-No firma	Deterioro FISICO
79	NOVOA	CESPEDES	JOSELIN		17301180	X					X	X	X	X			X	X			X		X	X			-Joselin Novoa	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES

FORMATO ENTREGA ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL

Código: FOR-PSS-215
Versión: 0
Fecha: Memo Int I2018072279 – 26/12/2018
Página: 6 de 16

Nombre del Servicio:Centro de Protección Social

Nombre de la Unidad Operativa: C.P.S Hogar Francisco y Clara

Asociado / Contratista: Instituto Hermanas Franciscanas de Santa Clara

Convenio de Asociación / Contrato No: 2751

Fecha de entrega: 1/12/2020

Nombre del Encargados: Jaime Bernal y Maribell Salamanca

No	Nombres y Apellidos				Documento de Identidad	ELEMENTOS																					Firma o Huella	Observación
						Cepillo De Dientes	Vaso Plástico	Seda Dental	Pastillas Prótesis	Crema Fijar Prótesis	Enjuague Bucal	Crema Dental	Jabón Líquido Antibacterial De Tocador	Jabón Tocador Baño	Desodorante	Toalla Cuerpo	Crema Cuerpo	Maquina De Afeitar	Toallas Higiénica	Pañales	Papel Higiénico	Peinilla	Champo	Talco Para Pies	Corta Uñas	Lima De Uñas		
80	OLARTE	ROJAS	MARTIN		120420	X		X				X	X	X			X	X			X		X	X			No Firma	Deterioro Físico
81	PAEZ		BLANCA	CECILIA	41301616	X						X	X	X			X				X		X	X			No firma	Deterioro Físico
82	PEDRAZA		HUGO		17069519	X					X	X	X	X			X	X			X		X	X			No firma	Deterioro Visual
83	PEÑA	ALVAREZ	ELSA	BEATRIZ	20344985	X						X	X	X			X				X		X	X			No firma	Deterioro Físico
84	PEREZ		MARIA	LEONISA	29221018	X			X	X	X	X	X	X			X				X		X	X			No firma	Deterioro Físico
85	PEREZ		MARLENY		53905321	X			X	X	X	X	X	X			X				X		X	X			No Firma	Deterioro Físico
86	PEREZ	CASTRO	FRANCISCO		7494157	X			\		X	X	X	X			X	X			X		X	Y			NO FIRMA	Deterioro Físico
87	PEREZ	MONTOYA	OSCAR	DE JESUS	19080251	X			X	X	X	X	X	X			X	X			X		X	Y				
88	PINEDA	HOLGUIN	JAVIER		10210338	X					X	X	X	X			X	X			X		X	Y				
89	PIRAGAUTA	PEREZ	FLORIBERTO		19227856	X					X	X	X	X			X	X			X		X	Y				
90	PRADA	GIRALDO	ALVARO		19095065	X			X	X	X	X	X	X			X	X			X		X	Y				
91	QUICENO	CARDONA	AICARDO		14975806	X			X	X	X	X	X	X			X	X			X		X	Y				
92	QUINTERO	MARIN	JOSE	ZACARIAS	14999896	X			X	X	X	X	X	X			X	X			X		X	Y				
93	RAMIREZ		JOSE	EDUARDO	7492304	X					X	X	X	X			X	X			X		X	Y				
94	RAMÍREZ		OLGA	LUCÍA	52091086	X			X	X		X	X	X			X				X		X	Y			No firma	Esta de Salud.
95	RAMIREZ	PALENCIA	CARLOS	AUGUSTO	19158328	X			X	X	X	X	X	X			X	X			X		X	Y				

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES

FORMATO ENTREGA ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL

Código: FOR-PSS-215
Versión: 0
Fecha: Memo Int I2018072279 – 26/12/2018
Página: 7 de 16

Nombre del Servicio:Centro de Protección Social

Nombre de la Unidad Operativa: C.P.S Hogar Francisco y Clara

Asociado / Contratista: Instituto Hermanas Franciscanas de Santa Clara

Convenio de Asociación / Contrato No: 2751

Fecha de entrega: 1/12/2020

Nombre del Encargados: Jaime Bernal y Maribell Salamanca

No	Nombres y Apellidos				Documento de Identidad	ELEMENTOS																					Firma o Huella	Observación
						Cepillo De Dientes	Vaso Plástico	Seda Dental	Pastillas Prótesis	Crema Fijar Prótesis	Enjuague Bucal	Crema Dental	Jabón Líquido Antibacterial De Tocador	Jabón Tocador Baño	Desodorante	Toalla Cuerpo	Crema Cuerpo	Maquina De Afeitar	Toallas Higiénica	Pañales	Papel Higiénico	Peinilla	Champo	Talco Para Pies	Corta Uñas	Lima De Uñas		
96	RAYO	HOLGUIN	GLORIA		24952817	X			X	X		X	X	X			X				X		X	X			Gloria R	
97	RICO	FIGUEROA	JUAN	RODULFO	17007560	X					X	X	X	X			X	X			X		X	X			No firma	Deterioro y afectación salud
98	RIVAS	GAUNA	PAULINA		26419368	X			X	X	X	X	X	X			X				X		X	X			No firma	Deterioro Fisico
99	RIVERA		GABRIEL		1070386256	X						X	X	X			X	X			X		X	X			—	
100	RODRIGUEZ		LAURENTINA		20311715	X			X	X	X	X	X	X			X				X		X	X			No firma	Deterioro mental
101	RODRIGUEZ	CORREDOR	HECTOR		11337575	X			X	X	X	X	X	X			X	X			X		X	X			-Hector Rodriguez	
102	RODRIGUEZ	RAMIREZ	VIRGINIA		52286670	X			X	X	X	X	X	X			X				X		X	X			No Firma	Deterioro FISICO
103	ROMERO	BARAYA	HEBERT		17112489	X					X	X	X	X			X	X			X		X	X			No firma	Deficit fisico
104	ROMERO	MARTINEZ	PAULO	ANTONIO	17012172	X			X	X	X	X	X	X			X	X			X		X	X			~~Paulo Romero~~	
105	RUIZ		ARTURO		17030169	X					X	X	X	X			X	X			X		X	X			Arturo Ruiz	
106	SALAS	PRECIADO	DIOGENES	OMAR	113145	X					X	X	X	X			X	X			X		X	X			No Firma	~~Deterioro~~ visual
107	SALAZAR	ZULUAGA	MAGNOLIA		52090741	X			X	X		X	X	X			X				X		X	X			No firma	Deterioro FISICO
108	SANCHEZ		ZENAIDA		53905822	X						X	X	X			X				X		X	X			No firma	Deficit cognitivo
109	SANCHEZ	RAMIREZ	LUCILA		41536132	X			X	X		X	X	X			X				X		X	X			No firma	Deterioro cognitivo
110	SANCHEZ	SANTOFIMIO	MARIA	ANTONIA	20117666	X			X	X	X	X	X	X			X				X		X	X			No firma	Deterioro Fisico
111	SANCHEZ	VARGAS	GABRIEL		6753860	X					X	X	X	X			X	X			X		X	X			No firma	Deterioro Fisico

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES

FORMATO ENTREGA ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL

Código: FOR-PSS-215
Versión: 0
Fecha: Memo int I2018072279 – 26/12/2018
Página: 8 de 16

Nombre del Servicio:Centro de Protección Social

Nombre de la Unidad Operativa: C.P.S Hogar Francisco y Clara

Asociado / Contratista: Instituto Hermanas Franciscanas de Santa Clara

Convenio de Asociación / Contrato No: 2751

Fecha de entrega: 1/12/2020

Nombre del Encargados: Jaime Bernal y Maribell Salamanca

No	Nombres y Apellidos				Documento de Identidad	ELEMENTOS																					Firma o Huella	Observación
						Cepillo De Dientes	Vaso Plástico	Seda Dental	Pastillas Prótesis	Crema Fijar Prótesis	Empaque Bucal	Crema Dental	Jabón Líquido Antibacterial De Tocador	Jabón Tocador Baño	Desodorante	Toalla Cuerpo	Crema Cuerpo	Maquina De Afeitar	Toallas Higiénica	Pañales	Papel Higiénico	Peinilla	Champo	Talco Para Pies	Corta Uñas	Lima De Uñas		
112	SANTAMARIA		ROQUE	JULIO	2881313	X			X	X	X	X	X	X			X	X			X		X	X				
113	SERRANO		ABUNDIO	MARIA	3281084	X			X	X		X	X	X			X	X			X		X	X				
114	SOTO	CARDONA	ESTELA		38997756	X			X	X	X	X	X	X			X	X			X		X	X			No firma	Deterioro V.Bucal
115	TORRES	AVENDAÑO	VICTOR	MANUEL	17047612	X					X	X	X	X			X	X			X		X	X			No firma	Deterioro Físico
116	TORRES	BORDA	PEDRO		995747	X		X				X	X	X			X	X			X		X	X			No Firma	Deterioro Mental
117	TORRES	ESCOBAR	URIAS		17043978	X			X	X	X	X	X	X			X	X			X		X	X			URIAS	
118	TOVAR		JESUS	ALBERTO	17136938	X					X	X	X	X			X	X			X		X	X				
119	URUEÑA	SILVA	LUIS	FERNANDO	19168111	X			X	X	X	X	X	X			X	X			X		X	X				
120	VARGAS		ARACELY		52410681	X			X	X		X	X	X			X				X		X	X			No Firma	Deterioro Físico
121	VARGAS		JULIO	CESAR	19310672	X			X	X	X	X	X	X			X	X			X		X	X				
122	VASQUEZ	GIRALDO	BEATRIZ		24616959	X			X	X	X	X	X	X			X				X		X	X			Beatriz V	
123	VASQUEZ	VARGAS	BALVINA		23348045	X			X	X		X	X	X			X				X		X	X			No firma	Deterioro Físico
124	VELANDIA	VARGAS	MARGOTT		35327657	X					X	X	X	X			X				X		X	X			No firma	Deterioro Visual
125	VILLADA		JUAN	MARTIN	19200856	X					X	X	X	X			X	X			X		X	X			No firma	Deterioro Físico
126	VILLAMIL		LUIS	ALBERTO	17117241	X					X	X	X	X			X	X			X		X	X			No Firma	Deterioro Físico
127	ZUÑIGA		CARLOS		1069583040	X			X	X	X	X	X	X			X	X			X		X	X			No firma	Deterioro Físico

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES

FORMATO ENTREGA ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL

Código: FOR-PSS-215
Versión: 0
Fecha: Memo Int 12018072279 – 26/12/2018
Página: 9 de 16

Nombre del Servicio: Centro de Protección Social

Nombre de la Unidad Operativa: C.P.S Hogar Francisco y Clara

Asociado / Contratista: Instituto Hermanas Franciscanas de Santa Clara

Convenio de Asociación / Contrato No: 2751

Fecha de entrega: 1/12/2020

Nombre del Encargados: Jaime Bernal y Maribell Salamanca

No	Nombres y Apellidos				Documento de Identidad	ELEMENTOS																					Firma o Huella	Observación
						Cepillo De Dientes	Vaso Plástico	Seda Dental	Pastillas Prótesis	Crema Fijar Prótesis	Enjuague Bucal	Crema Dental	Jabón Líquido Antibacterial De Tocador	Jabón Tocador Baño	Desodorante	Toalla Cuerpo	Crema Cuerpo	Maquina De Afeitar	Toallas Higiénica	Pañales	Papel Higiénico	Peinilla	Champo	Talco Para Pies	Corta Uñas	Lima De Uñas		
128	ACOSTA	PRIETO	MARIA	ROSARIO	20257583	X			X	X	X	X	X	X			X				X		X	X			No Firma	Deterioro cognitivo
129	ACOSTA	QUEVEDO	LEONOR		20544339	X			X	X	X	X	X	X			X				X		X	X			LEONOR	
130	ARCILA	DUQUE	ESTRELLITA	(ESTRELLA)	41323943	X					X	X	X	X			X				X		X	X			Estrella A.D.	
131	AREVALO		EDELMIRA		20681642	X			X	X	X	X	X	X			X				X		X	X			No firma Dafícit visual.	
132	AVILA	RODRIGUEZ	ROSA	HELENA	23756020	X					X	X	X	X			X				X		X	X			Sin escolaridad.	
133	BARRIOS	HERRERA	HECTOR		79267528	X		X			X	X	X	X			X	X			X		X	X			Hector Barrios	
134	BELTRAN	MONTAÑEZ	LUZ	MILA	38288223	X			X	X	X	X	X	X			X				X		X	X			LUZ MILA	
135	BERMUDEZ	DAZA	ELVINIA		20280201	X			X	X	X	X	X	X			X				X		X	X			No firma Sin escolaridad.	
136	BLANCO	DELGADO	ARTURO		106010	X					X	X	X	X			X	X			X		X	X				
137	BUITRAGO	PANIAGUA	LUIS	FERNANDO	7524640	X			X	X	X	X	X	X			X	X			X		X	X			Cedula 10	
138	CARO	GUZMAN	TRANSITO		1015405377	X					X	X	X	X			X				X		X	X			No Firma	sin escolaridad
139	CARREÑO		GLADYS		52493786	X			X	X	X	X	X	X			X				X		X	X			Nadycarreño	
140	CASTIBLANCO		CARMEN		41510278	X					X	X	X	X			X				X		X	X			No firma Sin escolaridad	
141	CASTRO	BLANCO	ELVIA		28392202	X					X	X	X	X			X				X		X	X			Elvia Castro	
142	DIAZ		LUCILA		53906035	X					X	X	X	X			X				X		X	X			No firma. Incidente	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES

FORMATO ENTREGA ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL

Código:	FOR-PSS-215
Versión:	0
Fecha:	Memo Int I2018072279 – 26/12/2018
Página:	1 0 de 16

Nombre del Servicio:Centro de Protección Social

Nombre de la Unidad Operativa: C.P.S Hogar Francisco y Clara

Asociado / Contratista: Instituto Hermanas Franciscanas de Santa Clara

Convenio de Asociación / Contrato No: 2751

Fecha de entrega: 1/12/2020

Nombre del Encargados: Jaime Bernal y Maribell Salamanca

No	Nombres y Apellidos				Documento de Identidad	ELEMENTOS																				Firma o Huella	Observación	
						Cepillo De Dientes	Vaso Plástico	Seda Dental	Pastillas Prótesis	Crema Fijar Prótesis	Enjuague Bucal	Crema Dental	Jabón Líquido Antibacterial De Tocador	Jabón Tocador Baño	Desodorante	Toalla Cuerpo	Crema Cuerpo	Maquina De Afeitar	Toallas Higiénica	Pañales	Papel Higiénico	Peinilla	Champo	Talco Para Pies	Corta Uñas	Lima De Uñas		
143	ESCANDON	RODRIGUEZ	MIGUEL	ANTONIO	19265821	X					X	X	X	X			X	X			X		X	X				
144	ESPARZA	PEÑA	ISOLINA		41758922	X			X	X	X	X	X	X			X				X		X	X				
145	FERNANDEZ	TEGUA	MARIA	INES	21250506	X					X	X	X	X			X				X		X	X			No Firma	deficit visual
146	FORERO	PINEDA	MARIA	DEL CARMEN	27967850	X					X	X	X	X			X				X		X	X			No firma Sin escolaridad	
147	FRANCO	URREGO	CLARA		1033691503	X			X	X	X	X	X	X			X				X		X	X			No Firma	sin escolaridad
148	GARCIA		CARMEN		53905728	X			X	X	X	X	X	X			X				X		X	X			No firma Sin escolaridad	
149	GARCIA		SUSANA		41483781	X					X	X	X	X			X				X		X	X				
150	GARCIA	FAJARDO	EUTIMIO		1108748	X					X	X	X	X			X	X			X		X	X			No Firma	sin escolaridad
151	GARCIA	GARCIA	MARIA	DEL ROSARIO	1136909149	X					X	X	X	X			X				X		X	X			No firma Sin escolaridad.	
152	GIRALDO	DE GARCIA	MARGARITA		41471809	X			X	X	X	X	X	X			X				X		X	X				
153	GIRALDO	MUÑOZ	ROSAURA		53905783	X					X	X	X	X			X				X		X	X			No Firma	Invidente
154	GOMEZ	VILLARRAGA	MAGDA	ALICIA	1018425969	X			X	X	X	X	X	X			X				X		X	X				
155	GONZALEZ		ANA	DELIA	29348389	X			X	X	X	X	X	X			X	X			X		X	X			No firma Dataismo cognitivo	
156	GONZALEZ		CECILIA		53906141	X			X	X	X	X	X	X			X				X		X	X			No Firma	sin escolaridad
157	GONZALEZ	GONZALEZ	MARIA	DEL CARMEN	41546964	X			X	X	X	X	X	X			X				X		X	X			No Firma	deficit visual

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO ENTREGA ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	Código: FOR-PSS-215 Versión: 0 Fecha: Memo Int I2018072279 – 26/12/2018 Página: 1 1 de 16

Nombre del Servicio: Centro de Protección Social	Nombre de la Unidad Operativa: C.P.S Hogar Francisco y Clara
Asociado / Contratista: Instituto Hermanas Franciscanas de Santa Clara	Convenio de Asociación / Contrato No: 2751
Fecha de entrega: 1/12/2020	Nombre del Encargados: Jaime Bernal y Maribell Salamanca

No	Nombres y Apellidos				Documento de Identidad	ELEMENTOS																					Firma o Huella	Observación
						Cepillo De Dientes	Vaso Plástico	Seda Dental	Pastillas Prótesis	Crema Fijar Prótesis	Enjuague Bucal	Crema Dental	Jabón Líquido Antibacterial De Tocador	Jabón Tocador Baño	Desodorante	Toalla Cuerpo	Crema Cuerpo	Maquina De Afeitar	Toallas Higiénica	Pañales	Papel Higiénico	Peinilla	Champo	Talco Para Pies	Corta Uñas	Lima De Uñas		
158	GUERRERO	COMBITA	MARIA	EULALIA	20256246	X			X	X	X	X	X	X			X	X			X		X	X			Eulalia G	
159	GUTIERREZ	BARRERA	LILIA		41419369	X					X	X	X	X			X				X		X	X			Lilia	
160	GUTIERREZ	GACHARNA	LUIS	EDUARDO	11372562	X					X	X	X	X			X	X			X		X	X			Eduardo Gutierrez	
161	GUTIERREZ	ROJAS	CARMEN		52984584	X					X	X	X	X			X				X		X	X			Carmen	
162	GUZMAN		ANA	FELISA	20325417	X					X	X	X	X			X				X		X	X			No Firma	sin escolaridad
163	HERNANDEZ	ARIAS	GILMA	CECILIA	53906294	X			X	X	X	X	X	X			X				X		X	X			NO Firma. Deterioro cognitivo.	
164	HOLGUIN	DE HENAO	MARIA	INES	28762742	X					X	X	X	X			X				X		X	X			No Firma	Invidente
165	JIMENEZ	VELA	DOLORES		41682539	X					X	X	X	X			X				X		X	X			NO Firma Sin escolaridad	
166	LOPEZ		BRICEIDA		52410684	X					X	X	X	X			X				X		X	X			No Firma	sin escolaridad
167	LUCENA	LOZANO	ISABEL		41383332	X			X	X	X	X	X	X			X				X		X	X			Isabel Lucena	
168	MARCELO		MARIA	DEL TRANSITO	20280252	X			X	X	X	X	X	X			X				X		X	X			NO Firma Deficit visual	
169	MATEUS	VDA DE MORENO	MARIA	DEL CARMEN	20089965	X			X	X	X	X	X	X			X				X		X	X			No Firma	Deficit visual
170	MEDINA	SUBA	MARIA	DEL CARMEN	1070386260	X		X	X	X	X	X	X	X			X				X		X	X			No Firma	sin escolaridad
171	MEJIA		CARMEN		1032437014	X		X			X	X	X	X			X				X		X	X			No Firma	sin escolaridad
172	MORALES	DE PENAGOS	ROSA	ANA	20343113	X			X	X	X	X	X	X			X				X		X	X			NO Firma Deterioro cognitivo	

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES

FORMATO ENTREGA ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL

Código: FOR-PSS-215
Versión: 0
Fecha: Memo Int I2018072279 – 26/12/2018
Página: 1 2 de 16

Nombre del Servicio:Centro de Protección Social

Nombre de la Unidad Operativa: C.P.S Hogar Francisco y Clara

Asociado / Contratista: Instituto Hermanas Franciscanas de Santa Clara

Convenio de Asociación / Contrato No: 2751

Fecha de entrega: 1/12/2020

Nombre del Encargados: Jaime Bernal y Maribell Salamanca

No	Nombres y Apellidos				Documento de Identidad	ELEMENTOS																					Firma o Huella	Observación
						Cepillo De Dientes	Vaso Plástico	Seda Dental	Pastillas Prótesis	Crema Fijar Prótesis	Enjuague Bucal	Crema Dental	Jabón Líquido Antibacterial De Tocador	Jabón Tocador Baño	Desodorante	Toalla Cuerpo	Crema Cuerpo	Maquina De Afeitar	Toallas Higiénica	Pañales	Papel Higiénico	Peinilla	Champo	Talco Para Pies	Corta Uñas	Lima De Uñas		
173	MORENO	RICO	ARIOSTO		2945763	X					X	X	X	X			X	X			X		X	X			Ariosto	
174	MOSQUERA	RENTERIA	GLORIA		1023928011	X					X	X	X	X			X	X			X		X	X			Gloria MOS	
175	MURILLO		LOLA		52525979	X					X	X	X	X			X				X		X	X			No Firma	sin escolaridad
176	MUTIS	ACOSTA	CESAR	ARTURO	19366690	X			X	X	X	X	X	X			X	X			X		X	X				
177	NARVAEZ	TEHERAN	SARA	DEL SOCORRO	42205433	X					X	X	X	X			X				X		X	X			No Firma	sin escolaridad
178	NEIRA	GONZALEZ	VICTOR	JULIO	17104481	X					X	X	X	X			X	X			X		X	X			No Firma	sin escolaridad
179	NIEVES	NIEVES	ROSA	ELENA	20077616	X			X	X	X	X	X	X			X				X		X	X			Rosa Nieves	
180	OJEDA	FIGUEROA	HENRY		19340709	X			X	X	X	X	X	X			X	X			X		X	X				
181	ORTIZ	GONZALEZ	ELVIA		1031133194	X		X			X	X	X	X			X				X		X	X			No Firma Sin escolaridad	
182	PACHECO	FAJARDO	ANA	MERCEDES	20519159	X			X	X	X	X	X	X			X				X		X	X			No Firma	Deficit visual
183	PALACIO		IRMA	CRUZ	35790008	X					X	X	X	X			X				X		X	X			Irma P.	
184	PARDO		AGUEDA		41350730	X			X	X	X	X	X	X			X				X		X	X			Agueda Pardo	
185	PAREDES	CUEVAS	ANA	VICTORIA	23659284	X					X	X	X	X			X				X		X	X			Victoria	
186	PERALTA	ESPITIA	JAIRO	ANDRES	17100051	X			X	X	X	X	X	X			X	X			X		X	X			No Firma	Retraso Psiquico
187	PEREZ	ALVAREZ	ULPIANO		19137868	X			X	X	X	X	X	X			X	X			X		X	X			Ulpiano Perez	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES

FORMATO ENTREGA ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL

Código: FOR-PSS-215
Versión: 0
Fecha: Memo Int I2018072279 – 26/12/2018
Página: 1 3 de 16

Nombre del Servicio: Centro de Protección Social

Nombre de la Unidad Operativa: C.P.S Hogar Francisco y Clara

Asociado / Contratista: Instituto Hermanas Franciscanas de Santa Clara

Convenio de Asociación / Contrato No: 2751

Fecha de entrega: 1/12/2020

Nombre del Encargados: Jaime Bernal y Maribell Salamanca

No	Nombres y Apellidos				Documento de Identidad	ELEMENTOS																				Firma o Huella	Observación	
						Cepillo De Dientes	Vaso Plástico	Seda Dental	Pastillas Prótesis	Crema Fijar Prótesis	Enjuague Bucal	Crema Dental	Jabón Líquido Antibacterial De Tocador	Jabón Tocador Baño	Desodorante	Toalla Cuerpo	Crema Cuerpo	Maquina De Afeitar	Toallas Higiénica	Pañales	Papel Higiénico	Peinilla	Champo	Talco Para Pies	Corta Uñas	Lima De Uñas		
188	PINILLA	LOZANO	BARBARA		20342562	X			X	X	X	X	X	X			X				X		X	X			Barbara	
189	PINZON		ANA	BEATRIZ	41420035	X			X	X	X	X	X	X			X				X		X	X				
190	PINZON		LEONOR		20270348	X			X	X	X	X	X	X			X				X		X	X			Leonor Pinz	
191	PIÑEROS	GUERRERO	MARIA	ANA BELEN	41333583	X			X	X	X	X	X	X			X				X		X	X				
192	PLAZAS	CORONADO	JOSEFINA		23432854	X			X	X	X	X	X	X			X	X			X		X	X			No Firma	sin escolaridad
193	PRADO	ROMERO	ANA	ISABEL	20246779	X			X	X	X	X	X	X			X				X		X	X				
194	PULIDO		EULOGIA		20084095	X			X	X	X	X	X	X			X				X		X	X				
195	PULIDO	ORTEGA	LILIA	ELVIRA	41375605	X			X	X	X	X	X	X			X				X		X	X				
196	RIVERA		MARIA	LUCIA	53905864	X					X	X	X	X			X				X		X	X			LUCIA	
197	ROCHA		AURA		53905910	X			X	X	X	X	X	X			X				X		X	X			No firma. Incidente	
198	ROCHA	CAÑON	MARIA	DE JESUS	41601818	X					X	X	X	X			X	X			X		X	X			Maria Rocha	
199	ROCHA	RODRIGUEZ	ANA	ISABEL	20043490	X			X	X	X	X	X	X			X				X		X	X			No firma. Empleada.	
200	RODRIGUEZ	SANCHEZ	ANATILDE		23729466	X			X	X	X	X	X	X			X				X		X	X			No firma. Deterioro cognitivo	
201	ROJAS		CARMEN		41603065	X			X	X	X	X	X	X			X				X		X	X			No Firma	incidente
202	ROJAS	TRIVIÑO	LUIS	MARIA	2874856	X					X	X	X	X			X	X			X		X	X			No Firma	Deterioro cognitivo

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES

FORMATO ENTREGA ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL

Código: FOR-PSS-215
Versión: 0
Fecha: Memo Int I2018072279 – 26/12/2018
Página: 1 4 de 16

Nombre del Servicio:Centro de Protección Social

Nombre de la Unidad Operativa: C.P.S Hogar Francisco y Clara

Asociado / Contratista: Instituto Hermanas Franciscanas de Santa Clara

Convenio de Asociación / Contrato No: 2751

Fecha de entrega: 1/12/2020

Nombre del Encargados: Jaime Bernal y Maribell Salamanca

No	Nombres y Apellidos				Documento de Identidad	ELEMENTOS																					Firma o Huella	Observación
						Cepillo De Dientes	Vaso Plástico	Seda Dental	Pastillas Prótesis	Crema Fijar Prótesis	Enjuague Bucal	Crema Dental	Jabón Líquido Antibacterial De Tocador	Jabón Tocador Baño	Desodorante	Toalla Cuerpo	Crema Cuerpo	Maquina De Afeitar	Toallas Higiénica	Pañales	Papel Higiénico	Peinilla	Champo	Talco Para Pies	Corta Uñas	Lima De Uñas		
203	RUIZ		MARINA		1033759282	X					X	X	X	X			X				X		X	X			Maria	
204	SANCHEZ		ERNESTINA		41371680	X					X	X	X	X			X				X		X	X			Ernestina S	
205	SANCHEZ		LILIA		52197618	X					X	X	X	X			X				X		X	X			No Firma	Temblor en M superior
206	SANCHEZ	DIAZ	ROSALBA		41417868	X					X	X	X	X			X				X		X	X			Rosalba Sanchez	
207	SANCHEZ	MUNERA	MARIA	LUZ MILA	53905704	X			X	X	X	X	X	X			X				X		X	X			No Firma	invidente
208	SANCHEZ	MUNERA	AURA	ROSA	29805609	X					X	X	X	X			X				X		X	X			No Firma	invidente
209	SANDOVAL	GUTIERREZ	MERCEDES	ISABEL	1193277668	X					X	X	X	X			X				X		X	X			No firma. Sin escolaridad!	
210	SANTANA	RATIVA	GRACIELA		53906214	X					X	X	X	X			X				X		X	X			No Firma	sin escolaridad
211	SARMIENTO	PORRAS	TERESA	DE JESUS	20880165	X					X	X	X	X			X				X		X	X			No firma. Deficit visual!	
212	SOTO	AGUDELO	HUMBERTO		4488648	X			X	X	X	X	X	X			X	X			X		X	X			No Firma	deficit visual
213	SUA	SAENZ	BETTY	CECILIA	24803009	X			X	X	X	X	X	X			X				X		X	X			Betty Sua	
214	SUAREZ	SUAREZ	ROSA	HELENA	53905734	X			X	X	X	X	X	X			X				X		X	X			No Firma	sin escolaridad
215	TORRES		JAIRO		1032438560	X					X	X	X	X			X	X			X		X	X			No Firma	sin escolaridad
216	TORRES	DE CABRERA	MARIA	AURORA	29045597	X			X	X	X	X	X	X			X				X		X	X			Maria aurora Torres	
217	TORRES	MORENO	MERCEDES		23960116	X					X	X	X	X			X				X		X	X			Mercedes Torres	
218	TRUJILLO		MARIA	NUBIA	51573448	X			X	X	X	X	X	X			X				X		X	Y			Nubia Trujillo	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES

FORMATO ENTREGA ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL

Código: FOR-PSS-215
Versión: 0
Fecha: Memo Int I2018072279 – 26/12/2018
Página: 1 5 de 16

Nombre del Servicio: Centro de Protección Social

Nombre de la Unidad Operativa: C.P.S Hogar Francisco y Clara

Asociado / Contratista: Instituto Hermanas Franciscanas de Santa Clara

Convenio de Asociación / Contrato No: 2751

Fecha de entrega: 1/12/2020

Nombre del Encargados: Jaime Bernal y Maribell Salamanca

No	Nombres y Apellidos				Documento de Identidad	ELEMENTOS																						Firma o Huella	Observación
						Cepillo De Dientes	Vaso Plástico	Seda Dental	Pastillas Prótesis	Crema Fijar Prótesis	Enjuague Bucal	Crema Dental	Jabón Liquido Antibacterial De Tocador	Jabón Tocador Baño	Desodorante	Toalla Cuerpo	Crema Cuerpo	Maquina De Afeitar	Toallas Higiénica	Pañales	Papel Higiénico	Peinilla	Champo	Talco Para Pies	Corta Uñas	Lima De Uñas			
219	UNE		ERNESTINA		53905729	X					X	X	X	X			X				X		X	X			No Firma	sin escolaridad	
220	VANEGAS	CACERES	FANNY		24700724	X					X	X	X	X			X				X		X	X			No Firma temblor miembro superior.		
221	VARGAS		ROSALBINA		21009862	X			X	X	X	X	X	X			X				X		X	X			Rosalbina Vargas		
222	VARGAS	GARCIA	ANA	ROMELIA	24036284	X					X	X	X	X			X				X		X	X			no firma sin escolaridad		
223	VARGAS	PUERTO	AURORA		1020723759	X					X	X	X	X			X				X		X	X			no firma sin escolaridad		
224	VELANDIA	SANABRIA	HUGO		17091601	X					X	X	X	X			X	X			X		X	X			No Firma	deficit visual	
225	VELASQUEZ		ALICIA		52410612	X			X	X	X	X	X	X			X				X		X	X			No Firma	temblor de M. superiores	
226	VELASQUEZ	BLANCO	HERMEN		20143727	X			X	X	X	X	X	X			X				X		X	X			no firma. Deficit visual		
227	VERA	LOZANO	PABLO	EMILIO	14214057	X					X	X	X	X			X	X			X		X	X			No Firma	Enyesado Izquierda	
228																													
229																													
230																													
231																													
232																													
233																													
234																													

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL SUBSECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO ENTREGA ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	Código: FOR-PSS-215 Versión: 0 Fecha: Memo Int 12018072279 – 26/12/2018 Página: 16 de 16

Nombre del Servicio:Centro de Protección Social | Nombre de la Unidad Operativa: C.P.S Hogar Francisco y Clara

Asociado / Contratista: Instituto Hermanas Franciscanas de Santa Clara | Convenio de Asociación / Contrato No: 2751

Fecha de entrega: 1/12/2020 | Nombre del Encargados: Jaime Bernal y Maribell Salamanca

No	Nombres y Apellidos				Documento de Identidad	ELEMENTOS																							Firma o Huella	Observación
						Cepillo De Dientes	Vaso Plástico	Seda Dental	Pastillas Prótesis	Crema Fijar Prótesis	Enjuague Bucal	Crema Dental	Jabón Líquido Antibacterial De Tocador	Jabón Tocador Baño	Desodorante	Toalla Cuerpo	Crema Cuerpo	Maquina De Afeitar	Toallas Higiénica	Pañales	Papel Higiénico	Peinilla	Champo	Talco Para Pies	Corta Uñas	Lima De Uñas				
235																														
236																														
237																														
238																														
239																														
240																														
241																														
242																														
243																														
244																														
245																														
246																														
247																														
248																														
249																														
250																														
TOTAL																														

Nombre Completo Coordinador-a: María Florelba Zuluaga Duque | Firma Coordinador(a): Ana María Flor Elba ?

Nombre Completo Representante Legal: María Florelba Zuluaga Duque | Firma Representante Legal: Ana María Flor Elba ?

Nota: Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

†

J.H.S.

INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA

NIT. 890.982.597-7

HOGAR FRANCISCO Y CLARA

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PAGOS LABORALES Y PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

CONVENIO DE ASOCIACION 2751 DE 2020

NORMATIVA LABORAL VIGENTE, ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002, ARTICULO 23 LEY 1150 DE 2007

Las suscritas, Apoderada de la Representante Legal y Revisora Fiscal, del **INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA** con NIT 890.982.597-7, comunidad religiosa, con personería canónica y jurídica, reconocidas mediante Decreto Arzobispal No. 11 del 21 de febrero de 1977 del Arzobispado de Medellín y Resolución No. 20578 del 12 de agosto de 1977 de la Gobernación de Antioquia respectivamente; manifestamos que:

1. El Instituto vincula al personal requerido por el Convenio de Asociación antes mencionado, mediante contrato laboral, atendiendo la normatividad vigente en esta materia y dando cumplimiento a los cargos y perfiles definidos por la SDIS para la atención de las personas mayores objeto del proyecto de protección social. Así mismo, el Instituto asigna los salarios y los costos asociados al personal, de conformidad con el presupuesto establecido para el convenio.

2. Para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de Diciembre de 2020, el Instituto procedió a:

 a) Efectuar el abono en cuenta a los trabajadores, el día 29 de Diciembre de 2020. Se anexa relación del personal y el pago efectuado por concepto de salarios y prima del segundo semestre.
 b) Realizar las debidas apropiaciones del período, correspondientes a prestaciones sociales y otros conceptos laborales, conforme al contrato de trabajo y demás normas laborales colombianas.
 c) Causar y reservar los recursos para la atención de los pagos de seguridad social y aportes parafiscales del personal contratado para el Convenio de Asociación.
 d) Efectuar reservas para otros gastos laborales que incluyen: dotaciones, capacitaciones, actividades recreativas para el personal, indemnizaciones y otros gastos no previstos.

3. Certificamos que el Instituto ha cumplido con los pagos por conceptos de Salud (EPS), Pensiones, Riesgos Profesionales (ARL), y los pagos parafiscales correspondientes al mes de diciembre de 2020 encontrándose a PAZ y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales ARL, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). El pago correspondiente a estos conceptos se efectuó el día 04 de enero de 2021.

Dada en Fusagasugá a los cinco (05) días del mes de enero de 2021.

Hna MARIA FLOR ELBA ZULUAGA DUQUE
Apoderada de la Representante Legal
C.C. 42.680.225 Copacabana Antioquia

NORA CORRALES OROZCO
Revisora Fiscal
T.P. 125200-T

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES

FORMATO RELACIÓN TALENTO HUMANO

Código: FOR-PSS-214
Versión:0
Fecha:Memo Int I2018072279 – 26/12/2018
Página:1 de 1

Convenio de Asociación y/o Contrato Interadministrativo 2751 de 2020
INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA
Nombre de la Unidad Operativa: HOGAR FRANCISCO Y CLARA
Nombre del servicio: CENTROS DE PROTECCION SOCIAL
Periodo: 1 de Diciembre 2020 a 31 de Diciembre de 2020

250 USUARIOS

No.	No.	Nombres		Apellidos		Cédula	Cargo	TOTAL DEVENGADO	Experiencia	Fecha aval SDIS	Fecha de inicio de contrato	Fecha de fin del contrato	Tipo de contrato	Salario u honorarios (Aportes SDIS)	Días laborados	Novedades
1	1	MARIA	FLOR ELBA	ZULUAGA	DUQUE	42.680.225	COORDINADORA	Universitario	207 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 4.456.000	30	
2	1	AIDALI		ARGUELLO	CORTES	1.069.733.782	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	Universitario	33 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 3.816.000	30	
3	2	MARIA	FERNANDA	GUASCA	CACERES	39.621.376	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	Universitario	164 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 3.816.000	30	
4	3	JANETH	PATRICIA	PAEZ	GUEVARA	39.621.902	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	Universitario	77 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 3.816.000	30	
5	1	JENNY	STELLA	NOVOA	AGUDELO	20.390.748	PROFESIONAL EN NUTRICIÓN	Universitario	82 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 3.816.000	30	
6	2	MARIA	FERNANDA	RAMIREZ	PEREZ	1.095.934.558	PROFESIONAL EN NUTRICIÓN	Universitario	32 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 3.816.000	30	
7	1	OMAIRA		OSPINA	ARISTIZABAL	24.869.269	PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA	Universitario	94 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 3.816.000	30	
8	2	CARLOS	EDUARDO	GARCIA	GOMEZ	79.749.833	PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA	Universitario	47 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 3.816.000	30	
9	1	PAOLA		ACOSTA	JIMÉNEZ	52.270.932	TRABAJADORA SOCIAL	Universitario	165 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 3.816.000	30	
10	2	JENNY		FARIAS	GOMEZ	51.939.139	TRABAJADORA SOCIAL	Universitario	159 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 3.816.000	30	
11	1	ADRIAN		ALVAREZ	BELTRAN	1.026.283.694	PROFESIONAL EN ARTES	Universitario	31 meses	Rad. Octubre 05 /2020	Octubre 19/2020	indefinido	Laboral	$ 3.816.000	30	
12	2	JUAN	PABLO	ESPINOSA	LEYVA	80.015.443	PROFESIONAL EN ARTES	Universitario	28 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 3.816.000	30	
13	1	SANDRA	MARGARITA	PINZÓN	PINZÓN	39.621.037	PROFESIONAL EN TERAPIA FÍSICA	Universitario	193 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 3.816.000	30	
14	2	GUSTAVO	ADOLFO	VALENCIA	MONJE	82.390.642	PROFESIONAL EN EDUCACIÓN FISICA	Universitario	57 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 3.816.000	30	
15	1	JAIME	ERNESTO	BERNAL	ARISTIZABAL	1.072.640.316	PROFESIONAL EN GERONTOLOGÍA	Universitario	40 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 3.816.000	30	
16	2	ZULMA	JOHANNA	MEDINA	AREVALO	52.368.625	PROFESIONAL EN GERONTOLOGÍA	Universitario	147 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 3.816.000	30	
17	1	MARIBELL	DEL PILAR	SALAMANCA	LAVERDE	51.696.464	TERAPEUTA OCUPACIONAL	Universitario	109 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 3.816.000	30	
18	2	ADRIANA		GARCÍA	PULIDO	39.623.438	TERAPEUTA OCUPACIONAL	Universitario	90 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 3.816.000	30	
19	1	MAYERLY	JOHANNA	VERGARA	LOPEZ	1.069.746.010	TECNICO OPERATIVO	Universitario	19 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 2.725.000	30	
20	2	JAVIER	ALEJANDRO	RIOS	GARZON	1.069.752.450	TECNICO OPERATIVO	Universitario	59 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	2/02/2021	Prestación de servicios	$ 2.725.000	30	
21	1	BRYAN	DANIEL	LOZANO	NOVOA	1.069.751.791	AUXILIAR DE TERAPIA OCUPACIONAL	Bachiller	2 Certif. Tall. Ocup	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.917.189	30	
22	2	SONIA	GLADYS	RODRIGUEZ	RUIZ	39.207.388	AUXILIAR DE TERAPIA OCUPACIONAL	Bachiller	2 Certif. Tall. Ocup	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.917.189	30	
23	3	JAIME	VLADIMIR	MORENO	ALVARADO	80.499.308	AUXILIAR DE TERAPIA OCUPACIONAL	Bachiller	2 Certif. Tall. Ocup	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.917.189	30	
24	4	MONICA	ISABEL	OCHOA	VIDALES	43.365.798	AUXILIAR DE TERAPIA OCUPACIONAL	Bachiller	2 Certif. Tall. Ocup	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.917.189	30	
25	5	ANGELA	MARIA	RAMIREZ	ALAYON	1.022.940.985	AUXILIAR DE TERAPIA OCUPACIONAL	Bachiller	2 Certif. Tall. Ocup.	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.917.189	30	
26	1	MARILUZ		AREVALO		20.928.467	TECNICO EN REGENCIA DE FARMACIA	Técnico	66 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.926.000	30	
27	1	DORIS	RUBIELA	LEAL	CASTELLANOS	20.888.040	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	95 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
28	2	JONATHAN	JAIR	MOSQUERA	DIAZ	1.072.494.267	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	95 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
29	3	MARTHA		NIAMPIRA	MUÑOZ	20.823.619	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	140 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
30	4	BLANCA	LUCY	CRUZ	GUARIN	39.610.943	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	137 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
31	5	JEFERSON		NUÑEZ	NIETO	82.390.262	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	132 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
32	6	YENNY	ALEJANDRA	CAMEZ	BARBOSA	1.007.399.285	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	10 meses	Rad. Noviembre 30/2020	Dic. 01/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	**Ingreso:** 01 Diciembre de 2020
33	7	BIBIANA	MARCELA	DIAZ	SANCHEZ	35.253.514	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	93 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
34	8	SANDRA	LILIANA	MUÑOZ	SAMBONI	1.069.756.938	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	8 meses	Rad. Agosto 31/2020	Sept. 02/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
35	9	MARILUZ		CASTAÑEDA		39.629.382	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	103 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
36	10	YANET		PEREZ	MUÑOZ	39.621.353	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	102 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
37	11	NELSY	CONSUELO	CASTRO	BERMUDEZ	1.069.715.858	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	88 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
38	12	JUAN	DAVID	VILLALBA	TIQUE	1.069.736.957	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	44 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
39	13	SANDRA	MILENA	HERREÑO	NIETO	35.250.459	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	124 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
40	14	JHON	EDISON	CASTAÑO	ARISTIZABAL	1.053.821.081	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	48 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
41	15	LEIDY	SAMARY	MORENO	GUZMAN	1.069.741.758	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	27 meses	Rad. 21 Abril de 2020	Abril 25/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
42	16	LAURA	VIVIANA	LESMES	BENAVIDES	1.003.671.136	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	6 meses	Rad. 29 Abril de 2020	Mayo 01/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
43	17	ANYI	ALEJANDRA	MELO	GARZON	1.072.896.078	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	10 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2021	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
44	18	ELIANA	MARCELA	GARCIA	PIÑEROS	1.069.737.883	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	19 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
45	19	ANYI	PAOLA	VALBUENA	LOPEZ	1.069.760.484	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	9 meses	Rad. Secop II Agosto 31/2020	Sept. 01/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
46	20	JEISON	FERNEY	GARCÍA	NARIÑO	1.069.759.094	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	38 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
47	21	JOHANA	ANDREA	BOBADILLA		53.009.724	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	64 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
48	22	ANA	PATRICIA	PIÑEROS		39.628.396	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	65 meses	Rad. Agosto 31/2020	Sept. 01/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
49	23	GLADYS	CECILIA	SANABRIA	ORJUELA	39.630.000	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	65 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
50	24	LUZ	ANGELA	LOMBANA	MUÑOZ	53.930.504	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	47 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
51	25	JUAN	FERNANDO	CRISTANCHO	MORA	3.130.174	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	90 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
52	26	LUZ	ANGELA	SANCHEZ	CARILLO	35.253.039	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	29 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
53	27	NANCY	YAMILE	BELTRÁN	DIAZ	1.070.751.969	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	34 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
54	28	RUTH	TEQUE	VEGA		1.010.165.594	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	26 meses	Rad. Agosto 31/2020	Sept. 02/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
55	29	YEISON	CAMILO	ESCOBAR	BAQUERO	1.000.616.326	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	6 meses	Rad. Julio 01 2020	Julio 01/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
56	30	ANGELA		CORTÉS	GONZÁLEZ	20.887.155	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	32 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
57	31	MARIA	DE LOS ANGELES	BARRERO	TRIANA	39.627.603	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	103 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
58	32	CARLA	PAOLA	CASTELLANOS	ORTIZ	1.069.739.501	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	36 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
59	33	MIREYA		QUIJANO	ROMERO	39.622.827	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	31 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
60	34	MARÍA	ALEJANDRA	BARRERA	BENITEZ	1.069.753.302	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	24 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
61	35	JUAN	CAMILO	BOHORQUEZ	RODRIGUEZ	1.069.767.963	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	24 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
62	36	DEIVY	NICOLAS	RODRIGUEZ	BADILLO	1.069.768.974	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	13 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
63	37	LUZ	INGRID	BAQUERO	CORTES	35.254.441	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	59 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
64	38	DEICY	DENNIS	CASTIBLANCO	TORRES	1.069.712.914	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	24 meses	Rad. 22 Octubre de 2020	Octubre 26/2020	Dic. 23/2020	Laboral	$ 1.522.089	23	**Retiro:** 23 diciembre de 2020 **Descuento** 7 días: $463.244
65	39	ADRIANA	PATRICIA	MEDINA	GONZALEZ	1.069.758.398	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	22 meses	Rad. 22 Octubre de 2020	Octubre 26/2020	Dic. 23/2020	Laboral	$ 1.522.089	23	**Retiro:** 23 diciembre de 2020 **Descuento** 7 días: $463.244

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO RELACIÓN TALENTO HUMANO	Código: FOR-PSS-214 Versión:0 Fecha:Memo Int I2018072279 – 26/12/2018 Página:1 de 1

Convenio de Asociación y/o Contrato Interadministrativo 2751 de 2020
INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA
Nombre de la Unidad Operativa: HOGAR FRANCISCO Y CLARA
Nombre del servicio: CENTROS DE PROTECCION SOCIAL
Periodo: 1 de Diciembre 2020 a 31 de Diciembre de 2020

250 USUARIOS

No.	No.	Nombres		Apellidos		Cédula	Cargo	TOTAL DEVENGADO	Experiencia	Fecha aval SDIS	Fecha de inicio de contrato	Fecha de fin del contrato	Tipo de contrato	Salario u honorarios (Aportes SDIS)	Días laborados	Novedades
66	40	MARIA	ANGELICA	PINZON	LOPEZ	1.072.921.678	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	17 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
67	41	YENZURY	GABRIELA	ORTIZ	BELTRAN	1.019.122.136	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	8 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
68	42	INGRID	XIOMARA	GALINDO	NARIÑO	1.069.762.082	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	9 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2023	Marzo 18/2023	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
69	43	JORGE	ISIDORO	ORTIZ	CORTES	1.069.751.539	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Tecnico	48 meses	Rad. Mayo 05/2020	Mayo 08/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
70	44	ANGIE	VIVIANA	MONTOYA		1.069.758.536	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	8 meses	Rad. Mayo 12/2020	Mayo 14/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
71	45	BORIS	VLADIMIR	HERRERA	DIAZ	1.069.730.550	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	14 meses	Rad. Noviembre 30/2020	Dic.12/2020	indefinido	Laboral	$ 1.257.378	19	**Ingreso:** 12 de Diciembre de 2020 **Descuento:** 11 dias = $727.955
72	46	JENIFER		BELTRAN	MICAN	1.069.744.044	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	49 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
73	47	SIOMARA	ELENA	REYES	PAEZ	39.626.404	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	60 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
74	48	YULY	TATIANA	RODRIGUEZ	AMAYA	1.072.896.123	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	8 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
75	49	ANYI	MARCELA	SANABRIA	CRUZ	1.072.896.381	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico	41 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.985.333	30	
76	1	LAURA	KATHERINE	GIL	BERNAL	1.069.741.906	TÉCNICO EN GESTION AMBIENTAL	Técnico	37 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	Dic. 30/2020	Laboral	$ 1.930.000	30	**Retiro:** 30 de Diciembre de 2020
77	1	DIVIA	EUGENIA	SABOGAL	DIAZ	35.252.573	TÉCNICO EN ARCHIVO	Técnico	36 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.831.333	30	
78	2	KAREN	PAOLA	RODRIGUEZ	MURCIA	1.069.763.361	TÉCNICO EN ARCHIVO	Técnico	14 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.831.333	30	
79	3	YOHANNA		SANCHEZ	MARTINEZ	35.252.835	TÉCNICO EN ARCHIVO	Técnico	12 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.831.333	30	
80	1	OSCAR	ENRIQUE	RAMIREZ	ROJAS	79.230.201	TÉCNICO EN GASTRONOMÍA	Técnico	85 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.926.000	30	
81	1	VIVIANA	PAOLA	DIAZ	LINARES	1.069.720.855	OPERARIO DE COCINA	M. alimentos	85 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.720.333	30	
82	2	YENY	MARCELA	LATORRE	GUTIERREZ	1.069.731.239	OPERARIO DE COCINA	Bachiller	27 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.720.333	30	
83	3	JOSE	ARMANDO	RUBIANO	BELTRAN	1.069.758.123	OPERARIO DE COCINA	M. alimentos	84 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.720.333	30	
84	4	DOLLY	YAMILE	MORALES	MORA	20.824.545	OPERARIO DE COCINA	Bachiller	31 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2021	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.720.333	30	
85	5	JUDITH	ESPERANZA	SUAREZ	HERRERA	39.620.959	OPERARIO DE COCINA	M. alimentos	38 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	Dic. 30 /2020	Laboral	$ 1.720.333	30	**Retiro:** 30 de Diciembre de 2020
86	6	YEIMY	YOHANA	GOMEZ	GUZMAN	1.069.719.776	OPERARIO DE COCINA	M. alimentos	13 meses	Rad. Octubre 05 /2020	Octubre 5/2020	indefinido	Laboral	$ 1.720.333	30	
87	7	SANDRA	MILENA	TANGARIFE	VALENCIA	24.731.192	OPERARIO DE COCINA	M. alimentos	81 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.720.333	30	
88	8	HECTOR	JOEL	ARISTIZABAL	OSPINA	4.483.879	OPERARIO DE COCINA	M. alimentos	44 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.720.333	30	
89	9	INGRID	JOHANNA	FRANCO	PARRA	1.069.752.736	OPERARIO DE COCINA	M. alimentos	34 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.720.333	30	
90	10	JANDER	MAURICIO	VELÁSQUEZ	GARCÍA	1.071.549.845	OPERARIO DE COCINA	Bachiller	86 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.720.333	30	
91	1	ALDEMAR		RUBIANO	RODRIGUEZ	1.069.716.207	AUX. SERVICIOS GENERALES	Bachiller	54 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.733.000	30	
92	2	DIANA	ALEXANDRA	MOJICA	GAMEZ	53.115.909	AUX. SERVICIOS GENERALES	Bachiller	40 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2021	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.733.000	30	
93	3	MARTHA	CECILIA	FLOREZ	CESPEDES	30.350.973	AUX. SERVICIOS GENERALES	M. alimentos	48 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.733.000	30	
94	4	ANGIE	AURORA	AGUDELO	ENCISO	1.069.738.407	AUX. SERVICIOS GENERALES	M. alimentos	8 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.733.000	30	
95	5	ALFONSO		RODRIGUEZ		11.383.634	AUX. SERVICIOS GENERALES	M. alimentos	79 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.733.000	30	
96	6	MARIA	TEODOLINDA	SANCHEZ	PUENTES	39.707.726	AUX. SERVICIOS GENERALES	Bachiller	61 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.733.000	30	
97	7	FLOR	ELVIRA	GUZMAN	CULMA	39.623.961	AUX. SERVICIOS GENERALES	Bachiller	61 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.733.000	30	
98	8	JOSE	HIDALGO	PENAGOS	TORRES	3.129.106	AUX. SERVICIOS GENERALES	Bachiller	83 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.733.000	30	
99	9	MARIA	DEL CARMEN	OCHOA	MURILLO	42.965.389	AUX. SERVICIOS GENERALES	Bachiller	12 meses	Rad. Noviembre 30/2020	Dic. 01/2020	indefinido	Laboral	$ 1.733.000	30	**Ingreso:** 01 Diciembre de 2020
100	10	PEDRO	EDUARDO	AGUILERA	MORENO	2.965.352	AUX. SERVICIOS GENERALES	Bachiller	17 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.733.000	30	
101	11	JUAN	CARLOS	VACA	DIAZ	82.394.381	AUX. SERVICIOS GENERALES	Bachiller	32 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.733.000	30	
102	12	JHON	FREDY	RUBIANO	RODRIGUEZ	81.740.431	AUX. SERVICIOS GENERALES	Bachiller	82 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.733.000	30	
103	13	RUBEN	DARIO	DIAZ	MONTAÑA	82.392.092	AUX. SERVICIOS GENERALES	Bachiller	23 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.733.000	30	
104	14	VICTOR	JULIO	GUASCA	MORENO	11.383.081	AUX. SERVICIOS GENERALES	Bachiller	8 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.733.000	30	
105	15	JUAN	FERNANDO	CHUQUEN	LOMBANA	1.003.515.934	AUX. SERVICIOS GENERALES	Bachiller	6 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.733.000	30	
106	16	MARIA	SOCORRO	HURTADO	HURTADO	24.867.331	AUX. SERVICIOS GENERALES	Bachiller	39 meses	Rad. 21 Abril de 2020	Abril 20/2020	indefinido	Laboral	$ 1.733.000	30	
107	17	JERSON	DANIEL	LARA	CASTAÑO	1.006.460.290	AUX. SERVICIOS GENERALES	Bachiller	18 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.733.000	30	
108	18	JULIAN	DAVID	BARRAGAN	ROJAS	1.069.767.487	AUX. SERVICIOS GENERALES	Bachiller	15 meses	Rad. Secop II Marzo 18/2020	Marzo 18/2020	indefinido	Laboral	$ 1.733.000	30	
													TOTAL	**$ 239.664.147**		

Hna Maria Flor Elba Zuluaga Duque
Apoderada
INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA

Nora Corrales Orozco
T.P. 125200-T
Revisora Fiscal

Nota: Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES
FORMATO RELACIÓN TALENTO HUMANO

Código: FOR-PSS-214	
Versión:0	Versión: 1
Fecha Mismo Int (2019072279 – 29/12/2019)	
Página 1 de 1	

Convenio de Asociación y/o Contrato Interadministrativo 2751 de 2020
INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA
CPS HOGAR FRANCISCO Y CLARA
Nombre del servicio: CENTROS DE PROTECCION SOCIAL
NOMINA DETALLADA
Periodo del 1 al 31 de Diciembre de 2020

| No. | No. | Nombres | | Apellidos | | Cédula | Cargo | Fecha de inicio de contrato | Fecha de fin del contrato | Tipo de contrato | Salario (Aportes SDIS) | SALARIO BASICO (Informativo) | DIAS LIQUIDADOS | DEVENGADO | | | | DEDUCCIONES | | | | NETO PAGADO | Aportes Parafiscales | | | | | TOTAL PARAFISCALES | Apropiaciones | | | | | | TOTAL APROPIACIONES |
|---|
| | | | | | | | | | | | | | | SUELDOS | AUXILIO TRANSPORTE | HORAS EXTRAS TOTAL HE | TOTAL DEVENGADO | SALUD | PENSION | TOTAL DEDUCCIONES | | | SALUD | PENSION | RIESGOS LABORALES | ICBF | SENA | CCF | | CESANTIAS | INTICESANTIAS | VACACIONES | PRIMA SERVICIOS | OTROS GASTOS LABORALES | |
| 1 | 1 | MARIA | FLOR ELBA | ZULUAGA | DUQUE | 42.680.225 | COORDINADORA | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 4.456.000 | $ 2.700.000 | 30 | $ 2.700.000 | $ 0 | $ 0 | $ 2.700.000 | $ 108.000 | $ 108.000 | 216.000 | $ 2.484.000 | $ 229.500 | $ 324.000 | $ 14.094 | $ 81.000 | $ 54.000 | $ 108.000 | $ 810.594 | $ 224.910 | $ 26.989 | $ 112.590 | $ 224.910 | $ 356.027 | $ 945.406 |
| 2 | 1 | AIDALI | | ARGUELLO | CORTES | 1.068.731.782 | PROFESIONAL EN ENFERMERIA | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 3.816.000 | $ 2.430.000 | 30 | $ 2.430.000 | $ 0 | $ 182.250 | $ 2.612.250 | $ 104.490 | $ 104.490 | 208.980 | $ 2.403.270 | $ 222.041 | $ 313.470 | $ 13.636 | $ 78.368 | $ 52.245 | $ 104.490 | $ 784.250 | $ 217.600 | $ 26.112 | $ 108.931 | $ 217.600 | $ 150.743 | $ 719.520 |
| 3 | 2 | MARIA | FERNANDA | GUASCA | CACERES | 39.621.376 | PROFESIONAL EN ENFERMERIA | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 3.816.000 | $ 2.430.000 | 30 | $ 2.430.000 | $ 0 | $ 273.375 | $ 2.703.375 | $ 108.135 | $ 108.135 | 216.270 | $ 2.487.105 | $ 229.787 | $ 324.405 | $ 14.112 | $ 81.101 | $ 54.068 | $ 108.135 | $ 811.607 | $ 225.191 | $ 27.023 | $ 112.731 | $ 225.191 | $ 285.118 | $ 801.018 |
| 4 | 3 | JANETH | PATRICIA | PAEZ | GUEVARA | 39.621.902 | PROFESIONAL EN ENFERMERIA | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 3.816.000 | $ 2.430.000 | 30 | $ 2.430.000 | $ 0 | $ 182.250 | $ 2.612.250 | $ 104.490 | $ 104.490 | 208.980 | $ 2.403.270 | $ 222.041 | $ 313.470 | $ 13.636 | $ 78.368 | $ 52.245 | $ 104.490 | $ 784.250 | $ 217.600 | $ 26.112 | $ 108.931 | $ 217.600 | $ 150.743 | $ 719.520 |
| 5 | 4 | JENNY | STELLA | NOVOA | AGUDELO | 20.390.748 | PROFESIONAL EN NUTRICIÓN | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 3.816.000 | $ 2.430.000 | 30 | $ 2.430.000 | $ 0 | $ 0 | $ 2.430.000 | $ 97.200 | $ 97.200 | 194.400 | $ 2.235.600 | $ 206.550 | $ 291.600 | $ 12.685 | $ 72.900 | $ 48.600 | $ 97.200 | $ 729.535 | $ 202.419 | $ 24.290 | $ 101.331 | $ 202.419 | $ 126.006 | $ 656.465 |
| 6 | 2 | MARIA | FERNANDA | RAMIREZ | PEREZ | 1.095.934.558 | PROFESIONAL EN NUTRICIÓN | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 3.816.000 | $ 2.430.000 | 30 | $ 2.430.000 | $ 0 | $ 0 | $ 2.430.000 | $ 97.200 | $ 97.200 | 194.400 | $ 2.235.600 | $ 206.550 | $ 291.600 | $ 12.685 | $ 72.900 | $ 48.600 | $ 97.200 | $ 729.535 | $ 202.419 | $ 24.290 | $ 101.331 | $ 202.419 | $ 126.006 | $ 656.465 |
| 7 | 1 | OMAIRA | | OSPINA | ARISTIZABAL | 24.869.269 | PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 3.816.000 | $ 2.430.000 | 30 | $ 2.430.000 | $ 0 | $ 0 | $ 2.430.000 | $ 97.200 | $ 97.200 | 194.400 | $ 2.235.600 | $ 206.550 | $ 291.600 | $ 12.685 | $ 72.900 | $ 48.600 | $ 97.200 | $ 729.535 | $ 202.419 | $ 24.290 | $ 101.331 | $ 202.419 | $ 126.006 | $ 656.465 |
| 8 | 2 | CARLOS | EDUARDO | GARCIA | GOMEZ | 79.748.833 | PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 3.816.000 | $ 2.430.000 | 30 | $ 2.430.000 | $ 0 | $ 0 | $ 2.430.000 | $ 97.200 | $ 97.200 | 194.400 | $ 2.235.600 | $ 206.550 | $ 291.600 | $ 12.685 | $ 72.900 | $ 48.600 | $ 97.200 | $ 729.535 | $ 202.419 | $ 24.290 | $ 101.331 | $ 202.419 | $ 126.006 | $ 656.465 |
| 9 | 1 | PAOLA | | ACOSTA | JIMÉNEZ | 52.270.932 | TRABAJADORA SOCIAL | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 3.816.000 | $ 2.430.000 | 30 | $ 2.430.000 | $ 0 | $ 0 | $ 2.430.000 | $ 97.200 | $ 97.200 | 194.400 | $ 2.235.600 | $ 206.550 | $ 291.600 | $ 12.685 | $ 72.900 | $ 48.600 | $ 97.200 | $ 729.535 | $ 202.419 | $ 24.290 | $ 101.331 | $ 202.419 | $ 126.006 | $ 656.465 |
| 10 | 2 | JENNY | | FARIAS | GOMEZ | 51.939.139 | TRABAJADORA SOCIAL | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 3.816.000 | $ 2.430.000 | 30 | $ 2.430.000 | $ 0 | $ 0 | $ 2.430.000 | $ 97.200 | $ 97.200 | 194.400 | $ 2.235.600 | $ 206.550 | $ 291.600 | $ 12.685 | $ 72.900 | $ 48.600 | $ 97.200 | $ 729.535 | $ 202.419 | $ 24.290 | $ 101.331 | $ 202.419 | $ 141.191 | $ 671.650 |
| 11 | 1 | ADRIAN | | ALVAREZ | BELTRAN | 1.026.283.694 | PROFESIONAL EN ARTES | Octubre 19/2020 | Indefinido | Laboral | $ 3.816.000 | $ 2.430.000 | 30 | $ 2.430.000 | $ 0 | $ 0 | $ 2.430.000 | $ 97.200 | $ 97.200 | 194.400 | $ 2.235.600 | $ 206.550 | $ 291.600 | $ 12.685 | $ 72.900 | $ 48.600 | $ 97.200 | $ 729.535 | $ 202.419 | $ 24.290 | $ 101.331 | $ 202.419 | $ 126.006 | $ 656.465 |
| 12 | 2 | JUAN | PABLO | ESPINOSA | LEYVA | 80.015.443 | PROFESIONAL EN ARTES | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 3.816.000 | $ 2.430.000 | 30 | $ 2.430.000 | $ 0 | $ 0 | $ 2.430.000 | $ 97.200 | $ 97.200 | 194.400 | $ 2.235.600 | $ 206.550 | $ 291.600 | $ 12.685 | $ 72.900 | $ 48.600 | $ 97.200 | $ 729.535 | $ 202.419 | $ 24.290 | $ 101.331 | $ 202.419 | $ 126.006 | $ 656.465 |
| 13 | 1 | SANDRA | MARGARITA | PINZÓN | PINZON | 39.621.037 | PROFESIONAL EN TERAPIA FÍSICA | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 3.816.000 | $ 2.430.000 | 30 | $ 2.430.000 | $ 0 | $ 0 | $ 2.430.000 | $ 97.200 | $ 97.200 | 194.400 | $ 2.235.600 | $ 206.550 | $ 291.600 | $ 12.685 | $ 72.900 | $ 48.600 | $ 97.200 | $ 729.535 | $ 202.419 | $ 24.290 | $ 101.331 | $ 202.419 | $ 126.006 | $ 656.465 |
| 14 | 2 | GUSTAVO | ADOLFO | VALENCIA | MONJE | 82.390.642 | PROFESIONAL EN EDUCACIÓN FISICA | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 3.816.000 | $ 2.430.000 | 30 | $ 2.430.000 | $ 0 | $ 0 | $ 2.430.000 | $ 97.200 | $ 97.200 | 194.400 | $ 2.235.600 | $ 206.550 | $ 291.600 | $ 12.685 | $ 72.900 | $ 48.600 | $ 97.200 | $ 729.535 | $ 202.419 | $ 24.290 | $ 101.331 | $ 202.419 | $ 126.006 | $ 656.465 |
| 15 | 1 | JAIME | ERNESTO | BERNAL | ARISTIZABAL | 1.072.640.316 | PROFESIONAL EN GERONTOLOGÍA | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 3.816.000 | $ 2.430.000 | 30 | $ 2.430.000 | $ 0 | $ 0 | $ 2.430.000 | $ 97.200 | $ 97.200 | 194.400 | $ 2.235.600 | $ 206.550 | $ 291.600 | $ 12.685 | $ 72.900 | $ 48.600 | $ 97.200 | $ 729.535 | $ 202.419 | $ 24.290 | $ 101.331 | $ 202.419 | $ 126.006 | $ 656.465 |
| 16 | 2 | ZULMA | JOHANNA | MEDINA | AREVALO | 52.368.625 | PROFESIONAL EN GERONTOLOGÍA | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 3.816.000 | $ 2.430.000 | 30 | $ 2.430.000 | $ 0 | $ 0 | $ 2.430.000 | $ 97.200 | $ 97.200 | 194.400 | $ 2.235.600 | $ 206.550 | $ 291.600 | $ 12.685 | $ 72.900 | $ 48.600 | $ 97.200 | $ 729.535 | $ 202.419 | $ 24.290 | $ 101.331 | $ 202.419 | $ 126.006 | $ 656.465 |
| 17 | 1 | MARIBELL | DEL PILAR | SALAMANCA | LAVERDE | 51.896.464 | TERAPEUTA OCUPACIONAL | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 3.816.000 | $ 2.430.000 | 30 | $ 2.430.000 | $ 0 | $ 0 | $ 2.430.000 | $ 97.200 | $ 97.200 | 194.400 | $ 2.235.600 | $ 206.550 | $ 291.600 | $ 12.685 | $ 72.900 | $ 48.600 | $ 97.200 | $ 729.535 | $ 202.419 | $ 24.290 | $ 101.331 | $ 202.419 | $ 126.006 | $ 656.465 |
| 18 | 2 | ADRIANA | | GARCÍA | PUJIDO | 39.623.438 | TERAPEUTA OCUPACIONAL | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 3.816.000 | $ 2.430.000 | 30 | $ 2.430.000 | $ 0 | $ 0 | $ 2.430.000 | $ 97.200 | $ 97.200 | 194.400 | $ 2.235.600 | $ 206.550 | $ 291.600 | $ 12.685 | $ 72.900 | $ 48.600 | $ 97.200 | $ 729.535 | $ 202.419 | $ 24.290 | $ 101.331 | $ 202.419 | $ 126.006 | $ 656.465 |
| 19 | 1 | MAYERLY | JOHANNA | VERGARA | LOPEZ | 1.068.746.010 | TECNICO OPERATIVO | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 2.725.000 | $ 1.630.000 | 30 | $ 1.630.000 | $ 102.854 | $ 0 | $ 1.732.854 | $ 65.200 | $ 65.200 | 130.400 | $ 1.602.454 | $ 138.550 | $ 195.600 | $ 8.509 | $ 48.900 | $ 32.600 | $ 65.200 | $ 489.359 | $ 144.347 | $ 17.322 | $ 67.971 | $ 144.347 | $ 128.801 | $ 502.787 |
| 20 | 2 | JAVIER | ALEJANDRO | RIOS | GARZON | 1.088.752.450 | TECNICO OPERATIVO | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 2.725.000 | $ 2.725.000 | 30 | $ 2.725.000 | $ 0 | $ 0 | $ 2.725.000 | $ 0 | $ 0 | 0 | $ 2.725.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 21 | 1 | BRYAN | DANIEL | LOZANO | NOVOA | 1.088.751.791 | AUXILIAR DE TERAPIA OCUPACIONAL | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 1.917.189 | $ 1.050.000 | 30 | $ 1.050.000 | $ 102.854 | $ 0 | $ 1.152.854 | $ 42.000 | $ 42.000 | 84.000 | $ 1.068.854 | $ 89.250 | $ 126.000 | $ 5.481 | $ 31.500 | $ 21.000 | $ 42.000 | $ 315.231 | $ 96.033 | $ 11.524 | $ 43.785 | $ 96.033 | $ 201.730 | $ 449.104 |
| 22 | 2 | SONIA | GLADYS | RODRIGUEZ | RUIZ | 39.207.388 | AUXILIAR DE TERAPIA OCUPACIONAL | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 1.917.189 | $ 1.050.000 | 30 | $ 1.050.000 | $ 102.854 | $ 0 | $ 1.152.854 | $ 42.000 | $ 42.000 | 84.000 | $ 1.068.854 | $ 89.250 | $ 126.000 | $ 5.481 | $ 31.500 | $ 21.000 | $ 42.000 | $ 315.231 | $ 96.033 | $ 11.524 | $ 43.785 | $ 96.033 | $ 201.730 | $ 449.104 |
| 23 | 3 | JAIME | VLADIMIR | MORENO | ALVARADO | 80.499.308 | AUXILIAR DE TERAPIA OCUPACIONAL | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 1.917.189 | $ 1.050.000 | 30 | $ 1.050.000 | $ 102.854 | $ 0 | $ 1.152.854 | $ 42.000 | $ 42.000 | 84.000 | $ 1.068.854 | $ 89.250 | $ 126.000 | $ 5.481 | $ 31.500 | $ 21.000 | $ 42.000 | $ 315.231 | $ 96.033 | $ 11.524 | $ 43.785 | $ 96.033 | $ 201.730 | $ 449.104 |
| 24 | 4 | MONICA | ISABEL | OCHOA | VIDALES | 43.365.798 | AUXILIAR DE TERAPIA OCUPACIONAL | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 1.917.189 | $ 1.050.000 | 30 | $ 1.050.000 | $ 102.854 | $ 0 | $ 1.152.854 | $ 42.000 | $ 42.000 | 84.000 | $ 1.068.854 | $ 89.250 | $ 126.000 | $ 5.481 | $ 31.500 | $ 21.000 | $ 42.000 | $ 315.231 | $ 96.033 | $ 11.524 | $ 43.785 | $ 96.033 | $ 201.730 | $ 449.104 |
| 25 | 5 | ANGELA | MARIA | RAMIREZ | ALAYON | 1.022.940.985 | AUXILIAR DE TERAPIA OCUPACIONAL | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 1.917.189 | $ 1.050.000 | 30 | $ 1.050.000 | $ 102.854 | $ 0 | $ 1.152.854 | $ 42.000 | $ 42.000 | 84.000 | $ 1.068.854 | $ 89.250 | $ 126.000 | $ 5.481 | $ 31.500 | $ 21.000 | $ 42.000 | $ 315.231 | $ 96.033 | $ 11.524 | $ 43.785 | $ 96.033 | $ 201.730 | $ 449.104 |
| 26 | 1 | MARILUZ | | AREVALO | ARIZA | 30.924.467 | TECNICO EN INGENIERIA DE FARMACIA | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 1.926.000 | $ 1.050.000 | 30 | $ 1.050.000 | $ 102.854 | $ 0 | $ 1.152.854 | $ 42.000 | $ 42.000 | 84.000 | $ 1.068.854 | $ 89.250 | $ 126.000 | $ 5.200 | $ 31.500 | $ 21.000 | $ 42.000 | $ 314.950 | $ 96.033 | $ 11.524 | $ 43.785 | $ 96.033 | $ 232.822 | $ 458.396 |
| 27 | 1 | DORIS | RUBIELA | LEAL | CASTELLANOS | 20.888.040 | AUXILIAR DE ENFERMERÍA | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 1.985.333 | $ 1.050.000 | 30 | $ 1.050.000 | $ 102.854 | $ 78.750 | $ 1.231.604 | $ 45.150 | $ 45.150 | 90.300 | $ 1.141.304 | $ 95.944 | $ 135.450 | $ 5.892 | $ 33.863 | $ 22.575 | $ 45.150 | $ 338.873 | $ 102.593 | $ 12.311 | $ 47.069 | $ 102.593 | $ 150.290 | $ 414.856 |
| 28 | 2 | JONATHAN | JAIR | MOSQUERA | DIAZ | 1.072.494.267 | AUXILIAR DE ENFERMERÍA | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 1.985.333 | $ 1.050.000 | 30 | $ 1.050.000 | $ 102.854 | $ 350.438 | $ 1.503.292 | $ 56.018 | $ 56.018 | 112.035 | $ 1.391.257 | $ 119.037 | $ 168.053 | $ 7.310 | $ 42.013 | $ 28.009 | $ 56.018 | $ 420.439 | $ 125.224 | $ 15.027 | $ 58.398 | $ 125.224 | $ 260.271 | $ 61.602 |
| 29 | 3 | MARTHA | | NAMPIRA | MUÑOZ | 20.823.515 | AUXILIAR DE ENFERMERÍA | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 1.985.333 | $ 1.050.000 | 30 | $ 1.050.000 | $ 102.854 | $ 359.188 | $ 1.512.042 | $ 56.368 | $ 56.368 | 112.735 | $ 1.399.307 | $ 119.781 | $ 169.103 | $ 7.356 | $ 42.276 | $ 28.184 | $ 56.368 | $ 423.066 | $ 125.953 | $ 15.114 | $ 58.763 | $ 125.953 | $ 275.558 | $ 596.525 |
| 30 | 4 | BLANCA | LUCY | CRUZ | GUARIN | 39.610.943 | AUXILIAR DE ENFERMERÍA | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 1.985.333 | $ 1.050.000 | 30 | $ 1.050.000 | $ 102.854 | $ 157.500 | $ 1.310.354 | $ 48.300 | $ 48.300 | 96.600 | $ 1.213.754 | $ 102.638 | $ 144.900 | $ 6.303 | $ 36.225 | $ 24.150 | $ 48.300 | $ 362.516 | $ 109.152 | $ 13.098 | $ 50.353 | $ 109.152 | $ 30.707 | $ 312.463 |
| 31 | 5 | JEFERSON | | NUÑEZ | NIETO | 82.390.262 | AUXILIAR DE ENFERMERÍA | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 1.985.333 | $ 1.050.000 | 30 | $ 1.050.000 | $ 102.854 | $ 78.750 | $ 1.231.604 | $ 45.150 | $ 45.150 | 90.300 | $ 1.141.304 | $ 95.944 | $ 135.450 | $ 5.892 | $ 33.863 | $ 22.575 | $ 45.150 | $ 338.873 | $ 102.593 | $ 12.311 | $ 47.069 | $ 102.593 | $ 150.290 | $ 414.856 |
| 32 | 6 | YENNY | ALEJANDRA | CAMEZ | BARBOSA | 1.007.399.287 | AUXILIAR DE ENFERMERÍA | Dic. 01/2020 | Indefinido | Laboral | $ 1.985.333 | $ 1.050.000 | 30 | $ 1.050.000 | $ 102.854 | $ 157.500 | $ 1.310.354 | $ 48.300 | $ 48.300 | 96.600 | $ 1.213.754 | $ 102.638 | $ 144.900 | $ 6.303 | $ 36.225 | $ 24.150 | $ 48.300 | $ 362.516 | $ 109.152 | $ 13.098 | $ 50.353 | $ 109.152 | $ 30.707 | $ 312.463 |
| 33 | 7 | BIBIANA | MARCELA | DIAZ | SANCHEZ | 35.253.514 | AUXILIAR DE ENFERMERÍA | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 1.985.333 | $ 1.050.000 | 30 | $ 1.050.000 | $ 102.854 | $ 78.750 | $ 1.231.604 | $ 45.150 | $ 45.150 | 90.300 | $ 1.141.304 | $ 95.944 | $ 135.450 | $ 5.892 | $ 33.863 | $ 22.575 | $ 45.150 | $ 338.873 | $ 102.593 | $ 12.311 | $ 47.069 | $ 102.593 | $ 150.290 | $ 414.856 |
| 34 | 8 | SANDRA | LILIANA | MUÑOZ | SAMBONI | 1.068.756.938 | AUXILIAR DE ENFERMERÍA | Sept. 02/2020 | Indefinido | Laboral | $ 1.985.333 | $ 1.050.000 | 30 | $ 1.050.000 | $ 102.854 | $ 157.500 | $ 1.310.354 | $ 48.300 | $ 48.300 | 96.600 | $ 1.213.754 | $ 102.638 | $ 144.900 | $ 6.303 | $ 36.225 | $ 24.150 | $ 48.300 | $ 362.516 | $ 109.152 | $ 13.098 | $ 50.353 | $ 109.152 | $ 30.707 | $ 312.463 |
| 35 | 9 | MARILUZ | | CASTAÑEDA | | 39.624.511 | AUXILIAR DE ENFERMERÍA | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 1.985.333 | $ 1.050.000 | 30 | $ 1.050.000 | $ 102.854 | $ 360.438 | $ 1.513.292 | $ 56.018 | $ 56.018 | 112.035 | $ 1.391.257 | $ 119.037 | $ 168.053 | $ 7.310 | $ 42.013 | $ 28.009 | $ 56.018 | $ 420.439 | $ 125.224 | $ 15.027 | $ 58.398 | $ 125.224 | $ 262.271 | $ 61.602 |
| 36 | 10 | YANET | | PEREZ | MUÑOZ | 39.621.353 | AUXILIAR DE ENFERMERÍA | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 1.985.333 | $ 1.050.000 | 30 | $ 1.050.000 | $ 102.854 | $ 157.500 | $ 1.310.354 | $ 48.300 | $ 48.300 | 96.600 | $ 1.213.754 | $ 102.638 | $ 144.900 | $ 6.303 | $ 36.225 | $ 24.150 | $ 48.300 | $ 362.516 | $ 109.152 | $ 13.098 | $ 50.353 | $ 109.152 | $ 30.707 | $ 312.463 |
| 37 | 11 | NELSY | CONSUELO | CASTRO | BERMUDEZ | 1.068.715.858 | AUXILIAR DE ENFERMERÍA | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 1.985.333 | $ 1.050.000 | 30 | $ 1.050.000 | $ 102.854 | $ 78.750 | $ 1.231.604 | $ 45.150 | $ 45.150 | 90.300 | $ 1.141.304 | $ 95.944 | $ 135.450 | $ 5.892 | $ 33.863 | $ 22.575 | $ 45.150 | $ 338.873 | $ 102.593 | $ 12.311 | $ 47.069 | $ 102.593 | $ 150.290 | $ 414.856 |
| 38 | 12 | JUAN | DAVID | VILLALBA | TEQUE | 1.089.736.957 | AUXILIAR DE ENFERMERÍA | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 1.985.333 | $ 1.050.000 | 30 | $ 1.050.000 | $ 102.854 | $ 157.500 | $ 1.310.354 | $ 48.300 | $ 48.300 | 96.600 | $ 1.213.754 | $ 102.638 | $ 144.900 | $ 6.303 | $ 36.225 | $ 24.150 | $ 48.300 | $ 362.516 | $ 109.152 | $ 13.098 | $ 50.353 | $ 109.152 | $ 30.707 | $ 312.463 |
| 39 | 13 | SANDRA | MILENA | HERREÑO | NIETO | 35.250.459 | AUXILIAR DE ENFERMERÍA | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 1.985.333 | $ 1.050.000 | 30 | $ 1.050.000 | $ 102.854 | $ 98.786 | $ 1.251.620 | $ 45.951 | $ 45.951 | 91.901 | $ 1.159.718 | $ 97.645 | $ 137.852 | $ 5.997 | $ 34.463 | $ 22.975 | $ 45.951 | $ 344.882 | $ 104.260 | $ 12.511 | $ 47.904 | $ 104.260 | $ 119.896 | $ 388.831 |
| 40 | 14 | JHON | EDISON | CASTAÑO | ARISTIZABAL | 1.053.821.081 | AUXILIAR DE ENFERMERÍA | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 1.985.333 | $ 1.050.000 | 30 | $ 1.050.000 | $ 102.854 | $ 359.188 | $ 1.512.042 | $ 56.368 | $ 56.368 | 112.735 | $ 1.399.307 | $ 119.781 | $ 169.103 | $ 7.356 | $ 42.276 | $ 28.184 | $ 56.368 | $ 423.066 | $ 125.953 | $ 15.114 | $ 58.763 | $ 125.953 | $ 275.558 | $ 596.525 |
| 41 | 15 | LEIDY | | SAMARY | MORENO | 1.068.741.128 | AUXILIAR DE ENFERMERÍA | Abril 25/2020 | Indefinido | Laboral | $ 1.985.333 | $ 1.050.000 | 30 | $ 1.050.000 | $ 99.429 | $ 318.639 | $ 1.468.035 | $ 54.744 | $ 54.744 | 109.489 | $ 1.358.546 | $ 116.312 | $ 164.233 | $ 7.000 | $ 41.058 | $ 27.372 | $ 54.744 | $ 410.717 | $ 121.587 | $ 14.674 | $ 57.071 | $ 122.287 | $ 106.788 | $ 509.512 |
| 42 | 16 | LAURA | VIVIANA | LESMES | BENAVIDES | 1.003.671.136 | AUXILIAR DE ENFERMERÍA | Mayo 01/2020 | Indefinido | Laboral | $ 1.985.333 | $ 1.050.000 | 30 | $ 1.050.000 | $ 92.569 | $ 78.750 | $ 1.221.319 | $ 45.150 | $ 45.150 | 90.300 | $ 1.131.019 | $ 95.944 | $ 135.450 | $ 5.892 | $ 33.863 | $ 22.575 | $ 45.150 | $ 338.873 | $ 101.736 | $ 12.208 | $ 47.069 | $ 101.736 | $ 142.392 | $ 425.141 |
| 43 | 17 | ANYI | ALEJANDRA | MELO | GARZON | 1.072.896.078 | AUXILIAR DE ENFERMERÍA | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 1.985.333 | $ 1.050.000 | 30 | $ 1.050.000 | $ 102.854 | $ 157.500 | $ 1.310.354 | $ 48.300 | $ 48.300 | 96.600 | $ 1.213.754 | $ 102.638 | $ 144.900 | $ 6.303 | $ 36.225 | $ 24.150 | $ 48.300 | $ 362.516 | $ 109.152 | $ 13.098 | $ 50.353 | $ 109.152 | $ 30.707 | $ 312.463 |
| 44 | 18 | ELIANA | MARCELA | GARCIA | PIÑEROS | 1.069.737.883 | AUXILIAR DE ENFERMERÍA | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 1.985.333 | $ 1.050.000 | 30 | $ 1.050.000 | $ 102.854 | $ 78.750 | $ 1.231.604 | $ 45.150 | $ 45.150 | 90.300 | $ 1.141.304 | $ 95.944 | $ 135.450 | $ 5.892 | $ 33.863 | $ 22.575 | $ 45.150 | $ 338.873 | $ 102.593 | $ 12.311 | $ 47.069 | $ 102.593 | $ 150.290 | $ 414.856 |
| 45 | 19 | ANYI | PAOLA | VALBUENA | LOPEZ | 1.088.760.484 | AUXILIAR DE ENFERMERÍA | Sept. 01/2020 | Indefinido | Laboral | $ 1.985.333 | $ 1.050.000 | 30 | $ 1.050.000 | $ 102.854 | $ 78.750 | $ 1.231.604 | $ 45.150 | $ 45.150 | 90.300 | $ 1.141.304 | $ 95.944 | $ 135.450 | $ 5.892 | $ 33.863 | $ 22.575 | $ 45.150 | $ 338.873 | $ 102.593 | $ 12.311 | $ 47.069 | $ 102.593 | $ 150.290 | $ 414.856 |
| 46 | 20 | JESON | FERNEY | GARCÍA | NARIÑO | 1.088.750.094 | AUXILIAR DE ENFERMERÍA | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 1.985.333 | $ 1.050.000 | 30 | $ 1.050.000 | $ 102.854 | $ 0 | $ 1.152.854 | $ 42.000 | $ 42.000 | 84.000 | $ 1.068.854 | $ 89.250 | $ 126.000 | $ 5.481 | $ 31.500 | $ 21.000 | $ 42.000 | $ 315.231 | $ 96.033 | $ 11.524 | $ 43.785 | $ 96.033 | $ 280.874 | $ 517.248 |
| 47 | 21 | JOHANA | ANDREA | BOBADILLA | | 53.009.724 | AUXILIAR DE ENFERMERÍA | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 1.985.333 | $ 1.050.000 | 30 | $ 1.050.000 | $ 102.854 | $ 157.500 | $ 1.310.354 | $ 48.300 | $ 48.300 | 96.600 | $ 1.213.754 | $ 102.638 | $ 144.900 | $ 6.303 | $ 36.225 | $ 24.150 | $ 48.300 | $ 362.516 | $ 109.152 | $ 13.098 | $ 50.353 | $ 109.152 | $ 30.707 | $ 312.463 |
| 48 | 22 | ANA | PATRICIA | PIÑEROS | | 39.628.396 | AUXILIAR DE ENFERMERÍA | Sept. 01/2020 | Indefinido | Laboral | $ 1.985.333 | $ 1.050.000 | 30 | $ 1.050.000 | $ 102.854 | $ 157.500 | $ 1.310.354 | $ 48.300 | $ 48.300 | 96.600 | $ 1.213.754 | $ 102.638 | $ 144.900 | $ 6.303 | $ 36.225 | $ 24.150 | $ 48.300 | $ 362.516 | $ 109.152 | $ 13.098 | $ 50.353 | $ 109.152 | $ 30.707 | $ 312.463 |
| 49 | 23 | GLADYS | CECILIA | SANABRIA | ORJUELA | 39.630.000 | AUXILIAR DE ENFERMERÍA | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 1.985.333 | $ 1.050.000 | 30 | $ 1.050.000 | $ 102.854 | $ 157.500 | $ 1.310.354 | $ 48.300 | $ 48.300 | 96.600 | $ 1.213.754 | $ 102.638 | $ 144.900 | $ 6.303 | $ 36.225 | $ 24.150 | $ 48.300 | $ 362.516 | $ 109.152 | $ 13.098 | $ 50.353 | $ 109.152 | $ 30.707 | $ 312.463 |
| 50 | 24 | LUZ | ANGELA | LOMBANA | MUÑOZ | 53.930.504 | AUXILIAR DE ENFERMERÍA | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 1.985.333 | $ 1.050.000 | 30 | $ 1.050.000 | $ 102.854 | $ 0 | $ 1.152.854 | $ 42.000 | $ 42.000 | 84.000 | $ 1.068.854 | $ 89.250 | $ 126.000 | $ 5.481 | $ 31.500 | $ 21.000 | $ 42.000 | $ 315.231 | $ 96.033 | $ 11.524 | $ 43.785 | $ 96.033 | $ 280.874 | $ 517.248 |
| 51 | 25 | JUAN | FERNANDO | CRISTANCHO | MORA | 3.130.174 | AUXILIAR DE ENFERMERÍA | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 1.985.333 | $ 1.050.000 | 30 | $ 1.050.000 | $ 102.854 | $ 157.500 | $ 1.310.354 | $ 48.300 | $ 48.300 | 96.600 | $ 1.213.754 | $ 102.638 | $ 144.900 | $ 6.303 | $ 36.225 | $ 24.150 | $ 48.300 | $ 362.516 | $ 109.152 | $ 13.098 | $ 50.353 | $ 109.152 | $ 30.707 | $ 312.463 |
| 52 | 26 | LUZ | ANGELA | SANCHEZ | CARILLO | 35.253.039 | AUXILIAR DE ENFERMERÍA | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 1.985.333 | $ 1.050.000 | 30 | $ 1.050.000 | $ 102.854 | $ 78.750 | $ 1.231.604 | $ 45.150 | $ 45.150 | 90.300 | $ 1.141.304 | $ 95.944 | $ 135.450 | $ 5.892 | $ 33.863 | $ 22.575 | $ 45.150 | $ 338.873 | $ 102.593 | $ 12.311 | $ 47.069 | $ 102.593 | $ 150.290 | $ 414.856 |
| 53 | 27 | NANCY | YAMILE | BELTRAN | DIAZ | 1.075.751.969 | AUXILIAR DE ENFERMERÍA | Marzo 18/2020 | Indefinido | Laboral | $ 1.985.333 | $ 1.050.000 | 30 | $ 1.050.000 | $ 102.854 | $ 78.750 | $ 1.231.604 | $ 45.150 | $ 45.150 | 90.300 | $ 1.141.304 | $ 95.944 | $ 135.450 | $ 5.892 | $ 33.863 | $ 22.575 | $ 45.150 | $ 338.873 | $ 102.593 | $ 12.311 | $ 47.069 | $ 102.593 | $ 150.290 | $ 414.856 |
| 54 | 28 | RUTH | | TEQUE | VEGA | 1.010.165.594 | AUXILIAR DE ENFERMERÍA | Sept. 02/2020 | Indefinido | Laboral | $ 1.985.333 | $ 1.050.000 | 30 | $ 1.050.000 | $ 102.854 | $ 359.188 | $ 1.512.042 | $ 56.368 | $ 56.368 | 112.735 | $ 1.399.307 | $ 119.781 | $ 169.103 | $ 7.356 | $ 42.276 | $ 28.184 | $ 56.368 | $ 423.066 | $ 125.953 | $ 15.114 | $ 58.763 | $ 125.953 | $ 275.558 | $ 596.525 |
| 55 | 29 | YEISON | CAMILO | ESCOBAR | BAQUERO | 1.000.616.326 | AUXILIAR DE ENFERMERÍA | Julio 01/2020 | Indefinido | Laboral | $ 1.985.333 | $ 1.050.000 | 30 | $ 1.050.000 | $ 102.854 | $ 78.750 | $ 1.231.604 | $ 45.150 | $ 45.150 | 90.300 | $ 1.141.304 | $ 95.944 | $ 135



BIENVENIDO A GENERADOR DE ARCHIVOS

Fecha de la Transmision		Total Transaccion	Numero de Transacciones	Versión 7.0
Año	2020	135.248.144,00	102	
Mes	Diciembre			
Dia	29			

Tipo de Transaccion	Cuenta Origen	Numero Cuenta Origen	Producto Destino	Numero Producto Destino	Valor a Pagar	Nombre del Beneficiario	NIT o Cedula del Beneficiario
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451833060	2403270,00	Janeth Patricia Paez Guevara	39621902
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451915206	2403270,00	Aidali Arguello Cortes	1069733782
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451816974	2235600,00	Jenny Stella Novoa	20390748
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451922053	2235600,00	Juan Pablo Espinosa Leiva	80015443
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451726348	2235600,00	Adriana Garcia Pulido	39623438
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451802107	2235600,00	Maribel Salamanca Laverde	51696464
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451802073	2235600,00	Sandra Margarita Pinzon Pinzon	39621037
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451843028	2235600,00	Gustavo Adolfo Valencia Monje	82390642
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451810365	1068854,00	Mariluz Arevalo	20928467
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451836667	2235600,00	Jenny Farias Gomez	51939139
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451898063	1068854,00	Divia Eugenia Sandoval Diaz	35252573
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451911403	2487105,00	Maria Fernanda Guasca Caceres	39621376
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451790583	2235600,00	Paola Acosta Jimenez	52270932
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451921964	2235600,00	Carlos Eduardo García Gómez	79749833
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451930163	2235600,00	Adrian Alvarez Beltrán.	1026283694
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451897982	2235600,00	Zulma Johanna Medina Arevalo	52368625
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451898048	2235600,00	Jaime Ernesto Bernal	1072640316
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451897974	2235600,00	Maria Fernanda Ramirez Perez	1095934558
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451907898	1068854,00	Jaime Bladimir Moreno Alvarado	80499308
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451790062	1141304,00	Doris Rubiela Leal Castellanos	20888040
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451789973	1399307,00	Martha Niampira Muñoz	20823619
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451790310	1141304,00	Jefferson Nuñez Nieto	82390262
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451932318	1213754,00	Yenny Alejandra Camez Barbosa	1007399285
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451790781	1391257,00	Jonathan Jair Mosquera Diaz	1072494267
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451792845	1141304,00	Nelsy Consuelo Castro Bermudez	1069715858
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451853472	1213754,00	Juan David Villalba Tique	1069736957
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451829878	1159718,00	Sandra Milena Herreño Nieto	35250459
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451823541	1399307,00	Jhon Edison Castaño A.	1053821081
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451922038	1213754,00	Anyi Alejandra Melo Garzón	1072896078
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451911841	967654,00	Julian David Barragan R.	1069767487
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451790740	1213754,00	Blanca Luz Cruz Guarin	39610943
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451927300	1141304,00	Yeison Camilo Escobar Baquero	1000616326
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451790799	1213754,00	Maria De Los Angeles Barrero	39627603
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451833003	1213754,00	Johanna Andrea Babadilla	53009724
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451792704	1141304,00	Bibiana Marcela Diaz Sanchez	35253514
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451929058	1399307,00	Ruth Teque Vega	1010165594
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451929116	1213754,00	Sandra Liliana Muñoz Samboni	1069756938
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451790286	1391257,00	Mary Luz Castañeda	39629382
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451790807	1213754,00	Yaneth Perez Muñoz	39621353
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451833045	1213754,00	Gladys Cecilia Sanabria O	39630000
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451923895	1141304,00	Jorge Isidoro Ortiz Cortes	1069751539
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451803659	1068854,00	Luz Angela Lombana Muñoz	53930504
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451794791	1141304,00	Nancy Yamile Beltran Diaz	1070751969
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451928977	1141304,00	Anyi Paola Valbuena Lopez	1069760484
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451931294	1243000,00	Adriana Patricia Medina G	1069758398
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451879477	1213754,00	Angela Cortes Gonzalez	20887155
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451895630	1213754,00	Juan Fernando Cristancho M.	3130174
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451895523	1141304,00	Luz Angela Sanchez Carrillo	35253039
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451863901	1068854,00	Jeison Ferney Garcia Nariño	1069759094
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451931096	1157000,00	Deyci Dennis Castiblanco T	1069712914
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451862374	1141304,00	Mireya Quijano Romero	39622827
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451918416	1213754,00	Yuli Tatiana Rodriguez Amaya	1072896123
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451894393	1194132,00	Juan Camilo Bohorquez R.	1069767963
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451899061	1141304,00	Maria Alejandra Barrera B.	1069753302
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451921931	1068854,00	karen Paola Rodriguez Murcia	1069763361
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451789809	1268054,00	Oscar Enrique Ramirez Rojas	79230201
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451872126	1068854,00	Brayan Daniel Lozano Novoa	1069751791
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451895713	967654,00	Ruben Dario Diaz Montaña	82392092
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451790757	1054134,00	Viviana Paola Diaz Linares	1069720855
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451790443	1050454,00	Aldemar Rubiano Rodriguez	1069716207
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451922020	967654,00	Jerson Daniel Lara Castaño	1006460290
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451825413	1054134,00	Martha Cecilia Florez Cespedes	30350973
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451911585	1141304,00	Luz Ingrid Baquero Cortes	35254441
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451921949	1068854,00	Laura Katherine Gil Bernal	1069741906
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451894419	1032514,00	Angie Aurora Agudelo E.	1069738407

Banco AV Villas

BIENVENIDO A GENERADOR DE ARCHIVOS

Fecha de la Transmision		Total Transaccion	Numero de Transacciones	Versión 7.0
Año	2020	135.248.144,00	102	
Mes	Diciembre			
Dia	29			

Tipo de Transaccion	Cuenta Origen	Numero Cuenta Origen	Producto Destino	Numero Producto Destino	Valor a Pagar	Nombre del Beneficiario	NIT o Cedula del Beneficiario
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451918226	1213754,00	Anyi Marcela Sanabria Cruz	1072896381
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451790823	1083660,00	Dolly Yamile Morales Mora	20824545
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451793082	1054134,00	Judith Esperanza Suarez H.	39620959
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451790500	967654,00	Alfonso Rodriguez	11383634
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451790575	1206854,00	Wilson Augusto Guerrero Diaz	2965589
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451911908	902513,00	Diana Alexandra Mojica Gamez	53115909
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451905645	972857,00	Carla Paola Castellanos Ortiz	1069739501
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451825462	1054134,00	Flor Elvira Guzman Culma	39623961
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451790831	960797,00	Jose Hidalgo Penagos	3129106
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451930106	1032514,00	Yeimy Yohana Gómez Guzman	1069719776
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451929090	1213754,00	Ana Patricia Piñeros	39628396
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451804905	1097374,00	Sandra Milena Tangarife V.	24731192
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451805035	1054134,00	Hector Joel Aristizabal	4483879
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451882356	1097374,00	Maria Teodolinda Sanchez P.	39707726
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451874304	967654,00	Juan Carlos Vaca Diaz	82394381
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451917293	1213754,00	María Angélica Pinzón López	1072921678
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451911437	1010894,00	Yenny Marcela Latorre G.	1069731239
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451904143	989274,00	Ingrid Johana Franco Parra	1069752736
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451862457	1097374,00	Jander Mauricio Velasquez G.	1071549845
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451903996	1141304,00	Eliana Marcela García Piñeros	1069737883
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451911775	1141304,00	Deyvi Nicolas Rodriguez B.	1069768974
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451841030	2725000,00	Javier Alejandro Rios	1069752450
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451932680	749391,00	Boris Vladimir Herrera Diaz	1069730550
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451918283	1134726,00	Jenifer Beltran Micán	1069744044
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451923499	1137876,00	Laura Viviana Lesmes Benavides	1003671136
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451918218	1141304,00	Siomara Elena Reyes Paez	39626404
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451921956	1068854,00	Angela Maria Ramirez Alayon	1022940985
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451921923	1068854,00	Yohanna Sanchez Martinez	35252835
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451922079	1602454,00	Mayerly Johanna Vergara López	1069746010
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451922293	1213754,00	Yenzury Gabriela Ortiz Beltran	1019122136
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451923796	1358546,00	Leidy Samary Moreno Guzman	1069741758
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451911528	967654,00	Victor Julio Guasca M.	11383081
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451922061	1213754,00	Ingrid Xiomara Galindo Nariño	1069762082
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451901149	967654,00	Pedro Eduardo Aguilera M.	2965352
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451919828	1097374,00	Juan Fernando Chuque Lombana	1003515934
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451911601	1097374,00	Jose Armando Rubiano B.	1069758123
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451924380	966000,00	Angie Viviana Montoya	1069758536



BIENVENIDO A GENERADOR DE ARCHIVOS

Fecha de la Transmision		Total Transaccion	Numero de Transacciones	Versión 7.0
Año	2020	67.363.870,00	100	
Mes	Diciembre			
Dia	17			

Tipo de Transaccion	Cuenta Origen	Numero Cuenta Origen	Producto Destino	Numero Producto Destino	Valor a Pagar	Nombre del Beneficiario	NIT o Cedula del Beneficiario
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451833060	1333336,00	Janeth Patricia Paez Guevara	39621902
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451915206	1268156,00	Aidali Arguello Cortes	1069733782
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451816974	1215000,00	Jenny Stella Novoa	20390748
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451922053	1215000,00	Juan Pablo Espinosa Leiva	80015443
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451726348	1215000,00	Adriana Garcia Pulido	39623438
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451802107	1215000,00	Maribel Salamanca Laverde	51696464
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451802073	1215000,00	Sandra Margarita Pinzon Pinzon	39621037
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451843028	1215000,00	Gustavo Adolfo Valencia Monje	82390642
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451810365	529000,00	Mariluz Arevalo	20928467
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451836667	1215000,00	Jenny Farias Gomez	51939139
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451898063	576427,00	Divia Eugenia Sandoval Diaz	35252573
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451911403	1287773,00	Maria Fernanda Guasca Caceres	39621376
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451790583	1215000,00	Paola Acosta Jimenez	52270932
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451921964	1215000,00	Carlos Eduardo García Gómez	79749833
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451930163	486000,00	Adrian Alvarez Beltrán.	1026283694
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451897982	1215000,00	Zulma Johanna Medina Arevalo	52368625
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451898048	1215000,00	Jaime Ernesto Bernal	1072640316
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451897974	1215000,00	Maria Fernanda Ramirez Perez	1095934558
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451907898	570713,00	Jaime Bladimir Moreno Alvarado	80499308
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451790062	635490,00	Doris Rubiela Leal Castellanos	20888040
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451789973	619932,00	Martha Niampira Muñoz	20823619
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451790310	619932,00	Jefferson Nuñez Nieto	82390262
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451929090	423660,00	Ana Patricia Piñeros	39628396
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451790781	659070,00	Jonathan Jair Mosquera Diaz	1072494267
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451792845	634122,00	Nelsy Consuelo Castro Bermudez	1069715858
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451853472	629637,00	Juan David Villalba Tique	1069736957
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451829878	617932,00	Sandra Milena Herreño Nieto	35250459
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451823541	683893,00	Jhon Edison Castaño A.	1053821081
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451922038	649647,00	Anyi Alejandra Melo Garzón	1072896078
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451911841	528118,00	Julian David Barragan R.	1069767487
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451790740	625646,00	Blanca Luz Cruz Guarin	39610943
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451927300	655368,00	Yeison Camilo Escobar Baquero	1000616326
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451790799	638771,00	Maria De Los Angeles Barrero	39627603
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451833003	702482,00	Johanna Andrea Babadilla	53009724
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451792704	646154,00	Bibiana Marcela Diaz Sanchez	35253514
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451929058	435229,00	Ruth Teque Vega	1010165594
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451929116	402475,00	Sandra Liliana Muñoz Samboni	1069756938
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451790286	713689,00	Mary Luz Castañeda	39629382
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451790807	645333,00	Yaneth Perez Muñoz	39621353
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451833045	662177,00	Gladys Cecilia Sanabria O	39630000
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451923895	621932,00	Jorge Isidoro Ortiz Cortes	1069751539
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451803659	593257,00	Luz Angela Lombana Muñoz	53930504
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451794791	638771,00	Nancy Yamile Beltran Diaz	1070751969
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451928977	449983,00	Anyi Paola Valbuena Lopez	1069760484
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451931294	234404,00	Adriana Patricia Medina G	1069758398
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451879477	635490,00	Angela Cortes Gonzalez	20887155
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451895630	635490,00	Juan Fernando Cristancho M.	3130174
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451895523	625646,00	Luz Angela Sanchez Carrillo	35253039
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451863901	581414,00	Jeison Ferney Garcia Nariño	1069759094
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451931096	234404,00	Deyci Dennis Castiblanco T	1069712914
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451862374	620789,00	Mireya Quijano Romero	39622827
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451918416	646577,00	Yuli Tatiana Rodriguez Amaya	1072896123
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451894393	636485,00	Juan Camilo Bohorquez R.	1069767963
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451899061	637914,00	Maria Alejandra Barrera B.	1069753302
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451921931	574998,00	karen Paola Rodriguez Murcia	1069763361
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451789809	635490,00	Oscar Enrique Ramirez Rojas	79230201
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451872126	576427,00	Brayan Daniel Lozano Novoa	1069751791
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451895713	520570,00	Ruben Dario Diaz Montaña	82392092
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451790757	580177,00	Viviana Paola Diaz Linares	1069720855
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451790443	563816,00	Aldemar Rubiano Rodriguez	1069716207
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451922020	521427,00	Jerson Daniel Lara Castaño	1006460290
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451825413	582135,00	Martha Cecilia Florez Cespedes	30350973
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451911585	623213,00	Luz Ingrid Baquero Cortes	35254441
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451921949	575856,00	Laura Katherine Gil Bernal	1069741906
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451894419	524606,00	Angie Aurora Agudelo E.	1069738407

Tipo de Transaccion	Cuenta Origen	Numero Cuenta Origen	Producto Destino	Numero Producto Destino	Valor a Pagar	Nombre del Beneficiario	NIT o Cedula del Beneficiario
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451918226	630061,00	Anyi Marcela Sanabria Cruz	1072896381
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451790823	573362,00	Dolly Yamile Morales Mora	20824545
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451793082	582135,00	Judith Esperanza Suarez H.	39620959
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451790500	521427,00	Alfonso Rodriguez	11383634
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451790161	520570,00	Jhon Fredy Rubiano Rodriguez	81740431
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451911908	560347,00	Diana Alexandra Mojica Gamez	53115909
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451905645	655943,00	Carla Paola Castellanos Ortiz	1069739501
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451825462	530481,00	Flor Elvira Guzman Culma	39623961
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451790831	537540,00	Jose Hidalgo Penagos	3129106
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451930106	268710,00	Yeimy Yohana Gómez Guzman	1069719776
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451924380	542705,00	Angie Viviana Montoya	1072420826
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451804905	580177,00	Sandra Milena Tangarife V.	24731192
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451805035	535135,00	Hector Joel Aristizabal	4483879
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451882356	571118,00	Maria Teodolinda Sanchez P.	39707726
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451874304	520856,00	Juan Carlos Vaca Diaz	82394381
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451917293	684673,00	María Angélica Pinzón López	1072921678
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451911437	531993,00	Yenny Marcela Latorre G.	1069731239
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451904143	562552,00	Ingrid Johana Franco Parra	1069752736
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451862457	564386,00	Jander Mauricio Velasquez G.	1071549845
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451903996	618650,00	Eliana Marcela García Piñeros	1069737883
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451911775	632208,00	Deyvi Nicolas Rodriguez B.	1069768974
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451919828	573362,00	Juan Fernando Chuque Lombana	1003515934
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451911601	569201,00	Jose Armando Rubiano B.	1069758123
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451918283	637771,00	Jenifer Beltran Micán	1069744044
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451923499	647088,00	Laura Viviana Lesmes Benavides	1003671136
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451918218	591240,00	Siomara Elena Reyes Paez	39626404
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451921956	576427,00	Angela Maria Ramirez Alayon	1022940985
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451921923	576427,00	Yohanna Sanchez Martinez	35252835
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451922079	866427,00	Mayerly Johanna Vergara López	1069746010
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451922293	647829,00	Yenzury Gabriela Ortiz Beltran	1019122136
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451923796	621213,00	Leidy Samary Moreno Guzman	1069741758
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451911528	521427,00	Victor Julio Guasca M.	11383081
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451922061	648373,00	Ingrid Xiomara Galindo Nariño	1069762082
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451901149	521427,00	Pedro Eduardo Aguilera M.	2965352
Pago Nomina	CTA AHORROS	451163505	CTA AHORROS	451932318	109196,00	Yenny Alejandra Camez Barbosa	1007399285

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890982597	7	INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA	A - 200 O MAS COTIZANTES	HOGARFRANCISCOYCLARA	KM 2 VIA A PASCA VEREDA LOS SAUCES	FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA	8722546	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-12	2021-01	849905709	9414486141	E	2021/01/26	2021/01/04	BANCO AV VILLAS	0	$50,936,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				100	$21,259,000	$0	$0	$21,259,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	29	$7,335,900	$0	$0	$7,335,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	64	$12,086,400	$0	$0	$12,086,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	7	$1,836,700	$0	$0	$1,836,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				101	$1,056,500	$0	$0	$1,056,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	101	$1,056,500	$0	$0	$1,056,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				101	$5,268,400	$0	$0	$5,268,400
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	101	$5,268,400	$0	$0	$5,268,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				101	$16,763,000	$0	$0	$16,763,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	13	$2,861,400	$0	$0	$2,861,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	60	$8,850,000	$0	$0	$8,850,000
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$129,300	$0	$0	$129,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$584,100	$0	$0	$584,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$390,000	$0	$0	$390,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	21	$3,948,200	$0	$0	$3,948,200
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				101	$3,953,600	$0	$0	$3,953,600
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	101	$3,953,600	$0	$0	$3,953,600
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				101	$2,636,000	$0	$0	$2,636,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	101	$2,636,000	$0	$0	$2,636,000
TOTAL				101	$50,936,500	$0	$0	$50,936,500

2021/01/05 07:58 PM

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA identificado(a) con NI 890982597 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para MARIA FLOR ELBA ZULUAGA DUQUE identificado(a) con CC 42680225

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9414717466	851460522	E	2021-01-05	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-01	30																		$2,700,000	12.5%	$337,500
9414717466	851460522	E	2021-01-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-12	30																		$2,700,000	16%	$432,000
9414717466	851460522	E	2021-01-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2020-12	30																		$2,700,000		$0
9414717466	851460522	E	2021-01-05	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2020-12	30																		$2,700,000		$0
9414717466	851460522	E	2021-01-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2020-12	30																		$0	0%	$0
9414717466	851460522	E	2021-01-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2020-12	30																		$0	0%	$0
9414717466	851460522	E	2021-01-05	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-12	30																		$2,700,000	0.522%	$14,100
9414717466	851460522	E	2021-01-05	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-12	30																		$2,700,000	4%	$108,000
9414717466	851460522	E	2021-01-05	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-12	30																		$2,700,000	2%	$54,000
9414717466	851460522	E	2021-01-05	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-12	30																		$2,700,000	3%	$81,000

Este certificado se expide el día 2021-01-05 a las 07:59.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA identificado(a) con NI 890982597 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para OMAIRA OSPINA ARISTIZABAL identificado(a) con CC 24869269

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9414717466	851460522	E	2021-01-05	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-01	30																		$2,430,000	12.5%	$303,800
9414717466	851460522	E	2021-01-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-12	30																		$2,430,000	16%	$388,800
9414717466	851460522	E	2021-01-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2020-12	30																		$2,430,000		$0
9414717466	851460522	E	2021-01-05	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2020-12	30																		$2,430,000		$0
9414717466	851460522	E	2021-01-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2020-12	30																		$0	0%	$0
9414717466	851460522	E	2021-01-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2020-12	30																		$0	0%	$0
9414717466	851460522	E	2021-01-05	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-12	30																		$2,430,000	0.522%	$12,700
9414717466	851460522	E	2021-01-05	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-12	30																		$2,430,000	4%	$97,200
9414717466	851460522	E	2021-01-05	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-12	30																		$2,430,000	2%	$48,600
9414717466	851460522	E	2021-01-05	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-12	30																		$2,430,000	3%	$72,900

Este certificado se expide el día 2021-01-05 a las 08:01.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA identificado(a) con NI 890982597 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para SONIA GLADYS RODRIGUEZ RUIZ identificado(a) con CC 39207388

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9414717466	851460522	E	2021-01-05	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-01	30																		$1,050,000	12.5%	$131,300
9414717466	851460522	E	2021-01-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-12	30																		$1,050,000	16%	$168,000
9414717466	851460522	E	2021-01-05	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2020-12	30																		$1,050,000		$0
9414717466	851460522	E	2021-01-05	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2020-12	30																		$1,050,000		$0
9414717466	851460522	E	2021-01-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2020-12	30																		$0	0%	$0
9414717466	851460522	E	2021-01-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2020-12	30																		$0	0%	$0
9414717466	851460522	E	2021-01-05	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-12	30																		$1,050,000	0.522%	$5,500
9414717466	851460522	E	2021-01-05	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-12	30																		$1,050,000	4%	$42,000
9414717466	851460522	E	2021-01-05	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-12	30																		$1,050,000	2%	$21,000
9414717466	851460522	E	2021-01-05	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-12	30																		$1,050,000	3%	$31,500

Este certificado se expide el día 2021-01-05 a las 08:02.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA identificado(a) con NI 890982597 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para MONICA ISABEL OCHOA VIDALES identificado(a) con CC 43365798

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9414717466	851460522	E	2021-01-05	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-01	30																		$1,050,000	12.5%	$131,300
9414717466	851460522	E	2021-01-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-12	30																		$1,050,000	16%	$168,000
9414717466	851460522	E	2021-01-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2020-12	30																		$1,050,000		$0
9414717466	851460522	E	2021-01-05	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2020-12	30																		$1,050,000		$0
9414717466	851460522	E	2021-01-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2020-12	30																		$0	0%	$0
9414717466	851460522	E	2021-01-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2020-12	30																		$0	0%	$0
9414717466	851460522	E	2021-01-05	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-12	30																		$1,050,000	0.522%	$5,500
9414717466	851460522	E	2021-01-05	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-12	30																		$1,050,000	4%	$42,000
9414717466	851460522	E	2021-01-05	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-12	30																		$1,050,000	2%	$21,000
9414717466	851460522	E	2021-01-05	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-12	30																		$1,050,000	3%	$31,500

Este certificado se expide el día 2021-01-05 a las 08:03.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA identificado(a) con NI 890982597 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para MARIA DEL CARMEN OCHOA MURILLO identificado(a) con CC 42965389

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9414717466	851460522	E	2021-01-05	EPS	EPS016	COOMEVA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-01	30									X									$940,000	12.5%	$117,500
9414717466	851460522	E	2021-01-05	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-12	30									X									$940,000	16%	$150,400
9414717466	851460522	E	2021-01-05	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2020-12	30									X									$940,000		$0
9414717466	851460522	E	2021-01-05	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2020-12	30									X									$940,000		$0
9414717466	851460522	E	2021-01-05	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2020-12	30									X									$0	0%	$0
9414717466	851460522	E	2021-01-05	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2020-12	30									X									$0	0%	$0
9414717466	851460522	E	2021-01-05	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-12	30									X									$940,000	0.522%	$5,000
9414717466	851460522	E	2021-01-05	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-12	30									X									$940,000	4%	$37,600
9414717466	851460522	E	2021-01-05	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-12	30									X									$940,000	2%	$18,800
9414717466	851460522	E	2021-01-05	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-12	30									X									$940,000	3%	$28,200

Este certificado se expide el día 2021-01-05 a las 08:04.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA identificado(a) con NI 890982597 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para MARIA SOCORRO HURTADO HURTADO identificado(a) con CC 24867331

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9414717466	851460522	E	2021-01-05	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-01	30																		$940,000	12.5%	$117,500
9414717466	851460522	E	2021-01-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-12	30																		$940,000	16%	$150,400
9414717466	851460522	E	2021-01-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2020-12	30																		$940,000		$0
9414717466	851460522	E	2021-01-05	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2020-12	30																		$940,000		$0
9414717466	851460522	E	2021-01-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2020-12	30																		$0	0%	$0
9414717466	851460522	E	2021-01-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2020-12	30																		$0	0%	$0
9414717466	851460522	E	2021-01-05	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-12	30																		$940,000	0.522%	$5,000
9414717466	851460522	E	2021-01-05	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-12	30																		$940,000	4%	$37,600
9414717466	851460522	E	2021-01-05	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-12	30																		$940,000	2%	$18,800
9414717466	851460522	E	2021-01-05	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-12	30																		$940,000	3%	$28,200

Este certificado se expide el día 2021-01-05 a las 08:06.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2021-01-04, 09:34:58 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	diciembre de 2020
Periodo de Cotización Para Salud	diciembre de 2020
Empresa	JAVIER ALEJANDRO RIOS GARZON
CEDULA CIUDADANIA	CC 1069752450
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	8808978810 / 1034142286
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	80864805
Banco	(1023) - BANCO DE OCCIDENTE
Valor	$ 481.100
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 265.200	$ 0
N830003564	EPS017	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LIMITADA CAFAM-COLSUBSIDIO	1	$ 207.200	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 8.700	$ 0
		SubTotales:		$ 481.100	$ 0
		Total a Pagar:			$ 481.100

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Integración Social

Secretaria Distrital de Integración Social
Proyecto 1099 " Servicio Social Centro de Protección"
FORMATO ENTREGA DE PAÑALES

1

Unidad Operativa	**CPS " HOGAR FRANCISCO Y CLARA"**
Cupos	**250**
Modalidad o Dependencia	**MODERADA**
	1 AL 31 DE DICIEMBRE 2020

No.	1er. APELLIDO	2do. APELLIDO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DICIEMBRE																														TOTAL	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
1	ACOSTA		MARIA	ROSARIO	20.257.583	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31	
2	VELANDIA	VARGAS	MARGOT		35.327.657	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31
3	GOMEZ	GUTIRREZ	JOSE	VICENTE	79.568.346	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31
4	RUIZ		MARINA		1.033.759.282	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31
5	VARGAS		ROSALBINA		21.009.862	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31
6	SARMIENTO	PORRAS	TERESA DE	JESUS	20.880.165	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31
7	AVILA		ANA	DELIA	21.222.525	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31
8	CORREDOR		GEORGINA		20.139.899	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31
9	MURILLO		LOLA		52.525.979	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31
10	BERMUDEZ		ETELVINA		20.280.201	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31
11	GARCIA		CARMEN		53.905.728	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31
12	CARO		TRANSITO		1.015.405.377	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31
13	APONTE		ROSA	ETELVINA	52.809.944	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31
14	AVILA		ROSA		23.756.020	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31
15	BARRIOS		HECTOR		79.267.528	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31
16	FORERO		CARMEN		27.967.850	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31
17	BUITRAGO		LUIS	FERNANDO	7.524.640	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31
18	CEPEDA		MARGARITA		23.586.984	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31
19	CAMELO		GERALDINO		315.476	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31
20	CARDENAS		VICTOR	MANUEL	19.256.679	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31
21	ESPARSA		ISOLINA		41.758.922	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31
22	DAVILA		GUILLERMO		17.157.176	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31
23	DURAN		HUGO		79.183.908	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31
24	GARCIA		MARIA	DEL ROSARIO	1.136.909.149	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31
25	FERNANDEZ		MARIA	INES	21.250.506	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31
26	ESPINOSA		SALOMON		19.060.737	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31
27	RAYO	HOLGUIN	GLORIA		24.952.817	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31
28	GIRALDO		ROSAURA		53.905.783	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31
29	GONZALES		MARIA	DEL CARMEN	41.546.964	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31
30	GARCIA		EUTIMIO		1.108.748	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31
31	LOPEZ		ANA	DOLORES	28.031.168	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31
32	LOPEZ	MORENO	ANA		28.031.168	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31
33	MORALES		ROSA	ANA	28.031.168	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31
34	GONZALES		ANA	DELIA	29.348.389	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31
35	GUZMAN		ANA	FELIZA	20.325.417	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31
36	HERNANDEZ		LUIS		1.223.901	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31
37	RICO		JUAN	RODULFO	20.286.662	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31
38	MEDINA		MARIA	DEL CARMEN	1.070.386.960	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31
39	NEIRA		VICTOR	JULIO	17.100.051	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31
40	MUTIS	ACOSTA	CESAR	ARTURO	19.366.690	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31
41	ARIAS		JORGE		17.075.683	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31
42	GUERRERO	MONTAÑEZ	JULIA		2.170.876	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31
43	PERALTA		JAIRO	ANDRES	17.100.051	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31
44	MARCELO		MARIA	TRANSITO	20.280.252	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31
45	BARACALDO		MARIA	FELIPA	20.286.662	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31
46	SANCHEZ		ERNESTINA		41.371.680	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31

47	PEREZ		MARLENY		53.930.321	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31		
48	VELASQUEZ		HERMEN		20.143.727	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31	
49	CARREÑO		GLADYS		52.493.786	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31	
50	SUA	MEDINA	MARIA		103.243.861	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31	
51	AGUDELO	GALVIS	DILIA	MARIA	24.270.507	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31	
52	MATEUS	VDA DE MORENO	MARIA	DEL CARMEN	20.089.965	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31	
53	SOTO		CARDONA	ESTELA	38.997.756	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31	
54	PULIDO	ORTEGA	LILIA	ELVIRA	41.375.605	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31	
55	SANDOVAL		MERCEDES	ISABEL	1.193.277.668	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31	
56	RODRIGUEZ		LAURENTINA		20.311.680	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31	
57	PACHECO		ANA	MERCEDES	20.159.159	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31	
58	BELTRAN	HENAO	MARTHA	LUZ	51.985.576	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31	
59	CORDOBA		CECILIA		41.696.331	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31	
60	PLAZAS	CORONADO	JOSEFINA		23.432.854	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31	
61	LEYTON	BERMUDEZ	BLANCA		20.602.713	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31	
62	ROCHA	RODRIGUEZ	ANA	ISABEL	20.043.490	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31	
63	UNE		ERNESTINA		53.905.729	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31	
64	TRUJILLO	MARIA	NUBIA		51.573.448	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31	
65	SANCHEZ		LILIA		52.197.618	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31	
66	AREVALO		EDELMIRA		20.681.642	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31	
67	MEZA	DE MORENO	LIGIA		20.176.632	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31	
68	GUERRERO	COMBITA	MARIA	EULALIA	20.556.246	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31	
69	PINILLA	LOZANO	BARBARA		20.342.562	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31	
70	AGUDELO	DE LOPEZ	MARTHA	AUXILIO	35.526.443	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31	
71	GOMEZ	LOPEZ	MARIA DEL	CARMEN	27.996.411	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																											13
	ARBOLEDA	SERNA	CRUZ	ROCIO	41.490.837													X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	18		
72	TORRES	AVENDAÑO	VICTOR	MANUEL	17.047.612					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	27		
	GUTIERREZ	ESPITIA	RAMON	ALFONSO	14.217.329	X	X	X	X																																	4		
73	VILLADA		JUAN	MARTIN	19.200.856	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31		
74	VASQUEZ	VARGAS	BALBINA		23.348.045	X	X	X	X																																	4		
	MOLINA	ACUÑA	ADELA		20.808.192			X	X	X	X	X	X	X	X	X																										10		
	HOLGUN	De HENAO	MARIA	INES	28.762.742	X	X	X	X	X	X	X	X	X																												9		
	GONZALEZ		CECILIA		53.906.141		X	X	X	X	X	X	X	X																												8		
75	CEPEDA		MARGARITA		23.586.984															X	X	X	X	X	X	X	X	X													9			
	GORDILLO		MARIA	DEL CARMEN	1.136.909.021	X	X	X	X	X	X																															6		
	SANCHEZ		GABRIEL		6.753.860																		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	13		
	GIRALDO	GARCIA	MARGARITA		41.471.809				X	X	X																															3		
																																										2325		

PERSONAS MAYORES QUE UTILIZARON PAÑAL DURANTE EL PERIODO REPORTADO 50. NUMERAL (1-50) **TOTAL ENTREGADO SEGÚN ANEXO TECNICO** 1550 DIAS * 3 UNDS = 4650 Unid. Unds

PERSONAS MAYORES QUE UTILIZARON TOALLA DURANTE EL PERIODO REPORTADO NUMERAL (51-71) **TOTAL ENTREGADO SEGÚN ANEXO TECNICO** 651 DIAS * 3 UNDS = 1953 Unds

PERSONAS MAYORES HOSPITALIZADAS QUE UTILIZARON PAÑAL NUMERAL (72- 75) 124 DIAS POR 3 UNDS = 372 Unds

TOTAL DE PERSONAS MAYORES QUE REQUIRIERON DE ABSORBENTES DURANTE EL PERIODO REPORTADO **75 PERSONAS - DIAS 31 MES: 2.325**

OTROS INSUMOS ENTREGADOS SEGÚN ANEXO TECNICO: 1) Pañitos Húmedos: 116 Paquetes de Pañitos x 100unds (2325 DIAS*5 unds =11.625 unds/100)

Firma:

Hna. MARIA FLOR ELBA ZULUAGA DUQUE

Nombre: Hna Maria Flor Elba Zuluaga Duque

†

J.H.S.

INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA

NIT. 890.982.597-7

HOGAR FRANCISCO Y CLARA

CERTIFICACIÓN COSTOS FIJOS CONVENIO DE ASOCIACION 2751 DE 2020

Fusagasugá, 05 de enero de 2021

Las suscritas, Apoderada de la Representante Legal y Revisora Fiscal, del **INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA** con NIT 890.982.597-7, comunidad religiosa, con personería canónica y jurídica, reconocidas mediante Decreto Arzobispal No. 11 del 21 de febrero de 1977 del Arzobispado de Medellín y Resolución No. 20578 del 12 de agosto de 1977 de la Gobernación de Antioquía respectivamente, manifestamos que:

Dando cumplimiento al Convenio de Asociación antes citado y sus documentos anexos, certificamos la ejecución de los siguientes rubros presupuestales de conformidad con la estructura de costos, para cada uno de los siguientes costos fijos:

1. EJECUCIÓN ESPACIO FÍSICO FUNCIONAL

Periodo: Del 01 al 31 de Diciembre de 2020		
250 USUARIOS	VALOR EJECUCION MENSUAL SDIS Convenio 2751 de 2020. Del 01 al 31 de Diciembre de 2020. Causación Espacio Fisico Funcional (Instalaciones, Servicios Públicos, Componente Ambiental, Mantenimientos y Reparaciones)	$77.834.575
	TOTAL RUBRO	**$77.834.575**
EN LETRAS: SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/cte.		

El Instituto, en el Hogar Francisco y Clara, se compromete a atender las exigencias del Convenio de Asociación, respecto del espacio físico funcional en: a) Contar con instalaciones y espacio físico funcional de conformidad con el anexo técnico, b) efectuar el respectivo mantenimiento y reparaciones que sean necesarios, c) contar con los servicios públicos requeridos y d) cumplir la gestión ambiental.

Así mismo, certificamos que el Instituto realizó oportunamente los pagos de servicios públicos, atendió oportunamente el mantenimiento y reparaciones de la sede, y llevó a cabo el Plan de Saneamiento Ambiental del CPS Hogar Francisco y Clara de conformidad con los lineamientos técnicos de la Secretaria de Integración Social versión junio de 2019.

2. DESGASTE Y USO DE LOS BIENES NO CONSUMIBLES

El valor ejecutado por el reconocimiento y por el uso de los elementos e insumos no consumibles es el siguiente:

Periodo: Del 01 al 31 de Diciembre de 2020		
250 USUARIOS	VALOR EJECUCION MENSUAL SDIS Convenio 2751 de 2020 . Del 01 al 31 de Diciembre de 2020 (Dotación de Habitación, Elementos terapéuticos y médicos, Equipos industriales y semi industriales, menaje de cocina, maquinaria y equipo, muebles y enseres)	$22.659.741
	TOTAL RUBRO	**$22.659.741**
EN LETRAS: VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/cte.		

3. BIENES CONSUMIBLES

El valor ejecutado por bienes consumibles es el siguiente:

Periodo: Del 01 al 31 de Diciembre de 2020		
250 USUARIOS	VALOR EJECUCION MENSUAL SDIS Convenio 2751 de 2020. Del 01 al 31 de Diciembre de 2020 (Dotación Elementos de Salud, Actividades con las Personas Mayores)	$13.294.350
	TOTAL RUBRO	**$13.294.350**
EN LETRAS: TRECE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/cte.		

4. ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL

El valor ejecutado por elementos de aseo institucional es el siguiente:

Periodo: Del 01 al 31 de Diciembre de 2020		
250 USUARIOS	VALOR EJECUCIÓN MENSUAL Convenio 2751 de 2020. Del 01 al 31 de Diciembre de 2020	$8.060.850
	TOTAL RUBRO	**$8.060.850**
EN LETRAS: OCHO MILLONES SESENTA MIL OHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/cte.		

El Instituto suministró de manera oportuna los elementos e insumos de aseo institucional necesarios para garantizar la limpieza, pulcritud e higiene de las instalaciones, lo cual incluye labores de desinfección, fumigación y aseo general en todas las áreas del Hogar Francisco y Clara.

5. EJECUCIÓN SERVICIOS FUNERARIOS

El Instituto, a partir del 18 de Marzo de 2020 celebró el *"Contrato para la prestación de servicios de previsión y servicios exequiales" No. FG 0200914* con la empresa Obed Edom Compañía de Servicios Exequiales S.A.S. que garantiza la prestación de los servicios funerarios para las 250 personas mayores vinculadas al Convenio de Asociación, durante el tiempo de duración del mismo, atendiendo las exigencias de la SDIS.

El detalle para el período comprendido entre el 01 y el 31 de Diciembre es el siguiente:

Periodo: Del 01 al 31 de Diciembre de 2020		
CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DE PREVISION Y SERVICIOS EXEQUIALES		
RESPONSABLE DEL SERVICIO	OBED EDOM Compañìa de Servicios Exequiales S.A.S.	
NIT/CC.	900.791.929-4	
DIRECCION	Calle 9 Sur No. 40 A - 46 Bogotá	
TELÉFONO	7274359	
SERVICIO CONTRATADO	CONTRATO COLECTIVO **No. FG 02009014** **FACTURA 363**	
FECHA CONTRATO	18 de Marzo de 2020 a 02 de Febrero de 2021	
VALOR TOTAL CONTRATO	**$ 94.507.865**	
Periodo: Del 01 al 31 de Diciembre de 2020		
250 USUARIOS	VALOR EJECUCION MENSUAL Convenio 2751 de 2020. Del 01 al 31 de Diciembre de 2020 (Contrato Colectivo de Servicios Exequiales FG02009014)	$7.200.600
	TOTAL RUBRO	**$7.200.600**
EN LETRAS: SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/cte.		

6. EJECUCIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE

El Instituto garantiza y presta el servicio de transporte para el traslado de personas mayores a las diferentes actividades que se requieren, con vehículo propio. Tanto el vehículo como los conductores cumplen con las normas expedidas por el Ministerio de Transporte, la Secretaría de Movilidad y demás autoridades competentes y mantiene sus documentos en regla para la prestación del servicio, lo que nos permite la correcta operación. El detalle es el siguiente:

EJECUCION SDIS Diciembre 2020		
Periodo: Del 01 al 31 de Diciembre de 2020		
250 USUARIOS	VALOR EJECUCION MENSUAL Convenio 2751 de 2020. Del 01 al 31 de Diciembre de 2020	$5.367.000
	TOTAL RUBRO	**$5.367.000**
EN LETRAS: CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/cte.		

IDENTIFICACION DE VEHICULO A DISPOSICION DEL CONVENIO						
VEHICULO	**PLACA**	**TIPO**	**SOAT**	**POLIZA R.C.E**		
				No. POLIZA	**DESDE**	**HASTA**
MICROBUS MERCEDES	EHR372	SPRINTER 515 CDI MODELO 2020	04-12-2020 A 03-12-2021	900000333475	2-ene-21	2-ene-22

IDENTIFICACION DE LOS CONDUCTORES A DISPOSICION DEL CONVENIO				
NOMBRE	**DOC IDENT.**	**LICENCIA DE CONDUCCION**		
		FECHA EXPEDICION	**FECHA VENCIMIENTO**	**ESTADO**
WILSON AUGUSTO GUERRERO DIAZ	2965589	09 Octubre de 2013	09 Octubre de 2023	ACTIVA

El Instituto hace uso del transporte de pasajeros puerta a puerta en el caso en que el vehículo propio se encuentre ocupado en la atención de las actividades propias del Convenio de Asociación.

7. EJECUCIÓN VIGILANCIA

El Instituto garantiza y atiende el servicio de seguridad y vigilancia de la siguiente manera:

EJECUCION SDIS DEL 01 A 31 de Diciembre 2020		
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA		
EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO	SEGURIDAD ICONS E&E LTDA - VIGILANCIA PRIVADA	
NIT	900.514.362-2	
DIRECCION	Carrera 10 No. 22 -01 Piso 2 Barrio Manila Fusagasugá	
TELÉFONO	8676408 - 3102909040	
VIGILADO	MINISTERIO DE DEFENSA - Sup. Vigilancia y Seguridad Privada Circular Externa No. 20204000000025 de 2020	
No. CONTRATO	**Contrato 003**	
FECHA DE INICIO	18 de Marzo de 2020	
FECHA DE TERMINACIÓN	02 de Febrero de 2021	
DETALLE DE LA EJECUCION 01 A 31 de Dic.	* FACTURA ELECTRONICA No.SEE 323 Del 01 al 31 de Diciembre	
Periodo: Del 01 al 31 de Diciembre de 2020		
250 USUARIOS	VALOR EJECUCION MENSUAL Convenio 2751 de 2020. Del 01 al 31 de Diciembre de 2020 (Factura Electrónica No.SEE 323)	$8.342.640
	TOTAL RUBRO	**$8.342.640**
EN LETRAS: OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/cte.		

Atentamente,

Hna MARIA FLOR ELBA ZULUAGA DUQUE
Apoderada de la Representante Legal
C.C. 42.680.225 Copacabana Antioquia

NORA CORRALES OROZCO
Revisora Fiscal
T.P. 125200-T

†

J.H.S.

INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA

NIT. 890.982.597-7

HOGAR FRANCISCO Y CLARA

CERTIFICACIÓN APORTES ASOCIADO CONVENIO DE ASOCIACION 2751 DE 2020

Fusagasugá, 05 de enero de 2021

Las suscritas, Apoderada de la Representante Legal y Revisora Fiscal, del **INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA** con NIT 890.982.597-7, comunidad religiosa, con personería canónica y jurídica, reconocidas mediante Decreto Arzobispal No. 11 del 21 de febrero de 1977 del Arzobispado de Medellín y Resolución No.20578 del 12 de agosto de 1977 de la Gobernación de Antioquia respectivamente, manifestamos que:

Dando cumplimiento al Convenio de Asociación antes citado y sus documentos anexos, certificamos las actividades en las cuales el Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara - Hogar Francisco y Clara, en calidad Asociado, aportó en especie una suma equivalente al 13,50% del valor mensual del presupuesto asignado, de conformidad con la oferta económica, para la atención de la población objeto del Convenio; aporte que se detalla en la estructura de costos.

La ejecución de los aportes del 01 al 31 de diciembre está representada en el siguiente detalle:

Del 01 al 31 de Diciembre de 2020				
RUBRO	**USUARIOS**	**SOPORTE**	**CONCEPTO**	**VALOR**
ESPACIO FISICO FUNCIONAL	**250 USUARIOS**	NOTA CONTABLE	Aporte Asociado Convenio 2751 de 2020. Renocimiento de Espacio Fisico Funcional. Del 01 al 31 de Diciembre de 2020.	$33.357.675
DESGASTE Y USO BIENES NO CONSUMIBLES	**250 USUARIOS**	NOTA CONTABLE	Aporte Asociado Convenio 2751 de 2020. Renocimiento por desgaste y uso de los Bienes No Consumibles. Del 01 al 31 de Diciembre de 2020.	$6.451.759
BIENES CONSUMIBLES	**250 USUARIOS**	FRAS VARIAS	Aporte Asociado Convenio 2751 de 2020. Bienes consumibles. Del 01 al 31 de Diciembre de 2020	$1.477.150
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	**250 USUARIOS**	FACTURAS VARIAS	Aporte Asociado Convenio 2751 de 2020. Elementos de Aseo Institucional Del 01 al 31 de Diciembre de 2020	$895.650
SERVICIOS FUNERARIOS	**250 USUARIOS**	CONTRATO COLECTIVO No. FG 02009014	Aporte Asociado Convenio 2751 de 2020. Servicios Funerarios, proporción correspondiente. Amortización Del 01 al 31 de Diciembre de 2020	$1.800.150
TRANSPORTE	**250 USUARIOS**	NOMINA **CONDUCTOR** y Costos Asociados	Aporte Asociado Convenio 2751 de 2020. Transporte Del 01 al 31 de Diciembre de 2020 *WILSON AUGUSTO GUERRERO DIAZ C.C. 2.965.589 Gastos de transporte cumplimiento de citas médicas y trámites EPS.	$6.559.667
ABOSORBENTES Y OTROS ELEMENTOS DE CUIDADO	**250 USUARIOS**	FACTURA ELECTRONICA No. GNSC18	Aporte Asociado Convenio 2751 de 2020. Absorbentes y Elementos de Cuidado. Del 01 al 31 de Diciembre de 2020	$2.469.150
ALIMENTOS	**250 USUARIOS**	FACTURAS VARIAS	Aporte Asociado Convenio 2751 de 2020. Facturas de frutas y legumbres. Del 01 al 31 de Diciembre de 2020	$27.373.000
		DOC EQUIVALENTE 1220-001	Aporte Asociado Convenio 2751 de 2020. Documento Equivalente 1220-001: Pan, tinto y aromática suministrado a usuarios. Del 01 al 31 de Diciembre de 2020	
			TOTAL APORTE ASOCIADO	**$80.384.201**
EN LETRAS: OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUANTRO MIL DOSCIENTOS UN PESOS M/cte.				

Atentamente,

Hna MARIA FLOR ELBA ZULUAGA DUQUE
Apoderada de la Representante Legal
C.C. 42.680.225 Copacabana Antioquia

NORA CORRALES OROZCO
Revisora Fiscal
T.P. 125200-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **43.436.030**

CORRALES OROZCO

APELLIDOS

NORA DEL SOCORRO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-ABR-1966**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

15-JUN-1984 BELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0104900-00139800-F-0043436030-20081219 **0008**416134A 1 2190015815

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

125200-T



NORA DEL SOCORRO
CORRALES OROZCO
C.C. 43436030
RESOLUCION INSCRIPCION 1754 FECHA 2007/03/06
UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 135317

FIRMA DEL TITULAR 46425

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9B2942610C1DC2EA7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NORA DEL SOCORRO CORRALES OROZCO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43436030 de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 125200-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

†

J.H.S.

INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA

NIT. 890.982.597-7

HOGAR FRANCISCO Y CLARA

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PAGOS LABORALES Y PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

CONVENIO DE ASOCIACION 2751 DE 2020

NORMATIVA LABORAL VIGENTE, ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002, ARTICULO 23 LEY 1150 DE 2007

Las suscritas, Apoderada de la Representante Legal y Revisora Fiscal, del **INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA** con NIT 890.982.597-7, comunidad religiosa, con personería canónica y jurídica, reconocidas mediante Decreto Arzobispal No. 11 del 21 de febrero de 1977 del Arzobispado de Medellín y Resolución No. 20578 del 12 de agosto de 1977 de la Gobernación de Antioquia respectivamente; manifestamos que:

1. El Instituto vincula al personal requerido por el Convenio de Asociación antes mencionado, mediante contrato laboral, atendiendo la normatividad vigente en esta materia y dando cumplimiento a los cargos y perfiles definidos por la SDIS para la atención de las personas mayores objeto del proyecto de protección social. Así mismo, el Instituto asigna los salarios y los costos asociados al personal, de conformidad con el presupuesto establecido para el convenio.

2. Para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de Diciembre de 2020, el Instituto procedió a:

 a) Efectuar el abono en cuenta a los trabajadores, el día 29 de Diciembre de 2020. Se anexa relación del personal y el pago efectuado por concepto de salarios y prima del segundo semestre.
 b) Realizar las debidas apropiaciones del período, correspondientes a prestaciones sociales y otros conceptos laborales, conforme al contrato de trabajo y demás normas laborales colombianas.
 c) Causar y reservar los recursos para la atención de los pagos de seguridad social y aportes parafiscales del personal contratado para el Convenio de Asociación.
 d) Efectuar reservas para otros gastos laborales que incluyen: dotaciones, capacitaciones, actividades recreativas para el personal, indemnizaciones y otros gastos no previstos.

3. Certificamos que el Instituto ha cumplido con los pagos por conceptos de Salud (EPS), Pensiones, Riesgos Profesionales (ARL), y los pagos parafiscales correspondientes al mes de diciembre de 2020 encontrándose a PAZ y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales ARL, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). El pago correspondiente a estos conceptos se efectuó el día 04 de enero de 2021.

Dada en Fusagasugá a los cinco (05) días del mes de enero de 2021.

Hna MARIA FLOR ELBA ZULUAGA DUQUE
Apoderada de la Representante Legal
C.C. 42.680.225 Copacabana Antioquia

NORA CORRALES OROZCO
Revisora Fiscal
T.P. 125200-T